



GRUPO CLARÍN S.A.

Memoria y Estados Financieros Consolidados

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023,
presentados en forma comparativa.

MEMORIA ANUAL INTEGRADA 2023

1.	MENSAJE DEL PRESIDENTE	4
2.	SOBRE ESTA MEMORIA	5
3.	ACERCA DEL CONTEXTO	5
3.1.	CONTEXTO MACROECONÓMICO 2023	5
3.2.	PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE	6
3.3.	EL 2023 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO	7
3.4.	CONTEXTO REGULATORIO 2023	9
4.	LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL	11
4.1.	PERFIL DE LA COMPAÑÍA	12
4.2.	EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2023	12
4.2.1.	PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS	13
4.2.2.	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS	21
4.2.3.	OTROS	26
4.3.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	27
5.	SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS	28
6.	GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ..	29
7.	SUSTENTABILIDAD	32
7.1.	ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD	32
7.2.	MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO	32
7.3.	INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES	34
7.4.	DIÁLOGO Y ALIANZAS	35
8.	CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS	35
8.1.	ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES	35
8.2.	INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	36
8.3.	INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS	38
8.4.	INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES	39
8.5.	COBERTURA SOCIAL	40
8.6.	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD	41
8.7.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO	42
8.8.	ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES	44
9.	CLIENTES Y PROVEEDORES	45
9.1.	ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES	45
9.2.	CADENA DE VALOR	46
10.	NUESTRA GENTE	47
10.1.	GESTIÓN DE EQUIPO	48
10.2.	PROGRAMA DE DIVERSIDAD	49

10.3.	COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO.....	50
10.4.	CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS.....	50
10.5.	DESARROLLO PROFESIONAL.....	51
10.6.	SALUD Y SEGURIDAD	51
11.	DESARROLLO SOCIAL.....	52
11.1.	ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA	52
11.2.	COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO	52
11.3.	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN.....	53
11.4.	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	53
11.5.	PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL	54
11.6.	ALIANZAS CON OSC.....	56
12.	AMBIENTE	56
12.1.	CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL	56
12.2.	POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.....	57
12.3.	MATERIALES	58
12.4.	ENERGÍA Y EMISIONES	59
12.5.	RESIDUOS	60
12.6.	AGUA Y EFLUENTES	61
13.	PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA	61
14.	PROPUESTA DEL DIRECTORIO	62
15.	ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.....	63
16.	ANEXO II – LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI	76

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Señores accionistas,

Tengo el agrado de presentar la Memoria Anual Integrada de Grupo Clarín S. A. que consolida la rendición de cuentas sobre el desempeño económico-financiero, social, ambiental y de gobernanza del Grupo. Siguiendo las mejores prácticas de transparencia global, se elaboró según las directrices del Marco de Reporte Integrado y los Estándares GRI. Además, informa los avances logrados en el cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Global de Naciones Unidas y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En 2023, el desempeño de la economía argentina estuvo condicionado por las sucesivas etapas y resultados de las elecciones presidenciales, y los efectos colaterales negativos derivados de una severa sequía. A comienzos de ese año, la economía presentaba una caída en la demanda de pesos, escaso financiamiento soberano voluntario y una posición diezmada de reservas en el Banco Central. Con el correr de los meses este cuadro se fue agravando y acentuando la fragilidad de la economía. El impacto negativo directo provocado por la sequía y el indirecto por la escasez de dólares terminaron generando un retroceso de la actividad económica cercano al 1,5%. El régimen inflacionario de tres dígitos se consolidó, y el índice de precios al consumidor cerró el año registrando alzas del 25,5% mensual y 211% interanual en diciembre.

Este complejo entorno macroeconómico impactó de manera considerable en el desempeño del PBI y de la industria de medios a nivel local. Además, la industria a nivel global continuó operando en un contexto complejo y dinámico, con un creciente enfoque en movilidad. A pesar de estos desafíos, Clarín logró mantener su posicionamiento como el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de Argentina y uno de los principales del mundo hispanohablante.

A lo largo del año, las empresas del Grupo mantuvieron su posición y liderazgo en cada uno de los segmentos de negocio: medios escritos, radio, televisión por aire y cable, producción audiovisual e industria gráfica. En línea con la tendencia global, el Grupo continuó poniendo especial foco en la expansión de sus contenidos digitales que son referentes en calidad periodística y tienen altos índices de credibilidad e interacción.

Desde su rol como empresa de medios de comunicación, el Grupo siguió trabajando para contribuir al desarrollo sostenible del país y satisfacer el derecho a la información de la ciudadanía mediante una oferta periodística y de entretenimiento completa basada en la credibilidad, la libertad de expresión y la interacción con la audiencia. En cada una de sus unidades de negocio impulsó la creación responsable de contenidos, la gestión sustentable de sus operaciones, la comunicación transparente, la promoción de la diversidad y de la conciencia ambiental. En un año electoral marcado por un contexto económico complejo, la independencia periodística, la rigurosidad profesional, el respeto, y la búsqueda de la verdad fueron valores fundamentales para promover el fortalecimiento de la democracia argentina.

La perspectiva de largo plazo de la industria es desafiante pero positiva, lo que evidencia la flexibilidad y la capacidad de adaptación del ecosistema. De cara hacia el futuro, el Grupo Clarín se propone seguir consolidando su presencia en el mercado local y regional, apostando a la innovación con contenidos de calidad en los diversos formatos que permite la multimedia y la multiplataforma. Todas las unidades de negocio trabajarán para capitalizar las oportunidades, fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos e incrementar sus participaciones de mercado. A nivel corporativo, se seguirá impulsando la gestión sustentable del negocio a través de procesos eficientes

e iniciativas que contribuyan a crear valor económico, social y ambiental para el Grupo, sus grupos de interés y la sociedad en su conjunto.

Atentamente,

Jorge C. Rendo
Presidente de Grupo Clarín

2. SOBRE ESTA MEMORIA

Ponemos a su disposición la Memoria y Anexo, el Estado Individual de Situación Financiera, el Estado Individual de Resultado Integral, el Estado Individual de Cambios en el Patrimonio y el Estado Individual de Flujos de Efectivo y Notas de Grupo Clarín S.A. (en adelante “la Sociedad” o “Grupo Clarín”) correspondientes al ejercicio económico N° 25 finalizado al 31 de diciembre de 2023 y los Estados Financieros Consolidados con los de sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2023.

A continuación, mencionamos las principales sociedades controladas –directa o indirectamente- por Grupo Clarín S.A.: Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA), Compañía Inversora en Medios de Comunicación S.A. (CIMECO), Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.(ARTEAR), GC Gestión Compartida S.A., Inversora de Eventos S.A.(IESA) y Radio Mitre S.A.

Por tercera vez el Grupo Clarín presenta su Memoria Integrada, un documento que incluye su Memoria y su Reporte de Sustentabilidad. De esta forma, se constituye como el único documento de rendición de cuentas sobre su desempeño económico, social y ambiental. Esta Memoria Integrada está elaborada de acuerdo con las directrices del documento “*The International <IR> Framework*” del *IFRS Foundation*.

3. ACERCA DEL CONTEXTO

3.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2023

El desempeño de la economía argentina a lo largo del año 2023 estuvo condicionado por diversos hechos relevantes: la presencia de elecciones presidenciales, sus sucesivas etapas y resultados, las medidas económicas del gobierno nacional en ese escenario electoral, y los efectos colaterales negativos derivados de una severa sequía.

Desde principios de 2023 la economía presentaba una caída en la demanda de pesos, escaso financiamiento soberano voluntario y una posición diezmada de reservas en el Banco Central. Con el correr de los meses este cuadro se fue agravando y acentuando la fragilidad de la economía.

Durante todo el año se mantuvo el desequilibrio de las cuentas públicas y el financiamiento monetario del déficit. La fuerte aceleración inflacionaria –con un índice anual cercano al 211%-, junto a la pérdida de algo más de USD 20, 0 mil MM de reservas brutas (lo cual llevó la posición de divisas neta del Banco Central a terreno negativo) y las brechas cambiarias de dólares alternativos por encima del 150%, son los síntomas más claros del estado de la economía.

La extensión del proceso electoral tuvo efectos adversos en el frente económico. El Ministerio de Economía llevó adelante una serie de políticas expansivas las cuales implicaron un deterioro de las

cuentas públicas y exacerbaron el excedente de pesos junto a la escasez de reservas del BCRA. El déficit fiscal nacional base caja, incluyendo el servicio de intereses de la deuda, cerró el año en torno al 6,1% del PBI, 45% superior al 4,2% observado en 2022.

Al analizar en detalle el 2023 deben ser considerados dos factores puntuales. El primero, con epicentro en la segunda mitad del año, fue la prolongada contienda electoral que debió extenderse hasta el balotaje con una victoria final de la oposición. Esto postergó las correcciones necesarias. El segundo factor, con epicentro en el segundo trimestre del año, fue la grave sequía que sufrió el país y sus efectos colaterales sobre los frentes externo, cambiario y fiscal de la economía.

En el frente externo, el valor de las exportaciones registró en el año un derrumbe del 25%, equivalente a USD 21,6 mil MM. En perspectiva histórica, vale destacar que esta caída, traccionada en lo fundamental por una baja aún mayor de los productos del complejo agropecuario, fue la mayor de los últimos 48 años. Esto provocó un derrumbe en la oferta de divisas en un año en el que la demanda privada suele crecer debido a la incertidumbre que implica cualquier proceso electoral. Esto llevó a un esquema de administración de reservas orientado a evitar que la actividad económica colapse.

Hasta las elecciones primarias, el gobierno optó por enfrentar las presiones cambiarias con severas restricciones a la demanda de divisas. Luego, la crítica posición de reservas obligó a corregir el tipo de cambio devaluando el peso. Sin embargo, la postergación de un programa económico integral generó que la devaluación fuera licuada por un nuevo salto en la nominalidad de la economía.

En el frente fiscal, los efectos de la sequía en la recaudación tributaria fueron significativos: los derechos de exportaciones (retenciones) cayeron en el año 6% en términos nominales (casi 70% en términos reales) y restaron recursos.

El impacto negativo directo provocado por la sequía y el indirecto por la escasez de dólares terminaron generando un retroceso de la actividad económica cercano al 1,5%. En tanto, el régimen inflacionario de tres dígitos al que la economía ingresó a finales del año 2022 se consolidó. El índice de precios al consumidor cerró el 2023 registrando alzas del 25,5% mensual y 211% interanual en el mes de diciembre.

3.2. PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

La nueva administración propuso en sus primeros días de gobierno un programa económico de shock controlado. Su objetivo declarado fue atacar en forma simultánea varios focos, entre ellos el equilibrio de las cuentas públicas, el sinceramiento de los precios relativos (principalmente paridad cambiaria oficial y tarifas de servicios públicos) y la hoja de balance del Banco Central. Esta última contempla tanto la recomposición del stock de reservas internacionales como la licuación de los pasivos remunerados de la autoridad monetaria.

La estrategia buscó dar una señal de cambio de régimen económico y concentrar correcciones necesarias en los primeros meses de gobierno.

Entre los principales retos se encuentra la eliminación del desequilibrio fiscal en el primer año de gobierno, buscando llevar a cero la emisión de pesos para financiar al fisco. El gobierno declara buscar alcanzar un ajuste fiscal de 5,2 puntos porcentuales del PBI, equivalente a USD 25,0 mil MM. De lograrse esto, las cuentas públicas de la Nación exhibirían un superávit a nivel primario del +2,0% del PBI.

Para 2024 se espera una mejora en el frente externo a partir de una mejor cosecha, que implicaría una recuperación de las exportaciones del orden del 20% que haría regresar el balance comercial a terreno positivo del orden de los USD 20,0 mil MM.

En materia de precios relativos, la gestión entrante avanzó en la desregulación de controles de precios e instrumentó una fuerte corrección de la paridad cambiaria nominal cercana al 120%. Se optó además por preservar el esquema vigente de desdoblamiento, aunque con cambios en el margen de las alícuotas. El deslizamiento de la paridad cambiaria mayorista de \$/USD 350 al entorno de 800, equivalente a una devaluación del peso de algo más del 50%, generó un colchón crítico de competitividad cambiaria considerando los elevados índices de inflación vigentes.

A la fecha de emisión de esta reseña, las brechas cambiarias se han reducido. Además, el BCRA ha encarado un proceso de recomposición de reservas a partir de la compra de divisas por casi USD 8,0 mil MM.

La serie de costos asociados al ordenamiento propuesto generaron una revisión de las proyecciones para el 2024. Se prevé un mínimo de inflación para el año en curso similar al registro del 2023, con gran concentración en la primera mitad del año. También, se prevé un nuevo retroceso del PBI real en torno a los 3 puntos porcentuales, concentrado en el primer semestre, aunque amortiguado en parte por la recuperación de complejo agroexportador.

3.3. EL 2023 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO

El 2023 fue un año de incertidumbre en la industria de los medios debido a los procesos de reconversión, a la readaptación de los negocios a la era digital y a los cambios de consumo derivados de las nuevas tecnologías. A su vez, la sostenida migración de la publicidad al entorno digital se siguió concentrando en grandes plataformas de alcance global, en especial Facebook, Google, Amazon y, en menor medida, en empresas asiáticas como Alibaba, ByteDance (propietario de TikTok) y Tencent.

Las industrias de medios y entretenimiento están operando en un contexto complejo y dinámico, con un creciente enfoque en movilidad y buscando llegar a los públicos más jóvenes, quienes priorizan el consumo de contenidos en video, streaming y juegos.

Teniendo como telón de fondo las tensiones de sustentabilidad y ciertos efectos colaterales derivados del funcionamiento de las plataformas (como por ejemplo la propagación caótica de noticias – verdaderas y falsas – o los preocupantes sesgos informativos creados por los algoritmos que retroalimentan las propias creencias de sus usuarios), los medios del mundo siguen trabajando para fortalecerse. Para ello, enfatizan activos diferenciales como la credibilidad de sus marcas, apuestan a incorporar nuevas tecnologías en sus redacciones (a nivel de contenidos, estrategia comercial, marketing, big data y machine learning), buscan atraer y retener nuevos talentos digitales y destacan el rol institucional que históricamente han tenido en las sociedades democráticas.

Durante los últimos años se ha terminado de consolidar el paradigma de la multimedia. La multiplataforma es la norma y, sin excepción, los medios tradicionales están explorando otros lenguajes. De esta forma, el consumo de contenidos se hace de manera simultánea, solapada y a través de ventanas múltiples. En 2023 esta tendencia se profundizó. El consumo de video a través de plataformas OTT (Netflix, Flow, Amazon Prime Video, HBO, Disney+, entre otros) ha registrado un aumento, tendencia que continuará durante los próximos años, aunque con mayor competencia entre los jugadores en la llamada era de las “streaming wars”. Durante el período, también se registró un crecimiento significativo en el consumo de e-books y productos de gaming.

Cada vez son más los usuarios que seleccionan el contenido que consumen priorizando el gusto, la calidad, la practicidad y la información veraz. Por ello, las empresas de la industria buscan tener un contacto directo con el usuario para fidelizarlo a través del valor agregado de sus marcas y de la personalización de contenidos y servicios que puedan desarrollar a futuro.

Mientras las audiencias continúan migrando al mundo digital, se profundiza la preferencia por los dispositivos móviles, donde buscan contenido que mejor se adapta a sus intereses. Según Chartbeat, el 75% de las visitas a los sitios de noticias son a través de un celular. Este fenómeno crea grandes desafíos para una industria forzada a cambiar constantemente y que debe adaptar tanto su contenido como los anuncios publicitarios a las pantallas móviles.

Durante 2023 continuó creciendo la cantidad de usuarios que están dispuestos a registrarse y pagar por contenidos y servicios que consumen más intensivamente, sobre todo cuando se trata de plataformas o medios que ya consultaban, pero lo hacían de manera anónima.

Así, el proceso de consolidación de las suscripciones se profundizó durante 2023, traccionadas, en gran medida, por el consumo de streaming de video (sobre todo en OTTs), música digital, podcasts, video juegos y varios diarios digitales que lanzaron y potenciaron sus modelos de paywall. De hecho, Deloitte y PWC ya estiman que son más las personas que tienen al menos una suscripción de algún servicio de streaming de video que las que tienen una suscripción de un servicio tradicional de TV.

La perspectiva de largo plazo de la industria es desafiante pero positiva, lo que evidencia la flexibilidad y la capacidad de adaptación del ecosistema. Los informes profesionales argumentan que el consumo de contenido digital será el principal factor de crecimiento global de la industria los próximos años. Los medios exitosos serán aquellos que mejor adapten sus estrategias para captar la atención del consumidor con productos, servicios y experiencias donde más le sea conveniente.

En el ámbito local, y al igual que en el 2022, el complejo entorno macroeconómico generó una aceleración inflacionaria y un retroceso del consumo privado, lo cual impactó de manera considerable en el desempeño del PBI y de la industria de medios. La sensibilidad a los ciclos económicos que presenta la estructura de ingresos de las empresas de medios en nuestro país explica, en lo fundamental, este comportamiento. En este sentido, si bien continúan creciendo, el moderado desarrollo que todavía muestran los modelos de suscripción paga en el mercado doméstico, hace que los ingresos publicitarios de las empresas de medios sigan siendo especialmente sensibles a los ciclos recesivos.

Esto exhibe la necesidad de los medios tradicionales de continuar apostando a la innovación, creando nuevos y mejores productos y servicios digitales que les permitan hacer sustentables sus modelos de negocios en un entorno cada vez más competitivo. Para ello, deberán profundizar y optimizar el camino que les permita monetizar eficientemente la publicidad y las suscripciones digitales, explotando el consumo móvil sin resultar invasivos para el usuario.

Sin perjuicio de ello, los hábitos de los consumidores van en la misma dirección que en el resto del mundo, a su vez potenciados de la nueva modalidad de teletrabajo. En el segmento audiovisual, cabe mencionar una leve caída del encendido de TV y el crecimiento o consolidación de diversas plataformas OTTs o de streaming de video sumado al consumo de datos hogareño para las herramientas de trabajo, sobre todo de videollamada.

De esta manera, los desafíos a los que se encuentra haciendo frente la industria local no difieren de lo observado en empresas del resto del mundo, salvo por el complejo entorno macroeconómico. La disposición de la sociedad a pagar por contenido en internet bajo este entorno se presenta como uno de los desafíos críticos. Las empresas de medios que logren las innovaciones más exitosas y sostengan marcas que agreguen valor, correrán con una ventaja en la carrera de acercarse a un usuario con posibilidad de fidelizarlo.

3.4. CONTEXTO REGULATORIO 2023

Las últimas modificaciones sustanciales introducidas en el ámbito normativo se produjeron en diciembre del 2015 como consecuencia del dictado del Decreto N° 267/2015 que modificó las Leyes 26.522 y 27.078 (“Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital” respectivamente).

Algunas subsidiarias de la Sociedad son titulares de licencias y registros de Servicios de Comunicación Audiovisual “SCA” (Televisión, Radio, Señales Cerradas de Televisión, Productoras y Agencias de Publicidad) los que explotan su actividad bajo el ámbito de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La Autoridad de Aplicación de los SCA

La Autoridad de Aplicación es el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) conforme el Decreto N° 111/2024 que dispuso la readequación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, se encuentra en la actualidad bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. El decreto le asigna en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. El plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación podrá ser renovado por una única vez.

Régimen de multiplicidad de licencias de los SCA.

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El DNU 267/2015 derogó el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuación al régimen de multiplicidad de licencias y modifica los límites establecidos.

Por último, el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, resolvió modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

Vigencia de las licencias de SCA.

Todas las subsidiarias de la Sociedad, titulares de licencias para la explotación de Servicios de Comunicación Audiovisual han obtenido una renovación de los plazos de vigencia de sus licencias, para la explotación de los Servicios de Televisión Abierta y de Radiodifusión Sonora en AM y FM, toda vez que se tuvo, respecto de todas ellas, por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo

20 del Decreto N° 267/15, confiriéndose un nuevo plazo de DIEZ (10) años para el primer período, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, en todos los casos.

Televisión Digital.

En materia de televisión digital, todas las Subsidiarias titulares de licencias de televisión abierta, han resultado asignatarias de un canal digital para la prestación del servicio de televisión digital terrestre. Por su parte, ARTEAR interpuso un planteo de inconstitucionalidad solicitando la revisión del régimen legal de transición a la televisión digital. Si bien el decreto 173/2019, dispuso la postergación del apagón analógico para el mes de agosto de 2021 impidió el cumplimiento de las acciones necesarias para ejecutar el proceso de transición por lo cual se emitieron distintas disposiciones postergando el apagón analógico. Dicha extensión de plazo ha sido obtenida por todas las subsidiarias con licencia de televisión abierta, por lo que las nuevas fechas de apagón se han dispuesto en el transcurso del año 2024, conforme al cronograma establecido para cada región.

Modificaciones significativas en el marco legal de los Servicios TIC

Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital que luego fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, sean regulados. Esto puede tener un impacto negativo para las subsidiarias que producen comercializan contenidos de televisión, como ARTEAR.

Sin embargo, operadores del Servicio de Televisión por Suscripción han interpuesto distintas acciones judiciales contra las resoluciones mencionadas, fundadas en la inconstitucionalidad de las normas dictadas, obteniendo distintas medidas cautelares que han dispuesto la suspensión de la aplicación de las normas cuestionadas, las cuales han sido sucesivamente prorrogadas y confirmadas, y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Nuevo Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprobó el último Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todos los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de “must carry” (señales y servicios

considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de “precio justo, equitativo y razonable” e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del Enacom, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiere al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

4. LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL

El Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales en el mundo de habla hispana. De origen, capital mayoritario y gerenciamiento argentinos, tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire, la producción audiovisual y la industria gráfica. La parte más sustancial de sus activos, operaciones y audiencias están ubicados en el país, donde genera la mayoría de sus ingresos, pero también tiene operaciones a nivel regional.

La historia del Grupo Clarín inicia en 1945, año de la fundación del diario Clarín de Buenos Aires por Roberto Noble. Nació con vocación de ser un diario masivo y de calidad, privilegiando la información y con una apuesta al desarrollo integral de la Argentina. Dirigido entre 1969 y 2017 por su esposa, Ernestina Herrera de Noble, Clarín se convirtió en el primer diario nacional y fue afianzándose sostenido por el trabajo de sus periodistas y el acompañamiento de sus lectores, para llegar a ser uno de los diarios de mayor circulación del mundo hispanoparlante. En 2016, se convirtió en el diario digital en español más leído del globo y durante 2019 recibió un récord de 22 millones de usuarios únicos durante diciembre, que luego fue superado en 2020 durante la pandemia de Covid-19. A través de los años, Clarín fue protagonista de los cambios que vivieron los medios alrededor del mundo. Sumó nuevas y variadas actividades de impresión y decidió acompañar la evolución tecnológica, invirtiendo para llegar a sus públicos a través de nuevas plataformas y canales y a través de nuevos lenguajes, audiovisuales y digitales.

Así, el Grupo ingresó al ámbito de la radio y la televisión. Hoy es titular de uno de los dos canales de televisión abierta líderes de la Argentina (ARTEAR/ eltrece), y de estaciones de radio en AM y FM.

Junto con el diario, estos medios mantienen los más altos índices de credibilidad y liderazgo del periodismo argentino, en un mercado de medios que está entre los más diversos de la región.

El Grupo Clarín también edita Olé -el primer y único diario deportivo de la Argentina-, las revistas Ñ, Genios, Jardín de Genios, Pymes y Elle. A través de CIMECO participa con La Voz del Interior y Los Andes. En el mundo audiovisual, también produce señales de cable. Una de noticias, (Todo Noticias), y los canales Volver, Magazine, Quiero Música en mi Idioma y Canal (á). También participa en canales y eventos deportivos (TyC Sports), así como en la producción de contenidos televisivos y obras cinematográficas (Pol-ka y Patagonik Film Group).

En línea con la tendencia global, el Grupo Clarín pone especial foco en la expansión de sus contenidos digitales; sus portales y sitios reúnen más de la mitad del caudal de visitas a sitios argentinos en la red. Los medios digitales del Grupo son referentes en calidad periodística y tienen altos índices de credibilidad. Sus cuentas en redes sociales son de las más seguidas y con mayor interacción. Durante los últimos años, los medios y periodistas del Grupo recibieron numerosos premios por sus emprendimientos en las distintas plataformas digitales.

En 1999 el Grupo Clarín se constituyó como sociedad anónima, fue avanzando en la apertura de su capital y, desde octubre de 2007, cotiza en las bolsas Buenos Aires y Londres. Tiene el orgullo de haber crecido en la Argentina, de ser una voz con peso local en un mercado cada vez más transnacional, con dimensión suficiente para competir sin diluirse frente a los grandes actores internacionales.

Las inversiones del Grupo Clarín en Argentina, en los últimos 20 años han sido muy significativas; siempre con una misión central: el periodismo, los medios, la producción y distribución de contenidos, y las comunicaciones. Sus actividades contribuyeron a configurar una importante industria cultural argentina y generan empleo calificado y genuino. Su visión y modelo de negocios ponen el acento en invertir, producir, informar y entretener preservando los valores e identidad argentinos, cuidando la independencia empresarial como reaseguro de la periodística.

Asimismo, el Grupo lleva adelante, desde sus orígenes, una intensa actividad comunitaria. Junto con la Fundación Noble, creada en 1966, organiza y patrocina múltiples programas y actividades, con especial énfasis en la educación, la cultura y la participación ciudadana. Asimismo, como expresión de su responsabilidad social el Grupo Clarín atiende la mejora continua de sus procesos, desarrolla iniciativas a partir del diálogo con sus distintos grupos de interés y trabaja en pos de la sustentabilidad, la diversidad y el bien común.

4.1. PERFIL DE LA COMPAÑÍA

4.2. EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2023

Para Grupo Clarín, al igual que para muchas empresas de Argentina, 2023 fue un año altamente desafiante. La persistente crisis económica, marcada por una aceleración de la inflación, depreciación de la moneda e incrementos en las tasas de interés, configuraron un marco complejo para el sector privado. A pesar del difícil entorno, el Grupo Clarín logró mantener su posicionamiento de mercado, pese a una caída en las ventas de toda la industria medida en términos reales.

En este contexto, las ventas netas consolidadas del Grupo cayeron el año un 5,5%, de 229.165 a 216.469 millones de pesos homogéneos al 31 de diciembre de 2023. Vale destacar que la variación

se produjo principalmente debido al impacto de la mayor re-expresión de los ingresos de 2022 en comparación a 2023 y a la caída de ingresos publicitarios, especialmente durante el último trimestre del año -a partir de la aceleración de la inflación, la que no pudo trasladarse a tarifas- y a la caída en la actividad registrada dada la incertidumbre. Esta caída fue compensada parcialmente por mayores ingresos de Circulación e Impresión en el Segmento de Publicaciones Digitales e Impresas, principalmente debido a los mayores ingresos generados por la venta de libros de texto escolares en el primer trimestre del año.

Al cierre de 2023, la deuda financiera bruta consolidada del Grupo Clarín (incluyendo intereses devengados y ajustes a valor actual) tuvo un saldo aproximado de \$ 13.776 millones y la posición de caja al cierre del presente ejercicio fue de \$ 31.465 millones.

A continuación, se detallan los hechos más salientes del contexto y la gestión de las distintas áreas de negocios del Grupo Clarín durante el 2023, consideradas por segmento.

4.2.1. PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS

El Grupo Clarín, a través de AGEA, es el principal editor de diarios y portales de noticias en Argentina y uno de los productores de contenidos editoriales de mayor relevancia de Latinoamérica.

Arte Gráfico Editorial Argentino

Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA) publica dos diarios de alcance nacional y sus respectivos portales digitales. En primer lugar, Clarín, el diario de referencia de Argentina y uno de los más importantes en el mundo hispanoparlante tanto en término de audiencia como de relevancia editorial. También publica Olé, fundado en 1996, que es el primer y único diario argentino dedicado íntegramente al deporte. Además, publica suplementos Zonales y edita Genios, revista de gran aceptación entre los chicos en edad escolar; Jardín de Genios, dirigida a niños de 2 a 5 años y acompañada por un suplemento para padres; Ñ, revista de cultura; Pymes, dirigida al público de la pequeña y mediana empresa; y ARQ, orientada al mundo de la construcción, arquitectos y diseñadores. También edita la versión argentina de la revista femenina Elle y desde junio de 2020, la revista Disney Preescolar que incluye propuestas didácticas para aprender a leer y escribir.

AGEA mantiene una marcada presencia en el segmento de contenidos digitales a través de sus sitios clarin.com y ole.com.ar, que están entre los sitios más visitados de América Latina.

Clarín

Clarín, con un liderazgo editorial y comercial consolidado a lo largo de sus 78 años de existencia, es el medio argentino de mayor relevancia en términos periodísticos y uno de los de mayor audiencia.

Con la innovación como eje central, Clarín funciona a partir del trabajo de una redacción multiplataforma que trabaja en simultáneo para sus distintas ediciones –digital, móvil y papel-. Se trata de un proceso de producción informativa 24 horas que implica que todos los periodistas trabajen para todas las plataformas, para mantener su liderazgo en el mercado digital e impreso.

Clarín es el medio argentino líder en suscriptores digitales y en usuarios registrados (los dos indicadores más relevantes en los diarios de referencia del mundo, al tratarse de lectores de alta

fidelidad a la marca y a su calidad periodística). Además, se posiciona entre los principales portales en número de usuarios únicos. Clarín apunta a seguir ampliando esta base con lectores de todas las edades y distintas frecuencias de lectura, al mismo tiempo que busca ofrecer contenidos originales para aquellos lectores más frecuentes, que, por su periodicidad, eligen convertirse en suscriptores digitales. La calidad, la flexibilidad, la inmediatez y la cercanía con los lectores son los atributos centrales para encarar estos nuevos desafíos.

Clarín tiene una fuerte participación en todas las plataformas digitales de peso y lleva adelante una innovadora estrategia de comunicación para todos sus productos. De esta manera, ha logrado posicionarse como líder en redes sociales y entre los portales de noticias en internet. Clarín.com atiende los grandes cambios en la forma de consumir noticias e información. El sitio se actualiza de manera constante a partir del trabajo de una redacción integrada que trabaja las 24 horas, los 365 días del año y presenta una gran variedad de formatos.

Entre los hitos de Clarín durante 2023 se pueden destacar algunas de las tantas coberturas especiales. Con enviados Israel, Clarín tuvo testimonios de primera mano en las zonas de conflicto. Durante varias semanas Marcelo Cantelmi reportó sobre el avance de las hostilidades.

Luego, otras de las coberturas especiales fueron el Mundial de Rugby en Francia y la final de la Copa Libertadores, ambos eventos con periodistas de Clarín en el campo.

Para fortalecer el vínculo con las audiencias y sus grupos de interés, Clarín produjo durante 2023 dos ciclos de eventos. Democracia y Desarrollo 2023 fue la quinta edición del ciclo que busca abordar los desafíos institucionales, económicos y sociales de nuestro país con una mirada plural y de largo plazo. Durante los encuentros en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, bajo el lema “40 años de la recuperación democrática, la agenda pendiente en un año electoral”, DyD buscó promover el diálogo y la búsqueda de concesos. Participaron funcionarios nacionales y provinciales, gobernadores, empresarios de grandes y medianas empresas, referentes sectoriales, economistas, y candidatos, entre otros. Cada encuentro fue transmitido en vivo en la *home* de Clarín.com. Por otro parte, todas las exposiciones de la cuarta edición fueron compiladas y editadas en un libro titulado “Los motores para el crecimiento argentino”.

El segundo fue El Mundo que Viene, sobre la nueva agenda de la sociedad y las empresas. Se trató de la tercera edición que constó de una serie de 10 conversaciones entre analistas, ejecutivos, investigadores, referentes de los ámbitos privado y público y también del sector social. Se transmitió en vivo a través del sitio de Clarín con una muy buena repercusión en términos de espectadores y relevancia de los temas.

En 2017, Clarín fue pionero en lanzar un sistema de suscripción digital paga. En diciembre de 2023, superó las 700.000 suscripciones digitales – líder en el mundo de habla hispana -, con más de 5.000.000 usuarios registrados. En el marco del Congreso Mundial de WAN-IFRA celebrado en Taiwan, Clarín recibió el premio a la “Mejor estrategia de suscripciones digitales”, convirtiéndose en el primer medio latinoamericano en recibir ese reconocimiento internacional. También recibió en el 2023 la distinción como el sitio informativo con Mejor Estrategia de Suscripciones Digitales de Latinoamérica en de los “Digital Media America 2023” de WAN-IFRA.

También durante 2023, Clarín lanzó Ualter, una herramienta de inteligencia artificial. Se trata de una serie de herramientas de edición automática. Este asistente genera textos condensados, reorganiza la información y extrae datos y números con el objetivo de proporcionar una alternativa complementaria al texto original de una nota.

A esto se le sumó el acuerdo con Hiberus para constituir una empresa tecnológica argentina, y afianzar un hub de desarrollo de software para Europa y los Estados Unidos, que al mismo tiempo prestará servicios en el mercado nacional y regional. Hiberus Argentina aspira a ser una consultora tecnológica líder en el país.

En su edición papel, las ventas de Clarín en 2023 superaron en un 23% a su competidor directo, con ediciones de fin de semana cercanas a los 116 mil ejemplares. Esto lo posiciona entre los principales diarios dominicales del mundo. La participación de Clarín en el mercado de diarios en el ámbito de Capital Federal y GBA es del 50%, y a nivel nacional, su participación es del 23%.

Viva, la revista que acompaña en forma gratuita la edición dominical del diario desde hace más de 29 años se caracteriza por una fuerte representación de los argentinos a través de sus notas y contenidos que reflejan los fenómenos sociales y las problemáticas actuales.

La planta Zepita –donde se imprimen Clarín y sus suplementos, Olé y diarios competidores- está ubicada en Capital Federal y tiene una dimensión de 35.000 m², con capacidad para almacenar 12 mil toneladas de papel. Consta de cinco rotativas offset Goss Metrocolor, que permiten imprimir 300.000 ejemplares de 80 páginas full color por hora. Por su parte, la planta AGL, ubicada en la provincia de Santa Fe, tiene una dimensión de 3.900 m² y cuenta con una rotativa Goss Uniliner que permite imprimir 75.000 ejemplares por hora. Todo el proceso productivo se desarrolla de acuerdo a los criterios industriales más avanzados y de preservación del medio ambiente como ISO 14001.

Clarín 365 es un club de lectores creado en 2010 con el objetivo de fidelizar a los lectores, aumentar la cercanía y fortalecer la circulación. Nació exclusivamente para las publicaciones de Clarín, pero, con el tiempo, fue adoptado por otros diarios y revistas del país. En la actualidad, existen más de 30 productos editoriales que permiten acceder a la tarjeta 365 o 365 Plus. El sistema cuenta con más de 700 marcas y 5.000 locales adheridos en todo el país. En 2023, 365 se mantuvo como el club de beneficios líder. Durante el último año, 365 continuó poniendo foco en los acuerdos corporativos y se lograron firmar acuerdos con empresas y organismos que aportaron nuevos suscriptores.

Desde 2019 Clarín tiene una Editora de Género para garantizar la perspectiva de género de modo transversal en todas las secciones del diario. La decisión, que está siendo adoptada en varios de los periódicos de referencia en el mundo, sintoniza con la exigencia de las audiencias que buscan y merecen información e historias adecuadas a los nuevos tiempos. Clarín fue pionero entre los medios argentinos en adoptar estas medidas.

Productos

Las secciones principales (política, economía, sociedad) junto a los verticales Spot, Deportes y Clasificados, conforman la oferta base del diario. Los verticales especiales (como Económico, Rural, Autos, Viajes, Propiedades y The New York Times), hacen de Clarín uno de los medios más completos del mercado.

Los verticales zonales amplían la cobertura territorial específica a áreas del Gran Buenos Aires. En digital y en papel, a través de tres publicaciones: Norte, Sur y Oeste.

Spot brinda al lector información sobre espectáculos, tendencias y cultura, todo en un solo lugar. Es un vertical donde conviven reportajes a personalidades de la cultura, novedades en televisión, estrenos de cine y teatro, la moda y la gastronomía.

El Económico de Clarín ofrece a los lectores un análisis más profundo de la economía, los secretos de las empresas líderes, las finanzas personales, el marketing y el mercado laboral con información valiosa, textos ágiles y la opinión de columnistas de prestigio nacional e internacional.

En 2023, el Deportivo volvió a ganar protagonismo por el Mundial de Rugby 2023. Realizó coberturas especiales de los eventos internacionales más relevantes del año, como la Copa Libertadores 2023.

El Rural es una herramienta de gestión para el sector productivo. Colabora brindando todas las soluciones y actualizando sobre nuevas tecnologías para los negocios agropecuarios. Es un referente frente a las diversas temáticas que atraviesa el agro argentino.

Revistas

Desde 2003, en la Revista Ñ -tanto en papel como en su sitio digital- encuentran espacio las principales expresiones de la literatura, el pensamiento y los fenómenos culturales de la Argentina y el mundo.

Ñ busca enriquecer debates, generar discusiones y proponer enfoques innovadores para entender y apreciar las manifestaciones de la sociedad en todos los campos. Además, reseña las novedades más importantes del mercado editorial y las principales actividades culturales de Buenos Aires y el país. En el 2023, la revista celebró sus 20 años con los lectores, a través “Alfabeto del presente”, una edición especial con reflexiones y ensayos breves de 42 artistas y escritores. Organizadas a modo de un diccionario, las páginas presentaron una palabra o concepto cardinal imprescindible en la interpretación de nuestra época. Las letras se subieron al portal diariamente, hasta completar el material de la edición impresa. Asimismo, durante el Festival Eñe 2023 en Madrid, se llevó a cabo un segmento especial: el ciclo de entrevistas titulado 'Conversaciones al otro lado', en conmemoración por las dos décadas de la revista. Para cerrar el año de festejos, en noviembre se lanzó la colección 'Los tanguitos de Rivarola' compuesta por 6 novelas policiales escritas por Martín Caparrós.

A través del Premio Clarín Novela, Ñ promueve la producción y edición de ficción literaria en castellano. En el 2023 se llevó a cabo la edición N° 26. Se trata de un símbolo de apoyo a la cultura que se renueva cada año, al descubrir autores de referencia y ponerlos en contacto con los lectores. Este premio se ha consolidado como uno de los certámenes literarios con mayor convocatoria en habla hispana, y constituye un espacio de encuentro para escritores jóvenes, autores consagrados y lectores. 2023 fue galardonada con el premio la novela “Para hechizar a un cazador” de Luciano Lamberti.

Desde el año 2002, la Revista ARQ Clarín acompaña con cada martes a profesionales y a estudiantes como un producto editorial de referencia. Además, periódicamente lanza las ediciones especiales “MAS ARQ” que contiene una selección de obras de todo el mundo y aborda temas como MAS Casas de Verano, MAS Casas Serranas, MAS Casa FOA y MAS Espacios de Trabajo y “DNI” que es una publicación referida específicamente al Diseño Nacional e Internacional en todas sus formas, en 2023 ARQ publicó ediciones especiales que complementan a la revista principal: DNI, dos publicaciones anuales centradas en el Diseño Nacional e Internacional en todas sus formas, y MAS ARQ, que destaca con una selección de obras de todo el mundo. Las temáticas de este año fueron: MAS Casas de Vacaciones, MAS Viviendas Mínimas, MAS Gastronomía y Arquitectura y MAS Casa FOA.

En abril 2023 ARQ lanzó una edición especial de Revista sobre 'La Casa del Arrollo' de Mar del Plata, restaurada este año, la misma incluía una tapa doble y un recortable. Con motivo del día del arquitecto, en 2023 ARQ editó un libro-homenaje sobre el arquitecto Rafael Viñoly con sus mejores proyectos y el testimonio de quienes lo conocieron, con anécdotas y recuerdos, escritas en primera persona por colegas, amigos, socios y discípulos de esa gran usina de proyectos hacia todo el mundo y desde todo el mundo. Su lanzamiento se realizó en el entorno de la entrega de premios Ranking a la Excelencia ARQ. También durante 2023 se realizó el certamen que la revista organiza desde 2001 con la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) para otorgar el Premio Nacional ARQ Clarín & SCA, que tiene como objetivo que estudiantes de arquitectura de todas las universidades del país se acerquen a la experiencia de competir por el mejor proyecto, consolidándose como cimiento aspiracional y plataforma de lanzamiento profesional de futuros arquitectos y que cuenta con el sponsorship de marcas afines al sector.

ELLE es una revista femenina mensual de alta gama dedicada a la moda y la belleza. Fue incorporada en 1994 al portfolio de productos de AGEA. Durante 2023, ELLE contó con las ediciones de ELLE Decoración y ELLE Cocina, que se editaron dos veces en el año, y con un sitio web: elle.com.ar, que permitió, junto a sus redes sociales (Instagram/Facebook), llegar a la audiencia las 24hs.

Genios, de edición semanal, es una revista infantil que busca educar y a la vez entretener, con un lenguaje claro y actual para los chicos. Durante el año, alcanzó una venta promedio de 10.700 ejemplares; alcanzando los 32.000 ejemplares promedio en sus 2 ediciones de Vuelta al Cole. Por su parte, la edición mensual de Jardín de Genios, revista para niños pequeños, mantuvo su liderazgo en la categoría de revistas infantiles con más de 12.000 ejemplares vendidos.

En junio de 2020 se lanzó la revista Disney preescolar, de edición mensual. Se trata de un producto que busca tener un formato atractivo y cuenta con material didáctico para aprender a leer y escribir de manera más fácil y divertida.

Pymes es una publicación mensual de alcance nacional, que se edita desde 2004, con el propósito de contribuir al desarrollo y consolidación de las pequeñas empresas, con especial énfasis en el universo emprendedor y en los denominados emprendedores de "alto impacto" o "startups".

Olé

Olé es el primer y único diario deportivo del país, tanto en la web como en el papel. Lanzado en el año 1996, se mantiene como el referente argentino en información deportiva. Su oferta editorial brinda la cobertura más amplia y completa en fútbol y otras disciplinas como tenis, básquet, rugby y automovilismo.

El 2023 fue un gran año para Olé. Accedió a entrevistas exclusivas con personalidades de elite como Lionel Messi, Angel Di María y Pep Guardiola. Cubrió desde el lugar de los hechos con enviados especiales la llegada de Lionel Messi a la MLS y al Inter de Miami, la final de Boca en la Copa Libertadores en Río de Janeiro, el Mundial de Fútbol Femenino en Australia y Nueva Zelanda y el Mundial de Rugby en Francia, entre muchos otros acontecimientos. Consolidó y renovó su presencia en Twitch, una plataforma en constante crecimiento, con 4 horas diarias de transmisión en vivo. Reafirmó su estrategia de regionalización digital con la continuidad y monetización de Olé Ecuador, preludeo al desembarco en nuevos mercados. Realizó el Olé Sports Summit Leaders, un ciclo de charlas con figuras nacionales e internacionales (entre las que sobresalieron Gianni Infantino Presidente de la FIFA, Claudio Tapia Presidente de la AFA, Javier Tebas Presidente de LALIGA y

Martín Migoya CEO de Globant) en el que se abordaron temáticas de interés como big data, inteligencia artificial, management y transformación digital; el encuentro durante dos días en la Usina del Arte se convirtió en el evento del año de la industria del deporte, un éxito que contó con 80 speakers y al que asistieron más de 4000 espectadores. Con una propuesta de valor amplia y robusta, superó los 30.000 suscriptores digitales exclusivos, rompiendo con la idea de que no se paga por consumir contenido deportivo, y convirtiendo a este negocio en una relevante fuente de ingresos del producto. Fue reconocido por el IAB Argentina en los prestigiosos Premios +Digital por dos acciones publicitarias de social media. Y realizó el lanzamiento de media docena de productos editoriales gráficos opcionales que fueron un éxito en venta.

Olé continuó como el líder en sports news en Argentina, llegando diariamente a todos los kioscos de diarios del país, como también desde su versión digital. Respecto a ésta, alcanzó números significativos: más de 6 millones de usuarios y 80 millones de páginas vistas en promedio por mes

Otros negocios de Internet

Con sus sitios de “Argenprop” y “Empleos Clarín”, tiene una fuerte presencia en el segmento de clasificados online para inmuebles y empleos.

El Gran DT es el juego más popular de la Argentina y ha conseguido a lo largo de sus 30 ediciones captar la atención de más de 6 millones de personas. Con un producto amigable, una marca potente, una comunidad de más de 300.000 usuarios y un modelo de negocio sustentado en suscripciones digitales (cuenta con más de 50.000 clientes), Gran DT continúa su misión de ser un espacio de entretenimiento ligado al fútbol. Sin dudas un caso de éxito por su perdurabilidad y popularidad.

Contenidos Editoriales Escolares

La Editorial Tinta Fresca edita libros de texto, contenidos educativos y literatura infantil y juvenil para todas las etapas del sistema educativo argentino, en formato impreso y digital. También brinda un portafolio de soluciones educativas digitales líderes a nivel mundial, de alto impacto en resultados, que incluyen sistemas de aprendizaje, libros y contenidos digitales.

El portafolio de Soluciones Digitales de Tinta Fresca ofrece herramientas para el aprendizaje híbrido con recursos y funcionalidades que facilitan la enseñanza presencial y virtual. En el 2023, para potenciar la experiencia educativa digital, la editorial desarrolló los complementos “Más Actividades”, “Tinta Play” y se incorporó una biblioteca digital de libros y juegos animados en inglés. A nivel publicaciones, Tinta Fresca desarrolló la serie de Ciencias Naturales y Sociales denominada “Ciencia en Línea”.

Al igual que otras editoriales educativas, Tinta Fresca provee ejemplares al Ministerio de Educación de la Nación para el programa “Libros para Aprender” destinado a las escuelas públicas primarias de todo el país. Se destaca el resultado obtenido del proceso de selección de libros escolares para el ciclo escolar 2024.

Tinta Fresca mantiene su participación en Ríos de Tinta, editorial mexicana fundada en 2007 dedicada a la producción de libros y materiales para el sistema educativo de México.

Impripost

Impripost Tecnologías S.A. es una empresa cuya actividad principal es la confección e impresión variable. Abarca la impresión de facturas, folletos de publicidad, formularios, etiquetas, tarjetas, además de la prestación de servicios de ensobrado. Hoy es una de las principales empresas dentro del mercado de impresión de datos variables y finishing a grandes volúmenes. La compañía mantiene una alianza estratégica con Ricoh.

Durante 2023 Impripost continuó liderando el mercado con clientes como Telecom Argentina S.A., AMX Argentina S.A. (Claro), Directv Argentina S.A., Litoral Gas S.A., Metrogas S.A., Naturgy Ban S.A. (Gas Natural), Empresa Distribuidora La Plata (Edelap), CMR Falabella S.A., Municipalidad de Rosario, Aguas Santafesinas S.A. y Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA).

Cúspide

Cúspide es una de las principales empresas del país dedicada a la distribución y comercialización de libros. Hoy cuenta con tres áreas de negocio. La primera corresponde a la venta minorista, que involucra 30 sucursales en todo el país y un canal digital, cúspide.com. La segunda se dedica a la distribución mayorista, atendiendo a más de 500 clientes. La tercera corresponde a los ingresos generados por las franquicias. En la actualidad cuenta con 22 locaciones franquiciadas, cuatro nuevas durante 2023.

Cúspide es dueña de un depósito de 2.500 metros cuadrados para almacenar y poder abastecer a las sucursales propias y a los clientes mayoristas. La empresa participa de la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil.

Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.

CIMECO nació en 1997 con el fin de participar en diarios del país y del exterior, con el objetivo de preservar la industria periodística regional y sumar experiencia, sinergia y economía de escala, resguardando principios editoriales. CIMECO tiene participación mayoritaria en dos de los tres grandes diarios regionales de la Argentina: La Voz del Interior de Córdoba y Los Andes de Mendoza.

La Voz del Interior S.A. (LVI) es líder en la prensa gráfica y digital en la región central del país. Su diario, La Voz del Interior, capta gran parte del de la audiencia en la provincia de Córdoba.

En 2023, la política editorial se orientó a consolidar una estrategia multiplataforma, mediante el ajuste de los productos impresos y digitales a las nuevas tendencias de consumo informativo. El trabajo transversal de varias áreas tuvo un fuerte impacto en nuevas altas de abonados y en la fidelización de clientes, lo que permitió cerrar el período con 114.930 suscripciones digitales. La LVI continuó con su estrategia de desarrollo de contenidos premium, así como la gestión de cursos exclusivos, podcasts y newsletters para diversos segmentos. Todo esto acompañado por los beneficios renovados en Club La Voz y la búsqueda sostenida por generar acuerdos corporativos.

El área de Contenidos desarrolló una intensa cobertura del cronograma electoral de la provincia. El despliegue incluyó todas las plataformas informativas y en especial el programa político semanal de TV Voz y Voto, que se emite por El Doce, así como la realización de un debate de principales postulantes a diputaciones nacionales por Córdoba.

LVI también contó con enviados especiales al Mundial de Rugby y a los Juegos Panamericanos.

Un hecho destacado fue el lanzamiento de la app La Voz, que sumó más de 5.000 descargas en los primeros cuatro meses de actividad.

CIMECO también es titular del diario Los Andes, que acompaña la realidad de Mendoza desde 1882, año en que la familia Calle fundó una de las empresas periodísticas más antiguas del país. Los Andes es una de las marcas referentes de la plaza.

Durante 2023, Los Andes trabajó para mantener su posición de liderazgo tanto en su versión impresa como digital. El programa de fidelización Los Andes Pass alcanzó los 17.500 suscriptores al mes de diciembre. El porcentaje de lectores suscriptos representó un 45% de la circulación neta mensual al cierre del año.

En agosto de 2020 el diario lanzó la suscripción digital, con mucho éxito. Además, Los Andes otorgó acceso a la Suscripción Digital a todos los socios que ya abonaban el servicio de Kiosko Digital, con el cual accedían a la edición impresa de Los Andes en PDF. El sistema de suscripción digital se implementó con un modelo de límite en cantidad de notas mensuales y contenido premium.

Durante el año 2023, la Redacción de Los Andes profundizó su enfoque digital y la diversificación de formatos, sobre un común denominador: afianzar su liderazgo regional en todas sus aristas, es decir, publicaciones en plataformas digitales, redes sociales, productos impresos, producción audiovisual, credibilidad de marca y organización de eventos, entre otras acciones estratégicas.

Con un pico de más de 15.000.000 de usuarios únicos, alcanzados en el mes de marzo, Los Andes cerró el año liderando el ranking de sitios de noticias regionales y ubicándose en el “top ten” de todos los medios nacionales, según las mediciones de ComScore.

En 2023 se desarrolló el segundo año del ciclo “Pilares para el crecimiento de la región”, cuya marca fue ganando espacio entre dirigentes y líderes de opinión (en especial empresarios y políticos). La continuidad de los distintos paneles ayudó a darle regularidad al producto, posicionarlo mejor e incrementar su potencial comercial.

Además, la oferta periodística de los fines de semana de Los Andes se vio fortalecida con la incorporación de una edición especial con las mejores notas del diario Clarín de los días domingo. Se enriquecieron así en forma contundente los contenidos nacionales de política, economía, internacionales, cultura y espectáculos, entre otras áreas informativas.

Los Andes continuó su crecimiento en la elaboración de piezas audiovisuales. Más allá de las coberturas e informes diarios de coyuntura, se destacaron apuestas en la segunda mitad del año, como el streaming “Más vivo que nunca”, que, en un formato espontáneo, aunque con sólido respaldo editorial, logró entusiasmar a un equipo de periodistas jóvenes y darle a Los Andes una imagen de dinámica y adecuación a los nuevos tiempos.

Comercializadora de Medios del Interior (CMI)

CMI Se dedica a la actividad editorial y a la representación comercial de medios del interior del país. En primer lugar, administra el sitio de noticias Vía País. Además, edita y comercializa la revista Rumbos, distribuida por varias publicaciones del interior, propias y de terceros.

Durante el año 2023 CMI continuó consolidándose como la red más importante del interior del país. Durante el año la compañía intensificó la adaptación de sus negocios tradicionales a las nuevas tecnologías para preservar su modelo de negocios. De esta forma, continuó con la política de orientar sus negocios al área digital.

Entre los hitos de 2023 se destaca la consolidación del sitio Vía País, cuyo principal objetivo es construir la mayor red de noticias del país cubriendo la totalidad de provincias argentinas. A fines de 2023, la audiencia alcanzó los 9 millones de usuarios únicos. La comunidad en redes sociales alcanza en Facebook los 2,9 millones de followers, 56,3 millones de interacciones y 97 millones de reproducciones de video y en Intagram 262 mil followers, 16,3 millones de interacciones y 3 millones de reproducciones de video.

En 2023 se decidió discontinuar, luego de 20 años, la Revista Rumbos.

Papel Prensa

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. es la primera empresa propiedad de capitales argentinos dedicada a la producción de papel para diarios. En la actualidad, además trabaja en la producción de papel para impresión, escritura y embalaje. Es el mayor productor de Argentina, con una capacidad de producción anual de aproximadamente 112.000 toneladas.

Oportunidades

Oportunidades (OSA) fue constituida el 26 de mayo de 2003 con un objeto amplio que incluye, entre otras actividades, la explotación de empresas de publicidad y la edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas y libros.

En diciembre de 2017, Oportunidades adquirió una impresora rotativa y otra digital, con las que desarrolla impresiones tanto Heatset como Coldset, que implican dos tipos de tratamientos para folletería comercial y publicaciones de libros, revistas y catálogos.

En 2023 la actividad en la planta impresora se incrementó ya que resultó elegida a través de licitaciones para fabricar algunas boletas del proceso electoral. Otro punto relevante fue la adjudicación por parte del Ministerio de Educación de la Nación para la impresión de textos destinados a los niveles primarios y secundarios, así como también para la impresión de las evaluaciones educativas denominadas “Pruebas Aprender”.

4.2.2. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS

El Grupo Clarín es un actor relevante en la producción y distribución audiovisual argentina. A través de Artear, explota la licencia LS85 TV Canal 13 Buenos Aires, uno de los dos canales más importantes de la televisión abierta de la Argentina en términos de publicidad y audiencia. También tiene participación en estaciones de televisión abierta en Córdoba (Telecor). El Grupo también completa su oferta produciendo señales de televisión por cable.

Su rol en la producción de contenidos audiovisuales incluye acuerdos y participación accionaria en productoras de televisión y cine de referencia, como Pol-ka Producciones y Patagonik Film Group. Y tiene presencia en la radiodifusión sonora a través de estaciones de radio como Mitre AM 790, La 100 (FM 99.9), ambas en Buenos Aires, y Mitre AM 810 en la provincia de Córdoba. El Grupo Clarín

también se destaca en la comercialización y transmisión de eventos deportivos a través de emprendimientos propios y conjuntos.

ARTEAR

Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (Artear) es titular de eltrece, uno de los principales canales de aire de Buenos Aires. Combina en su pantalla ficción, información y entretenimiento, con una variada oferta. También es titular de TN, señal líder de noticias 24hs, y de una serie de canales de TV paga.

Durante el 2023 Artear ratificó su performance de audiencia tanto en su señal de aire como en sus señales de cable y plataforma digital. Como siempre, eltrece reafirmó su compromiso con la información, con sus cuatro noticieros diarios.

Los contenidos más destacados de la pantalla fueron Telenoche, Socios del Espectáculos, Ahora Caigo y Los 8 Escalones.

Durante 2023, “Eltrecetv.com.ar” fue el portal más visitado de las emisoras de aire de la Argentina. El sitio incluye la emisión en vivo de la señal, además de toda la programación, capítulos completos, horarios e información de todos sus productos. Al sitio se puede ingresar a través de Facebook, Twitter, Instagram y más recientemente por Youtube. Desde las redes se desplegaron estrategias de coberturas con equipos móviles en los lugares de producción para dar soporte a la programación y al mismo tiempo acrecentar la comunidad y generar ingresos para el sector.

En el segmento de la TV paga, Artear brinda opciones en materia de información y entretenimiento. Quiero Música en mi Idioma, el canal de música en español, rápidamente se posicionó entre los más vistos en su género. Por su parte, Volver ofrece lo mejor del cine y la TV argentina de todos los tiempos. Además, Canal (á), una señal enfocada en programación basada en el arte, la cultura y el espectáculo, principalmente de Buenos Aires, es operado por Artear.

Artear es titular de TN (Todo Noticias), la señal de cable 24 horas de noticias más prestigiosa del país. TN está orientada al tratamiento de temas de actualidad y su programación se basa en noticieros permanentes y una variada programación de interés general que incluye sociedad, política, economía, internacionales, policiales, investigaciones, deportes, espectáculos, tecnología y agro.

Durante todo el 2023 TN lideró las mediciones de audiencia de cada mes y se posicionó, una vez más, como la señal de cable más vista del año, superando a sus competidores locales e internacionales. Según la medidora Kantar Ibope Media, el promedio acumulado de rating durante el año -de lunes a domingo de 7 a 24- fue de 2,49 puntos, ligeramente superior a la medición del año anterior.

La señal se destacó una vez más por sus coberturas. TN cubrió elecciones a lo largo del año en más de 20 provincias y las tres instancias a nivel nacional: elecciones primarias, generales y balotaje. En las tres oportunidades lideró el rating durante toda la jornada electoral y durante el dúplex con eltrece, mantuvo el liderazgo sobre el resto de las señales de noticias y de TV Abierta

También TN llevó adelante los debates de candidatos a vicepresidente dos veces. Los picos de audiencia fueron cercanos a los 9 puntos y el promedio rondó los 7 puntos. También generó una gran amplificación en redes sociales.

TN lideró en términos de audiencia la transmisión de los debates presidenciales que fueron emitidos por todos los canales. En el primer debate, TN marcó 6,1 puntos. Durante el segundo alcanzó 6,4 y durante el debate del balotaje llegó a los 6,0, superando a todos los canales de noticias.

En el ámbito internacional, TN tuvo una destacada cobertura en Israel, luego del ataque de Hamás. Un equipo liderado por Nelson Castro se trasladó hasta la zona más caliente de la guerra.

El 2023 cerró con la transmisión del traspaso de mando presidencial y la asunción de Javier Milei, logrando diferencias de rating significativas en los momentos más emblemáticos, como el discurso del presidente en las escalinatas del Congreso de la Nación. Ese día TN fue la señal más vista, incluso por encima de los canales de aire.

Por otro lado, la web de TN continuó entre los sitios informativos líderes de la Argentina. Según datos de Comscore, la página de TN logró colocarse durante el primer cuatrimestre del año en el tercer lugar entre los sitios de noticias más consultados para luego estabilizarse en el top 5. Además, TN lideró durante todo el año el ranking de Comscore en consumo de video.

A su vez, TN se convirtió en el primer medio masivo del país en utilizar la Inteligencia Artificial Generativa para obtener registros de usuarios: en octubre de 2023 lanzó CandidateaMe, una experiencia conversacional donde los usuarios subían su selfie, respondían preguntas y obtenían una foto que mezclaba sus rasgos con los del candidato presidencial que seleccionaran. TN también utilizó la inteligencia artificial para automatizar contenidos: durante los días de elecciones la redacción publicó 3.700 notas automáticas con resultados por localidad.

En 2023 TN relanzó la oferta editorial de newsletters. Con una estrategia de generación de contenidos exclusivos para suscriptores de newsletters, donde Luciana Geuna, Ricardo Canaletti, Guillermo Lobo, Matías Antico.

Durante todo 2023 TN se mantuvo como la comunidad de noticias en redes sociales más importante en español a nivel mundial, llegando a los 5.1 millones de seguidores en Instagram y 4.2 millones en TikTok, las dos principales RRSS del 2023.

En un año de amplia oferta periodística y de un enorme volumen de opinión política, Todo Noticias amplió su liderazgo sin modificar el ADN que identifica a la señal: el profesionalismo, un enorme despliegue de producción, cobertura, vivo permanente, cercanía con la audiencia y análisis.

Ciudad Magazine, también de ARTEAR, es otra señal de cable que surgió de la unión de dos medios líderes en el mundo del espectáculo, Magazine y Ciudad.com. Esta fusión tomó lo mejor de cada una de las partes y potencia, para brindar al público mayor cobertura de noticias, mayor entretenimiento y mayor conexión.

Quiero es la señal de música íntegramente en castellano de ARTEAR. Líder en su rubro, ofrece una variada propuesta de programación que abarca rock nacional y latinoamericano, hip-hop, reggaeton, música alternativa, pop y melódica, entre otros.

Además, Artear produce Canal (á), una señal dedicada las 24 horas a la cultura. Un canal en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoques. Una pantalla con una estética de vanguardia que marcó tendencia entre sus pares.

Volver es la señal que preserva la memoria televisiva argentina y dueña de la mayor filmoteca nacional. Los programas emitidos por Volver son reconocidos por el público como genuinas manifestaciones de "lo mejor de nuestra cultura".

Cucinare es la alternativa local para amantes de la gastronomía. Un lugar donde los fanáticos de la cocina pueden encontrar recetas fáciles y platos sofisticados, con la premisa de la rigurosidad a la hora de su elaboración. Una marca 100% digital en su origen que creció hasta adoptar un formato 360° con presencia en televisión y offline.

América Sports es la señal de deportes, 24 horas de pasión cubriendo todos los deportes. Con especial orientación hacia el mundo automotor, el turf, la caza, pesca, kitesurf y los deportes extremos y no convencionales en general.

Artear dejó de ser sólo una emisora de televisión para convertirse en una generadora de contenidos para múltiples plataformas de distribución. Esto la obligó a reforzar su apuesta por más y mejor tecnología. Entre las inversiones técnicas más importantes estuvieron la robotización de cámaras de TN, la incorporación de escenografía virtual y de Realidad Aumentada.

ARTEAR controla Canal 12 de Córdoba que tiene fuertes apuestas por los contenidos periodísticos y de entretenimiento, goza de sólidas audiencias y buenas perspectivas de cara al futuro.

Artear también participa en Pol-ka que durante 2023 continuó con la reestructuración operativa planteada en los ejercicios anteriores.

IESA

Inversora de Eventos S.A. continuó explotando el negocio de la generación de contenidos audiovisuales vinculados al deporte, a través de sus empresas Tele Red Imagen S.A. (TRISA, titular del 50% de la señal TyC Sports) y Carburando S.A.U. Ésta última entidad explota el negocio del automovilismo en Argentina, produciendo contenidos audiovisuales multiplataformas. Asimismo, Inversora de Eventos (IESA) es titular del 25% de las acciones de Canal Rural, una señal de cable local vinculada a contenidos audiovisuales del agro.

Durante 2023, TRISA continuó con la transmisión de eventos deportivos, como les eliminatorias sudamericanas, los Juegos Panamericanos y el fútbol de Nacional B. Por su parte, Carburando mantuvo la difusión y transmisión de las principales categorías automovilísticas del país, entre ellas el TC2000, TC 2000 series y Top Race, entre otras.

Mitre

Radio Mitre S.A. opera en el ámbito de la radiodifusión sonora, por intermedio de Mitre AM 790 en amplitud modulada, La 100 (99.9) en frecuencia modulada en la ciudad de Buenos Aires, Mitre AM 810 y FM 102.9 en la provincia de Córdoba.

Mitre AM 790 basa su programación en una fuerte impronta periodística sostenida por su alta credibilidad y el profesionalismo de quienes integran su equipo. La primera mañana radial estuvo encabezada por Eduardo Feinmann que, junto a María Isabel Sánchez, Rollo Villar, Leandro Buonsante y Alberto Cormillot, entre otros, hicieron “Alguien tiene que decirlo”. El programa se mantuvo durante todo el año liderando las audiencias, terminando en diciembre con casi 45 puntos porcentuales de share.

Le siguió de 10 a 14 Lanata sin Filtro, con la conducción de Jorge Lanata y un equipo de especialistas, que se mantuvo al tope de las mediciones en su horario con 40 puntos de share. También puede verse en HD a través de radiomitre.cienradios.com. Además, Encendidos en la tarde, de 14 a 16, con la conducción de María Isabel Sánchez y Rolo Villar, propuso una tarde divertida que combina humor, información y entrevistas. También es líder en su horario.

De 16 a 17, Diego Leuco y equipo hicieron Diego a la Tarde, un magazine que combina información, humor, entrevistas y hasta recitales. El programa se mantuvo líder en su horario durante todo el año, en torno a los 33 puntos de share de audiencia.

De 17 a 19, Alfredo Leuco condujo Le doy mi palabra. Sus editoriales logran una gran repercusión y altos niveles de audiencia, cercano a los 35 puntos. A partir de febrero 2024, Alfredo dejará el ciclo

diario para hacer un envío semanal los domingos por la mañana y su horario se acoplará al programa de Diego Leuco.

De 19 a 21 horas Eleonora Cole y Tato Young hicieron “Volviendo a Casa” con toda la información necesaria para regresar a casa bien informado. De 21 a 23hs. Gonzalo Sánchez y Marcelo Birmajer hicieron “Pensándolo bien”, cerrando el año con 25 p.p. de audiencia. A las 23 horas. Gabriel Levinas hizo “El Conde del Once”, un ciclo que propone atrapantes relatos e historias. A las 00 horas Gabriel Anello y su equipo de Super Mitre Deportivo condujeron las noches.

Los fines de semana, Mitre cuenta con distintas propuestas. Los sábados de 7 a 10 Marcelo Bonelli condujo Sábado Tempranísimo, con más de 30 años al aire, que se mantiene con niveles de audiencia de más de 40 puntos. De 10 a 13 horas, Jorge Fernandez Díaz mudó se a los sábados con su “Pensándolo bien” junto a Miguel y Nicolás Wiñazky, un programa semanal que invita a la reflexión y al análisis de los hechos más relevantes de la semana. Al mediodía, superando también los 40 puntos, se destaca Polino Auténtico, que propone durante una divertida mirada de las noticias del espectáculo.

Por otro lado, Mitre Informa Primero se mantuvo como el servicio de noticias más premiado de la radiofonía argentina.

La 100 terminó 2023 en el primer puesto en términos de audiencia y casi 20 puntos de share, lo cual significó un récord histórico. Su programación se apoya en grandes figuras y una combinación de música y contenidos innovadores. Durante el año, Santiago del Moro lideró la primera mañana, de 5.30 a 10, con El Club del Moro, acompañado por Maju Lozano. El programa alcanzó cifras inéditas de audiencia cercanas a 30 puntos. Los siguieron Guido Kaczka y Claudia Fontán, con No está todo dicho, de 10 a 14. El programa se afianzó en su horario y tuvo meses con más de 22 puntos, duplicando a su competidor más cercano. Desde 2020 en las tardes de La 100 están Mariano Peluffo y Julieta Prandi, que hacen Sarasa, de 14 a 17, un magazine radial descontracturado. El ciclo se ubicó en el año varios meses por encima de los 19 puntos, liderando el segmento. Luego, Sergio Lapegüe condujo Atardecer de un día agitado. De 20 a 24, el ciclo Románticos se mantiene líder en su horario. Durante las mañanas de los sábados, Guillermo López conduce “Todo queda en casa” junto a Alejandra Salas y Santiago Calzaroto. Un programa con una buena dosis de humor, espectáculos e información general intercalada con música, concursos y entrevistas a diferentes personalidades del espectáculo. Mariano Peluffo está al frente de Abierto los domingos, de 10 a 14.

En 2023 Mitre 810 de Córdoba alcanzó el liderazgo en su plaza con un share de 47 puntos, con un staff permanente en la ciudad y un servicio de noticias propio, también denominado Mitre Informa Primero. Desarrolla una cobertura integral de la actualidad cordobesa, argentina y mundial. Los conductores más destacados son Jorge “Petete” Martínez (lunes a viernes de 6 a 11), Laura Gonzalez con su ciclo Mediodía y Omar Pereyra con Siesta Animal. De lunes a viernes de 20 a 24 Juan Alberto Mateyko hace La movida de la noche, un clásico de la radiofonía cordobesa.

Cienradios mantiene su posicionamiento con el menú de radios y contenidos online más importante de Latinoamérica, con una gran diversidad de radios, videos, notas, shows, concursos y calidad de sonido premium. Cienradios es el portal de música y recomendador más importante de la región y el primero en Argentina, llegando al cierre de 2023 a casi 17 MM de browsers únicos

4.2.3. OTROS

Servicios

Gestión Compartida es una empresa especializada en brindar soluciones integrales a las necesidades de administración y operación en las empresas, lo que permite a los clientes concentrar sus esfuerzos en las actividades que representan su *core business*. Cuenta con recursos profesionales y tecnológicos en cada área y opera en la Argentina y en varios países de Sudamérica, con un equipo de trabajo de más de 550 profesionales.

En la actualidad, más de 100 empresas de diferentes industrias, tamaño y origen reciben servicios de GC Gestión Compartida.

También durante el ejercicio, se concretaron alianzas comerciales con importantes empresas y consultores que permitirán acelerar la expansión regional y ofrecer soluciones de altísima calidad. Durante 2023, GC Gestión Compartida se centró en cumplir una serie de objetivos centrados en la transformación digital, el aceleramiento del crecimiento y la captación de clientes internacionales.

Entre los hechos más destacados de 2023 está la participación de Gestión Compartida en HIBERUS S.A., una nueva compañía de consultoría tecnológica en la que GC Gestión Compartida, AGEA e HIBERUS ESPAÑA se unen para el desarrollo de software, transformación digital, software para la industria de medios, consultoría SAP, IT y servicios Cloud para la región de LATAM. GC Gestión Compartida posee el 20% de participación de dicha sociedad.

Ferias y Exposiciones

Exponenciar S.A. tiene entre sus principales actividades la organización de Expoagro. La muestra se lleva a cabo anualmente en la ciudad de San Nicolás y cuenta con un predio estable por 15 años.

En 2023 organizó EXPOAGRO 2023 edición YPF Agro del 7 al 10 de marzo. Por la feria pasaron más de 100.000 visitantes, se cerraron negocios por más de USD 1.200 millones, hubo representación de 23 países y 18 embajadas, 8 cámaras de comercio internacionales y cerca de 80.000 cabezas de ganado rematadas.

Durante marzo la empresa relanzó el sitio web www.expoagro.com.ar con nuevos contenidos técnicos, periodísticos y comerciales, que se actualiza todos los días con notas de generación propia, entrevistas a referentes y videos. En este sitio web además se transmiten vía streaming los eventos que organiza Exponenciar.

Exponenciar además organizó en 2023 tres eventos ganaderos. El primero fue el Mundial Braford. El segundo, La Exposición Nacional de Razas durante junio en la Sociedad Rural de Corrientes. Finalmente, en septiembre, se realizó la 44ª Exposición Nacional Angus de Primavera y la 23ª Exposición del Ternero Angus en la Sociedad Rural de Olavarría.

Por otro lado, también organizó la decimosexta edición Caminos y Sabores en el predio de La Rural del 6 al 9 de julio, luego de la pausa por la pandemia. En esta ocasión, se contó con la participación récord de 18 provincias, y más de 100.000 visitantes disfrutaron de los 450 productores y de los 40 chefs que en vivo realizaron el paso a paso de más de 100 platos.

4.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Durante 2023, el Grupo Clarín y sus medios continuaron estando entre los más premiados del país en sus respectivas categorías. Entre estos premios se destacan:

Clarín

- Dos premios Eikon a la excelencia en la comunicación institucional en las categorías “Excelencia en Comunicación Institucional” y “Sponsoring Cultural”.
- Premio a la Mejor Estrategia para Suscripciones Digitales del mundo por La Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA).
Ocho premios ADEPA por investigaciones e informes especiales en las categorías Derechos Humanos, Fotografía, Información General, Artes y Espectáculos, Economía, Deportes, Periodismo Científico y Cobertura Multimedia.

Olé

- Premios +Digital: Plata por la campaña “MLS Argenta” sobre la primera temporada de Leo Messi en el Inter Miami; Bronce por la campaña “El sorteo menos esperado” en el marco del Mundial de Fútbol Femenino.
Premio Lápiz de Bronce por “Volvé a ilusionarte”, spot publicitario sobre la vuelta del fútbol argentino en la categoría “Televisión”.

La Voz del Interior

- Primer premio ADEPA en la categoría Libertad de Prensa para Juan Manuel Morocoa, columnista y colaborador de La Voz, por Discursos del odio: libertad de expresión y democracia.
Eikon de Oro por “Tenemos elección”, en la categoría Campaña General de Difusión, y Eikon de Plata con Paraíso Fernetista, en la categoría Campaña de Social Media

eltrece

Martín Fierro para el mejor movilero, Gustavo Tubio, por su trabajo en Arriba Argentinos.

Todo Noticias (TN)

- Tres premios ADEPA por las notas sobre Ucrania, la crisis ambiental y la inequidad en el fútbol.
- Siete distinciones en los Premios Telly: cinco galardones y dos diplomas especiales por tres producciones audiovisuales.
- Seis distinciones internacionales en los W3 Awards 2023.
- Distinción por la Facultad de Ciencias Médicas de la UBA a el ciclo de salud de TN, “Con Bienestar, por su aporte para mejorar y divulgar la formación médica.
- El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) entregó los Premios al Periodismo de Investigación 2023, entre las producciones postuladas en seis categorías, una investigación de Agustina López y Gonzalo Bañez, periodistas de TN, obtuvo una de las distinciones principales.
- Dos reconocimientos en los Premios Iris América 2023, otorgados por la Academia de Televisión de España y la Alianza Informativa Latinoamericana. La cobertura Argentina campeón 2022 de TN y eltrece obtuvo el primer premio en la categoría “Mejor cobertura de última hora”. Por su parte, el trabajo “10 días en un basural” de Daniel Malnatti para Telenoche se llevó el primer diploma en la categoría “Mejor historia”.

Premios Eikon en la categoría Relación con Consumidores por Academia TN, un programa de becas a estudiantes del interior del país.

Radio Mitre

- Premio Luchemos por la vida 2023

5. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

A continuación, se mencionan las principales variaciones producidas en la Situación Patrimonial y los Resultados de la Sociedad durante el presente ejercicio.

El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al cierre del ejercicio aumentó en \$ 1.280 millones respecto del cierre del ejercicio anterior, pasó de \$ 2.448 millones a \$ 3.728 millones. Este aumento se evidencia principalmente por el aumento de los Otros créditos corrientes por \$ 1.078 millones, una disminución de los fondos de la Sociedad (rubros Caja y bancos y ciertas inversiones corrientes) por \$ 925 millones y la disminución de las cuentas por pagar comerciales y otras en \$ 635 millones y de los Otros pasivos en \$ 466 millones.

Con relación a los activos y pasivos no corrientes, las variaciones más significativas se dieron en: (i) Inversiones en sociedades que disminuyeron en \$ 9.322 millones, como consecuencia de la participación en las pérdidas netas de las compañías subsidiarias por un total de \$ 12.200 millones, las cuales se generaron principalmente en Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. por \$ 7.409 millones (pérdida), Inversora de Eventos S.A. por \$ 2.940 millones (pérdida), Radio Mitre S.A. por \$ 1.987 millones (pérdida) y Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por \$ 11.053 millones (ganancia), y del aumento generado por la participación en los otros resultados integrales de las subsidiarias que asciende a \$ 1.848 millones. También se realizaron aportes en Inversora de Eventos S.A. por \$ 487 millones y en Radio Mitre S.A. por \$ 246 millones y se adquirió una participación en Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. por \$ 296 millones; (ii) Propiedades de Inversión disminuyó principalmente por efecto de la amortización del ejercicio; (iii) el aumento del rubro Otras inversiones no corrientes y de los otros créditos no corrientes con partes relacionadas se debe principalmente al incremento del tipo de cambio; (iv) el incremento de Otros pasivos no corrientes se vincula con el incremento del tipo de cambio y por la deuda por la compra de una participación en Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., descrita en Nota 17 a los estados financieros individuales.

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2023 arrojó una pérdida de \$ 10.547 millones. Dicho resultado se explica principalmente por la pérdida generada por las inversiones en sociedades controladas, que ascendió a \$ 12.200 millones, por los resultados financieros que ascienden a una ganancia de \$ 2.556 millones, por los gastos de administración netos de los honorarios por asistencia gerencial que ascienden a una pérdida neta de \$ 1.353 millones y por los otros ingresos y egresos que ascienden a una ganancia de \$ 452 millones.

Grupo Clarín S.A. continúa siendo controlada por GC Dominio S.A., empresa que es titular del 64,2% de los votos. Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas se detallan en Nota 8 a los estados financieros individuales.

6. GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Directorio de Grupo Clarín es el responsable de la administración de la Sociedad y aprueba sus políticas y estrategias generales. De acuerdo con el Estatuto Social, se compone de diez directores titulares y diez directores suplentes, elegidos anualmente en la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, A y B (actuando como una única clase) y C de Accionistas, cuatro de ellos (dos titulares y dos suplentes) deben ser directores independientes, designados en cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de la CNV.

Miembros del Directorio

Conforme lo resuelto por la Asamblea General Anual Ordinaria y Especiales de Clases celebradas el 25 de abril de 2023, y la Asamblea Ordinaria Especial de Clases A y C celebradas el 23 de diciembre de 2022, el Directorio de Grupo Clarín está conformado de la siguiente manera:

Rendo, Jorge Carlos	Presidente
Aranda, Héctor Mario	Vicepresidente
Aranda, Alma Rocío	Director Titular
Noble Herrera, Felipe	Director Titular
Magnetto, Horacio Ezequiel	Director Titular
Pagliaro, Francisco	Director Titular
Etchevers, Martín Gonzalo	Director Titular
Menzani, Alberto César José ¹	Director Titular
Riportella, Andrés Gabriel ¹	Director Titular
Quiros, Horacio Eduardo	Director Titular
Colugio, Patricia Miriam	Director Suplente
Acevedo, Francisco Iván	Director Suplente
Beratz, Verónica Alejandra	Director Suplente
Sosa Mendoza, Eugenio Eduardo	Director Suplente
Boncagni, Marcelo Fernando	Director Suplente
Rebay, Carlos ¹	Director Suplente
Fernández, Luis Germán ¹	Director Suplente
Puente Solari, Lucas	Director Suplente
Kahrs, Alfredo Enrique	Director Suplente
Marina, Alberto Pedro	Director Suplente

¹Director independiente

El Grupo Clarín cuenta, asimismo, con una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, también designados anualmente por la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, A y B (actuando como única clase) y C de accionistas. El Directorio, a través

de un Comité de Auditoría, efectúa el seguimiento periódico de las cuestiones referidas a los sistemas de información de control y gestión de riesgos, emitiendo anualmente el informe respectivo que da cuenta de estos temas. Los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio y la mayoría de sus miembros deben satisfacer el requisito de independencia establecido en la normativa de la CNV.

Comisión Fiscalizadora

Según las designaciones de la Asamblea General Anual Ordinaria y Especiales de Clases realizadas el 25 de abril de 2023, la Comisión Fiscalizadora está conformada de la siguiente manera:

Rota, Alicia Emilia	Titular Comisión Fiscalizadora
Di Candia, Carlos Alberto Pedro	Titular Comisión Fiscalizadora
López, Hugo Ernesto	Titular Comisión Fiscalizadora
Tedín, Silvia Andrea	Suplente Comisión Fiscalizadora
Mazzei, Miguel Angel	Suplente Comisión Fiscalizadora
De la María Martínez de Hoz, Jorge J.J	Suplente Comisión Fiscalizadora

Comité de Auditoría

Menzani, Alberto César José	Presidente
Riportella, Andrés Gabriela	Vicepresidente
Aranda, Héctor Mario	Miembro Titular
Acevedo, Francisco Iván	Suplente
Rebay, Carlos	Suplente
Fernández, Luis Germán	Suplente

Los criterios generales utilizados para la designación de los ejecutivos gerenciales responden a antecedentes y experiencia en la posición y en la industria, características de las empresas en las que han trabajado, edad, idoneidad profesional y moral, entre otros.

Con el fin de identificar oportunidades, agilizar estructuras y sistemas que le permitan la mejora de sus procesos y obtener información efectiva para la toma de decisiones, el Grupo Clarín establece distintos procedimientos y políticas de control de las operaciones que conforman el funcionamiento de la Sociedad. Las distintas áreas responsables de los controles internos de la Sociedad, tanto a nivel corporativo como en las empresas controladas y relacionadas, contribuyen a la protección del patrimonio social, a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones.

Remuneración del Directorio y de los cuadros gerenciales

La remuneración del Directorio es fijada por Asamblea una vez concluido el ejercicio económico, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros gerenciales, el Grupo Clarín mantiene convenios de remuneración con todos los funcionarios que ocupan cargos ejecutivos y gerenciales

y ha establecido un esquema de remuneración fija y variable en todas sus subsidiarias. Mientras que la remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo, la remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos mediante su gestión a lo largo de dicho ejercicio económico. No existen planes de opciones tipo Stock Options para el personal de Grupo Clarín.

Según se menciona en la Nota 18 de los Estados Financieros Consolidados, el 1° de enero de 2008 entró en vigencia un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos del Grupo Clarín y sus sociedades controladas. A través de este plan, el ejecutivo que opta por adherirse asume el compromiso de aportar regularmente un porcentaje limitado de sus ingresos para la constitución de un fondo que, alcanzada la edad de retiro, le permitirá reforzar sus ingresos. Asimismo, cada sociedad compromete una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo, monto combinado al que el empleado podrá acceder, bajo ciertas condiciones, al momento del retiro o alejamiento del Grupo. Este beneficio de largo plazo tiene un fuerte componente de retención y se considera parte de la compensación total del ejecutivo a los efectos comparativos en el mercado de remuneraciones. Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

Cabe destacar, que los parámetros utilizados para determinar las remuneraciones se encuentran dentro de las prácticas usuales de mercado seguidas por empresas de la envergadura de la Sociedad. Se utiliza para estos efectos una evaluación de la importancia relativa de los cargos dentro de la organización y el desempeño de la persona que ocupa ese puesto. Para realizar las evaluaciones de los puestos y las comparaciones de las remuneraciones en los distintos mercados, se utilizan los servicios e informes de firmas de reconocido prestigio nacional e internacional en el ámbito de recursos humanos.

Asamblea General Anual de Accionistas

Con fecha 25 de abril de 2023, Grupo Clarín celebró su Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. En dicha ocasión, los accionistas consideraron y aprobaron la documentación contable correspondiente al ejercicio N° 24 finalizado el 31 de diciembre de 2022, la gestión y remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Entre otras cosas, las Asambleas Especiales de Clase A, A y B (actuando como una única clase) y Clase C eligieron a los miembros titulares y suplentes del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2023.

Política de dividendos

Grupo Clarín no cuenta con una política que rija el monto y pago de dividendos u otras distribuciones. De acuerdo con sus Estatutos y con la Ley de Sociedades, el Grupo Clarín puede legalmente declarar y pagar dividendos únicamente si resultan de sus ganancias realizadas y líquidas correspondientes a los Estados Financieros anuales de la Sociedad confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y las normas de la Comisión Nacional de Valores, y si son aprobados por la Asamblea de Accionistas. En ese caso, los dividendos deberán pagarse en forma proporcional a todos los tenedores de acciones ordinarias a la fecha de registro pertinente.

Constitución de reservas

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y disposiciones de la CNV, Grupo Clarín debe constituir una reserva legal no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el 20% del capital en circulación más su ajuste, la cual no está disponible para distribución a los accionistas.

Código de Gobierno Societario

Adicionalmente a lo referido previamente y en virtud de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 707/2019, la Sociedad ha preparado el Reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV del Capítulo I de la Sección I de las Normas que se presenta como anexo a la presente memoria.

7. SUSTENTABILIDAD

7.1. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD

Con el objetivo de satisfacer y consolidar el derecho a la información de la ciudadanía, el Grupo Clarín brinda una oferta periodística y de entretenimiento completa cuyos pilares son: la rigurosidad, la credibilidad, la libertad de expresión y la interacción con la audiencia. Así, desde su fundación trabaja con responsabilidad para contribuir al desarrollo sostenible del país y crea valor desde su rol como empresa de medios de comunicación.

Para incidir positivamente en el desarrollo de la sociedad, la estrategia del Grupo integra la sustentabilidad en su accionar cotidiano de todas sus unidades y basa su gestión en los siguientes ejes: creación de contenidos responsables, gestión sustentable en todas las unidades de negocios, comunicación transparente y promoción de la diversidad.

7.2. MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO

A continuación, se presenta una infografía que refleja el modelo de creación de valor de Grupo Clarín. Fue elaborado según el marco de referencia *The International <IR> Framework* del *IFRS Foundation*.

Los criterios de este marco para la elaboración de reportes integrados introducen un esquema de seis capitales en los cuales la organización puede crear valor en el corto, mediano y largo plazo: Financiero, Industrial, Intelectual, Humano, Social y Relacional, y Natural. Además de presentar el vínculo y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas; expresa cómo a través de los activos e insumos, y las actividades y temas gestionados, el Grupo crea, conserva o erosiona valor para los públicos con los que se vincula.

MODELO DE CREACIÓN, CONSERVACIÓN O EROSIÓN DE VALOR EN EL LARGO PLAZO						
Proceso de creación de valor	Capitales del Marco de Reporte Integrado					
	Financiero	Industrial	Intelectual	Humano	Social y relacional	Natural
Entradas	Capital propio. Inversiones.	Plantas de impresión: Zepita en Capital	Credibilidad de las marcas. Independencia editorial.	Profesionales, periodistas y corresponsales.	Estrategia de Sustentabilidad. Fundación Noble.	Sistema de Gestión Ambiental de Clarín.

Activos e insumos de la organización	Resultados de ejercicios anteriores.	Federal (35.000 m ²) y AGL en Santa Fe (3.000 m ²). Presencia en 13 provincias del país. Estudios de televisión. Centro de Contenidos Multiplataforma. Depósito de Cúspide (3.200 m ²).	Calidad en los contenidos. Normas éticas y lineamientos editoriales. Libertad de expresión. Innovación, convergencia y tecnología. Rol de editora de género.	Marca empleadora. Plataforma de autogestión. Comités: Diversidad; Salarios y contribuciones. Beneficios; Higiene y Seguridad; Observatorio Social.	Estrategia de inversión social privada. Proveedores. Alianzas con OSC. Lectores y audiencia. Programas de beneficios a clientes.	Insumos para la producción y para la oficina. Agua. Combustibles y energía eléctrica.
Actividades Gestión de temas más relevantes para el negocio y los grupos de interés <u>Referencia:</u> <i>Temas materiales según el Análisis de Materialidad</i>	Ingresos. Costos. Inversiones en nuevos negocios. <i>Ética y transparencia.</i> <i>Independencia periodística y libertad de expresión.</i>	Impresión gráfica en las plantas. Producción y distribución de libros. Transmisión de los canales de televisión abierta y radio. Impulso a las suscripciones digitales. Aperturas de nuevas sucursales, oficinas y franquicias. Servicios de logística.	Creación y divulgación responsable de contenidos (periodismo, ficción y entretenimiento). <i>Innovación editorial y transformación digital.</i> <i>Protección de la propiedad intelectual.</i> <i>Protección de datos.</i> <i>Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia.</i> <i>Investigación periodística.</i>	<i>Contenido diverso e inclusivo.</i> <i>Generación de empleo.</i> <i>Seguridad y bienestar del equipo de trabajo.</i> <i>Diversidad, inclusión y no discriminación.</i> <i>Formación y desarrollo profesional.</i> <i>Respeto por los derechos humanos.</i> <i>Creatividad y apuesta por el talento.</i> Programa de Beneficios. Encuesta Interna de Opinión. Gestión de la seguridad y la salud de empleados.	<i>Publicidad responsable.</i> <i>Interacción con la audiencia.</i> <i>Contribución a la comunidad.</i> <i>Promoción del debate público y la participación ciudadana.</i> <i>Cadena de valor responsable.</i> <i>Rendición de cuentas.</i> Alfabetización en medios. Difusión de campañas de bien público. Contribución a la educación y la cultura. Acciones en alianzas con OSC. Iniciativas de fidelización de clientes y audiencia.	<i>Eficiencia energética.</i> <i>Reducción de emisiones.</i> <i>Uso eficiente de materiales y recursos y gestión de residuos.</i> <i>Promoción del cuidado del ambiente.</i> Proceso de recuperación y reciclado de papel.
Creación de valor Resultados y desempeño 2023	\$216.468,5 millones de pesos en ventas netas. \$ 17.296,7 millones de pesos de EBITDA ajustado. \$ 13.775,5 millones de deuda financiera total.	+650.000 suscripciones digitales de Clarín y 114.885 del diario La Voz del Interior. 31.347 horas de entretenimiento. 2.581 horas de ficción. 24.816 horas de noticias.	Contenidos creados junto a audiencias. Promoción de la libertad de expresión. Aporte al debate público. Programas de capacitación. Reconocimientos ADEPA, FOPEA, Eikon, UBA, Martín Fierro, Digital Media Awards, SIP, Interactive Media Awards, Congreso Mundial de Medios, Premios	4.416 empleados. 42.142 horas de capacitación. 45% de la nómina de áreas corporativas son mujeres.	Campañas de concientización. Integración de la Alianza Informativa Latinoamericana (AIL). 572.242 docentes capacitados con "Los Medios de Comunicación en la Educación" de Fundación Noble desde el inicio del Programa. 3.205 de proveedores activos.	Emisiones por 16.012,21 ton de CO2 equivalente (alcance 1 y 2) 2418,31 megalitros de vertidos.

			EPPY, New York Festivals.		100% proveedores comprometidos con la sustentabilidad.	
Contribución	<p style="text-align: center;">Liderazgo en la industria de medios en la Argentina. Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 de Naciones Unidas:</p> 					

7.3. INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES

El Grupo Clarín asume la responsabilidad para ejercer y garantizar derechos; y en este sentido, la independencia periodística le permite promover el fortalecimiento de la democracia argentina, garantizar la libertad de expresión y asegurar la sustentabilidad de la organización.

Para ello, el Grupo implementa una serie de medidas para garantizar que se informe sin condicionamientos: como la diversidad de ingresos y la separación de las funciones administrativas de las editoriales para que funcionen de manera independiente y evitar así cualquier conflicto de interés en la creación de contenidos. Asimismo, hace una distinción clara entre contenidos publicitarios y editoriales en todas las notas de sus medios: Clarín tiene una sección denominada “Brand Studio” y TN “Brand News Team”. Por su parte, en los posteos en redes sociales se etiqueta comercialmente al auspiciante. En Twitter, TikTok y YouTube se utiliza el hashtag #BrandNews. Así, el lector puede rápidamente visualizar si el contenido corresponde a una colaboración paga.

En términos bursátiles, el Grupo Clarín cotiza en la bolsa de Buenos Aires desde hace 14 años, cuestión que lo impulsa a generar procesos que le permitan transparentar información económica, social, ambiental, societaria y de gobernanza. El Grupo todos los años presenta la Memoria y Estados Financieros, que incluye el Código de Gobierno Societario exigido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) y desde 2015, publica un Reporte de Sustentabilidad anual. Para avanzar en términos de mejores prácticas en relación con la rendición de cuentas a nivel global, desde 2021 ambos documentos se publican conjuntamente y desde entonces pasó a denominarse “Memoria Anual Integrada”.

Entre los lineamientos internacionales que le permiten al Grupo sistematizar su desempeño económico, social, ambiental y de gobernanza, y mostrar su contribución al desarrollo sostenible de manera transparente y precisa, se encuentran:

- a. El marco de referencia *The International <IR> Framework* del *IFRS Foundation* para la elaboración de su Memoria Anual Integrada.
- b. Los Estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI).
- c. Contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- d. Compromiso con el Pacto Global de Naciones Unidas: informa los avances en el cumplimiento de los 10 principios sobre derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y anticorrupción.
- e. Adopción de los principios y orientaciones de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social.

En 2022, el Grupo revisó el Análisis de materialidad, contemplando las mejores prácticas del mercado y los requerimientos de lineamientos internacionales y desarrolló un análisis interno para entender

los principales impactos de la empresa en la economía, el ambiente y las personas. Los resultados fueron clave para retroalimentar la gestión sustentable del negocio y orientar su rendición de cuentas a los asuntos más significativos.

En los sitios web de Grupo Clarín y de la Comisión Nacional de Valores, CNV, se encuentra disponible toda la información. En Anexo I de esta Memoria Integrada se incluye el Reporte de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A. Por su parte, en el Anexo II se encuentran el Índice de Contenidos GRI con el detalle del Análisis de Materialidad realizado y el vínculo con la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, están a disposición los distintos canales para la comunicación y el diálogo con los grupos de interés.

7.4. DIÁLOGO Y ALIANZAS

Para promover el desarrollo sostenible y la transparencia corporativa, Grupo Clarín es parte de espacios de diálogo e iniciativas nacionales e internacionales. Se destacan: el Instituto para el desarrollo empresarial de la Argentina (IDEA), Pacto Global Argentina; Instituto Argentino de RSE (IARSE); Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di Tella; Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE); el *Interactive Advertising Bureau* (IAB) Argentina y el Consejo Publicitario Argentino (CPA).

8. CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS

8.1. ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES

Los valores que unen y guían a los equipos del Grupo Clarín en la creación y distribución de contenidos se sostienen sobre la imparcialidad, precisión en la búsqueda de la verdad, rigurosidad, responsabilidad, ecuanimidad, respeto e independencia. Entre las publicaciones que dan soporte a esta impronta del Grupo se encuentran: los manuales de estilo periodístico de Clarín, La Voz del Interior y Radio Mitre; el manual de prácticas para contenido web de Clarín y una guía para adaptar el manual de estilo vigente a la redacción de lenguaje joven en redes de La Voz del Interior; la guía para el trabajo periodístico en redes sociales en Clarín y La Voz del Interior; y el decálogo de funcionamiento en Los Andes.

Asimismo, todas las unidades de negocio del Grupo llevan a la práctica lineamientos específicos para abordar contenidos vinculados a la libertad de expresión; búsqueda del pluralismo; verificación de la información; preservación de identidad de fuentes periodísticas; protección a los niños, niñas y adolescentes en el contexto informativo; resguardo a testigos y denunciantes; prohibición de la exposición explícita de situaciones de violencia y *bullying*; priorización del orden institucional ante convulsiones sociales; y colaboración con la búsqueda de personas y visibilidad de los servicios de ayuda, en cumplimiento de la legislación.

Tanto en la pantalla como en cada una de nuestras plataformas, buscamos garantizar la libertad de expresión, aportando multiplicidad de perspectivas y abordajes para que las audiencias puedan contar con elementos relevantes y pertinentes para construir sus propias hipótesis y conclusiones. Seguimos proponiendo y buscando nuevos formatos atractivos que permitan una familiarización con contenidos inasibles —sin por eso pauperizar el contenido—, incluso desde el humor.

Por su parte, se respeta la privacidad y condiciones de las fuentes periodísticas. Para los contenidos audiovisuales, en todas las plataformas, se recurre a distintos recursos técnicos si un entrevistado

requiere protección (*blureo* de imagen, deformación de la voz, se lo desenfoca en caso de una entrevista en vivo o se realiza la entrevista de espaldas).

Por otro lado, todos los contenidos están protegidos en el marco de la Ley Nacional de Propiedad Intelectual para proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor. Las marcas se registran y se les da crédito a las distintas fuentes en el caso de usar sus materiales. En este contexto, se hace un monitoreo constante, y en caso de detectarse violaciones a esa norma por parte de terceros, los estudios jurídicos del Grupo realizan los reclamos correspondientes para regularizar la situación.

Cabe destacar que los diarios Clarín, Los Andes y La Voz del Interior, así como el sitio TN.com.ar adhieren al Decálogo de la Prensa Argentina de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), y la Carta de Aspiraciones de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Además, Grupo Clarín participa de las siguientes entidades: Asociaciones de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), The World Association of Newspapers and news publishers (WAN–INFRA), Asociación de Teleriodifusoras Argentina (ATA), Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad (AEDBA), Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), Asociación Empresaria Argentina (AEA), Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), Cámara de Programadores y Productores de Señales Audiovisuales (CAPPSPA), Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), International News Media Association (INMA), Freedom House, Poder Ciudadano, Círculo de Dircoms.

8.2. INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante 2023 Grupo Clarín ofreció una extensa cobertura multiplataforma con formatos novedosos, ampliando el alcance de las audiencias digitales y capacitando a los equipos de trabajo en las nuevas herramientas.

Cabe destacar que la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA) reconoció a Clarín como el sitio informativo con la “Mejor Estrategia de Suscripciones Digitales del mundo”, en el marco del Congreso Mundial de Medios que se realizó en la ciudad de Taipei, Taiwán. El jurado destacó a Clarín como “uno de los verdaderos innovadores en el mundo de la suscripción digital”, el de mayor número de suscriptores a nivel global y el primer medio de la Argentina en desarrollar este modelo en 2017.

Como novedades respecto de la innovación, en 2023 se incorporó la posibilidad de acceder, en todos los artículos de Clarin.com, a una serie de herramientas de edición automática realizadas mediante Inteligencia Artificial por el asistente de lectura UalterAI. Así, este asistente genera textos condensados, reorganiza la información y extrae datos y números con el objetivo de proporcionar alternativas complementarias al texto original de una nota.

Por otro lado, la edición impresa de Clarín presentó un nuevo diseño para brindar una mejor experiencia de lectura, con más y mejores contenidos periodísticos. Así, los lectores se encuentran con un diario más “blanco” y con una tipografía de diseño exclusivo.

A su vez, durante 2023 Clarín relanzó su equipo de redes sociales con el objetivo de reforzar la imagen de marca en las plataformas sociales, reconstruir audiencia digital, profundizar el compromiso periodístico y posicionar al diario como uno de los más competitivos en plataformas a la hora de atraer patrocinadores. Se realizó un rediseño total de imagen alineado a la nueva propuesta editorial

del sitio web y se remarcó la oferta de contenidos "exclusivos para suscriptores" para acompañar la estrategia de suscripción de la compañía y reforzar el mensaje en las comunidades digitales.

En el ecosistema Meta, Clarín logró posicionarse con 9.30 millones como la segunda comunidad con más seguidores respecto a la competencia y hacer frente a los constantes cambios algorítmicos que atraviesan las plataformas. Lanzó el canal de WhatsApp, una vía directa con los lectores para presentarles temas y noticias. Estuvo entre los primeros medios del país en inaugurar esta nueva plataforma, que cuenta con más de 500 mil suscriptores. Asimismo, comenzó a explorar la audiencia en Tik Tok, fusionando coberturas en tiempo real y con contenido propio, superando los 20 millones de "me gusta".

La Voz del Interior experimentó, en 2023, un crecimiento del 59% en las suscripciones digitales, motorizado por un fuerte impulso de las suscripciones corporativas. Se potenciaron los comentarios de sus notas a través del sistema Viafoura, con capacitaciones para que los editores y redactores interactúen y moderen los comentarios. Además, incorporó un nuevo canal de comunicación: los canales de WhatsApp, para La Voz, para La Voz Negocios y para tienda La Voz. Y lanzó una *app* de La Voz, abierta al público en general y con propuestas exclusivas para suscriptores. También incorporó la mirada de UX (*user experience*) dentro del área de Marketing de audiencias, con el fin de mejorar la navegabilidad, la interacción y la usabilidad de sus productos.

TN implementó un muro para registrar usuarios y así ofrecerles experiencias y acciones puntuales. Asimismo, lanzó varias ofertas editoriales de nuevos *newsletters* alcanzando una base de un millón de usuarios segmentados por intereses. Se destaca "HOY", con las noticias destacadas del día, que se envía a una base de 800.000 personas (de domingo a jueves) y tiene una tasa de apertura promedio del 20%.

En redes sociales, TN consolidó su liderazgo llegando a 4 millones de seguidores en TikTok. Además, desembarcó en WhatsApp con los nuevos canales de difusión y fue el primer medio de noticias argentino en llegar al millón de suscriptores. Su capacidad para conectar con una audiencia diversa y mantener su compromiso mediante nuevos formatos y contenidos de vanguardia reflejan su visión y su destreza innovadora. En la región, la cuenta de TN se posicionó dentro del Top 5 de los medios de noticias con más seguidores en Latinoamérica.

En 2023, eltrece se incorporó al proceso de distribución y generación de contenido de las redes sociales con herramientas de IA que optimizaron su rendimiento. En Instagram y TikTok redefinieron su estrategia para tener un mayor alcance y en Twitch, se inició una estrategia de *clipping* y emisión de *streaming*. Entre los nuevos productos en *streaming* orientados a la audiencia joven y con amplia participación de los usuarios en comunidades propias se destacan: Viernes Trece, Prueba Piloto y especiales. En YouTube alcanzó 1 billón de visualizaciones (acumulado anual) y más 12.7 MM de suscriptores.

Por otro lado, eltrece.com envía 5 *newsletters* semanales a 137.000 usuarios para promocionar toda su oferta de contenido periodístico y exclusivo. La llegada del publicador Arc, una plataforma de software de *The Washington Post*, permitió: agilizar los procesos y metodologías, apostar a la innovación a través del diseño, repensar la publicación de contenidos y mejorar la experiencia del usuario; todo ello orientado a consolidarlo como una plataforma de video competitiva. Además, la incorporación de Marfeel, como herramienta de medición, permite profundizar el análisis de las métricas para optimizar la performance de todos los contenidos, respondiendo a las exigencias y recomendaciones sugeridas por el mercado.

Durante 2023, eldoce inició el proceso de relanzamiento de su portal junto a los equipos de producto, diseño y desarrollo de Artear, que incluye también el traspaso al publicador ARC. Además, sumó un nuevo canal de *streaming* (Cuarteteando Más) en la plataforma Youtube.

TyC Sports genera contenidos con una base multiplataforma y con una línea estética y artística plenamente integrada. En 2023, agregó funcionalidades para registrar las preferencias de los usuarios en base a las categorías que navega. Además, incorporó el *streaming* vía YouTube con contenido alternativo al ofrecido en la programación tradicional durante eventos específicos como los partidos de la Selección Argentina, Inter Miami o Copa Libertadores.

Radio Mitre, por su parte, comenzó a transmitir por Youtube casi las 24 horas, respondiendo así a las nuevas demandas del mercado. Al mismo tiempo, que se difunde en las redes sociales los contenidos que se generan en el aire de la radio.

Durante 2023, la 100 fortaleció el modelo de suscripciones *online*, realizando envíos de manera regular a los suscriptores. Además, se realizó el relanzamiento de la *app* Cienradios, el espacio donde encontrar todos los contenidos del universo Cienradios que incluye a Radio Mitre y Radio la 100. “La 100 Live” en Twitch comenzó un proceso de renovación de imagen y se consolidó el espacio de los videos en formato corto en las plataformas YouTube Shorts, Instagram Reels y TikTok para generar impacto en las suscripciones y visualizaciones del canal.

8.3. INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS

Ayudado por la iniciativa de Salud Reproductiva, Derechos y Justicia en las Américas de la International Women's Media Foundation (IWFM) durante 2023 el reportaje “Aborto, cáncer de útero y discriminación: historias en un hospital de frontera” publicado por Clarín fue premiado por ADEPA. En este trabajo, las periodistas Jazmín Bazán y Rocío Magnani abordan cómo es el acceso a los derechos sexuales en Tartagal, una ciudad cuya población es en gran mayoría pobre y de pueblos originarios.

En el suplemento dominical Clarín Viva, se revelaron en exclusiva los detalles de las declaraciones secretas de agentes de la SIDE sobre el día que mataron al fiscal Alberto Nisman. Por otra parte, se realizó un especial sobre la nueva Ley de Servicios Digitales (DSA) en la Unión Europea que responsabiliza a las BigTech y otros jugadores clave de los contenidos que se publican, y cómo puede llegar a impactar en la Argentina.

Asimismo, Clarín realizó una cobertura exhaustiva del conflicto entre Israel y Hamas. Luego del ataque terrorista de Hamas, Marcelo Cantelmi, editor jefe de la sección internacional viajó a Tel Aviv, Jerusalén y Sderot entre octubre y noviembre de 2023 para reportar los acontecimientos desde cerca.

Al mismo tiempo, “TN en Israel: una vez más, testigos del terror” fue encabezado por Nelson Castro. Con la intención de ser los ojos argentinos en los sucesos más importantes del mundo, el área de noticias organizó un complejo viaje al epicentro del conflicto. A su regreso, se emitió el informe “Lo que viví en Ucrania: viaje al corazón de la guerra, por Nelson Castro” que relata en primera persona los días vividos en la línea de fuego. eldoce también estuvo presente en esta cobertura.

A su vez, TN llevó adelante la “Misión Antártida: TN en el último rincón del país”, fiel a su impronta federal. En 2023 siguió recorriendo el país y eligió como primer destino la Antártida Argentina. Además de las salidas al aire en los noticieros de TN y eltrece, la cobertura incluyó producciones especiales en redes sociales para compartir con las nuevas audiencias.

Por su parte, eltrece logró que dos ficciones nacionales ocupen el *prime time* de un canal de televisión abierta en Argentina. Estrenó “Buenos chicos”, una tira de Polka, que convive en su pantalla con la segunda temporada de “Argentina tierra de amor y venganza” (ATAV). Así, el canal del Grupo Clarín reafirma su apuesta por la producción local, siendo además el único en tener ficción en su programación.

En otro orden, Olé logró una nota exclusiva con Lionel Messi en la intimidad de su casa en París. En la primera hora de la entrevista en el canal de YouTube de Olé se alcanzaron 100 mil visualizaciones y en las distintas cápsulas en TikTok, más de 300 mil.

8.4. INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES

El Grupo Clarín continúa fomentando distintos espacios de participación de las audiencias para promover la libertad de expresión, el respeto por la diversidad y el pluralismo. En este sentido, le da voz a las comunidades con un firme compromiso en la elaboración de contenidos locales.

La interacción con el público es cotidiana, ya sea a través de redes sociales, encuestas al aire, emails, cartas de lectores o llamados telefónicos. Como fuente principal o secundaria, es sometida a un proceso de comprobación para evitar la difusión de noticias falsas.

El Grupo Clarín tiene presencia en todo el país a través de verticales zonales, sitios regionales, canales de televisión abierta y emisoras de radio. Clarín refleja la realidad local de 30 municipios en sus suplementos zonales. Asimismo, el Grupo tiene dos de los diarios regionales más importantes del país: La Voz del Interior de la provincia de Córdoba y Los Andes de Mendoza, y canales de televisión abierta de Buenos Aires, Bahía Blanca y Córdoba. En Córdoba, eldoce sigue afianzando el noticiero “Todo Córdoba” con contenidos locales del interior de la provincia. También tiene presencia con las emisoras de Radio Mitre de todo el país: Mitre Córdoba, Mitre Mendoza, Mitre Santa Fe, Mitre Rosario, Mitre Mar del Plata, y cientos de repetidoras en la Argentina.

Durante 2023 Clarín potenció y amplió la oferta de *newsletters* con nuevos lanzamientos: 7 Minutos; 1983: Primavera democrática; La intimidad del poder; Argentina elige 2023; Las elegidas de la semana. Además, cambió el enfoque de Cine y series; Buena vida y viajes, tu último destino; que pasaron a ser *newsletters* de autor con mayor profundidad. Al mismo tiempo, desarrolló nuevos formatos para contar y mostrar historias relacionadas a temáticas específicas de interés para los lectores, como por ejemplo “Una noche en la ópera”.

La Voz del Interior cuenta con cinco *newsletters* nuevos (alcanzando un total de 20) enfocados en temas específicos, que promueven el intercambio directo entre autores y autoras y su audiencia.

Por su parte, TN mantiene su compromiso mediante nuevos formatos y contenidos de vanguardia reflejan su visión y su destreza innovadora. La cuenta del canal se posicionó dentro del Top 5 de los medios de noticias con más seguidores en Latinoamérica.

Para generar participación del público eltreceTV.com cuenta con un formulario de inscripción para los televidentes que quieran participar de los programas de TV del canal y también con un sistema de votación en vivo para que puedan participar del programa eligiendo a sus concursantes favoritos. Además, se alienta la participación de los usuarios con encuestas, sorteos, video reacciones, entre otros.

Por su parte, el doce cuenta con diversos canales de diálogo y herramientas destinadas a que el público y las audiencias tengan un papel activo: comentarios en las redes sociales, notas web y sus respuestas, videos y fotos enviados por la gente a las redes sociales y números de WhatsApp de los programas y encuestas o concursos de cada programa.

Los oyentes de Radio Mitre cuentan con distintos canales de diálogo como comentarios en las redes sociales, interacción al aire vía mensajes telefónicos, campañas publicitarias institucionales, encuestas, concursos, sorteos, y los encuentros cara a cara cuando transmite en vivo desde algún lugar público (por ejemplo, la Feria del Libro). A su vez, los oyentes de Radio la 100 encuentran espacios para hacer consultas, compartir sus historias y acciones solidarias en programas como “Atardecer solidario” o “Historias compartidas”.

8.5. COBERTURA SOCIAL

En 2023, en un contexto de incertidumbre económica, los medios de Grupo Clarín realizaron una cobertura enfocada en las preocupaciones de los argentinos.

Clarín fue el único medio en lograr entrevistas desde la cárcel a los tres principales referentes de la venta de cocaína en Rosario, protagonistas de la guerra que sólo este año causó casi 300 muertes y 2.000 en una década. “¿Por qué sangra Rosario?”, un documental que busca mostrar, entender y explicar el fenómeno más alarmante de violencia criminal que vive la Argentina desde hace diez años.

A la vez, la sección “Mundos Íntimos” invita semanalmente a la audiencia a emocionarse con pequeñas y grandes historias cotidianas, retratadas en primera persona por sus protagonistas. Y “Contámelo otra vez” una sección semanal que muestra el presente de los protagonistas de grandes historias y a sus héroes anónimos que aún, con el paso del tiempo, no dejan de conmover.

Clarín sigue editando también el suplemento trimestral de RSE en el que se tratan temáticas sociales, ambientales, de inclusión económica y desarrollo.

Por otro lado, La Voz del Interior continúa con el ciclo de entrevistas “Héroes y heroínas”, dedicado a retratar a personas sobresalientes de la comunidad, con producciones de notas, fotos y video. Y a partir de 2023, comenzó a imprimir en su planta impresora, la revista mensual “La Luciérnaga”, que es producida por la fundación que lleva el mismo nombre y luego es vendida por chicos en situación de vulnerabilidad, que se benefician con la recaudación obtenida.

Para poner en primer plano la cultura argentina, TN.com.ar publica noticias y realiza coberturas en distintos programas, redes y plataformas sobre rock nacional e inauguró un ciclo de entrevistas con foco en derribar prejuicios con figuras famosas.

En tanto, la cuestión social estuvo marcada por la preocupación por la alta inflación y la pobreza. Más allá de los anuncios económicos, siempre se muestra empatía con las audiencias con contenidos inspiradores como la sección “Resistiré”, donde se cuentan historias de argentinos que no bajan los brazos y siguen a pesar de todo. Con “Misión Argentina”, una cobertura de Paula Bernini, y en el marco de la celebración de los 30 años de TN, viajaron 28 días de Ushuaia a La Quiaca, recorrieron 11 provincias y 5.080 kilómetros poniendo en primer plano la riqueza de la Argentina. TN relanzó “Esta es mi villa”, el programa en el cual Julio Bazán recorre las villas y asentamientos de todo el país para conocer historias de la gente que sale adelante a pesar de la pobreza.

Eldoce nuevamente estuvo cerca de distintas organizaciones y fue parte de la “Campaña Reconocimiento Personal Médico” junto al Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y de “Los 10 Jóvenes Sobresalientes del Año” organizado por la Bolsa de Comercio de Córdoba.

TyC Sports a través del programa “Jugando es Mejor” promovió la importancia del deporte en la vida de niños, niñas, adolescentes y mujeres para su inclusión social. El principal objetivo fue colaborar en la prevención de problemáticas sociales como adicciones, embarazos a temprana edad, violencia doméstica y obesidad y sobrepeso.

Con el apoyo de la Fundación Noble, la Asociación del Fútbol Argentino junto a Red Solidaria unieron esfuerzos y aprovecharon la oportunidad del partido amistoso de la Selección Argentina para dar visibilidad a las imágenes de 99 chicas y chicos que están perdidos. Sus fotos se proyectaron en las pantallas del estadio y durante la transmisión de TyC Sports. También, los medios del Grupo Clarín cedieron espacios publicitarios para difundir la campaña.

Por su parte, Radio Mitre sigue acompañando a los damnificados en situaciones de crisis y emergencias. Además de comunicar los hechos, da a conocer los puntos de donaciones o ayuda, difunde acciones de prevención y hace alianzas con organizaciones sociales que actúan en estos contextos.

En Radio la 100 hay diversos espacios para la cobertura social. En el programa “Atardecer solidario”, Sergio Lapegüe dedica un espacio para dar a conocer a aquellas personas, organizaciones, fundaciones o agrupaciones que trabajan día a día para ayudar a quienes más lo necesitan. Además, en “Historias compartidas” conduce una sección audiovisual en la cual da a conocer historias de vida y de sacrificio. En “Derecho en zapatillas”, el reconocido abogado Sergio Mohadeb brinda herramientas para enfrentar temas legales promoviendo un espacio de aprendizaje de derechos y obligaciones de todos los ciudadanos. Y en “No está todo dicho”, Andy Freire, reconocido emprendedor con un fuerte compromiso con la innovación, participa del programa con consejos y novedades sobre el mundo del emprendedurismo. Por otro lado, en “Sentirse bien”, el podcast conducido por Pedro Labattaglia, se comparten actividades y *tips* para tener una mejor calidad de vida y en “Equilibrio emocional”, la psicóloga Analía Tarasiewicz, comparte consejos para el mundo del trabajo. Por último, en “Click en Coco”, Martín Daulerio brinda recomendaciones para llevar una vida más equilibrada y sana y en “La nutrición no es sarasa”, la Lic. Romina Pereiro aporta sus consejos y datos para tener una alimentación más saludable.

8.6. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD

El Grupo Clarín adhiere a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres y al “Pacto de Medios, demos un paso por la igualdad”, ambos de ONU Mujeres para contribuir a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres.

En 2019, Clarín fue pionero en América Latina al designar a Mariana Iglesias como editora de género. En 2023, continuo con su *newsletter* semanal para los suscriptores que se llama “En nuestras palabras” sobre género, injusticias, desigualdades y avances, además de sus columnas y noticias en el diario sobre dicha temática.

Asimismo, La Voz del Interior sumó un newsletter sobre temas de género y diversidad que produce la periodista Virginia Digón. Por otro lado, continúa con el directorio de fuentes femeninas, expertas en diversos ámbitos para alcanzar la paridad de fuentes en las notas.

Por su parte, TN de la mano de Paula García, presentó en Telenoche a “Loros Parlantes”, un taller de confianza que derriba barreras y que le da posibilidad a jóvenes y adultos con capacidades diferentes de poder expresarse y desarrollarse en una sociedad que muchas veces cierra puertas.

Además, eldoce realizó un ciclo de entrevistas especiales para conmemorar el Mes del Orgullo y en defensa de la diversidad y la igualdad de género. Además, priorizó la incorporación de mujeres a los equipos de trabajo, ya sea como columnistas o productoras.

TyC Sports transmitió y publicó contenidos con perspectiva de género que promueven la inclusión y diversidad desde el programa “Jugando es Mejor”. Y a nivel programación, incluyó la práctica femenina de deportes profesionales en los contratos y alianzas para la televisación de competencias deportivas internacionales en: judo (mundiales y grand slams), gimnasia FIG (mundiales), Tenis Argentina Open, Tenis ITF (Copa Davis y BJKC), Handball IHF (mundiales), Atletismo IAAF (Mundiales y Diamond League), Boxeo Nacional e Internacional y Copa Libertadores.

En 2023, La 100 continuó el podcast “Mujeres que inspiran” conducido por Julieta Prandi donde se relata la vida y obra de mujeres que se convirtieron en motor de cambio y dejaron una huella imborrable en la sociedad a nivel mundial. Este espacio busca generar conciencia acerca del rol de la mujer en la sociedad para seguir trabajando en pos de un mundo más inclusivo.

Además, se llevaron adelante especiales audiovisuales que buscaron promover la diversidad, la inclusión, y la pluralidad de voces dentro de la sociedad argentina. Tal es el caso del especial sobre “Racismo en nuestra sociedad”; qué es la gordofobia, la diversidad corporal y el rol de la ley de talles; y las cápsulas audiovisuales junto a Fundación Huésped para concientizar sobre el HIV.

Como siempre, se visibilizaron los servicios de ayuda en las distintas plataformas: 144 para víctimas de violencia de género, 137 para casos de abuso y violencia de género. Además del 141 para adicciones, 135 para la prevención de suicidio, 149 para víctimas de accidentes viales, etc.

8.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO

Grupo Clarín busca siempre que el rigor profesional alimente el debate público, especialmente en un año electoral. Se promueve un debate serio y la mayor cantidad de miradas sobre las distintas temáticas para que las audiencias puedan hacer sus propios análisis.

Elecciones

Clarín realizó una cobertura con actualizaciones minuto a minuto en su web, redes sociales y en su canal de YouTube publicó videos con el detrás de escena de los actos. En su edición impresa y *online* publicó una entrevista exclusiva con Santiago Abascal, líder de Vox, que llegó al país para asistir a la asunción. La misma tuvo una fuerte repercusión en la política y la prensa española.

El día después de las PASO, en todas sus plataformas, Clarín mostró el análisis más profundo sobre los resultados, desde la nueva composición del Congreso, los posibles escenarios de cara al balotaje, los efectos económicos, la repercusión internacional, la comparación con las PASO y el mapa con los porcentajes de votos en cada municipio. Además, la columna “humor político” de Alejandro Borensztein siguió vigente y durante 2023 buscó hacer más accesible el análisis político de las campañas y las elecciones, obteniendo récord de audiencia en Clarin.com.

Por su parte, La Voz del Interior promovió y organizó un debate de aspirantes a ocupar las bancas en el Congreso nacional, instancia que se concretó en acuerdo con eldoce en los estudios de este canal.

En noviembre, mes marcado por el balotaje presidencial, TN volvió a ser la señal de cable más vista de la televisión argentina, superando a todos sus competidores nacionales e internacionales. Además de un gran trabajo periodístico, TN hizo un enorme despliegue técnico para dar toda la información y cubrir el minuto a minuto del balotaje que se llevó adelante el 19 de noviembre. Por otra parte, “A dos voces” fue el espacio elegido por los candidatos a la vicepresidencia, Victoria Villarruel y Agustín Rossi, para debatir sus posturas de cara a la definición electoral. En YouTube hubo dos emisiones simultáneas del debate, con picos de 140 mil usuarios concurrentes entre ambos *streaming*.

“Decisión 23”, la transmisión en dúplex de TN y eltrece, fue la cobertura de las elecciones líder de la televisión con un promedio conjunto de 12,8 puntos y picos de 15,6 puntos. Participaron 35 periodistas en los estudios, 14 en las sedes de los candidatos, 20 cronistas en la calle y 15 móviles satelitales.

El 10 de diciembre, Argentina cumplió 40 años de democracia y lo celebró con la asunción de un nuevo presidente. Con actos en el Congreso, la Catedral Metropolitana, la Casa Rosada y el Teatro Colón, los argentinos pudieron seguir todos los detalles a través de los medios del Grupo. Desde las 7 de la mañana hasta las 22 horas TN fue el canal más visto de toda la televisión.

En el marco de la asunción presidencial, TN realizó una transmisión y una cobertura especial en la web y en las redes sociales, donde hubo más de 100 millones de reproducciones de video relacionado a la cobertura de la asunción de Milei.

Por otro lado, Radio Mitre realizó transmisiones especiales como la cobertura de los tres debates presidenciales. y un programa conducido por Tato Young y con la participación de Eduardo Feinmann, Alfredo Leuco y Miguel Wiñazki. Además, el viernes en el programa “Alguien tiene que decirlo”, Eduardo Feinmann entrevistó en exclusiva al ex presidente de Brasil Jair Bolsonaro. Y el domingo de las PASO realizó una transmisión especial durante todo el domingo de la que participaron todos sus conductores.

Radio la 100 por su parte, creó el tag “Elecciones 2023” dentro del sitio para encontrar fácilmente todas las noticias relacionadas. Hizo la cobertura de las elecciones presidenciales y a través de la columna de “Derecho en zapatillas” mantuvo informado al público en la generalidad de sus derechos y obligaciones.

Democracia

Clarín organizó la quinta edición de “Democracia y Desarrollo”. El lema de 2023 fue “40 años de democracia: la agenda pendiente en un año electoral”. Este ciclo aborda los desafíos institucionales, económicos y sociales de la Argentina con una mirada plural y de largo plazo. Como las ediciones anteriores, fue llevado a cabo en el auditorio del Malba con la participación de académicos, especialistas y políticos, coordinados por periodistas de Clarín. Fueron dos encuentros en los que referentes de las tres fuerzas políticas más votadas debatieron junto a representantes del mundo empresario, sindical, el tercer sector y la academia sobre temas centrales para el futuro de la Argentina: su estabilidad económica para recuperar el crecimiento, su inserción internacional y el desafío de gestionar la asistencia social y la creación de trabajo formal.

Además, dos alumnas de la maestría en periodismo de Clarín, Malena Martos y Candela Toledo, desarrollaron un trabajo conjunto en el aula- redacción por los 40 años de democracia: “Hijos de la democracia: historias de los que nacieron el mismo día que asumió Alfonsín”.

Por su parte, eldoce realizó "40 años de Democracia", un ciclo de informes especiales en el programa Arriba Córdoba para que los jóvenes se informen sobre el regreso de la democracia.

La Voz del Interior, en alianza con En Vivo Producciones, inauguró una exposición de archivos periodísticos, obras de arte y música para celebrar 40 años de democracia. Además, realizó un especial “40 años de democracia” con artículos, un podcast sobre “40 años de festivales” y contenidos de estudiantes del Colegio Universitario de Periodismo.

A su vez, por tercer año consecutivo Clarín organizó el ciclo de charlas “El mundo que viene”, en el cual se llevaron a cabo 10 debates para entender las claves del futuro. Analistas, ejecutivos, investigadores, referentes de los ámbitos privado y público y también del sector social, conversaron sobre las tendencias que marcan a nuestro país: Empresas que se reinventan ante los nuevos escenarios; Producir de manera sustentable; Agro digital: el futuro es hoy; La mejor empresa para trabajar; Gas y petróleo más competitivos; Cómo se financia la salud; Minería, una oportunidad para la Argentina; Investigación y tecnología; Qué hago con mi plata; La energía renovable crece con fuerza.

8.8. ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES

El Grupo Clarín hace un control estricto de los contenidos para que la niñez y la adolescencia acceda a contenidos apropiados para su edad y pone a disposición del público distintas herramientas para darle accesibilidad a su propuesta de contenidos.

Todos los medios del Grupo evitan los primeros planos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo. Se distorsiona su imagen en los casos en los que están vinculados a causas penales y para protegerlos se evita la publicación de la identidad de familiares y otros datos que puedan identificarlos.

Las empresas pertenecientes al Grupo Clarín cumplen con lo establecido por la Ley para la protección de menores y audiencias vulnerables. Ello implica: separador de protección al menor a las 22 horas, placas del INCAA que indican la edad apta para los contenidos, avisos cuando el contenido no es apto para niños, niñas ni adolescentes, advertencia sobre contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos y se aclara la diferenciación entre hechos y ficción cuando es pertinente. Además, se le anticipa al público el tipo de contenido a ser emitido con avisos en forma de zócalos o videograph que aclaran que son “imágenes con contenido sensible”. Desde Radio Mitre también se advierte al público sobre contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos, tanto en el aire de la radio como en los contenidos digitales.

Para que todas las personas tengan acceso a los contenidos, eltrece utiliza un subtítulo simultáneo (*closed caption*) en los programas en vivo para permitir que las personas con sordera, hipoacusia o dificultades auditivas puedan ser parte de la audiencia. Además, ofrece una descripción de audio para personas ciegas o con visión disminuida; e interpretación. Para el caso de los programas infantiles y de interés general, eltrece también dispone de interpretación en lenguaje de señas.

Radio Mitre incluye subtítulo en muchos contenidos audiovisuales que circulan a través de la web y las redes sociales, para hacerlos más accesibles. Desde los sitios de Radio la 100 se implementa *text to speech*, que consiste en que un robot lea en voz alta las noticias. Por su parte, La Voz del Interior cuenta con Audima, un servicio que facilita a personas ciegas el acceso a nuestro contenido digital en formato audible. Durante 2023, se escucharon 358.881 notas, 291.187 en móviles y 66.697 en computadoras de escritorio.

9. CLIENTES Y PROVEEDORES

En 2023, el Grupo Clarín siguió relevando, escuchando y gestionando las opiniones de las audiencias, clientes y proveedores a través de diversos canales con el objetivo de sostener un vínculo cercano. En todo momento, priorizó la seguridad y la protección de los datos para garantizar su confidencialidad e integridad.

9.1. ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES

A través de diversas herramientas se trabaja constantemente en la mejora continua del servicio al cliente. Estas incluyen contactos comerciales, correo electrónico, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas. Asimismo, La página web dispone de formularios para que los clientes compartan sus opiniones. Todos estos canales son centralizados en el centro de atención del Grupo Clarín y gestionados a través del CRM (*Customer Relationship Management*)- el conjunto de prácticas, estrategias comerciales y tecnologías enfocadas en la relación con el cliente.

Una nueva herramienta implementada y utilizada durante 2023 fue Hubspot, una plataforma con todas las integraciones y los recursos que se necesitan para conectar con los equipos de marketing, ventas, gestión de contenido y servicio al cliente. Además, se realizaron capacitaciones sobre trabajo en red, reuniones dinámicas, guía para la gestión de emociones, motivación, y cultura centrada en el cliente, entre otras.

Con foco en seguir brindando productos y servicios de calidad, la empresa tecnológica española “hiberus” y el Grupo Clarín, a través de sus empresas AGEA y Gestión Compartida, se unieron para crear una nueva compañía: hiberus Argentina. Esta alianza tiene por objetivo maximizar la experiencia y los recursos de cada uno de los socios para impulsar la innovación y el crecimiento en el mercado tecnológico latinoamericano.

A lo largo del año, se mantuvo el programa Espacio Conexión para seguir potenciando las relaciones comerciales a través de distintas actividades. De esta forma, se buscó promover un ambiente propicio para el desarrollo de negocios, la formación profesional y el *networking*, nucleando a las empresas más importantes de la región. Y se lanzó Espacio Conexión Revista, una plataforma creada para contar las últimas novedades y tendencias sobre Tecnología, Management, Recursos Humanos y Economía para la empresa de hoy. La misma, ayuda a comprender mejor las complejidades de la tecnología y ofrece contenidos relacionados con la gestión empresarial, el liderazgo efectivo y el desarrollo de recursos humanos, brindando ideas y estrategias que se pueden implementar en las organizaciones.

En el marco de su programa de fidelización, durante 2023, Clarín sumó beneficios en las principales marcas de las categorías más valoradas por sus socios, como son combustible, turismo, heladerías y gastronomía. Adicionalmente, se realizaron acciones de “Alerta 365”, mediante las cuales se ofrecieron beneficios únicos en el mercado de hasta 50% todas las semanas, que se sumaron a las acciones especiales en cada fecha representativa del año. Actualmente el Programa 365 cuenta con más de 700 marcas y 8.000 comercios adheridos en todo el país en todos los segmentos del mercado.

En 2023, la tasa de satisfacción con el servicio de atención al cliente de La Voz del Interior fue de 96%, con una tasa de respuesta de 68%, y de resolución del 91%. Se implementó en junio la encuesta de satisfacción y NPS a través del canal de WhatsApp, obteniendo una satisfacción del 74%, una resolución del 76% y un NPS del 58%. Además, se optimizó el flujo de comunicación con los suscriptores, incorporando mensajes de WhatsApp para asesorar, mejorar la experiencia en la navegación y evitar que se ejecuten bajas. Se implementaron procesos automáticos para la mejora de los pagos, altas y retención, permitiendo mejorar la experiencia del usuario y la rentabilidad, evitando la baja de los clientes.

Club La Voz es el programa de beneficios más importante de Córdoba. Ofrece a los lectores descuentos de hasta el 50% en más de 1.000 puntos de venta, con todos los medios de pago. Cada suscriptor accede a una multiplicidad de rubros, entre los que se encuentran gastronomía, indumentaria, viajes, cines, supermercados, hogar, combustible y automotor. Cuenta con más de 100 mil credenciales vigentes. Además, los socios tienen acceso a experiencias exclusivas, como obras de teatro, sorteos, cursos y muchos beneficios más.

Por otra parte, a lo largo del año las empresas de Grupo Clarín llevaron adelante acciones para minimizar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Las políticas, procedimientos y marcos normativos que rigen y regulan el acceso a datos cuentan con una revisión anual que permite hacer ajustes en base a las exigencias incluidas en la Ley 25.326 de datos personales. Todos los servicios de Gestión Compartida cumplen con la normativa internacional ISO 27001 de seguridad de la información. Y constantemente se trabaja en mejoras, como por ejemplo la migración al sistema cloud S4 en 2023, alojado en SAP.

[1] NPS son las siglas de Net Promoter Score, un indicador que mide la satisfacción de los clientes.

9.2. CADENA DE VALOR

El Grupo promueve la gestión sustentable en toda su cadena de valor. En este sentido, el 100% de los proveedores activos firmó —en 2023 y a través de Gestión Compartida— la Carta Compromiso con la Sustentabilidad dentro de las órdenes de compras.

Los proveedores se comprometen a gestionar su propio negocio con foco en la sustentabilidad dando así cumplimiento a todas las normas vigentes y respetando los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y el cuidado del ambiente, combatiendo la corrupción y eliminando cualquier posibilidad de trabajo forzoso o infantil.

Compromiso con la sustentabilidad	2022	2023
Cantidad de proveedores que firmaron la Carta Compromiso	2867	3205
% de proveedores activos que firmaron la Carta Compromiso con la Sustentabilidad	100%	100%
Número total de proveedores activos	2867	3205

A su vez, para mantener un vínculo cercano las herramientas disponibles para escuchar los reclamos e inquietudes de los proveedores son el contacto telefónico, mail y el portal Mi Gestión. Durante 2023 se atendió un total de 220 llamadas mensuales, con un promedio de resolución del 95%.

Atención a proveedores	2022	2023
Cantidad de llamadas mensuales	276	220
Cantidad de casos creados	784	603
% promedio de Índices de resolución	92%	95%

10. NUESTRA GENTE

El Grupo Clarín, desde 1945, tiene un rol relevante en el desarrollo económico y social de Argentina y lo lleva a cabo con un equipo de **4.416** colaboradores.

Empleados por edad	2022	2023
Hasta 30 años	794	784
Entre 31 y 50 años	2.523	2.393
Mayor de 51 años	1.237	1.239
Total	4.554	4.416

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Empleados por tipo de empleo	2022			2023		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Part-time o jornada parcial ⁽¹⁾	73	126	199	97	133	230
Full-time o jornada completa ⁽²⁾	1.352	3.003	4.355	1.330	2.856	4.186
Total	1.425	3.129	4.554	1.428	2.989	4.416

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

1. Determinado número de horas inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad.
2. 8 horas de jornada laboral diaria o 48 horas semanales como máximo.

Generación de empleo local	2022	2023
AMBA y Prov. Bs As.	3.978	3.873
Córdoba	357	348
Mendoza	133	137
Santa Fe	39	31
Entre Ríos	1	0
La Pampa	1	0
San Juan	13	13
Tucumán	5	5
San Luis	5	3
Santiago del Estero	14	3
Salta	2	1
Jujuy	1	1
Chubut	1	0
Misiones	4	1

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

- Tasa de rotación 21,26 %
- Tasa de nuevas contrataciones 17,80%
- 26% de los empleados se desempeña en funciones periodísticas

10.1. GESTIÓN DE EQUIPO

Entre las iniciativas para fortalecer la gestión del equipo de todas las unidades del Grupo se destacan:

Plataforma Success Factors (SSFF)

El Grupo Clarín continúa gestionando sus recursos humanos a través de la Plataforma Success Factors, todos sus módulos fueron actualizados semestralmente para ofrecer el mejor servicio a los colaboradores. Lanzó el Hub Intelligent Talent, una actualización que ofrece el sistema para potenciar los perfiles de cada colaborador, y se integró a la red Teams.

Marca empleadora

Si bien el proyecto de marca empleadora se encuentra en proceso de revisión, como parte del del *onboarding* el Grupo asignó 54 licencias para acceder a la plataforma que gestiona el ingreso de los colaboradores. Los nuevos empleados pueden así consultar contenidos relevantes vinculados a la historia, valores, principios y constitución del Grupo.

Clarín llevó a cabo iniciativas relacionadas con ferias de empleos junto a distintas universidades, con el objetivo de promover la marca empleadora. También fue parte del evento Nerdearla, la conferencia

sobre ciencia y tecnología más grande de América Latina que organiza la comunidad de sistemas Sysarmy, para enfocarse en perfiles tecnológicos. En tanto Gestión Compartida, rediseño la estética en redes sociales como Instagram y LinkedIn, para robustecer la calidad organizacional y atracción del talento.

Por su parte, Radio Mitre continúa con inducciones presenciales para los nuevos ingresos. Esta actividad incluye una presentación general de la estructura de la radio y sus productos, una recorrida por las instalaciones y la entrega de un kit de bienvenida.

10.2. PROGRAMA DE DIVERSIDAD

En Grupo Clarín se promueve la diversidad tanto en sus equipos de trabajo como en la generación de contenidos. Por eso, no se acepta ningún tipo de discriminación relacionada con género, discapacidad, edad, ideología, cultura, aspecto físico, salud, orientación sexual e identidad de género, religión, vulnerabilidad socioeconómica, situación familiar o estado civil.

El Grupo monitorea la equidad salarial y las áreas corporativas mantienen las mismas escalas salariales por posición sin distinción de género, orientación sexual, raza, edad y religión. Este punto es un pilar fundamental que se persigue en todas las unidades de negocio del Grupo.

45% de la nómina de Áreas Corporativas son mujeres.

Empleados por género	2022	2023
Mujeres	1.425	1.427
Hombres	3.129	2.989
Total	4.554	4.416

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI- Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Cabe destacar que Grupo Clarín adhiere a los “Principios del Empoderamiento de las Mujeres (WEPs)” de ONU Mujeres y forma parte de la Red de Empresas por la Diversidad (R.E.D.) de la Universidad Torcuato Di Tella. Además, es parte de las comisiones de diversidad del Consejo Publicitario Argentino (CPA), IDEA e IAB Argentina.

El Grupo cuenta con políticas adicionales a la ley para todos los colaboradores de áreas corporativas, entre las que se destacan: la licencia por maternidad extendida, la jornada *part time* o 4 horas hasta los 6 meses del bebé y la licencia por paternidad extendida por 15 días corridos. Cabe destacar que Clarín cuenta con un lactario reconocido especialmente por su nivel de excelencia por el Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, durante el año el Grupo continuó difundiendo internamente el Protocolo de violencia laboral, en todas las unidades de negocios. Además, se capacitó a todos los equipos de Recursos Humanos en cuatro jornadas que abordaron diferentes temáticas como violencia laboral, violencia de género, diversidad sexual y diversidad e inclusión. Clarín, por su parte, siguió promoviendo la concientización de la inclusión entre sus líderes.

A través de diferentes canales de comunicación interna, a lo largo del año Clarín, La Voz del Interior, eldoce, TyC Sports y Gestión Compartida difundieron el Protocolo de violencia laboral; y desarrollaron

actividades y capacitaciones para sensibilizar a sus equipos en relación con la temática. Radio Mitre también realizó capacitaciones sobre diversidad y género junto con la Asociación Mujeres como Vos.

Por otra parte, en el marco del compromiso del Grupo Clarín con la inclusión laboral, durante el año, tanto Clarín como La Voz del interior, Los Andes y Radio Mitre continuaron con los programas de pasantías que promueven el empleo joven.

10.3. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO

Para promover la comunicación y el diálogo con el público interno se realizan reuniones de equipo, charlas con líderes y mantiene una comunicación sistemática a través de diferentes canales como newsletters, sistemas de mailing, carteleras digitales y la red social interna Teams, que sigue creciendo.

Durante 2023, el Grupo Clarín implementó BOT HR un chatbot para la nómina de áreas corporativas que responde de forma automática a consultas relacionadas con Recursos Humanos e Institucionales.

En 2023 se realizó la Encuesta Interna de Opinión (EIO) en todas las unidades de negocio con un 77% de participación y un 70% de nivel de satisfacción con el fin de conocer las opiniones de los empleados y realizar acciones de mejora.

Para promover el buen clima de trabajo en sus equipos, el Grupo Clarín y varias de sus unidades de negocio celebraron fechas especiales como Pascuas, Día del Amigo, Día de la primavera, Día de la secretaría, vacaciones de invierno, Día de Niñez, Navidad y fin de Año. Además, TyC Sports lanzó el Portal de beneficios

10.4. CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS

Con el fin de impulsar y promover el bienestar de los colaboradores y sus familias, entre los beneficios brindados en 2023 se destacan:

- Flexibilidad: trabajo flexible, teletrabajo, viernes flex, día libre por cumpleaños, días de vacaciones adicionales a la ley, días de trámites personales, día de vacaciones de invierno con obsequio para menores, y trabajo remoto para mujeres previo a la licencia por maternidad y posterior a la misma hasta el año de vida de su hijo/a.
- Familia: estipendio para guardería para menores, kits escolares, eventos virtuales con hijos de colaboradores, extensión de beneficios al grupo familiar (prepaga y gimnasio), lactarios en oficinas, licencia por nacimientos por encima de la legislación, reincorporación paulatina al trabajo luego de licencia por maternidad, licencias por adopción, licencias especiales por hijos prematuros, política de casamiento, media hora extra por lactancia a lo establecido por la ley y días adicionales por enfermedad de familiar a cargo.
- Salud y contención: campañas de chequeo médico, vacuna Antigripal para el personal y familiares directos, chequeos médicos anuales, descuento en farmacias, pases bonificados para gimnasios o gimnasio en edificio corporativo (Gestión Compartida), vouchers de beneficio en productos de

limpieza e higiene personal, charlas de RCP, servicio de transporte (combis) y distintas actividades de concientización y prevención.

- Otras propuestas de valor: tarjeta Clarín 365, clases de inglés, precios preferenciales en servicios de Internet, telefonía móvil y TV por cable, almuerzo, máquina de snacks, descuentos en productos y servicios, política por reconocimiento de valores, asistencia financiera, convenios con universidades y plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos, elementos necesarios para el teletrabajo (equipamiento tecnológico, sillas ergonómicas y asesoramiento general), eventos para equipos que trabajan a distancia, y bonos especiales por desempeño, permanencia o productividad.

En 2023, 31 mujeres y 24 hombres hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento, de los cuales el 85% y el 100% se reincorporaron al trabajo tras la licencia, respectivamente. La tasa de retención fue de 83% en mujeres y 100% en hombres.

10.5. DESARROLLO PROFESIONAL

9,54 promedio de horas de formación por colaborador
42.142 horas de formación⁷

La formación y el desarrollo de los equipos de la compañía se realiza a través de un Sistema de Gestión por Objetivos (GO). Durante el año, tanto Clarín como La Voz del Interior, Los Andes y Polka lograron el objetivo de continuar incorporando colaboradores a este proceso.

En términos de formación, el Grupo Clarín realizó un programa de desarrollo de habilidades y Clarín lanzó un plan de capacitación, según las necesidades relevadas. Por su parte, La Voz del Interior avanzó con un plan de formación anual con foco en la digitalización. Los Andes puso el foco en las habilidades digitales y los hábitos de consumo de las audiencias; eldoce se concentró en el liderazgo innovador, idiomas, salud emocional, y diversidad y género, entre otros. Radio Mitre, por otro lado, avanzó en la formación en nuevas tecnologías y digitalización y TYC Sport lanzó un programa de formación integral.

Con relación a las búsquedas internas tanto para el Grupo Clarín como varias de sus unidades de negocio se promueve la movilidad interna, el liderazgo y el desarrollo de habilidades y competencias. Además, se mantiene vigente el Modelo de Liderazgo. En TyC Sports se realizaron programas de Mentoring y Formación Gerencial, y en Radio Mitre se continúa un proceso de coaching para mejorar las habilidades de liderazgo de posiciones de coordinación.

10.6. SALUD Y SEGURIDAD

El Grupo Clarín continuó en el cuidado de la salud y seguridad de su equipo mediante diversas acciones llevadas a cabo a través de sus unidades de negocios. En relación con el bienestar de los colaboradores, el Grupo Clarín volvió a realizar el chequeo médico anual y la vacunación antigripal sin cargo. En 2023, se siguieron realizando las ediciones del curso de RCP y diversos encuentros de prevención y salud emocional laboral. Se aseguró, también, la continuidad del beneficio de un 20% de reintegro adicional para medicamentos a través de OSDE.

Durante el transcurso del año, se llevaron adelante 12 encuentros —uno por mes— con las unidades de negocio que participan del comité interno de Seguridad e higiene, un espacio para alimentar el debate sobre la temática.

Entre las iniciativas de las distintas unidades de negocio para el cuidado de la salud y seguridad de los colaboradores se destacan:

- Chequeo anual completo.
- Servicio médico y psiquiatra.
- Opción de menú light en el comedor.
- Beneficio gimnasio.
- Caja de frutas, viandas y snacks saludables.
- Sorteo entradas para el Maratón de Buenos Aires.
- Gimnasio 100% bonificado para el empleado y descuentos para familiares.
- Provisión de EPP (elementos de protección personal).
- Protocolos de cuidado y prevención.
- Capacitaciones en prevención de riesgos, RCP, prevención y salud emocional.
- Control de riesgo eléctrico y optimización de las vías de circulación y escape.
- Protección contra incendios.
- Simulacros de evacuación según Ley 15.920 y entrenamiento para la Brigada de incendio.
- Mantenimiento permanente de sistema de filtrado de aire renovado.
- Bicicleteros.
- Campaña de donación de sangre.

11. DESARROLLO SOCIAL

11.1. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA

La estrategia de inversión social del Grupo Clarín se basa en la donación de espacios publicitarios, la alfabetización en medios, la educación, la cultura y el desarrollo local.

11.2. COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO

Las unidades de negocio del Grupo priorizan las iniciativas de alto impacto para las comunidades locales. Para tal fin, Grupo Clarín pone a disposición recursos, tiempo y espacio publicitario para la difusión de proyectos sociales, cívicos y ambientales liderados por distintas organizaciones de la sociedad civil.

Donaciones de espacios publicitarios (en pesos)	2023
Donación en televisión o radio ⁽¹⁾	1.082.117.644,5
Donación de publicidad en medios impresos ⁽²⁾	179.990.157
Donación de publicidad en medios digitales ⁽³⁾	5.802.033,42
Monto total de pesos donados	1.267.909.834,92

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: ARTEAR Canal 13; Canal 12; Radio Mitre y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior; Radio Mitre y TyC Sports.

11.3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN

A lo largo de su historia, La Fundación Noble renueva y fortalece su compromiso fundacional implementando programas y acciones centrados en los desafíos actuales de la educación en nuestro país, la concientización sobre temas de salud y el desarrollo de la cultura y el compromiso con la comunidad. Además, fomenta la lectura crítica y creativa de los contenidos de los medios de comunicación, al mismo tiempo que establece una sólida base en la formación docente relacionada con el uso de los medios y las tecnologías digitales.

En este contexto, a través del Programa “Los medios de comunicación en la Educación”, en 2023, más de 3.600 docentes y estudiantes del profesorado de todos los niveles educativos del país se inscribieron en 24 cursos virtuales, 3 webinaros y 4 talleres sincrónicos para fortalecer las competencias digitales y mediáticas. Los cursos virtuales son trayectos formativos gratuitos de tres semanas que se dictan en el campus virtual de la Fundación en donde se proponen intercambios, herramientas y tutorías permanentes. Algunos de los contenidos abordados fueron producción de videos en el aula, diseño de salas de *escape room*, medios y TIC, dispositivos móviles en el aula, producción de podcasts, *ciberbullying*, entre otros. Desde el inicio del programa, participaron un total de 572.242 docentes.

Por otro lado, se lanzó la cuarta temporada del podcast “Los Medios de Comunicación en la Educación” una propuesta que busca abrir un diálogo con la comunidad educativa para abordar la potencialidad de los diversos lenguajes y tecnologías disponibles que permiten enseñar y aprender en contextos híbridos. Esta temporada el foco estuvo puesto en la incorporación de tecnologías en la escuela y en las aulas.

Otra de las acciones desarrolladas fue la novena edición del “Concurso para jóvenes #sosVOSenlared2023”, una iniciativa diseñada especialmente para estudiantes de 13 a 18 años, tanto de escuelas de gestión pública y privada de todo el país, que busca incentivar el pensamiento crítico sobre cómo construyen su identidad en las redes sociales. La difusión en Instagram estuvo acompañada por talleres sincrónicos para trabajar en profundidad la potencia didáctica del concurso y las técnicas de producción de imágenes y videos. Se presentaron 280 producciones y los ganadores recibieron tecnología para ellos y sus escuelas, además de colecciones bibliográficas editadas por Clarín.

11.4. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

El “Premio Docentes que Inspiran”, iniciativa de Clarín, Zurich y la Fundación Noble, cerró su tercera edición con un programa especial que tuvo el foco en las historias y proyectos educativos de los seis docentes finalistas. Fueron elegidos entre 2.000 postulaciones provenientes de los 24 distritos del país. Los nombres de los ganadores y de la distinción al “Docente inspirador del año” se anunciaron por la pantalla de TN y recibieron \$5.000.000 en premios.

Asimismo, La Fundación Noble continuó apradrinando las escuelas N° 11 “Dr. R. Noble” de Villa Ballester, CENS N° 457 “Dr. R. Noble” de Avellaneda, Esc. Técnica N° 5 “Dr. R. Noble de La Matanza y la Esc. N° 91 “Dr. R. Noble” de Senillosa, Neuquén. Para el cierre del año lectivo, se entregaron 10 plaquetas a los mejores estudiantes, 75 diplomas, 65 medallas y libros para todos los egresados. Además, se colaboró con bibliografía para el proyecto de huerta del CENS 457 de Avellaneda.

En septiembre, en el mes de la educación, junto con Educar2050 se continuaron visibilizando los desafíos que enfrenta la educación en la Argentina. En esa línea, se desarrolló una sección especial, en el diario Clarín, en la que los distintos referentes de los candidatos a presidente más votados y algunos especialistas analizaron lo que supone la crisis educativa y las medidas que proponían para la mejora educativa.

Guiados por la certeza de que la educación es el camino que conduce a la transformación. Los Andes continuó otorgando la “Beca Adolfo Calle”, una ayuda económica al mejor egresado de las escuelas primarias de Mendoza y la “Beca a la Excelencia Elvira Calle” en la Universidad Maza para promover estudios superiores.

Con el objetivo de incentivar la no violencia en el deporte, desde TyC Sports llevaron adelante el proyecto “Jugando es Mejor” en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Mendoza, Tucumán y próximamente Bariloche. Más de 1.100 chicos, chicas y mujeres fueron contenidas e incluidas a través de torneos de fútbol y vóley. También se realizaron capacitaciones de vóley en Tucumán y Misiones.

Para las distintas unidades del Grupo, las visitas guiadas a escuelas son una actividad que permite dar a conocer cómo es el proceso de producción, circulación e impresión del diario en papel; y a su vez, cómo se trabaja en los diarios online. En este sentido, Clarín recibió en 2023 a 7.152 alumnos de más de 160 instituciones; La Voz del Interior a 200 alumnos en 40 visitas; Los Andes a 900 personas de distintas instituciones y eldoce a 400 alumnos.

A su vez, Clarín realizó junto a FOPEA un programa para que cuatro estudiantes aspirantes a periodistas, nacidos en contextos vulnerables, pudieran realizar durante 4 días una práctica profesional junto a un periodista/editor que los guió para hacer una nota con posibilidades de ser publicada. Por otro lado, a lo largo del 2023 se realizaron 4 pasantías y 10 prácticas profesionales a través de acuerdos con distintas instituciones académicas

Por último, se donaron más de 1.600 libros y más de 2400 revistas a 20 instituciones para los niños, niñas y jóvenes de escuelas, bibliotecas, hospitales y ONG de todo el país.

11.5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL

Con el objetivo de reconocer y visibilizar obras en castellano de autores de Iberoamérica, Clarín realizó la 26° edición del “Premio Clarín de Novela”. Después de un riguroso proceso de selección, el Jurado de Honor decide quién es el ganador. En esta oportunidad, Luciano Lamberti ganó con su novela “Para hechizar a un cazador” un premio de \$2.000.000 y la publicación con el sello de Clarín-Alfaguara.

En 2023, Grupo Clarín fue nuevamente el sponsor principal de la 47° Feria del Libro de Buenos Aires con una amplia cobertura multimedia del evento y una agenda propia de actividades culturales. En el hall central de La Rural, Revista Ñ y Canal A dispusieron un auditorio-bar en el que personalidades de la cultura dialogaron con el público. Además, contó con recitales, obras de teatro y arte en vivo. Todas las actividades con entrada libre. Los conductores de los principales programas de TN dialogaron con el público y Radio Mitre estuvo presente con un estudio desde donde transmitieron en vivo varios programas. Además, la Fundación Noble ofreció talleres gratuitos para docentes y Clarín junto a la Maestría en Periodismo de San Andrés organizó una charla abierta con periodistas.

Por su parte, Cúspide participó con dos librerías en el predio, una dedicada exclusivamente al público joven. Y se realizaron dos talleres presenciales para 100 docentes.

Tuvo lugar también un nuevo ciclo de la Maestría en Periodismo de Clarín y San Andrés que cuenta con el respaldo de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia y de empresas líderes de la industria que colaboran con el fondo de becas.

TN, haciendo honor a su ADN federal y en el marco de la celebración por sus 30 años, becó a doce estudiantes de periodismo del interior del país y organizó junto a la Universidad de Belgrano una beca para estudiantes de periodismo, comunicación y producción audiovisual que residen fuera de Buenos Aires.

A lo largo del año, también se realizó la 6° edición de los “Premios PyME”, organizados por Clarín junto a Banco Galicia. Esta iniciativa reconoce a las pequeñas y medianas empresas por su aporte al desarrollo económico y social del país. Entre las 356 inscriptas, un jurado académico integrado por profesionales de la Universidad de San Andrés eligió a tres finalistas por cada una de las categorías y luego, especialistas de cada temática definieron a los ganadores: premio PyME de Oro: Ecosan; premio por la Trayectoria: Vacalin; Alto impacto ambiental: Eittor; Alto impacto social: Trasa; PyME innovadora: Ecosan y PyME exportadora: IMS.

Por otro lado, la revista ARQ del diario Clarín galardonó a estudios de arquitectura, constructoras, desarrolladoras, interioristas y empresas proveedoras del rubro en virtud del “Ranking de Excelencia” que realiza para ARQ la consultora D’Alessio IROL que reconoce a los 15 mejores de cada categoría. En 2023 la encuesta alcanzó a 2.888 personas que eligieron a los mejores en cada categoría a nivel nacional. También tuvo lugar el “Premio Nacional Clarín SCA” para estudiantes de arquitectura que organiza la revista ARQ junto a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) con el objetivo que estudiantes de arquitectura de todas las universidades del país se acerquen a la experiencia de competir por el mejor proyecto

Clarín, además, continúa con la difusión de contenidos de alto valor cultural y educativo a través de la sección cultura del diario y la revista Ñ. Esta última, en noviembre, realizó una edición especial en conmemoración del 20° aniversario de la revista y se sumó nuevamente al Festival eñe de Madrid.

A lo largo del año, se realizaron también coberturas especiales de eventos deportivos, y del cine y de la música, destacándose: el análisis en exclusiva para Clarín del Roland Garros que hizo el extenista argentino Javier Frana; el fenómeno Dibu Martínez, el arquero que reivindicó el puesto más ingrato del fútbol; la cobertura de todas las actividades de la comitiva de la película “Argentina 1985” durante la ceremonia de entrega de los Premios Oscar en el Dolby Theatre de Los Ángeles; el primer show de Taylor Swift en la Argentina con una cobertura en vivo desde el Estadio de River; y la historia de los que comenzaron rapeando en el barrio y ahora lideran todos los rankings.

Por su parte, La Voz del Interior dedicó un suplemento y un canal digital especial a los 450 años de la ciudad de Córdoba mientras continúa con los contenidos habituales el suplemento Número Cero y Vos. Los Andes le dio continuidad a la iniciativa “Contá un cuento con Tintero”, que convoca a niños y niñas a participar de un concurso de producción de relatos literarios. En 2023 participaron 54 chicos, se presentaron 58 relatos, y hubo un ganador más 3 menciones especiales.

A lo largo del año, TN difundió contenidos culturales y fragmentos de recitales y festivales desde distintos ámbitos Y eldoce se focalizó en el noticiero “Todo Córdoba” para difundir las realidades locales del interior de la provincia.

Canal (á) se destacó por 24 horas al aire dedicado a la cultura, en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoques.

11.6. ALIANZAS CON OSC

UNICEF, eltrece y la Fundación Noble se unieron una vez más para celebrar la 32° edición de “Un sol para los chicos”. Este año se logró una nueva recaudación récord de \$463.298.560 para los proyectos que lleva adelante UNICEF en favor de la niñez.

En línea con ello, eltrece y la Fundación Noble llevaron adelante la 14° edición del “Premio Abanderados” con una emocionante ceremonia en el Teatro Avenida, donde más de 500 personas acompañaron y se conmovieron con los 8 Abanderados y la Joven Abanderada 2023, elegidos entre 800 postulantes. Heriberto Roccia (33), creador de Dignamente, fue elegido por el público como Abanderado del Año y recibió un premio monetario de \$2.500.000 para continuar con su obra. Por otra parte, la Fundación Navarro Viola eligió a Nicole Fusilier (31), fundadora de Una Sola Familia, como ganadora del premio especial de \$1.250.000.

En 2023, la Fundación Noble continuó con la publicación del “Calendario del Compromiso con la Comunidad” en la revista Viva, complementado la agenda solidaria cotidiana de los medios del Grupo Clarín.

Además, se mantuvo la alianza con Missing Children y la Red Solidaria para difundir imágenes de niños perdidos en Clarín y promover la concientización acerca del rol de la comunidad en el abordaje de esta problemática.

Para el Día de las Infancias, eldoce realizó junto a la Fundación Hospital de Niños de Córdoba, una campaña de recolección de libros para pintar y de lápices de colores, para homenajear a los niños hospitalizados en el Hospital de Niños, la Casita de Ronald Mc Donald’s y la Escuelita Hospitalaria. Y durante el mes de octubre, con motivo del Día Mundial Contra el Cáncer de Mama, eldoce armó y acondicionó una carpa para una jornada de donación de pelo, para la confección de pelucas oncológicas. Se logró juntar cuarenta kilos que fueron entregados a la Fundación Vanesa Duran y Fundación Guapas, quienes se encargan de la confección y entrega de pelucas a mujeres que cursan esta enfermedad.

Por su lado, TyC Sports organizó actividades para el Día de las Infancias; participaron más de 1.500 chicos y chicas. También llevó adelante la primera campaña de donación de sangre junto al Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez y una acción solidaria para el Día de las Infancias de la que participaron 30 voluntarios para 400 beneficiarios directos. Y Radio Mitre se comprometió con el Hospital Garrahan sumándose a su programa de reciclado de papel y tapitas a través de la colocación de recipientes especiales en los espacios comunes de la radio.

12. AMBIENTE

12.1. CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL

Los medios del Grupo cubrieron y brindaron difusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28) desde Dubai, transmitiendo la información por múltiples plataformas.

Cabe destacar que la periodista Belén López Mensaque de eldoce recibió una beca invitada por Climate Tracker, una organización sin fines de lucro que forma periodistas especializados en cambio climático en países en desarrollo para participar del encuentro.

Clarín realizó una investigación de gran impacto sobre las prácticas de pesca de arrastre, que son una catástrofe ambiental y el principal método de pesca que se utiliza en el Mar Argentino.

Además, a lo largo del año La Voz del Interior realizó la cobertura de notas sobre Economía Circular, y publicó el libro “El círculo verde”. El libro cuenta con aval y los fondos de Fundación Avina, en el marco de su programa para ciudades resilientes.

Entre los contenidos generados por TN se destacan Guardianes de Patagonia Azul y dos producciones especiales premiadas por ADEPA en la categoría Medio Ambiente: “Peligro de depredación: la maniobra oculta que ideó China para adueñarse de la pesca en el mar Argentino” (de Gonzalo Báñez y Agustina López junto al equipo de Videolab) y “En 10 años, la Argentina perdió más de 2,4 millones de hectáreas de árboles” (de Agustina López).

A través del blog Planeta Vivo, Radio Mitre siguió brindando información al público sobre diversos temas relacionados con el medioambiente y la sustentabilidad. Radio la 100 por su parte, publicó noticias relacionadas con la conciencia ambiental en la100.com.ar.

12.2. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Política de Responsabilidad Social y Sustentabilidad del Grupo es el marco a partir del cual las unidades de negocio implementan sus acciones de gestión ambiental.

Durante 2023, Clarín recertificó el sistema de gestión ambiental ISO14001:2015 de la planta donde se imprime el diario. Al tiempo que se realizaron capacitaciones a un total de 226 empleados, en temas como: identificación de residuos, ISO 14001:2015, segregación de residuos, contención de derrames de sustancias peligrosas, riesgos generales en las tareas, procedimiento y gestión de EPP. La política alcanza también a los proveedores, quienes realizan una evaluación anual a través de una encuesta ambiental.

Por su parte, Gestión Compartida incluye en la inducción de nuevos colaboradores ingresantes, una capacitación en la separación de residuos dentro del establecimiento y realiza reuniones internas sistemáticas para fortalecer este hábito.

A lo largo del año, las distintas unidades de negocio continuaron con la difusión e implementación de acciones de concientización. Clarín continúa con la campaña de concientización en separación de residuos y reducción de generación, La Voz del Interior estableció un plan de reducción de flota para ahorrar costos y reducir las emisiones; Los Andes sigue aplicando los protocolos definidos para los procesos de impresión y políticas de responsabilidad ambiental, y TyC Sports renovó e incrementó los cestos de basura según tipo de residuos.

12.3. MATERIALES

Usar los recursos de una manera sostenible es un objetivo clave de la Política de Gestión Ambiental del Grupo.

En este sentido, las unidades de negocio despliegan acciones de uso racional. Se destacan: La Voz del Interior con nuevas rutinas de limpieza y nuevos *modus operandis* para los equipos, lo cual redundó en el ahorro en insumos, energía y la extensión de la vida productiva de los químicos reveladores y el desgaste de los hornos; eldoce logró hacer menos impresiones y reutilizar la parte no impresa de las hojas para nuevas impresiones y TyC Sports inició en 2023 un proceso de digitalización de archivos audiovisuales, que permite recuperar las cajas plásticas y enviarlas al Hospital Garrahan para su reutilización. Para los regalos institucionales continúan utilizando bolsas ecológicas de tela para reducir la utilización de plásticos.

Consumo de los principales materiales ⁽¹⁾	Unidad de Medida	2022	2023
Papel			
- Impresión gráfica	Toneladas	9.917,19 (2)	12.054,10 (2)
- Oficina			
Papel A4 (resmas)	Unidades	5.977	6.419 (3)
Papel Carta (resmas)	Unidades	142	130 (3)
Papel Oficio (resmas)	Unidades	93	153 (3)
Papel Kraft	Toneladas	14,20	11,80 (3)
Tinta	Toneladas	299,61	251,92 (4)
Planchas de aluminio CTP	Toneladas	73,96	36,63 (5)

⁽¹⁾ Se expresa la cantidad de materiales consumidos en sus categorías más relevantes.

Durante el período también se midió el consumo de los siguientes materiales no renovables (considerado como recurso que no se renueva en períodos de tiempo cortos): adhesivos, mantillas de caucho/goma, solución de fuente neutra, lavador de cauchos, emulsión de silicona, cintas adhesivas, flejes de embalaje, zunchos, revelador de planchas, filtros, polietilenos, goma Arábica, grasas y aceites lubricantes, cilindro de goma, envoltorios (film y streech), alambre para fardo, pilas (AA y AAA), baterías 9volts, lámparas, cables coaxial, cables de Audio, cables de Energía, cables Multipares, cables de red, antiespumante, esquineros de cartón, cartuchos y tonners, solvente

Y los siguientes materiales renovables (considerado como material procedente de recursos abundantes que se reponen con rapidez mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas, de modo que los servicios proporcionados por estos y otros recursos vinculados no están en peligro y siguen disponibles para próximas generaciones), cajas, pallets de madera y trapos de limpieza.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, LVI y Los Andes.

⁽³⁾ Alcance y criterio de las unidades de negocio:

Papel A4: AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

LVI: el peso equivale a 2,52 tn, considerando un promedio de resma de 2,25kg.

Papel Carta: TyC Sports.

Papel Oficio: ARTEAR Canal 13 y TyC Sports.

Papel Kraft: AGEA Zepita y La Voz del Interior.

⁽⁴⁾ Incluye tinta Coldset base de aceite vegetal y base de aceite mineral y tinta Heatset. Alcance de las unidades de negocio: Tinta Coldset base aceite vegetal: AGEA Zepita, La Voz del Interior y Los Andes; tinta Coldset base aceite mineral: La Voz del Interior; y tinta Heatset: AGEA Zepita.

⁽⁵⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, LVI y Los Andes.

12.4. ENERGÍA Y EMISIONES

El Grupo Clarín tiene un compromiso con la reducción del consumo de energía. Los nuevos hábitos de trabajo van en línea con esta premisa, al verse reducida la presencialidad. Clarín continúa con la reducción de espacio de trabajo al mínimo, optimizando los sectores. Este año se consumió aproximadamente un 10% menos de energía en la planta de impresión, respecto del 2022.

La Voz del Interior, continua con el plan de reducción de la flota de transporte propia con vehículos dedicados a la logística de distribución en el interior de la provincia de Córdoba para contribuir con la reducción de emisiones. Además, se modificaron las rutinas internas en los procesos productivos y de mantenimiento en la zona de procesamiento para optimizar tiempos y contribuir al ahorro energético. Asimismo, sigue con el esquema de cambio de iluminación LED en dependencias auxiliares y completó el recambio en el edificio ejecutivo.

En el mismo sentido, eldoce completó el recambio a LED del último estudio que todavía contaba con luz alógena. Y TyC Sports continua con el recambio de luminaria LED que se vio impactado en una disminución de consumo eléctrico del 17% con respecto al año anterior.

Siguiendo esta línea, Gestión Compartida alcanzó una disminución de aproximadamente un 15% en el consumo eléctrico de los aires acondicionados debido a la optimización de diferentes sectores sin uso en el edificio por el teletrabajo. Cabe destacar que el establecimiento ya cuenta con 98% de iluminación LED.

Consumo directo e indirecto de energía (en GJ*)	2022	2023
Electricidad	121.649,32	119.202,37 ⁽¹⁾
Gas natural	28.365,35	25.221,43 ⁽²⁾
Nafta	3.862,27	3.289,06 ⁽³⁾
Gasoil	3.342,40	1.956,44 ⁽⁴⁾
GNC	989,93	1666,26 ⁽⁵⁾
Total	158.209,28	151.335,55

* Criterios de conversión a GJ considerados: datos del Balance Energético Nacional, 2015.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, Gestión Compartida, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽³⁾ Incluye consumo de generadores y móviles.

Generadores: Alcance de las unidades de negocio: Canal 12 y Polka.

Móviles: Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, Canal 12, Los Andes, Carburando y Radio Mitre.

⁽⁴⁾ Incluye consumo de generadores y móviles

Generadores: Alcance de las unidades de negocio AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, Gestión Compartida, LVI, Los Andes y Radio Mitre.

Móviles: Alcance de las unidades de negocio: ARTEAR Canal 13 y Canal 12.

⁽⁵⁾ Alcance de la unidad de negocio: Canal 12.

Emisiones de gases de efecto invernadero (en toneladas de CO₂ equivalente)	2022	2023
Emisiones directas (Alcance 1) ⁽¹⁾	2.123,19	1.837,08
Emisiones indirectas (Alcance 2) ⁽²⁾	14.466,11	14.175,13
Otras emisiones indirectas (Alcance 3) ⁽³⁾	216.097,06	247.847,70
Total	232.686,36	262.859,92

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13; Canal 12; Polka; Gestión Compartida; LVI; Los Andes; Radio Mitre; Carburando y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, Gestión Compartida, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports. Criterios de conversión a CO₂: Secretaría de Energía de la Nación, 2019. Calculado en base a 33.105,81 MWh de consumo en energía eléctrica de las UDNs en alcance.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: Canal 12, LVI, Radio Mitre y TyC Sports.

12.5. RESIDUOS

El tratamiento y reducción de los residuos es abordado por todas las unidades de negocio del Grupo, siguiendo los lineamientos de la política de gestión ambiental. Bajo esta premisa, se cuenta con un proceso para la disposición final de los residuos peligrosos mientras que los residuos no peligrosos se separan entre los que se pueden revalorizar y los que van a disposición final. Todas las unidades de negocio cumplen con las normativas vigentes relacionadas al tratamiento de residuos. En lo que respecta a la contratación de empresas habilitadas para los servicios de disposición final, se verifica que cumplan con la normativa impuestas por la ley de disposición y tratamiento.

Dentro de los desechos sujetos a revalorización, el papel ocupa la posición predominante como material principal que se somete a reciclaje y se entrega como donación a diversas entidades. En 2023, la planta de impresión de Clarín donó a la Fundación Hospital Garrahan un total de 2.260 kg de materiales, como papel y tapitas de plástico. Al mismo tiempo, La Voz del Interior contribuyó donando 58.8 kilos de papel a instituciones vinculadas a la educación. En el caso de eldoce, la donación se centra en papel en desuso y equipamiento digital destinado a la Escuela para Ciegos Hellen Keller de Córdoba. Por su parte, TyC Sports también donó más 1.000 kilos a la Fundación Garrahan y continúa con sus acciones solidarias donando computadoras a diversos establecimientos educativos, fortaleciendo la comunicación interna sobre la adecuada disposición de los residuos.

Por otro lado, eldoce es un canal *Eco Aliado* a raíz de un convenio con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba. Ahora es una Estación Sustentable y cumple el rol de ser un punto de recolección de residuos para su reciclado.

Para el caso de La Voz Del Interior, los residuos generados del proceso productivo son desechados de acuerdo con normas establecidas a nivel provincial y nacional; y cabe resaltar que el producto generado en planta es 100% reciclable.

Residuos por tipo (en tn)	2022	2023
Total residuos peligrosos	61,36 ⁽¹⁾	47,22 ⁽¹⁾
Total residuos asimilables a urbanos o no peligrosos	920,07 ⁽²⁾	926,88 ⁽²⁾

Los residuos no se importan ni se exportan, para mayor detalle ver la nota 18 de Índice de contenidos GRI.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, Los Andes, TyC Sports,.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita; ARTEAR Canal 13; Polka; LVI y TyC Sports.

12.6. AGUA Y EFLUENTES

Dentro del Grupo, los principales efluentes provienen de los procesos de revelado de las plantas de impresión gráfica. El vertido de agua y su tratamiento se realiza según la normativa de ACUMAR.

En los edificios de oficinas y otras instalaciones del Grupo sólo se produce el vertido de aguas residuales domésticas. Durante el transcurso del año, se realizan acciones para el cuidado del agua como canillas temporizadas y sistema de corte y detección automático en los baños.

En La Voz del Interior el agua utilizada tanto en el proceso productivo como en el uso diario proviene de red es provista por Aguas Cordobesas. Toda el agua remanente tanto de áreas auxiliares como de servicios luego se deriva a la planta de tratamientos de efluentes que procesa los fluidos y los convierte a grado de riego agrícola no contaminante. La planta de tratamiento del diario está sobredimensionada en su capacidad de tratamiento y optimizada según la operatividad.

Vertido de aguas	2023
Volumen anual descargado (en megalitros)	8,75 ⁽¹⁾

(1) Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita; LVI y Los Andes. Incluye agua superficial (agua dulce) y agua de terceros (agua dulce). Los Andes: Agua de terceros: valor de vertido calculado en base a la estimación del consumo humano (casa central), al consumo de agua y la estimación del 9% de absorción de agua por papel (planta de impresión).

13. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA

El Grupo Clarín se propone mantener y consolidar su presencia en el mercado local y regional, haciendo énfasis en la creación de contenidos de calidad en todos los formatos que permite la multimedia y la multiplataforma.

Todas las unidades de negocio pondrán especial esmero en capitalizar las oportunidades, buscar fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos, incrementar sus participaciones de mercado, llegar a nuevos públicos y promover innovaciones permanentes en todas sus actividades. En el mismo camino, se continuará optimizando aún más los niveles de productividad y eficiencia en todas las áreas y empresas del Grupo. Se buscará desarrollar y aplicar las mejores prácticas en cada uno de los procesos.

A nivel corporativo se seguirá poniendo foco en los procesos centrales que reafirmen un desarrollo sostenido, saludable y eficiente desde los diversos ángulos: calidad en productos y servicios, capital humano, estrategia de negocios, innovación, estructura financiera, control de gestión y responsabilidad social empresaria.

El Grupo Clarín continuará analizando alternativas de nuevos emprendimientos vinculados con su misión y sus objetivos estratégicos, tanto en el país como más allá de sus fronteras, en tanto creen valor para grupos de interés (stakeholders) y se inscriban en un escenario de oportunidad y viabilidad en relación con el contexto económico.

El Grupo Clarín reafirma su compromiso con el periodismo y la generación de contenidos, con un creciente foco en el mundo digital, que constituye una de las mayores apuestas estratégicas de la compañía desde hace más de dos décadas. Para lograr esto, se apoyará en el valor y prestigio de sus marcas, las cuales gozan de los mayores índices de credibilidad y aceptación en el país. La amplia experiencia en la creación de contenidos, reconocidos a nivel mundial –especialmente en el mundo de habla hispana-, servirá para potenciar el éxito de las de nuevas plataformas y formatos.

El Grupo Clarín reafirma su sostenido compromiso con el cumplimiento de la ley, y con sus lectores, audiencias y el país. En su tarea y actuar cotidianos, se propone asumir con responsabilidad y firmeza el papel que los medios están llamados a cumplir a través de la labor periodística e informativa profesional e independiente, y mediante la defensa y promoción de principios y valores como la libertad de expresión, la inclusión y diversidad, la vigencia de la democracia republicana y la promoción del desarrollo integral del país y sus habitantes.

14. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La Sociedad es una compañía holding. Sus resultados se originan, principalmente, como consecuencia de las operaciones realizadas por sus subsidiarias, por lo que su situación de liquidez depende, entre otras cuestiones, de la distribución de dividendos de las sociedades en las que Grupo Clarín participa –las cuales tienen que atender a sus necesidades de inversión y servicios de deuda-, de los aportes que otras subsidiarias requieran y de los flujos de fondos de las actividades operativas y de financiación previstas para el futuro. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, los medios se enfrentan diariamente al desafío de su transformación digital y al desarrollo de un nuevo modelo de negocios sin renunciar a su independencia periodística y la calidad en los contenidos dentro de un mercado maduro encontrándose sus ingresos altamente correlacionados con la economía argentina.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, el resultado arrojó una pérdida de \$10.546.959.727, principalmente por los resultados negativos generados en el segmento de Producción y Distribución de Contenidos y Otros principalmente producto del impacto negativo de la inflación en los resultados financieros y un deterioro en los márgenes operativos producto de la situación macroeconómica Argentina; compensado parcialmente por resultados positivos en el segmento Otros por resultados financieros netos positivos originados en diferencias de cambio positivas.

Por lo tanto, el Directorio propone a los Sres. Accionistas absorber el Resultado negativo del ejercicio desafectando totalmente la Reserva Legal y parcialmente la Prima de Emisión.

Para finalizar, el Directorio desea manifestar el agradecimiento del Grupo Clarín a sus clientes, proveedores, empleados, instituciones bancarias y financieras y otros grupos de interés que posibilitaron llevar a buen término la gestión de la Sociedad en este ejercicio.

El Directorio
Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

15. ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.

LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

Prácticas recomendadas

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio fija los valores y principios que guían el marco general de cómo se deben desarrollar las actividades de la Sociedad, las cuales son implementadas por las diversas Gerencias o Direcciones, a través de un mensaje consistente en la conducción diaria de sus actividades, y que están plasmadas en sus políticas corporativas, entre las que se destaca su Código de Ética y Comportamiento. Dichos principios y valores buscan los mayores estándares de ética, tal como lo ha demostrado la Sociedad en toda su trayectoria, entre los cuales se destaca su compromiso de brindar una comunicación honesta e independiente, ejercida con responsabilidad profesional proponiéndose fortalecer las instituciones que sustentan el sistema democrático, promoviendo el debate y comunicación entre los distintos sectores de la sociedad. El Código de Ética y Comportamiento describe bases objetivas de casos donde pueda existir un conflicto de interés y enumera en forma no taxativa ejemplos que tipifican situaciones de conflicto que incluyen relaciones con el personal, relaciones políticas y gubernamentales, y protección de bienes de la empresa. La Declaración de Propósitos que resume la esencia y razón de ser como grupo de medios de capital argentino se encuentra a disposición del público inversor en su página web <https://grupoclarin.com/institucional/principios-y-valores>.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad delinea, junto con la Gerencia, la estrategia general, considerando como marco global las oportunidades y

amenazas del entorno en el que se opera (factores de riesgos externos), la situación interna de la Sociedad (factores de riesgos internos) a la luz de la misión y valores definidos, y analiza, discute y aprueba anualmente el plan estratégico, consistente con sus objetivos de corto, mediano y largo alcance y monitorea su implementación utilizando métricas financieras y no financieras que permiten una adecuada supervisión de dicho plan estratégico y el grado de cumplimiento de la estrategia. Además de ello, en forma trimestral se celebran reuniones de Directorio en los que se considera la situación financiera y operativa comparativa con el trimestre anterior. Asimismo, la Sociedad es la única empresa de medios que emite un reporte de sustentabilidad el que se encuentra a disposición del público inversor en su página web <http://www.grupoclarinsustentable.com/>.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio, el cual mayoritariamente está integrado por directores no ejecutivos, supervisa las operaciones de la Sociedad no solo respecto al logro de los objetivos y metas definidas, sino también respecto a la integridad y compromiso con los valores de la organización, la coherencia de su accionar con la misión y sus valores, y la capacidad para transmitir dichos valores a todos sus empleados. El Directorio, a través de un conjunto de mecanismos y procedimientos, monitorea que las actividades desarrolladas por la Gerencia sigan las políticas fijadas, se alcancen los objetivos planteados y se contemplen los cambios en el entorno en las decisiones tomadas y se hayan puesto en marcha las medidas necesarias para corregir los desvíos. Entre los principales mecanismos, se cuenta con políticas, sistemas y procedimientos detallados que establecen las reglas cuantitativas y cualitativas de aprobación de transacciones, reuniones periódicas de control de gestión, y auditorías internas. La Dirección de Control Corporativo utilizando altos estándares de control está a cargo del aseguramiento del sistema de control general y cumplimiento de la Sociedad. La Gerencia, a través de las métricas previamente definidas, reporta regularmente sobre la performance, permitiendo al Directorio evaluar el desenvolvimiento de los responsables de las operaciones de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Auditoría, monitorea que la Compañía tenga implementado un adecuado sistema de control interno y administrativo contable. Dicho Comité, se reúne además trimestralmente con los auditores externos, como parte de las tareas de monitoreo sobre el adecuado funcionamiento de dichos sistemas de control.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos ya que el Directorio no ha designado formalmente un responsable para la implementación de las estructuras y demás iniciativas sobre gobierno societario. No obstante, la Sociedad cuenta con las Direcciones de Control Corporativo y Asuntos Corporativos, las cuales lideran las implementaciones de las prácticas de gobierno societario en la Sociedad, así como también son las encargadas de analizar la necesidad de introducir modificaciones ante cambios en las regulaciones, negocios, procesos, o estructura de la Sociedad. La Sociedad cuenta también al respecto, con la Gerencia de Relaciones con Inversores, la Gerencia de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría y la Comisión Fiscalizadora. Dichas prácticas han sido consideradas adecuadas y aprobadas por el Directorio de la Sociedad. Por tal motivo, se cumple con los principios que inspiran esta práctica. En su página web, la Sociedad posee una sección de Gobierno Corporativo en la cual se identifican los miembros del Directorio <https://ir.grupoclarin.com/gobierno/>.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está integrado por miembros que poseen condiciones intachables tanto personales como profesionales, que los califican para el ejercicio de sus funciones en dicho órgano. Varios de sus miembros ejercen sus funciones con exclusividad disponiendo todos los directores del tiempo para ejercer sus funciones adecuadamente y por lo tanto asisten rigurosamente a las reuniones que son convocados y reciben información relevante, a través de la Dirección de Asuntos Corporativos, con la anticipación suficiente para que puedan evaluar con sustento las decisiones que debe tomar el Directorio. Por lo mencionado, dado que las reglas que gobiernan su accionar, así como sus roles, funciones y responsabilidades surgen del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la AIF y la página web de la Sociedad <https://ir.grupoclarin.com/gobierno/>, y de la Ley, no se ha considerado necesario plasmar en un documento adicional las reglas que fijen tanto el accionar como los roles y funciones de los miembros del Directorio. El Comité de Auditoría creado en su seno posee su reglamento de funcionamiento presentado ante la Comisión Nacional de Valores.

LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Prácticas recomendadas

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Presidente del Directorio de la Sociedad, dirige y organiza las reuniones del Directorio y cuenta con el apoyo de la Dirección de Asuntos Corporativos, que entre sus funciones tiene la responsabilidad de asistir al Presidente del Directorio en las tareas de coordinación de reuniones, asistencia técnica, envío de información con debida anticipación para la labor de los Directores y toma de minutas de dichas reuniones, entre otras actividades. De igual forma, el Presidente del Comité de Auditoría, dirige y organiza las reuniones de dicho Comité con la asistencia de la Dirección de Asuntos Corporativos. Los miembros del Directorio son convocados con el

tiempo suficiente de modo que puedan asistir a las reuniones y reciben oportunamente la información relevante a través de la Dirección de Asuntos Corporativos, para poder decidir sobre los puntos de la orden del día de la reunión a la que son convocados. Adicionalmente, los miembros del Directorio mantienen reuniones periódicas con los principales ejecutivos a cargo de las distintas operaciones de la Sociedad, a efectos del seguimiento del curso de los negocios y administración de la Compañía.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada mediante la implementación de un proceso formal de evaluación anual, no obstante lo cual cumple con los principios que inspiran la práctica recomendada, toda vez que el Presidente del Directorio de la Sociedad se asegura el correcto y adecuado funcionamiento interno de dicho órgano mediante la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones que le son aplicables a sus miembros y que surgen del estatuto, leyes y del Código de Ética y Comportamiento. Los accionistas reunidos en Asamblea son quienes, con la debida y suficiente información, evalúan anualmente la gestión del Directorio al momento de considerar la gestión de sus miembros. Entre la información puesta a disposición de los Accionistas se encuentra la Memoria que da cuenta de la gestión de los Directores.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad trabaja en un entorno de orden y armonía entre sus miembros que permite un constructivo y eficaz trabajo en equipo en beneficio de la Sociedad y sus accionistas. Si bien no se encuentra implementado de modo formal un programa anual de capacitación, los miembros del Directorio, más allá de su experiencia y condiciones profesionales y personales, reciben regularmente actualizaciones, información, formación de la industria, negocios o regulatorias, para el adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades, a través de la coordinación que ejerce al respecto la Dirección de Asuntos Corporativos. Las capacitaciones son conducidas por funcionarios altamente capacitados y con experiencia en los negocios de la Sociedad, reconocidos profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras especializadas.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad no cuenta con una secretaría corporativa sus funciones son desarrolladas por la Dirección de Asuntos Corporativos que asiste al Presidente del Directorio en tareas administrativas y organizativas necesarias para el adecuado funcionamiento de dicho órgano, como las referidas al armado y distribución de información, toma de minutas de reuniones, capacitación, suministro de información e inducción para nuevos miembros, asistencia en la comunicación entre los miembros del Directorio y de éstos con la Gerencia, organización de las asambleas de accionistas, entre otros. Considerando la naturaleza legal requerida en algunas de las funciones del Directorio, dicho órgano también cuenta con la asistencia de asesores legales externos quienes sirven de soporte al Presidente asistiéndolo por ejemplo, anualmente en lo relativo a la celebración de las asambleas. En el año 2020 asistieron al Presidente y

Sociedad en lo relativo a la celebración de directorios y asambleas a distancia con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 297/2020 en los términos de lo dispuesto por la Resolución 830/20 de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una Gerencia de Relaciones con Inversores quien tiene a su cargo la relación y comunicación con los accionistas de la Sociedad.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma propuesta. La identificación y retención de talentos para los puestos gerenciales, así como la planificación de sus reemplazos está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos Corporativa de la Sociedad, la que cuenta con el asesoramiento de profesionales en el área de recursos humanos, contratados al efecto.

COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

Prácticas recomendadas

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está compuesto por miembros que también cumplen funciones ejecutivas, directores no independientes que no tienen responsabilidades ejecutivas y directores independientes. El Directorio cuenta con dos directores titulares y dos directores suplentes, quienes revisten el carácter de independientes de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión Nacional de Valores cuyos nombres y carácter es publicado tanto en la página web de la Sociedad como en el de la Comisión Nacional de Valores.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no cuenta con un comité de nominaciones. El Estatuto de la Sociedad establece la forma en que cada clase de acciones debe designar los miembros del Directorio, es decir que son los accionistas quienes designan a sus directores. El Estatuto se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en

consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no cuenta con un comité de nominaciones

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Los nuevos miembros del Directorio son asistidos en un proceso de inducción, el cual cubre todos los aspectos necesarios para tener un acabado conocimiento de la Sociedad, a través del contacto con la Gerencia y acceso a documentación de la Sociedad para conocer su estructura, negocios, operaciones, personal, procesos, políticas, asesores legales y marco regulatorio aplicable. Además de ello, los nuevos miembros, así como los miembros elegidos con anterioridad reciben regularmente actualizaciones de la industria, del negocio, y regulatorias.

REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Prácticas recomendadas

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad contrata el asesoramiento de profesionales independientes en el área de recursos humanos que la asisten en relación con las remuneraciones del Directorio, el mismo no cuenta con un comité de remuneraciones en su seno. Por otra parte, el Comité de Auditoría opina, de conformidad con la normativa aplicable y a solicitud del Directorio y previo a la Asamblea Anual, acerca de la razonabilidad de los honorarios de los miembros del Directorio considerando al respecto, los antecedentes, reputación profesional, labores realizadas, responsabilidad y tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones. Por otra parte, las tareas de supervisión de las remuneraciones de los gerentes de primera línea, que incluye la competitividad de sus políticas y prácticas remunerativas, está a cargo de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha área, con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de recursos humanos, monitorea que la remuneración de los gerentes, esté alineada con los rendimientos de corto, mediano y largo plazo según los objetivos de gestión de la Sociedad.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma indicada en la misma. El Directorio no posee un comité de remuneraciones en su seno. La política de remuneraciones de la línea gerencial es fijada por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha

política establece un esquema de remuneración fija y variable. La remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para la posición, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo. La remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados para el ejercicio y su grado de cumplimiento, los cuales se encuentran alineados con la estrategia y plan de negocios de la Sociedad. Por otra parte, los ejecutivos tienen la opción de adherirse a un programa de ahorro a largo plazo, el cual es utilizado por la Sociedad como una fuerte herramienta de retención. La remuneración del Directorio es aprobada por los accionistas en la Asamblea General Anual. Asimismo, el Directorio propone a los Accionistas se le autorice a pagar anticipos de honorarios hasta un determinado monto ad referendum de la próxima asamblea que apruebe la remuneración de los mismos, los que son distribuidos por el Directorio entre sus miembros conforme la delegación efectuada por la Asamblea Anual. El monto de honorarios que el Directorio propone anualmente y somete a consideración de los Accionistas para su aprobación, cuenta con una opinión sobre su razonabilidad, emitida por el Comité de Auditoría.

AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

Prácticas recomendadas

- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma sugerida. Si bien la Dirección de Control Corporativo consolida información sobre riesgos de las operaciones de la Sociedad en sus informes periódicos, los cuales son analizados por el Directorio de la Sociedad y, en particular, por el Comité de Auditoría, la Sociedad no tiene implementado un proceso formal de gestión integral de riesgos, ni el Directorio un comité de riesgos en su seno. No obstante, la Gerencia de la Sociedad contempla riesgos operacionales, de entorno, de información, financieros y no financieros en la confección de su plan estratégico y de negocios, el cual es

discutido con el Directorio de la Sociedad. Dichos riesgos son contemplados en la gestión de las actividades de la Sociedad, la cual tiene áreas departamentales y procesos para identificación y gestión de determinados riesgos, tales como los de entorno, patrimoniales, de información, financieros, medioambientales y tecnológicos. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado por miembros calificados y con experiencia, que cumple con las funciones conferidas por la Ley de Mercado de Capitales. Finalmente, se deja constancia que la Sociedad entrega a los nuevos miembros del Directorio copia de sus estatutos y políticas.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna independiente de las áreas de la Sociedad a las que audita, y reporta al Comité de Auditoría, lo cual garantiza la objetividad de su trabajo. Dicho Comité monitorea, teniendo en cuenta la extensión de las operaciones de la Empresa y las directrices de su reglamento interno, la función de dicho departamento, mediante el análisis de los informes producidos, la suficiencia de recursos disponibles para el cumplimiento de sus tareas y la consistencia de su plan anual y del alcance de las auditorías, el cual es desarrollado sobre la base de los riesgos de auditoría identificados. Por otra parte, anualmente los accionistas de la Sociedad a propuesta del Directorio, aprueban un presupuesto anual del Comité de Auditoría a fin que cuente con recursos que le permitan hacer frente a aquellos gastos necesarios a fin de cumplir con su tarea.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna con personal formado para la adecuada realización de sus tareas. Los integrantes de dicho departamento cuentan con una vasta experiencia profesional en auditoría interna, reportes financieros, investigaciones de fraudes y control interno. Dicho personal se mantiene permanentemente actualizado. La estructura, políticas y directivas de la Dirección de la Sociedad le otorga las facultades para realizar sus tareas sin limitaciones de alcance de ningún tipo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría conformado por mayoría de directores independientes cuyos miembros son elegidos por el Directorio entre sus miembros tomando en cuenta a los efectos de su selección su experiencia profesional sobre temas financieros y contables. El Presidente es elegido por los miembros del Comité. El Comité actúa en base a la Ley, el Estatuto y un reglamento interno oportunamente aprobado por dicho órgano y presentado a la Comisión Nacional de Valores, el cual es revisado periódicamente por sus integrantes. Los miembros del Comité de Auditoría tienen una vasta experiencia en cuestiones financieras, contables y de control interno. El presidente del Comité de Auditoría reviste el carácter de director independiente. El Comité de Auditoría emite anualmente en ocasión de la presentación de los estados

financieros anuales, el informe que da cuenta sobre el tratamiento dado a las cuestiones de su competencia.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Comité de Auditoría, quien previamente a la celebración de la Asamblea Anual de Accionistas opina sobre la contratación del auditor externo, tiene fijada una política que guía las pautas a seguir en la evaluación del trabajo que desarrolla el auditor externo, a los efectos de emitir su opinión fundada sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo, velar y evaluar su independencia, así como también evaluar integralmente su labor. Para ello, considera principalmente la habilidad y experiencia del socio de la firma de auditoría externa y del resto del equipo de trabajo, teniendo en cuenta los años en la profesión y en la firma de auditoría, los conocimientos de la Empresa y la industria en la que opera la Sociedad, así como también de otros clientes de envergadura; la calidad y oportunidad de la comunicación del auditor externo con el Comité de Auditoría; su grado de objetividad, independencia de criterio y escepticismo profesional; los criterios y política de independencia de la firma de auditoría; los procesos de control de calidad internos que poseen y los resultados de la revisión de su trabajo efectuado por terceros.

ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Prácticas recomendadas

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Comportamiento para dar respuesta a prácticas de buen gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa, aprobado por su Directorio, que refleja los valores y conductas que promueve la Sociedad. Dicho Código es comunicado a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía y es de cumplimiento obligatorio para todos ellos previéndose sanciones para el caso de incumplimiento.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones

periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad ha desarrollado sobre la base de sus riesgos, dimensión y capacidad económica, un programa de integridad. Dicho programa incluye: (i) un Código de Ética y Comportamiento que refleja los valores y principios que promueve la Sociedad, y que contempla las políticas de integridad en todas aquellas situaciones en las que un integrante de la Sociedad debe interactuar con funcionarios públicos; (ii) un canal de denuncias que posee su propio protocolo y que está orientado al fortalecimiento de la cultura ética de la Sociedad, que permite su canalización en forma anónima, y donde se garantiza confidencialidad de las comunicaciones así como la protección contra represalias como resultado del proceso de investigación toda vez que la Sociedad alienta a todos sus integrantes a expresarse libremente sin temor a las mismas; (iii) capacitación para directores, gerentes y empleados sobre ética e integridad; (iv) la evaluación por parte de la Dirección de Control Corporativo, en su condición de responsable interno del programa de ética e integridad, de los riesgos vinculados con integridad y el monitoreo de la evolución del programa; (v) la adhesión por parte de los proveedores a observar las prácticas y principios de transparencia de la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Código de Ética y Comportamiento de la Sociedad posee un apartado que contiene las disposiciones aplicables en materia de conflicto de intereses. Por otro lado, la Sociedad cuenta con una política específica de transacciones con partes relacionadas, la cual está de acuerdo con la normativa vigente.

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

Prácticas recomendadas

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un sitio web - www.grupoclarin.com - a través del cual difunde información financiera y no financiera que permite a los inversores contar con información sustancial en tiempo y forma. La Sociedad también cuenta con una gerencia abocada al contacto con los inversores, para atender consultas que se encuentra a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado, designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha gerencia organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en gacetillas de prensa que son diseminadas en portales de información financiera, como en la página web de la Sociedad www.grupoclarin.com. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la cual sus acciones se encuentran listadas, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web investors@grupoclarin.com. Entre la información no financiera divulgada por la Sociedad en su página web, se pueden encontrar bajo la solapa "Sustentabilidad" <http://www.grupoclarinsustentable.com/>, los diversos reportes de sustentabilidad realizados. Corresponde señalar que la Sociedad es la única empresa de medios periodísticos que publica un reporte de sustentabilidad. También puede verse allí, el dinero en especie donado en mensajes de bien público para promover causas sociales, civiles y ambientales así como la forma de gestionar que posee. La Sociedad es líder en Sustentabilidad: crea suplementos destinados a promover el desarrollo sostenible. Asimismo, lleva a cabo un programa de alfabetización de niños y adolescentes destinado a promover en ellos competencias para la creación de contenidos y una mirada crítica a los contenidos periodísticos. Desde el ejercicio 2021, la Sociedad presenta una memoria integrada es decir, la memoria en forma integrada con su reporte anual de sustentabilidad siguiendo así prácticas más avanzadas comunes internacionalmente.

26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La misma cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversores que trabaja en conjunto con la Gerencia de Sustentabilidad para identificar las potenciales y actuales partes interesadas en las operaciones de la Empresa. La Sociedad establece distintos canales de comunicación que permiten acercarse al público clave tanto interno como externo, escuchar sus puntos de vista y dar a conocer los de la Sociedad; y así construir una relación de generación de valor para todas las partes, y a largo plazo. Los principales grupos de interés de la Sociedad son el periodismo; la comunidad y organizaciones de la sociedad civil; cámaras y asociaciones empresariales; audiencias, clientes y lectores; colaboradores; universidades; empresas, proveedores y empleados. La Sociedad desde 2015 es la primera empresa de medios periodísticos que elabora un reporte de sustentabilidad con periodicidad anual realizado bajo lineamientos internacionales incluyendo estándares de Global Reporting Initiative, el Pacto Global de Naciones Unidas y

el aporte a la agenda 2030 de Naciones Unidas cuya prioridad es generar valor para el país, proveyendo contenido periodístico de calidad, vínculo con las audiencias e independencia económica. En dicho Reporte se definen los siguientes grupos de interés: accionistas, inversores, analistas, empresas, cámaras empresarias, colaboradores, periodistas, colaboradores, audiencias, clientes, proveedores, referentes del mundo de la cultura, emprendedores de ciencia y tecnología, universidades, medios de comunicación, agencias de noticias, asociaciones de prensa, referentes del mundo de las comunicaciones. Desde el año 2021 la Sociedad presenta una memoria integrada con el reporte de sustentabilidad en un mismo documento.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal - realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad pone a disposición en su sede y en la AIF de la Comisión Nacional de Valores, paquetes de información antes de las asambleas. Sin perjuicio de ello, los paquetes no son provisorios. Además, la Sociedad sube a la AIF de la Comisión Nacional de Valores, todos los requerimientos de información que realizan los accionistas a la Sociedad previo a la celebración de las Asambleas -en relación con los puntos del orden del día a ser considerados en las mismas- junto con la respuesta brindada por la Sociedad a cada uno de los requerimientos, a fin de que sean de conocimiento de todo el público inversor, garantizando así el acceso igualitario a la información provista. Esta información también es provista en idioma inglés para los inversores de exterior a través de su sitio web. Asimismo, la Sociedad establece distintos canales de comunicación que le permiten acercarse al público y mantenerlo informado sobre el curso de los negocios de esta. Para ello la Sociedad cuenta con una gerencia abocada al contacto con los inversores y que atiende sus consultas a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado investors@grupoclarin.com. Dicha gerencia organiza conferencias web en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, diseminadas en portales de información financiera, como en la página web de la Sociedad www.grupoclarin.com. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en la cual sus acciones se encuentran listadas, información que es difundida a través del sitio web de la Sociedad www.grupoclarin.com. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web investors@grupoclarin.com.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Con motivo de la entrada en vigencia de la Resolución 939/2022 a partir del 1º de enero de 2023, los accionistas de la Sociedad

resolvieron en el año 2022 modificar el Estatuto Social e incorporar la posibilidad de celebración de asambleas exclusivamente presenciales, exclusivamente a distancia y/o en forma mixtas mediante la utilización de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras dando cumplimiento a los requisitos que establezca la normativa vigente, incluyendo, sin limitación, las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En caso de celebración de Asambleas a distancia o mixtas, se computarán, a los efectos del quórum y mayorías, a los accionistas que participen de manera presencial y los que participen a distancia. La Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la AIF y su propia página web <https://ir.grupoclarin.com/hechos-relevantes/>, la información a ser considerada en la Asamblea de modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario, envía las convocatorias con sus correspondientes puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad considera que dada su naturaleza de compañía holding y dependiendo básicamente su liquidez de los ingresos que provienen de las sociedades en las que participa, no resulta conveniente la fijación de una política de distribución de dividendos. Sin perjuicio de ello, el Directorio funda su propuesta de distribución de dividendos, y las razones por las cuales considera razonable y que responde a una prudente administración, la constitución de reserva

16. ANEXO II – LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Lineamientos internacionales

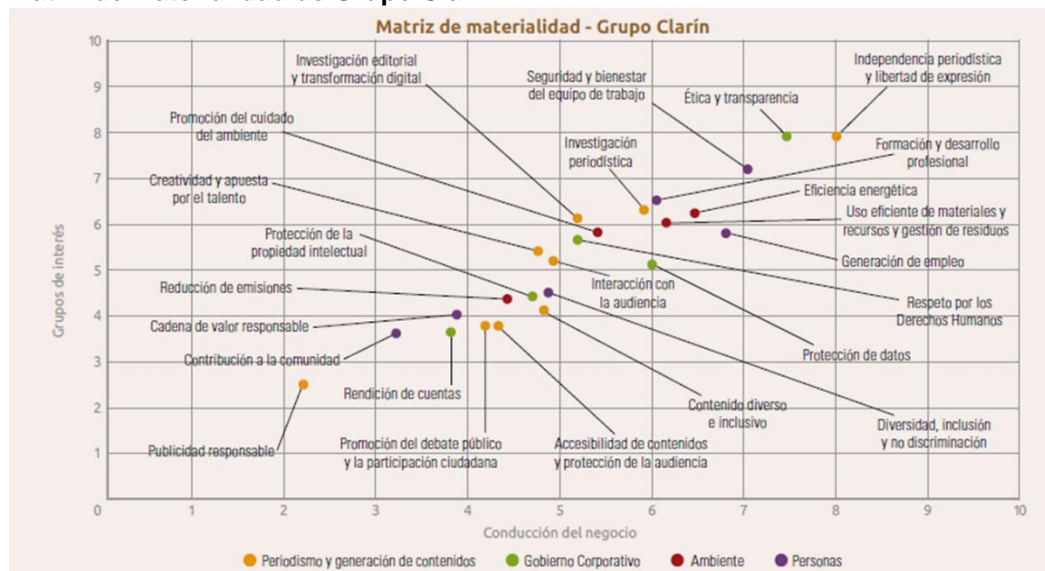
Grupo Clarín utiliza un conjunto de lineamientos internacionales de sustentabilidad con el objetivo de estandarizar su desempeño, rendir cuentas de manera transparente y rigurosa, y mostrar su contribución al desarrollo sostenible.

1. Desde 2004, está comprometido con el Pacto Global de Naciones Unidas e informa los avances sobre el cumplimiento de los 10 principios rectores: derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción. La Comunicación sobre el Progreso 2023 se presenta a través de la plataforma *online* establecida por el Pacto Global para tal fin.
2. Comunica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
3. Utiliza los Estándares de la *Global Reporting Initiative* (GRI) como referencia.
4. Utiliza el marco de referencia *The International <IR> Framework* del *IFRS Foundation*.
5. Adopta los principios y orientaciones de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social en la gestión del negocio.

Análisis de Materialidad

Desde 2015, Grupo Clarín realiza un análisis de materialidad para identificar temas relevantes. En 2022, se revisó este proceso, incorporando el enfoque de la doble materialidad. Se identificaron 24 temas materiales que se agruparon en cuatro categorías: periodismo, gobierno corporativo, ambiente y personas. Se evaluaron los impactos financieros, sociales y ambientales, priorizando los más significativos mediante una encuesta a la conducción del grupo y a los grupos de interés. Esto permitió elaborar una nueva Matriz de Materialidad, priorizando los temas clave para la rendición de cuentas.

Matriz de Materialidad de Grupo Clarín



Índice de Contenidos GRI

Declaración de uso

Grupo Clarín ha elaborado su Memoria Anual Integrada 2023 en referencia a los Estándares GRI para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

GRI 1 usado

GRI 1: Fundamentos 2021

Referencias

- PR: Información reportada en el Anexo I de la Memoria Anual Integrada 2023 donde se presenta el Reporte del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A y se da respuesta a las Prácticas Recomendadas (PR). La numeración indica la Práctica Recomendada donde se puede hallar información relacionada con el Contenido GRI correspondiente.
- Todas las notas incluidas en la tabla figuran al final de la misma.
- Se muestra el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Estándar GRI	Contenido	Sección/ Respuesta	Metas ODS
Contenidos Generales			
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizacionales	2; 4.1; Nota 1	
	2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	2	
	2-3 Período objeto de informe, frecuencia y punto de contacto	2; Nota 2; Nota 3; Nota 4	
	2-4 Actualización de la información	Nota 5	
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	3.3; 4.1; 4.2; 4.2.2; 4.2.3; 9.2	
	2-7 Empleados	10.1; 10,2; Nota 6	
	2-9 Estructura de gobernanza y composición	6 y Nota 9	
	2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	6; PR 12	
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	Nota 7, PR 24	
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	PR1	
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	Nota 9	
	2-15 Conflictos de interés	PR1; PR24	
	2-16 Comunicación de inquietudes críticas	10.3; PR26; PR27	
	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Nota 8, PR8	
2-19 Políticas de remuneración	6; PR15; PR16		

	2-20 Proceso para determinar la remuneración	6; PR15; PR16	
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Mensaje del presidente	
	2-23 Compromisos y políticas	8.1;8.3; 8.5; 8.6; 8.7	
	2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	7; 8.1; 9; PR 22	
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	PR 23	
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	8.1; 10.3; PR23	
	2-28 Afiliación a asociaciones	7.4; 8.1; 11.6	
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	7.4; 8.1; 8.4; 8.7; 9; 10.3; Anexo II; PR26; Nota 11	
	2-30 Convenios de negociación colectiva	Nota 10	
Contenidos sobre los temas materiales			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; Anexo II; Nota 11	
	3-2 Lista de temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; Anexo II; Nota 11	
TEMAS MATERIALES			
Independencia periodística y libertad de expresión			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Adhesión a organismos que velan por la libertad de expresión y difusión de actividades de estas instituciones	8.1	
Indicador propio	Método para garantizar la integridad periodística	7.3; 8.1	
Interacción con la audiencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.4; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Método para interactuar con audiencias	8.4	
Contenido diverso e inclusivo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.5; 8.6; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Abordaje de temas de interés social desde la diversidad de miradas y opiniones	8.5; 8.6	
Innovación editorial y transformación digital			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.2; Anexo II; Nota 11	
Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.8; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de contenidos	8.8	
Indicador propio	Medidas adoptadas para proteger a las audiencias vulnerables	8.8	

Investigación periodística			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.3; Anexo II; Nota 11	
Creatividad y apuesta por el talento			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; 11.4; Anexo II	
Promoción del debate público y la participación ciudadana			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.7; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción del debate público y la participación ciudadana	8.7	
Indicador propio	Difusión de la cultura local	8.4; 11.5	
Publicidad responsable			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II, Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la publicidad responsable	7.3; 8.1	
Protección de datos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 9.1; Anexo II; Nota 11	
GRI 418: Privacidad del cliente 2016	418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Nota 12	
Protección de la propiedad intelectual			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Descripción del enfoque para garantizar la protección de la propiedad intelectual	8.1	
Ética y transparencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	Nota 13	
Rendición de cuentas			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Respeto por los Derechos Humanos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 8.7; Nota 11; Anexo II	
GRI 408: Trabajo infantil 2016	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Nota 14	
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	Nota 14	
Indicador propio	Principios, valores, códigos internos y canales de comunicación para garantizar el respeto de los derechos humanos en los contenidos.	8.1; 8.7	
Eficiencia energética			

GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.4; Anexo II; Nota 11	
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo de energía dentro de la organización	12.4	7.3, 8.4, 12.2, 13.1
	302-3 Intensidad Energética	Nota 27	
	302-4 Reducción del consumo energético	12.4	
Reducción de emisiones			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7,2; 12.4; Anexo II; Nota 11	
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	12.4	13.1, 15.2
	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	Nota 15	12.4
Uso eficiente de materiales y recursos y gestión de residuos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.3; 12.5; 12.6; Anexo II; Nota 11	
GRI 301: Materiales 2016	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	12.3	8.4, 12.2
	301-2 Insumos reciclados utilizados	Nota 16	8.4, 12.2, 12.5
	301-3 Productos y materiales de envasado recuperados	Nota 17	8.4, 12.2, 12.5
GRI 306: Residuos 2020	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-3 Residuos generados	12.5; Nota 18	12.4
	306-4 Residuos no destinados a eliminación	12.5; Nota 18	12.4
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	12.6	
	303-4 Vertido de agua	12.6; Nota 19	
	303-5 Consumo de agua	12.6; Nota 20	
Promoción del cuidado del ambiente			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la protección del ambiente.	12.1	
Generación de empleo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.1; 10.3; Anexo II; Nota 11	
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	Nota 21	5.1, 8.5, 8.6
Seguridad y bienestar del equipo de trabajo			

GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.3; 10.4; 10.6; Anexo II; Nota 11	
GRI 401: Empleo 2016	401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Nota 22	
	401-3 Permiso parental	Nota 23	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-3 Servicios de salud en el trabajo	10.6	
	403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	10.6	
Diversidad, inclusión y no discriminación			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.6; 10.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016	405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados	Nota 9; Nota 24	
Formación y desarrollo profesional			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; Anexo II; Nota 11	
GRI 404: Formación y educación 2016	404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	Nota 25	
	404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	0.5	
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	Nota 26	
Cadena de valor responsable			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales	9.2	
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	9.2	
Contribución a la comunidad			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 11; Anexo II; Nota 11	
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	11.2	
Indicador propio	Iniciativas destinadas al desarrollo de la comunidad	11	

NOTAS

NOTA 1

Buenos Aires, Argentina

NOTA 2

El alcance de la Memoria Anual Integrada es del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. La periodicidad de la publicación es anual.

NOTA 3

Fecha de publicación del informe: 2024

NOTA 4

Recibimos consultas y sugerencias en rse@grupoclarin.com

NOTA 5

En caso de reexpresión de la información, la misma se aclara en nota al pie de la tabla o el indicador presentado.

NOTA 6

Cantidad de Empleados 2023			
Trabajadores por tipo de contrato	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Contrato por tiempo indeterminado o permanente	1.294	2.775	4.069
Contratos temporales o determinados	126	190	316
Contrato de horas no garantizadas	7	24	31
Total	1.427	2.989	4.416
Trabajadores por región			
AMBA y Prov. Bs.As.	1246	2627	3873
Mendoza	52	85	137
Córdoba	100	248	348
Santiago del Estero	1	2	3
Tucumán	2	3	5
Chubut	0	0	0
Santa Fe	15	16	31
Río Negro	0	0	0
Chaco	0	0	0
Corrientes	0	0	0
Entre Ríos	0	0	0
Formosa	0	0	0
La Pampa	0	0	0
Misiones	0	1	1
Neuquén	0	0	0
Salta	0	1	1
San Juan	9	4	13
San Luis	2	1	3
Jujuy	0	1	1
Total	1.427	2.989	4.416

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Cantidad de Empleados - por contrato laboral y región - 2023							
Trabajadores por tipo de contrato y por región	<i>Contrato por tiempo indeterminado o permanente</i>	<i>Contratos temporales o determinados</i>	<i>Contrato de horas no garantizadas</i>	Total	<i>Part-time o jornada parcial</i>	<i>Full-time o jornada completa</i>	Total
AMBA y Prov. Bs.As.	3595	274	4	3.873	138	3735	3873
Mendoza	126	11	0	137	17	120	137
Córdoba	291	30	27	348	71	277	348
Santiago del Estero	3	0	0	3	0	3	3
Tucumán	5	0	0	5	1	4	5
Chubut	0	0	0	-	0	0	0
Santa Fe	30	1	0	31	1	30	31
Río Negro	0	0	0	-	0	0	0
Chaco	0	0	0	-	0	0	0
Corrientes	0	0	0	-	0	0	0
Entre Ríos	0	0	0	-	0	0	0
Formosa	0	0	0	-	0	0	0
La Pampa	0	0	0	-	0	0	0
Misiones	1	0	0	1	1	0	1
Neuquén	0	0	0	-	0	0	0
Salta	1	0	0	1	0	1	1
San Juan	13	0	0	13	1	12	13
San Luis	3	0	0	3	0	3	3
Jujuy	1	0	0	1	0	1	1
Total	4.069	316	31	4.416	230	4.186	4.416

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 7

Jorge Rendo, el presidente del Directorio, también cumple la función de Director de Relaciones Externas en el área Corporativa.

NOTA 8

Si bien no se encuentra implementado de modo formal un programa anual de capacitación, los miembros del Directorio, más allá de su experiencia y condiciones profesionales y personales, reciben regularmente actualizaciones, a través de la coordinación que ejerce al respecto la Dirección de Asuntos Corporativos; información, formación, tanto de la industria, negocios o regulatorias, para el adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades; capacitaciones que provienen de funcionarios altamente capacitados y con experiencia en los negocios de la Sociedad, reconocidos profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras especializadas.

NOTA 9

Composición del Directorio 2023	Cargo	Antigüedad (en años)
Jorge Carlos Rendo	Presidente	19
Héctor Mario Aranda	Vicepresidente	18
Felipe Noble Herrera	Director Titular	6
Alma Rocío Aranda	Directora Titular	6
Horacio Ezequiel Magnetto	Director Titular	6
Francisco Pagliaro	Director Titular	6
Alberto Cesar Menzani	Director Titular	2
Andrés Gabriel Riportella	Director Titular	5
Horacio Eduardo Quirós	Director Titular	10
Martin Gonzalo Etchevers	Director Titular	12
Francisco Iván Acevedo	Director Suplente	10
Veronica Alejandra Beratz	Directora Suplente	1
Patricia Miriam Colugio	Directora Suplente	6
Alberto Pedro Marina	Director Suplente	4
Eugenio Eduardo Sosa Mendoza	Director Suplente	6
Marcelo Fernando Boncagni	Director Suplente	6
Carlos Rebay	Director Suplente	12
Luis Germán Fernandez	Director Suplente	12
Lucas Puente Solari	Director Suplente	6
Alfredo Enrique Kahrs	Director Suplente	5

Directores independientes	2
Directores con cargos ejecutivos	6
Directoras mujeres	3 – 15%
Directores hombres	17 – 85%
Directores entre 31 a 50 años	6 – 30%
Directores con más de 51 años	14 – 70%

El Directorio aprueba la Memoria Anual Integrada cada año.

NOTA 10

El 61,82% de los colaboradores y las colaboradoras se encuentra alcanzado por convenios colectivos de trabajo. Las condiciones laborales y los términos de empleo de los empleados fuera de convenio no están influidos ni determinados en función a otros convenios colectivos de trabajo.

NOTA 11

Cobertura de los temas materiales e impacto sobre los grupos de interés		
Categoría	Temas materiales	Grupos de interés
Periodismo y generación de contenidos	Independencia periodística y libertad de expresión	Audiencias / clientes / públicos; entidades periodísticas; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; organismos o entes internacionales o supranacionales; empresas pares / competencia; inversores y analistas; empleados; comunidad; entidades periodísticas.
	Interacción con la audiencia	
	Contenido diverso e inclusivo	
	Innovación editorial y transformación digital	
	Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia	
	Investigación periodística	
	Creatividad y apuesta por el talento	
	Promoción del debate público y la participación ciudadana	
Gobierno Corporativo	Publicidad responsable	Inversores y analistas; anunciantes; entidades periodísticas; sindicatos y empleados; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; cámaras empresarias; organismos o entes internacionales o supranacionales.
	Protección de datos	
	Protección de la propiedad intelectual	
	Ética y transparencia	
	Rendición de cuentas	
Personas	Respeto por los Derechos Humanos	Inversores; empleados; sindicatos; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; observatorios de medios; organismos o entes internacionales o supranacionales; proveedores; audiencias / clientes / públicos.
	Generación de empleo	
	Formación y desarrollo profesional	
	Seguridad y bienestar del equipo de trabajo	
	Diversidad, inclusión y no discriminación	
	Cadena de valor responsable	
Ambiente	Contribución a la comunidad	Inversores y analistas; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil, audiencia.
	Uso eficiente de materiales y recursos, y gestión de residuos	
	Eficiencia energética	

Reducción de emisiones
Promoción del cuidado del ambiente

NOTA 12

No se tiene conocimiento de sanciones y/o multas significativas aplicadas con relación a reclamos fundamentados asociados a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente durante el año 2023. Se excluyen los casos que no se encontraban firmes en sede administrativa o judicial, y los apercibimientos por sanciones no monetarias irrecurribles.

Alcance de las unidades de negocio: Grupo Clarín S.A.

Información provista por el estudio a cargo de la defensa de Grupo Clarín S.A.

NOTA 13

ASISTENCIA FINANCIERA RECIBIDA DEL GOBIERNO (en pesos)		2023
Incentivos y bonificaciones fiscales relacionadas con empresas ubicadas en los distritos tecnológico y audiovisual ⁽¹⁾		429.373.686
Otros Incentivos/bonificaciones fiscales ⁽²⁾		2.938.493.808

1. Alcance de las unidades de negocio: Gestión Compartida y TyC Sports.
2. Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí y Canal 12.

NOTA 14

No existieron casos de operaciones y proveedores con un riesgo significativo de casos de trabajo infantil, ni casos de trabajo forzoso u obligatorio.

NOTA 15

Se identificó el consumo de sustancias que agotan el ozono en los gases de equipos de aire acondicionado en diario Clarín.

Sustancias que Agotan el Ozono (SAO)	Total (toneladas métricas de CFC-11 equivalente)	
	2023	
Gas Freón R22		0.0675

NOTA 16

Material reciclado	Total (toneladas)	
	2022	2023
Uso de papel proveniente de fuentes sostenibles (certificación FSC)	1,17	1,48

Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

NOTA 17

Productos reutilizados Descripción del material utilizado	Total (toneladas)	
	2022	2023
Cantidad de papel utilizado	1,17	1,68
Cantidad de papel recuperado	0,47	1,68

Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports

NOTA 18

Tipo de residuo	Composición	Método de tratamiento/ disposición	Método de eliminación	Peso (tn)	
				2022	2023
Residuos peligrosos *	Y8 Líquidos	Termo destrucción	Procedimiento del contratista	5,23	1,7 ⁽¹⁾
	Y18/16			-	1,2 ⁽²⁾
	Y12			-	15,5 ⁽³⁾
	Y1	Autoclave	Procedimiento del contratista	0,81	0,054 ⁽⁴⁾
	Y48	Incineración en tierra	Procedimiento del contratista	-	1,04 ⁽⁵⁾
	Y48/Y12			6,76	27,5 ⁽⁶⁾
	Y29			-	0,05 ⁽⁷⁾
	Electrónicos / pilas y baterías	Almacenamiento in situ	Procedimiento del contratista	0,08	0,13 ⁽⁸⁾
	Tonnors y cartuchos			0,03	0,04 ⁽⁹⁾
Total residuos peligrosos				61,36	47,22
Residuos no peligrosos *	Residuos sólidos urbanos	Relleno sanitario	Procedimiento del contratista	756,96	723 ⁽¹⁰⁾
	Reciclados	Reciclado y reutilización	Procedimiento del contratista	163,11	203,87 ⁽¹¹⁾
Total residuos no peligrosos				920,07	926,88

*No se importan ni se exportan

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita..

⁽⁴⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y ARTEAR Canal 13.

⁽⁵⁾ Alcance de las unidades de negocio: Los Andes.

⁽⁶⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita.

⁽⁷⁾ Alcance de las unidades de negocio: Gestión Compartida.

⁽⁸⁾ Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

⁽⁹⁾ Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

⁽¹⁰⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Polka y LVI.

⁽¹¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, LVI y TyC Sports.

NOTA 19

Vertidos en agua dulce (total en megalitros)	2023
Volumen anual descargado en zonas sin estrés hídrico ⁽¹⁾	8,75 ⁽¹⁾
Volumen anual descargado en zonas de estrés hídrico	No se realizaron vertidos en zonas de estrés hídrico

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, LV ly Los Andes.

NOTA 20

Consumo de agua (en megalitros)	2022	2023
Agua dulce ⁽¹⁾	92,11	53,94

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, Los Andes, Radio Mitre, Carburando y TyC Sports

NOTA 21

Nuevas contrataciones y rotación 2023				
	<i>Altas</i>	<i>Bajas</i>	<i>Tasa de nuevas contrataciones (1)</i>	<i>Tasa de rotación (2)</i>
Total	786	939	17,80%	21,26%
Desglose por edad				
Hasta 30 años	452	378	57,65%	48,21%
Entre 31 y 50 años	307	435	12,83%	18,18%
Más de 51 años	27	126	2,18%	10,17%
Desglose por género				
Empleadas mujeres	410	433	28,73%	30,34%
Empleados hombres	376	506	12,58%	16,93%
Desglose por región				
AMBA y Prov. Bs.As.	734	867	18,95%	22,39%
Mendoza	10	13	7,30%	9,49%
Córdoba	32	44	9,20%	12,64%
Santiago del Estero	0	1	0,00%	33,33%
Tucumán	3	3	60,00%	60,00%
Chubut	0	0	0,00%	0,00%
Santa Fe	1	3	3,23%	9,68%
Río Negro	0	0	0,00%	0,00%
Chaco	0	0	0,00%	0,00%
Corrientes	0	0	0,00%	0,00%
Entre Ríos	0	0	0,00%	0,00%
Formosa	0	0	0,00%	0,00%
La Pampa	0	1	0,00%	0,00%
Misiones	0	0	0,00%	0,00%
Neuquén	0	0	0,00%	0,00%
Salta	0	0	0,00%	0,00%
San Juan	3	3	23,08%	23,08%
San Luis	3	4	100,00%	133,33%
Jujuy	0	0	0,00%	0,00%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

(1) Tasa de nuevas contrataciones = Ingresos / Total empleados al 31-12-2023 (para cada categoría).

(2) Tasa de Rotación = Bajas / Total empleados al 31-12-2023 (para cada categoría).

NOTA 22

Beneficios para los empleados:

Trabajo flexible / teletrabajo ^{(1) (2) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (11)}

Viernes flex ⁽¹⁾

Día de cumpleaños ^{(1) (2) (8) (9) (11)}

Días de vacaciones adicionales a la ley ^{(1) (2) (7) (9)}

Días de trámites personales ^{(1) (9)}

Estipendio para guardería ^{(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)}

Eventos con hijos de colaboradores ^{(3) (5) (9)}

Kits escolares ^{(1) (2) (5) (7) (8)}

Extensión de beneficios al grupo familiar (prepaga) ^{(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11)}

Extensión de beneficios al grupo familiar (gimnasio) ^{(1) (2) (3) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11)}

Sala de lactancia ^{(1) (2) (3) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11)}

Licencia por maternidad extendida ^{(1) (2) (5) (6) (7) (8) (9)}

Licencia por paternidad extendida ^{(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)}

Licencia por adopción ^{(1) (2) (7) (9)}

Política de casamiento ^{(1) (8) (9)}

Flexibilidad post licencia por maternidad ^{(1) (2) (6) (9)}

Tarjeta 365 ^{(1) (2) (3) (5) (8) (9) (11)}

Clases de inglés ^{(1) (2) (3) (7) (8) (9)}

Precios preferenciales en seguros ^{(1) (2) (3) (4) (5) (7) (8) (9)}

Descuentos en varios productos y servicios ^{(1) (3) (7) (9) (11)}

Máquina de snacks ^{(1) (2) (3) (4) (5) (7) (8) (9)}

Asistencia financiera ^{(1) (5) (9) (11)}

Plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos ^{(1) (2) (5) (7) (8)}

Alcance de las unidades de negocio:

1. Grupo Clarín
2. AGEA Tacuarí
3. ARTEAR Canal 13
4. Canal 12
5. La Voz del Interior
6. Los Andes
7. Radio Mitre
8. TyC Sport
9. Gestión Compartida
10. Polka
11. Carburando

NOTA 23

Permiso parental 2023		
Cantidad de empleados	Mujeres	Hombres
Nº de empleados con derecho a tomar licencia por nacimiento en 2023	1.427	2.989
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2023	31	24
Nº de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento 2023 y cuya licencia inició y finalizó en 2023	20	24
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2023 y continúan de licencia al 31/12/2023	10	-
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2023 y no regresaron ni continúan de licencia	1	-

N° de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2023 y cuya licencia inició en 2022 o anteriormente	3	-
N° de empleados que debían regresar al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2023 y cuya licencia inició en 2022 o anteriormente y NO regresaron	3	-
Tasa de regreso al trabajo 2023	85,19%	100%
N° de empleados que regresaron al trabajo durante 2023 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2020 o 2021)	6	2
N° de empleados que regresaron al trabajo durante 2022 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2020 o 2021) y permanecieron 12 meses en el empleo	5	2
Tasa de retención 2023	83,33%	100%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 24

Desglose de empleados al 31 de diciembre de 2023						
Categorías profesionales	Distribución por categoría		Distribución por género		Distribución por edad	
	Empleados	Hombres	Mujeres	< 30 años	31 – 50 años	> 51 años
		%	%	%	%	%
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	136	86,76%	13,24%	0,00%	36,03%	63,97%
Mandos Medios	783	72,92%	27,08%	2,68%	58,11%	39,21%
Analistas y Cargos administrativos	1.407	49,96%	50,04%	24,88%	57,85%	17,27%
Cargos técnicos	950	92,74%	7,26%	6,53%	54,95%	38,53%
Otros	1.140	62,02%	37,98%	30,79%	48,51%	20,70%
Total	4.416	67,48%	32,52%	17,75%	54,19%	28,06%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Porcentajes calculados en base a los colaboradores activos al 31/12/2023 sobre el total empleados al 31/12/2023 para cada categoría.

1 persona con discapacidad trabaja en Gestión Compartida.

Colaboradores con funciones periodísticas 2023	Cantidad
Periodistas en convenio	562
Otros cargos de áreas periodísticas que se encuentren dentro de convenios de prensa	70
Otros cargos de áreas periodísticas que no se encuentren dentro de convenios de prensa	275
Trabajadores autónomos con funciones periodísticas en los medios del grupo	237

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, Carburando, CMI, LVI, Los Andes, Radio Mitre, Canal 12 y TyC Sports.

Colaboradores relacionados a redacción desglosados por jerarquía en UDN gráficas - 2023	Mujeres	Hombres	Total
Redactores	314	110	204
Subeditores	103	33	70
Editores	78	24	54
Jefe de Área	63	13	50
Mesa Central	12	2	10
Editores generales	7	0	7

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, CMI, LVI y Los Andes.

NOTA 25

Todos los datos a continuación incluyen a empleados part time y full time.

Capacitación a empleados 2023	Promedio de horas de capacitación	Horas de capacitación totales	Número de empleados
Formación por empleado	9,54	42.141,90	4.416
Desglose por género			
Formación por mujer	12,67	18.080,12	1.427
Formación por hombre	8,05	24.061,81	2.989
Desglose por categoría laboral			
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	15,76	2.143,50	136
Mandos Medios	18,91	14.802,68	783
Analistas y Cargos administrativos	14,44	20.323,70	1.407
Cargos técnicos	3,62	3.439,50	950
Otros	1,26	1.432,50	1.140

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Horas de capacitación realizadas en 2023 sobre el total de empleados activos al 31/12/2023 para cada categoría.

NOTA 26

Evaluación de desempeño 2023	Porcentaje	Empleados evaluados	Cantidad empleados
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño	33,76%	1.491	4.416
Desglose por género			
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - mujeres	44,64%	637	1.427

Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - hombres	28,57%	854	2.989
Desglose por categoría laboral			
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	27,94%	38	136
Mandos Medios	47,38%	371	783
Analistas y Cargos administrativos	65,32%	919	1.407
Cargos técnicos	6,74%	64	950
Otros	8,68%	99	1.140

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - Polka - CMI - Gestión Compartida - LVI - Los Andes - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 27

Intensidad Energética	2023
Ratio de intensidad	26,99

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, Gestión Compartida, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.
Calculado sobre la base de energía eléctrica consumida / total de empleados al 31-12-2023.

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AGEA	Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.
AGL	Artes Gráficas del Litoral S.A.
ARTEAR	Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
BCBA.....	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BIMO.....	Tech Bimo S.A.U.
Cablevisión Holding.....	Cablevisión Holding S.A.
Canal Rural.....	Canal Rural Satelital S.A.
CIMECO	Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
CMI.....	Comercializadora de Medios del Interior S.A.
CNV.....	Comisión Nacional de Valores
DLA	Diario Los Andes S.A.
EBITDA ajustado	Ventas menos costo de ventas y gastos de comercialización y de administración (sin incluir depreciaciones ni amortizaciones). Adicionalmente, en el segmento de "Televisión por cable y acceso a internet" se incluyen ajustes relacionados con el reconocimiento de los ingresos por instalaciones del servicio y de las transacciones que incluyen componentes separables así como la no consolidación de entidades de propósito específico.
Exponenciar.....	Exponenciar S.A.
FACPCE.....	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FPP	Frecuencia Producciones Publicitarias S.A.
GCGC	GC Gestión Compartida S.A.
GCSA Investments	GCSA Investments, S.A.U.
GC Minor.....	GC Minor S.A.U.
GDS.....	Certificados Globales de Depósito
Grupo Clarín, o la Sociedad.....	Grupo Clarín S.A.
IASB.....	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IESA.....	Inversora de Eventos S.A.
IGJ	Inspección General de Justicia
Impripost.....	Impripost Tecnologías S.A.
INDEC.....	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LSE	Bolsa de Comercio de Londres
LVI.....	La Voz del Interior S.A.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF.....	Normas Internacionales de Información Financiera
Papel Prensa	Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Patagonik	Patagonik Film Group S.A.
Pol-Ka.....	Pol-Ka Producciones S.A.
Radio Mitre	Radio Mitre S.A.
RECPAM.....	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
Ríos de Tinta	Ríos de Tinta S.A de C.V.
Telecom.....	Telecom Argentina S.A.
Telecor.....	Telecor S.A.C.I.
TRISA.....	Tele Red Imagen S.A.
TSC.....	Televisión Satelital Codificada S.A.
UNIR.....	Unir S.A.U.
URBANO	Urbano Express Argentina S.A.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**(Socio)****CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA**
Presidente de la Comisión Fiscalizadora**C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17**

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Cifras en Pesos – Notas 2.1 y 2.12 a los Estados Financieros Consolidados y Notas 2.1 y 2.8 a los Estados Financieros Individuales.

Domicilio legal de la Sociedad: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la Sociedad: Inversora y financiera

Fecha de constitución: 16 de julio de 1999

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 30 de agosto de 1999

- De la última modificación: 8 de noviembre de 2022

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 29 de agosto de 2098

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación: GC Dominio S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Información sobre las subsidiarias en Nota 2.4 a los Estados Financieros Consolidados y Nota 4.4 a los Estados Financieros Individuales.

COMPOSICION DEL CAPITAL (ver Nota 12 a los Estados Financieros Individuales)

<u>Tipo</u>	<u>Número de votos que otorga cada una</u>	<u>Capital Suscripto, integrado e inscripto</u>
Acciones ordinarias Clase A de valor nominal \$1	5	28.226.683
Acciones ordinarias Clase B de valor nominal \$1	1	69.203.544
Acciones ordinarias Clase C de valor nominal \$1	1	9.345.777
Total al 31 de diciembre de 2023		<u>106.776.004</u>
Total al 31 de diciembre de 2022		<u>106.776.004</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Ventas	6.1	216.468.511.985	229.164.628.589
Costo de ventas ⁽¹⁾	6.2	<u>(143.710.297.835)</u>	<u>(143.303.717.315)</u>
Subtotal - Ganancia bruta		72.758.214.150	85.860.911.274
Gastos de comercialización ⁽¹⁾	6.3	(26.722.850.648)	(28.358.879.326)
Gastos de administración ⁽¹⁾	6.3	(38.032.909.396)	(36.359.753.751)
Otros ingresos y egresos, netos	6.6	1.028.494.973	(428.545.926)
RECPAM		(15.624.326.687)	(14.051.004.363)
Costos financieros	6.4	(14.335.130.396)	(5.729.526.352)
Otros resultados financieros, netos	6.5	<u>5.798.598.959</u>	<u>(2.545.443.533)</u>
Resultados financieros		(24.160.858.124)	(22.325.974.248)
Resultados por participación en sociedades	5.5	<u>(478.998.270)</u>	<u>1.361.776.614</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(15.608.907.315)	(250.465.363)
Impuesto a las ganancias	7	<u>4.247.349.515</u>	<u>(4.022.442.856)</u>
Pérdida del ejercicio		<u>(11.361.557.800)</u>	<u>(4.272.908.219)</u>
Otros resultados integrales			
Items que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de las inversiones en asociadas		(137.022.323)	-
Variación por conversión de negocios en el extranjero		<u>1.985.421.287</u>	<u>(143.037.242)</u>
Otros resultados integrales del ejercicio		<u>1.848.398.964</u>	<u>(143.037.242)</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		<u>(9.513.158.836)</u>	<u>(4.415.945.461)</u>
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(10.546.959.727)	(4.273.004.927)
Participaciones no controladoras		(814.598.073)	96.708
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(8.698.560.763)	(4.416.042.169)
Participaciones no controladoras	14	(814.598.073)	96.708
Resultado básico y diluido por acción - total	16	(98,78)	(40,02)

⁽¹⁾ Incluyen amortizaciones de activos intangibles, librería y de derechos de uso de activos, y depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión por un total de \$ 9.294.214.332 y \$ 9.413.119.142 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2023	31.12.2022
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	5.1	55.038.146.736	55.524.349.206
Activos intangibles	5.2	4.645.318.029	4.751.136.741
Llaves de negocio	5.4	166.753.846	166.753.846
Propiedades de inversión	5.3	5.689.959.180	5.800.503.273
Activo por impuesto diferido	7	9.316.231.947	5.989.061.174
Derechos de uso de activos	5.17	479.519.932	249.409.175
Inversiones en sociedades	5.5	29.239.294.459	29.412.047.729
Otras inversiones	5.6	2.069.175.172	1.408.647.204
Inventarios	5.7	178.191.562	2.398.395.292
Otros activos	5.8	370.916.252	374.290.314
Otros créditos	5.9	687.282.547	407.328.592
Total del activo no corriente		107.880.789.662	106.481.922.546
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	5.7	7.499.389.875	13.864.547.062
Otros activos	5.8	2.840.563.590	1.544.972.948
Otros créditos	5.9	9.142.292.819	16.111.483.639
Créditos por ventas	5.10	36.127.989.930	56.973.185.266
Otras inversiones	5.6	16.863.959.036	18.850.769.629
Caja y bancos	5.11	14.600.684.351	6.670.342.661
Total del activo corriente		87.074.879.601	114.015.301.205
Total del activo		194.955.669.263	220.497.223.751
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Atribuible a los propietarios de la controladora			
Aportes de los propietarios		111.494.745.714	111.494.745.714
Otros componentes		1.342.595.942	(210.629.846)
Resultados acumulados		5.157.351.075	15.704.310.802
Total atribuible a los propietarios de la controladora		117.994.692.731	126.988.426.670
Atribuible a las participaciones no controladoras	14	(185.737.497)	688.263.194
Total del patrimonio		117.808.955.234	127.676.689.864
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones y otros cargos	5.12	6.537.342.269	8.704.362.810
Préstamos	5.13	2.489.321.825	6.456.621.459
Pasivos por arrendamientos	5.17	64.305.779	41.821.368
Pasivo por impuesto diferido	7	1.803.934.520	4.400.060.697
Deudas fiscales	5.14	15.394.573	33.940.272
Otros pasivos	5.15	2.486.748.664	3.094.646.989
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	154.231.405	117.450.452
Total del pasivo no corriente		13.551.279.035	22.848.904.047
PASIVO CORRIENTE			
Préstamos	5.13	11.286.211.238	4.439.706.381
Pasivos por arrendamientos	5.17	266.681.258	177.219.057
Deudas fiscales	5.14	2.102.199.762	2.341.498.257
Otros pasivos	5.15	7.634.752.900	10.610.983.935
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	42.305.589.836	52.402.222.210
Total del pasivo corriente		63.595.434.994	69.971.629.840
Total del pasivo		77.146.714.029	92.820.533.887
Total del patrimonio y del pasivo		194.955.669.263	220.497.223.751

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora									Total patrimonio de la controladora	Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras	Total patrimonio
	Aportes de los propietarios				Otros componentes		Resultados acumulados					
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otras reservas	Reserva legal	Reservas Facultativas ⁽¹⁾	Resultados no asignados			
Saldos al 31 de diciembre de 2021	106.776.004	46.727.713.748	64.660.255.962	111.494.745.714	1.505.582.612	(1.573.175.216)	-	13.674.469.809	6.302.845.920	131.404.468.839	882.332.948	132.286.801.787
Constitución de reserva legal (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	6.302.845.920	-	(6.302.845.920)	-	-	-
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(194.166.462)	(194.166.462)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.273.004.927)	(4.273.004.927)	96.708	(4.272.908.219)
Otros resultados integrales:												
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(143.037.242)	-	-	-	-	(143.037.242)	-	(143.037.242)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	106.776.004	46.727.713.748	64.660.255.962	111.494.745.714	1.362.545.370	(1.573.175.216)	6.302.845.920	13.674.469.809	(4.273.004.927)	126.988.426.670	688.263.194	127.676.689.864
Constitución de reserva legal (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	(4.273.004.927)	-	4.273.004.927	-	-	-
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(58.182.708)	(58.182.708)
Compra de participación minoritaria (Nota 12.5)	-	-	-	-	-	(295.173.176)	-	-	-	(295.173.176)	(1.219.910)	(296.393.086)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.546.959.727)	(10.546.959.727)	(814.598.073)	(11.361.557.800)
Otros resultados integrales:												
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	1.848.398.964	-	-	-	-	1.848.398.964	-	1.848.398.964
Saldos al 31 de diciembre de 2023	106.776.004	46.727.713.748	64.660.255.962	111.494.745.714	3.210.944.334	(1.868.348.392)	2.029.840.993	13.674.469.809	(10.546.959.727)	117.994.692.731	(185.737.497)	117.808.955.234

(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(11.361.557.800)	(4.272.908.219)
Impuesto a las ganancias	(4.247.349.515)	4.022.442.856
Intereses devengados, netos	1.283.070.657	1.141.138.151
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo generado por las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos	6.651.181.815	7.023.326.124
Amortizaciones de activos intangibles y librería	1.840.736.298	1.732.322.665
Amortizaciones de derechos de uso de activos	691.752.126	602.198.308
Depreciación propiedades de inversión	110.544.093	55.272.045
Constitución neta de provisiones	4.400.955.076	3.411.528.696
Resultados financieros, excepto intereses	3.371.527.868	4.646.442.156
Resultados por participación en sociedades	478.998.270	(1.361.776.614)
Desvalorización de llaves de negocio	35.256.439	273.945.345
RECPAM	15.624.326.687	14.051.004.363
Otros ingresos y egresos, netos	(115.872.416)	110.176.264
Variación en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(39.399.850.778)	(33.647.844.206)
Otros créditos	(5.916.987.610)	(9.709.893.093)
Inventarios	5.653.944.860	(2.928.629.327)
Otros activos	(1.313.099.066)	210.976.648
Cuentas por pagar comerciales y otras	39.279.124.059	26.900.208.868
Cargas fiscales	365.143.566	2.987.647.721
Otros pasivos	1.653.626.878	6.338.976.478
Provisiones	(3.287.303.538)	(791.336.081)
Pagos de impuesto a las ganancias	(728.016.712)	(4.295.324.036)
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	15.070.151.257	16.499.895.112
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipos	(6.325.986.413)	(7.878.261.441)
Pagos por adquisiciones de activos intangibles	(1.745.332.980)	(1.492.802.501)
Cobros por ventas de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	255.515.920	66.630.794
Cobros de dividendos de inversiones en sociedades	285.652.906	621.539.397
Cobro por liquidación de títulos públicos y privados	2.599.840.893	866.026.959
Colocaciones de inversiones a término	-	(3.493.737.028)
Cobro por venta de sociedades	619.072	293.844.028
Integración de aportes de capital	(1.446.240)	(1.226.112.709)
Operaciones con títulos, bonos y otras colocaciones, netos	(2.895.056.593)	(3.785.572.587)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(7.826.193.435)	(16.028.445.088)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos	11.243.416.536	4.925.334.064
Pagos de préstamos	(5.464.263.863)	(1.540.013.276)
Pagos de intereses	(4.775.522.105)	(1.358.578.756)
(Pago)/Cobro contragarantía (Nota 17.d)	(229.660.847)	1.660.586.697
Pagos de deuda por arrendamientos	(528.585.909)	(525.990.741)
Pagos netos a participaciones no controladoras	(48.738.435)	(56.385.165)
Flujo neto de efectivo generado por actividades de financiación	196.645.377	3.104.952.823
Aumento neto de efectivo	7.440.603.199	3.576.402.847
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	24.119.057.548	25.987.339.642
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	(95.017.360)	(5.450.942.926)
Efecto neto por el aumento del efectivo por consolidación y desconsolidación de sociedades	-	6.257.985
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.25)	31.464.643.387	24.119.057.548

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
6. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
8. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
9. MARCO REGULATORIO
10. OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES
11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
12. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES Y OTROS HECHOS DE SOCIEDADES CONTROLADAS
13. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
14. PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA
15. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
16. RESULTADO POR ACCIÓN
17. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
18. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
19. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
20. SITUACIÓN MACROECONÓMICA
21. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Sus operaciones incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina. A través de sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2023 participa en los siguientes segmentos de negocio:

- **Publicaciones Digitales e Impresas**, que incluye diarios de circulación nacional y regional, un diario deportivo, la edición, publicación y distribución de revistas, como así también la realización de impresiones comerciales. El Diario Clarín, el diario nacional de mayor circulación, es el segundo de mayor circulación en el mundo de habla hispana. El diario deportivo Olé es el único diario en su especie en el mercado argentino. La revista para chicos Genios es también la de mayor circulación en su género.
- **Producción y distribución de contenidos**, que incluye a Canal 13, uno de los dos canales de mayor audiencia del país, las estaciones de radio de AM (Amplitud Modulada) /FM (Frecuencia Modulada), Radio Mitre y La 100, como así también la producción de contenidos para televisión, películas y radio, incluyendo a señales de televisión por cable, y la organización y televisación de eventos deportivos.
- **Otros**, que incluye principalmente la operación de su subsidiaria GCGC, su centro de servicios compartidos.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y N° 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas ("RT") N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas de Contabilidad NIIF ("NIIF" ó "IFRS", por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

Los presentes Estados Financieros Consolidados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa, han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

regulaciones de la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del Art.1 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros Consolidados, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1, excepto por la valuación de instrumentos financieros (ver Nota 2.22). Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones consolidadas adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 8 de marzo de 2024, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A. y de sus subsidiarias.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio / período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la LGS (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2023.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Índice General de Precios (Diciembre 2016=100)	582,46	1.134,59	3.533,19
Variación de Precios			
Anual	50,9%	94,8%	211,4%
Acumulado 3 años	216,1%	300,3%	815,6%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación inicial del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1° de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y/o siguientes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.3 Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados incorporan los estados financieros de la Sociedad y de las sociedades subsidiarias y uniones transitorias de empresas ("Participaciones en operaciones conjuntas", Nota 2.7) controladas por ella. Se considera que existe control cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que la Sociedad asume el control sobre ellas y se excluyen de la consolidación en la fecha que cesa el mismo.

A los efectos de la consolidación, se han eliminado las transacciones intercompañías y los saldos entre la Sociedad y las sociedades consolidadas. Los resultados no realizados también son eliminados.

A continuación se detallan las subsidiarias consolidadas más significativas, junto con los porcentajes de participación directa e indirecta en el capital y votos de cada una a las fechas indicadas:

Sociedades	Porcentaje de participación directa e indirecta en el capital social y votos	
	31.12.2023	31.12.2022
AGEA	100,0%	100,0%
CIMECO	100,0%	100,0%
ARTEAR ⁽¹⁾	99,3%	99,3%
IESA	100,0%	100,0%
Radio Mitre	100,0%	100,0%
GCGC	100,0%	100,0%

⁽¹⁾La participación en los votos asciende a 99,7%.

Los estados financieros de las subsidiarias utilizados en la consolidación fueron preparados con fecha de cierre coincidente con la de los presentes Estados Financieros Consolidados, abarcan iguales períodos, y han sido confeccionados utilizando criterios de valuación idénticos a aquellos utilizados por la Sociedad, descriptos en las notas a los Estados Financieros Consolidados o, en su caso, se efectuaron los ajustes correspondientes.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Los cambios en las participaciones de la Sociedad en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dentro del patrimonio. El importe en libros de las participaciones de la Sociedad y de las participaciones no controladoras se ajustan para reflejar los cambios en su participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto por el cual se ajustaron las participaciones no controladoras y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio y es atribuida a los propietarios de la controladora.

Ante casos de pérdida de control, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a la fecha de la pérdida de control, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si Grupo Clarín hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocios. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados.

Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remedida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 (2008) se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Llave de negocio. Cualquier exceso en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no controladora y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

2.6 Inversiones en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañada de una tenencia accionaria de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas son incorporados a los Estados Financieros Consolidados utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación, la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá el importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la asociada determinado a la fecha de adquisición, se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad (y subsidiarias) y las asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en las asociadas.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las asociadas para que sus políticas contables sean consistentes con las utilizadas por la Sociedad.

Las inversiones en sociedades donde no se ejerce el control o influencia significativa, han sido valuadas a su valor de costo, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1.

En los casos de existencia de opciones a favor de los accionistas no controladores, que pueden generar para la Sociedad la obligación de adquirir acciones de sociedades controladas, respecto de las cuales la Sociedad estima razonablemente que serán ejercidas dentro del plazo acordado de vigencia, la Sociedad expone dentro del rubro Otros Pasivos el valor presente de los pagos futuros correspondientes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.7 Participaciones en operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo contractual por el cual la Sociedad y otras partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, es decir, cuando la estrategia financiera y las decisiones operativas relacionadas con las actividades de la empresa requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos de negocios conjuntos que implican el establecimiento de una entidad independiente en la que cada empresa tiene participación se denominan entidades controladas conjuntamente. La Sociedad, siguiendo lo previsto en la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", ha aplicado el método de la participación en la medición de su tenencia en la entidad controlada conjuntamente y presenta sus participaciones en dichas entidades en el rubro inversiones en sociedades.

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2023 no incluyen saldos por participaciones en negocios conjuntos.

2.8 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y corresponde al exceso del costo de adquisición por sobre el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación no controladora previamente poseída por el adquiriente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.9 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando su importe puede ser estimado sobre bases confiables, cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos futuros, y cuando se cumplen los criterios particulares para cada una de las actividades de Grupo Clarín, de acuerdo a lo mencionado a continuación.

Los ingresos para cada uno de los segmentos de negocio principales identificados por la Sociedad son reconocidos al cumplirse las siguientes condiciones:

- Publicaciones Digitales e Impresas

Los ingresos por publicidad se determinan de acuerdo a los precios por centímetro en columna y al número de centímetros de publicidad vendidos en el período correspondiente. Los ingresos por circulación incluyen el precio recibido por la venta de periódicos, revistas y otras publicaciones. Los ingresos de impresión consisten principalmente en los honorarios recibidos por la impresión de revistas, libros, folletos y productos relacionados.

Los mencionados ingresos se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

Los ingresos por publicidad en periódicos y revistas se reconocen cuando la publicidad es publicada. Los ingresos por la venta de periódicos y revistas son reconocidos con el traspaso del control a los compradores.

Los ingresos por la venta de periódicos y revistas son reconocidos con el traspaso del control a los compradores. La Sociedad registra el impacto estimado de las devoluciones, calculado sobre la base de tendencias históricas, como una deducción de los ingresos. Los ingresos por servicios de impresión son reconocidos al completar el servicio, entrega de los productos correspondientes y al ser aceptados por los clientes.

Los ingresos por publicidad digital se determinan de acuerdo al precio establecido para cada sitio y sección donde fue servida la publicidad, considerando su ubicación y formato. La venta de publicidad on line por sponsoreo o posiciones fijas se reconoce a medida que transcurre el plazo fijado para el anuncio y la venta de publicidad on line por impresiones servidas se reconoce por la cantidad de veces que se mostró el anuncio en la web.

- Producción y distribución de contenidos

Los ingresos por publicidad en televisión y radio son reconocidos cuando las publicidades son emitidas. Los ingresos por programación y distribución de contenidos televisivos son reconocidos cuando los servicios de programación son provistos.

Los ingresos por publicidad se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

2.10 Operaciones de canje

La Sociedad, a través de sus subsidiarias, vende una parte menor de sus espacios de publicidad recibiendo bienes o servicios como contraprestación. Los ingresos se registran al momento en que se efectúa la publicidad, valorados de acuerdo al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, en el caso de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

operaciones de canje de publicidad por bienes y otros servicios, o entregados, en los casos de operaciones de canje de publicidad por publicidad. Los bienes o servicios se registran al momento de recepción de los bienes o utilización de los servicios. Los bienes o servicios a recibir como contraprestación de la publicidad efectuada se registran como Créditos por ventas. La publicidad a efectuarse como contraprestación de los bienes y servicios recibidos se registra como Cuentas por pagar comerciales y otras.

2.11 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, el menor. El pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero dentro del rubro pasivos por arrendamientos.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados a resultados durante el período del arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros son depreciados en función de la vida útil del activo o el período del arrendamiento, el menor.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, los alquileres correspondientes a contratos determinados como arrendamientos operativos se cargaron a resultados de forma lineal, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. A partir del 1 de enero de 2019, la Sociedad aplica la NIIF 16 en relación a los contratos de arrendamientos operativos.

2.12 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las entidades consolidadas por la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Consolidados, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación de los Estados Financieros Consolidados. La moneda funcional de las sociedades uruguayas, controladas indirectamente, es el Peso uruguayo.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el período en que se incurren.

En la preparación de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, los saldos de los activos y pasivos de las entidades cuya moneda funcional es diferente al peso, expresados en su propia moneda funcional (Pesos uruguayos) son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

2.13 Costos financieros

Los costos financieros atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su puesta en uso o venta ("activos calificados"), son capitalizados como parte del costo de estos activos hasta el momento en que estén en condiciones para su uso o venta, de acuerdo a la NIC 23 ("Costos de Préstamos").

De existir, el ingreso percibido por la inversión temporal de los fondos provenientes de préstamos específicos que serán atribuidos a la financiación de activos calificados, es deducido de los costos financieros a ser capitalizados.

Todos los otros costos financieros son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.14 Impuestos

2.14.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.14.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Consolidado de Resultado Integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en los países en los que operan las entidades consolidadas.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2022 son: para ganancias anuales de hasta \$7,6 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$7,6 millones y hasta \$76 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$76 millones se aplicará una alícuota del 35%. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2023 son: para ganancias anuales de hasta \$14,3 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$14,3 millones y hasta \$143 millones de ganancias anuales se aplicará

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$143 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

2.14.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.14.2 Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que estableció en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

(i) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se pueden computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales.

(ii) Exención de IVA: se establece que estarán exentas del IVA las ventas, las locaciones vinculadas con la elaboración, construcción o fabricación de una cosa mueble por encargo de un tercero, las importaciones y las locaciones y prestaciones comprendidas en el mismo, que se indican a continuación: Libros, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, en toda la cadena de comercialización y distribución, en todos los casos cualquiera fuere el soporte o el medio utilizado para su difusión. Quedan excluidos de la exención, los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

(iii) Tratamiento especial. Crédito fiscal vinculados con diarios, revistas, ediciones digitales y libros: Los sujetos que realicen la impresión y/o producción editorial de libros, folletos e impresos similares, o de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como de ediciones periodísticas digitales de información en línea y sus distribuidores, todos estos en la medida que resulten comprendidos en la exención de la Ley de IVA, pueden computar contra el Débito Fiscal generado por otras operaciones gravadas en IVA, el crédito fiscal generado por operaciones abarcadas por la referida exención con derecho a cómputo. En caso de quedar un saldo remanente sin computar, les será acreditado contra otros impuestos propios a cargo de la AFIP o, en su defecto les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga la AFIP.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.15 Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos en utilización se reconoce en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en la estimación en forma prospectiva. Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos financieros capitalizados conforme a la política contable de la Sociedad (Nota 2.13). La depreciación de estos activos, igual que en el caso de otras propiedades, planta y equipos, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual reexpresado del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.18).

2.16 Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen marcas y patentes, convenios de exclusividad, licencias, software y otros derechos, valor de compra de cartera de abonados, proyectos en curso (principalmente relacionados con desarrollo de software) y otros activos intangibles. Las políticas contables sobre el reconocimiento y medición de dichos activos intangibles se describen a continuación.

2.16.1 Activos intangibles adquiridos separadamente

Los activos intangibles adquiridos separadamente son valuados a su costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos intangibles. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual, dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.16.2 Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son identificados y reconocidos separadamente respecto de la llave de negocio cuando satisfacen la definición de activos intangibles y su valor razonable puede ser medido con suficiente fiabilidad. Dichos activos intangibles se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

2.16.3 Activos intangibles desarrollados internamente

Un activo intangible generado internamente originado en la fase de desarrollo de un proyecto interno es reconocido si se cumplen ciertas condiciones, entre las que se encuentran la factibilidad técnica para completar el desarrollo del activo intangible y la intención de completar el desarrollo en cuestión.

El importe inicialmente reconocido por activos intangibles generados internamente es la suma de los gastos incurridos desde el primer momento en que los activos intangibles cumplimentan los criterios de reconocimiento mencionados anteriormente. Cuando no es posible reconocer un activo intangible generado internamente, los gastos de desarrollo son reconocidos en el Estado de Resultado Integral en el ejercicio en que se incurrieron.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles generados internamente son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

Dichos activos se incluyen en las líneas de software y proyectos en curso.

2.17 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a Inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Consolidado de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 33.000 millones al 31 de diciembre de 2023.

2.18 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llave de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondiente respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Los activos no financieros, excepto llaves de negocio, que hubieran sufrido una desvalorización son revisados a cada fecha de cierre por una posible reversión de la desvalorización.

2.19 Inventarios

Los inventarios son valuados al menor entre el costo de adquisición y/o costo de producción, reexpresados de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, el valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del precio promedio ponderado.

El costo de producción es determinado mediante el método de absorción de costos, el cual comprende materia prima, mano de obra y otros costos directamente relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los costos necesarios para dicha venta.

A continuación se detalla el criterio de imputación a resultados de los costos de los siguientes ítems de inventario:

- Derechos fílmicos (series, novelas y películas) y programas comprados:

El costo de las series, novelas y los programas comprados para ser emitidos por televisión abierta se imputan en su mayor parte al costo de ventas en la primera exhibición o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de estos programas, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego se amortizan en forma lineal los siguientes cinco años).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Las películas se imputan al costo de ventas en forma decreciente en función de la cantidad de emisiones que otorga el derecho o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición.

Los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad se amortizan a lo largo del período de vida útil estimada (siete años, con un período de gracia de cuatro años y luego en forma decreciente los siguientes tres años).

– Programas de producción propia y coproducciones:

Los costos de los programas de producción propia y coproducciones se imputan en su mayor parte al costo de ventas una vez emitido el capítulo o programa. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de los programas de producción propia y coproducciones, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego en forma lineal los siguientes cinco años).

– Derechos de eventos:

Su costo se imputa íntegramente al costo de ventas en oportunidad de la televisación del evento.

La provisión para desvalorización es calculada en base al análisis de recuperabilidad efectuado al cierre de cada ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no superan a sus respectivos valores recuperables estimados en cada cierre del ejercicio.

2.20 Otros activos

Los bienes incluidos en este rubro han sido valuados a su costo de adquisición.

Las colocaciones en moneda extranjera con disponibilidad restringida por convenios financieros han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.21 Provisiones y otros cargos

Las provisiones para juicios y contingencias y la provisión para retiro de activos se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

La Sociedad ha tenido en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir, para la estimación de las obligaciones.

2.22 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.22.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una previsión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

Respecto de los créditos por ventas, a partir del 1° de enero de 2018 la Sociedad mide la previsión por incobrabilidad por un monto igual a las pérdidas esperadas para toda la vida del crédito.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

En relación a los Otros créditos, dada la naturaleza de los mismos, la Sociedad efectúa un análisis de incobrabilidad para cada caso en particular.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

2.22.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.22.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.23 Otros pasivos

Los anticipos de clientes que involucran obligaciones de entregar activos que todavía no han sido producidos, han sido valuados al mayor valor entre las sumas recibidas y la parte proporcional del valor estimado de los activos comprometidos.

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

2.24 Activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios

Los activos y pasivos no corrientes (o grupos de disposición) se clasifican como activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios cuando una entidad se comprometa a distribuirlos a sus propietarios, siempre que la misma se considere altamente probable y los mismos se encuentren disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones.

2.25 Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

A efectos de la preparación del Estado Consolidado de Flujo de Efectivo, el "efectivo y equivalentes de efectivo" incluye saldos en caja y bancos, ciertas inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro "Préstamos" en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el Estado Consolidado de Situación Financiera como sigue:

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Caja y bancos	14.600.684.351	6.670.342.661
Inversiones de corto plazo con vencimiento original menor a 90 días ⁽¹⁾	<u>16.863.959.036</u>	<u>17.448.714.887</u>
Total	<u>31.464.643.387</u>	<u>24.119.057.548</u>

(1) Al 31 de diciembre 2022 no incluye \$ 1.376 millones de Plazos fijos y \$ 25 millones de Títulos Públicos.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se realizaron las siguientes transacciones significativas que no afectaron el efectivo o sus equivalentes:

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Nuevos derechos de uso de activos adeudados	921.862.883	437.229.800
Cancelación de dividendos a participaciones minoritarias mediante cancelación de créditos	58.182.708	83.618.006
Cancelación de deudas comerciales con venta de bienes de uso	-	15.292.470

2.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución de dividendos es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Previsión para deudores incobrables

La Sociedad calcula la previsión para deudores incobrables sobre los instrumentos de deuda no valuados a su valor razonable, teniendo en cuenta la experiencia histórica de incobrabilidad, la opinión de los asesores legales, de existir, y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, la Sociedad considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto a las ganancias diferido

Los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que cada entidad, considerada individualmente, tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que cada entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

De conformidad con la normativa vigente la realización de los créditos fiscales de las sociedades subsidiarias se basa en un análisis de la proyección de sus ingresos futuros.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Previsión para juicios y contingencias

Los elementos considerados para el cálculo de la previsión para juicios y contingencias se determinan en función del valor actual del costo que se estima soportar por los juicios iniciados contra la Sociedad, teniendo en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir.

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

La Sociedad revisa la vida útil estimada de propiedades, planta y equipos y activos intangibles al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectúa asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.18.

NOTA 4 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los medios de comunicación y el entretenimiento constituyen las actividades centrales de la Sociedad, desarrollándolas a través de los distintos entes jurídicos en los que posee participación. Sobre la base de la naturaleza, clientes y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocio, que están directamente relacionados con la forma en la que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- Publicaciones digitales e impresas, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada AGEA y su subsidiaria Cúspide, el negocio de impresión de OSA, CIMECO, y sus respectivas subsidiarias.
- Producción y distribución de contenidos, integrado básicamente por las operaciones realizadas por sus sociedades controladas ARTEAR, IESA y Radio Mitre, y sus correspondientes subsidiarias, entre las que se incluyen Telecor, Pol-Ka y Carburando.
- Otros, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada GCGC. Asimismo, en este segmento se incluyen las operaciones propias de la Sociedad (características de una sociedad holding).

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 - Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación es el EBITDA ajustado. La Sociedad considera que el EBITDA ajustado es una medida significativa del desempeño de sus negocios debido a que se utiliza comúnmente en el sector para analizar y comparar empresas de medios de comunicación sobre la base del desempeño operativo, endeudamiento y liquidez. Sin embargo, el EBITDA ajustado no es una medida del resultado neto o del flujo de efectivo generado por las operaciones y no debería considerarse como una alternativa al resultado neto, una indicación del desempeño financiero de la Sociedad, una alternativa al flujo de efectivo generado por las actividades operativas o una medida de liquidez. Debido a que el EBITDA ajustado no se encuentra definido por las NIIF, es posible que otras empresas lo computen de manera diferente. Por lo tanto, el EBITDA ajustado que reflejan otras empresas puede no ser comparable con el EBITDA ajustado que la Sociedad declara.

Se expone a continuación información al 31 de diciembre de 2023 y 2022, elaborada sobre la base de NIIF, excepto por la no aplicación de la NIC 29, ya que el Directorio analiza la información en moneda histórica para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Se detalla información adicional sobre los negocios de la Sociedad en Nota 1 a los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Información de Resultados Consolidados al 31.12.2023	Publicaciones digitales e impresas en moneda histórica	Publicaciones digitales e impresas reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos en moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Otros en moneda histórica	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Ventas a terceros ⁽²⁾	60.396.633.453	108.046.543.238	55.800.359.279	99.824.039.633	4.806.132.224	8.597.929.114	-	216.468.511.985
Ventas intersegmentos	98.227.355	175.723.804	565.771.385	1.012.136.586	3.651.642.211	6.532.604.477	(7.720.464.867)	-
Ventas netas	60.494.860.808	108.222.267.042	56.366.130.664	100.836.176.219	8.457.774.435	15.130.533.591	(7.720.464.867)	216.468.511.985
Costo de ventas - excepto depreciaciones y amortizaciones	(34.576.380.200)	(61.855.407.243)	(36.217.841.832)	(64.791.899.644)	(5.539.866.340)	(9.910.542.589)	250.874.154	(136.306.975.322)
Subtotal	25.918.480.608	46.366.859.799	20.148.288.832	36.044.276.575	2.917.908.095	5.219.991.002	(7.469.590.713)	80.161.536.663
Gastos - excepto depreciaciones y amortizaciones								
Gastos de comercialización	(12.565.138.379)	(22.478.401.354)	(2.466.384.908)	(4.412.238.702)	(235.651.611)	(421.568.895)	1.171.299.452	(26.140.909.499)
Gastos de administración	(9.715.170.072)	(17.379.951.220)	(12.475.629.765)	(20.424.795.503)	(2.916.517.482)	(5.217.503.264)	6.298.291.261	(36.723.958.726)
EBITDA ajustado	3.638.172.157	6.508.507.225	5.206.274.159	11.207.242.370	(234.260.998)	(419.081.157)	-	17.296.668.438
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos								(6.651.181.815)
Amortizaciones de activos intangibles y librería ⁽³⁾								(1.840.736.298)
Amortizaciones de derechos de uso de activos								(691.752.126)
Amortización propiedades de inversión								(110.544.093)
Otros ingresos y egresos, netos								1.028.494.973
Costos financieros								(14.335.130.396)
RECPAM								(15.624.326.687)
Otros resultados financieros, netos								5.798.598.959
Resultados financieros								(24.160.858.124)
Resultados por participación en sociedades								(478.998.270)
Impuesto a las ganancias								4.247.349.515
Resultado del ejercicio								(11.361.557.800)
Información adicional consolidada al 31.12.2023								
Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	810.231.211	1.449.462.936	2.713.675.575	4.854.629.283	12.238.574	21.894.194	-	6.325.986.413
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	612.782.397	1.096.236.926	285.593.841	510.913.034	77.242.538	138.183.020	-	1.745.332.980

⁽¹⁾ Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

⁽³⁾ Corresponde a las amortizaciones de los derechos filícos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Información de Resultados Consolidados al 31.12.2022	Publicaciones digitales e impresas en moneda histórica	Publicaciones digitales e impresas reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos en moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Otros en moneda histórica	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Ventas a terceros ⁽²⁾	24.523.602.788	102.435.199.785	28.327.079.820	118.322.340.556	2.012.707.480	8.407.088.248	-	229.164.628.589
Ventas intersegmentos	236.130.320	986.317.416	201.587.382	842.031.405	1.897.357.928	7.925.272.647	(9.753.621.468)	-
Ventas netas	24.759.733.108	103.421.517.201	28.528.667.202	119.164.371.961	3.910.065.408	16.332.360.895	(9.753.621.468)	229.164.628.589
Costo de ventas - excepto depreciaciones y amortizaciones	(13.506.107.395)	(56.415.071.689)	(16.984.018.203)	(70.942.320.865)	(2.476.161.466)	(10.342.937.644)	1.704.627.094	(135.995.703.104)
Subtotal	11.253.625.713	47.006.445.512	11.544.648.999	48.222.051.096	1.433.903.942	5.989.423.251	(8.048.994.374)	93.168.925.485
Gastos - excepto depreciaciones y amortizaciones								
Gastos de comercialización	(5.567.510.810)	(23.255.517.840)	(1.244.637.545)	(5.198.856.654)	(107.428.335)	(448.728.640)	1.141.983.766	(27.761.119.368)
Gastos de administración	(4.050.840.010)	(16.920.377.048)	(4.587.892.161)	(19.163.646.311)	(1.358.723.936)	(5.675.396.027)	6.907.010.608	(34.852.408.778)
EBITDA ajustado	1.635.274.893	6.830.550.624	5.712.119.293	23.859.548.131	(32.248.329)	(134.701.416)	-	30.555.397.339
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos								(7.023.326.124)
Amortizaciones de activos intangibles y librería ⁽³⁾								(1.732.322.665)
Amortizaciones de derechos de uso de activos								(602.198.308)
Amortización propiedades de inversión								(55.272.045)
Otros ingresos y egresos, netos								(428.545.926)
Costos financieros								(5.729.526.352)
RECPAM								(14.051.004.363)
Otros resultados financieros, netos								(2.545.443.533)
Resultados financieros								(22.325.974.248)
Resultados por participación en sociedades								1.361.776.614
Impuesto a las ganancias								(4.022.442.856)
Resultado del ejercicio								(4.272.908.219)

Información adicional consolidada al 31.12.2022

Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	179.539.615	749.938.125	1.653.703.260	6.907.525.997	52.882.417	220.797.319	-	7.878.261.441
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	239.329.323	999.680.130	47.905.534	200.101.633	70.150.927	293.020.738	-	1.492.802.501

⁽¹⁾ Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

⁽³⁾ Corresponde a las amortizaciones de los derechos filmicos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 5 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

5.1 Propiedades, planta y equipos

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles	79.813.673.242	13.354.985	-	1.943.854.647	81.770.882.874
Muebles y útiles	12.793.391.591	183.531.923	(466.323)	-	12.976.457.191
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	49.925.619.737	1.549.581.966	(56.942.933)	-	51.418.258.770
Equipos de computación	64.136.714.245	1.488.664.612	(37.679.373)	1.783.469	65.589.482.953
Equipamiento técnico	8.010.324.860	94.466.841	-	-	8.104.791.701
Máquinas de taller	41.310.819.716	233.148.464	(1.516.325.855)	-	40.027.642.325
Herramientas	11.826.527	-	-	-	11.826.527
Repuestos	2.507.757.836	-	-	-	2.507.757.836
Instalaciones	45.279.369.253	101.787.308	-	-	45.381.156.561
Rodados	2.198.013.663	6.459.094	(4.600.087)	-	2.199.872.670
Obras en curso	3.653.200.983	2.578.544.178	-	(1.956.519.992)	4.275.225.169
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	6.610.587.100	76.447.042	-	-	6.687.034.142
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	(9.805.381)	-	-	-	(9.805.381)
Totales al 31.12.2023	316.241.493.372	6.325.986.413	(1.616.014.571)	(10.881.876)	320.940.583.338

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas			Saldo al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles	41.094.828.511	-	1.483.558.840	42.578.387.351	39.192.495.523
Muebles y útiles	12.139.418.705	(195.577)	202.116.313	12.341.339.441	635.117.750
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	44.947.895.148	(39.858.645)	1.484.151.747	46.392.188.250	5.026.070.520
Equipos de computación	61.561.722.045	(16.444.578)	1.903.700.841	63.448.978.308	2.140.504.645
Equipamiento técnico	7.161.016.867	-	339.405.776	7.500.422.643	604.369.058
Máquinas de taller	40.542.963.870	(1.409.385.510)	239.101.049	39.372.679.409	654.962.916
Herramientas	11.173.471	-	88.122	11.261.593	564.934
Repuestos	2.460.860.025	-	80	2.460.860.105	46.897.731
Instalaciones	42.715.607.144	(5.069)	733.819.838	43.449.421.913	1.931.734.648
Rodados	1.906.579.974	-	90.745.437	1.997.325.411	202.547.259
Obras en curso	-	-	-	-	4.275.225.169
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	6.179.071.231	-	174.493.772	6.353.565.003	333.469.139
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	(3.992.825)	-	-	(3.992.825)	(5.812.556)
Totales al 31.12.2023	260.717.144.166	(1.465.889.379)	6.651.181.815	265.902.436.602	55.038.146.736

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen					
	Saldo al inicio	Consolidación / Desconsolidación de sociedades ⁽²⁾	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2022
Inmuebles ⁽¹⁾	88.301.202.090	-	28.159.780	-	(8.515.688.628)	79.813.673.242
Muebles y útiles	12.697.801.200	(53.841.320)	157.001.962	(4.190.712)	(3.379.539)	12.793.391.591
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	46.286.852.128	4.523.121	3.634.244.488	-	-	49.925.619.737
Equipos de computación	63.122.586.261	(14.712.196)	1.233.142.752	(75.127.957)	(129.174.615)	64.136.714.245
Equipamiento técnico	7.798.977.428	(2.293.253)	172.756.863	(6.750.944)	47.634.766	8.010.324.860
Máquinas de taller	44.238.017.175	-	18.406.708	-	(2.945.604.167)	41.310.819.716
Herramientas	84.436.759	-	678.573	-	(73.288.805)	11.826.527
Repuestos	2.507.758.179	(343)	-	-	-	2.507.757.836
Instalaciones	44.833.483.310	-	166.792.886	(2.665.316)	281.758.373	45.279.369.253
Rodados	1.414.651.651	(2.061.393.687)	503.825.779	(69.145.392)	2.410.075.312	2.198.013.663
Obras en curso	2.792.142.530	-	1.900.954.062	-	(1.039.895.609)	3.653.200.983
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	6.548.695.802	-	62.297.588	(3.716.432)	3.310.142	6.610.587.100
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	-	(9.805.381)	-	-	-	(9.805.381)
Totales al 31.12.2022	320.626.604.513	(2.137.523.059)	7.878.261.441	(161.596.753)	(9.964.252.770)	316.241.493.372

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas						Neto resultante al 31.12.2022
	Saldo al inicio	DTC	Consolidación / Desconsolidación de sociedades ⁽²⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2022	
Inmuebles ⁽¹⁾	43.544.245.479	-	-	(3.982.224.950)	1.532.807.982	41.094.828.511	38.718.844.731
Muebles y útiles	12.038.360.896	-	(44.883.791)	(4.175.619)	150.117.219	12.139.418.705	653.972.886
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	43.620.114.433	-	814.231	-	1.326.966.484	44.947.895.148	4.977.724.589
Equipos de computación	59.386.435.475	(71.635.601)	(16.705.787)	(28.613.174)	2.292.241.132	61.561.722.045	2.574.992.200
Equipamiento técnico	6.842.905.205	-	(1.621.721)	(4.378.637)	324.112.020	7.161.016.867	849.307.993
Máquinas de taller	42.498.094.759	-	-	(2.180.542.368)	225.411.479	40.542.963.870	767.855.846
Herramientas	21.583.527	-	-	(10.519.061)	109.005	11.173.471	653.056
Repuestos	2.460.859.804	-	-	-	221	2.460.860.025	46.897.811
Instalaciones	41.843.870.928	-	-	(266.531)	872.002.747	42.715.607.144	2.563.762.109
Rodados	1.224.874.356	-	(1.633.623.220)	2.158.571.282	156.757.556	1.906.579.974	291.433.689
Obras en curso	-	-	-	-	-	-	3.653.200.983
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	6.035.453.834	-	-	-	143.617.397	6.179.071.231	431.515.869
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	-	-	(3.175.707)	-	(817.118)	(3.992.825)	(5.812.556)
Totales al 31.12.2022	259.516.798.696	(71.635.601)	(1.699.195.995)	(4.052.149.058)	7.023.326.124	260.717.144.166	55.524.349.206

(1) En el ejercicio 2022 la Sociedad celebró contratos de alquiler sobre inmuebles que se encontraban retirados de su uso y han sido clasificados como Propiedades de inversión (ver Nota 5.3).

(2) Corresponde a la desconsolidación de Auto Sports y consolidación de BIMO.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detalla la vida útil promedio en años de los rubros de propiedades, planta y equipos:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50
Muebles y útiles	10
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	entre 3 y 4
Red exterior y equipos de transmisión	entre 3 y 20
Equipos de computación	3
Equipamiento técnico	entre 4 y 10
Máquinas de taller	10
Herramientas	5
Repuestos	5
Instalaciones	entre 3 y 10
Rodados	5
Tramas	5
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	entre 3 y 10

5.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen					Saldo al 31.12.2023
	Saldo al inicio	DTC	Altas	Bajas	Transferencias	
Derechos de explotación y licencias	1.613.216.357	-	-	-	-	1.613.216.357
Convenios de exclusividad	2.221.351.611	-	-	-	-	2.221.351.611
Otros derechos	7.622.718.683	-	495.376.213	-	-	8.118.094.896
Software	25.518.376.141	-	210.537.239	(21.617.780)	609.601.055	26.316.896.655
Marcas y patentes	1.393.063.678	34.633.788	20.164.592	(289.457.072)	-	1.158.404.986
Proyectos en curso	3.212.988.330	-	1.019.254.936	-	(598.719.179)	3.633.524.087
Cargos Diferidos y Diversos	7.317.231.796	-	-	-	-	7.317.231.796
Provisión por desvalorización de activos intangibles	(1.550.279.571)	-	-	-	-	(1.550.279.571)
Totales al 31.12.2023	47.348.667.025	34.633.788	1.745.332.980	(311.074.852)	10.881.876	48.828.440.817

Cuenta principal	Amortización acumulada					Neto resultante al 31.12.2023
	Saldo al inicio	DTC	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	
Derechos de explotación y licencias	1.589.477.889	-	-	-	1.589.477.889	23.738.468
Convenios de exclusividad	2.154.630.652	-	-	56.735.834	2.211.366.486	9.985.125
Otros derechos	7.442.005.390	-	-	169.692.971	7.611.698.361	506.396.535
Software	23.730.572.667	-	-	1.499.397.177	25.229.969.844	1.086.926.811
Marcas y patentes	1.224.011.457	34.633.788	(289.457.072)	43.818.525	1.013.006.698	145.398.288
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	3.633.524.087
Diversos	6.495.344.302	-	-	70.771.281	6.566.115.583	751.116.213
Provisión por desvalorización de activos intangibles	(38.512.073)	-	-	-	(38.512.073)	(1.511.767.498)
Totales al 31.12.2023	42.597.530.284	34.633.788	(289.457.072)	1.840.415.788	44.183.122.788	4.645.318.029

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen						Saldo al 31.12.2022
	Saldo al inicio	DTC	Consolidación de sociedades ⁽¹⁾	Altas	Bajas	Transferencias	
Derechos de explotación y licencias	1.574.330.336	-	38.886.021	-	-	-	1.613.216.357
Convenios de exclusividad	2.221.351.611	-	-	-	-	-	2.221.351.611
Otros derechos	7.460.373.969	-	-	162.344.714	-	-	7.622.718.683
Valor de compra de cartera de abonados	-	-	-	-	-	-	-
Software	24.006.906.349	-	-	304.396.690	(25.034)	1.207.098.136	25.518.376.141
Marcas y patentes	1.275.067.454	(32.748.553)	114.697.620	36.047.157	-	-	1.393.063.678
Proyectos en curso	1.909.547.125	-	1.396.695.930	987.590.908	-	(1.080.845.633)	3.212.988.330
Diversos	7.314.808.764	-	-	2.423.032	-	-	7.317.231.796
Previsión por desvalorización de activos intangibles	-	-	(1.550.279.571)	-	-	-	(1.550.279.571)
Totales al 31.12.2022	45.762.385.608	(32.748.553)	-	1.492.802.501	(25.034)	126.252.503	47.348.667.025

Cuenta principal	Amortización acumulada					Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
	Saldo al inicio	DTC	Consolidación ⁽¹⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Derechos de explotación y licencias	1.574.330.336	-	11.907.226	-	3.240.327	1.589.477.889	23.738.468
Convenios de exclusividad	2.071.520.455	-	-	-	83.110.197	2.154.630.652	66.720.959
Otros derechos	7.303.415.100	-	-	-	138.590.290	7.442.005.390	180.713.293
Valor de compra de cartera de abonados	-	-	-	-	-	-	-
Software	22.342.389.301	71.635.601	-	-	1.316.547.765	23.730.572.667	1.787.803.474
Marcas y patentes	1.189.341.554	(32.748.556)	20.178.290	-	47.240.169	1.224.011.457	169.052.221
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	-	3.212.988.330
Diversos	6.347.594.416	-	-	-	147.749.886	6.495.344.302	821.887.494
Previsión por desvalorización de activos intangibles	-	-	(32.085.516)	-	(6.426.557)	(38.512.073)	(1.511.767.498)
Totales al 31.12.2022	40.828.591.162	38.887.045	-	-	1.730.052.077	42.597.530.284	4.751.136.741

(1) Corresponde a las altas por consolidación de sociedades.

A continuación se detalla el plazo promedio de años en que se amortizan los rubros de activos intangibles:

Rubro	Período de amortización (en años)
Derechos de explotación y licencias	Entre 2 y 20
Convenios de exclusividad	Entre 5 y 15
Otros derechos	Entre 5 y 20
Valor de compra de cartera de abonados	10
Software	Entre 3 y 5
Marcas y patentes	Entre 3 y 10
Diversos	Entre 3 y 20

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.3 Propiedades de Inversión

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles	9.838.000.270	-	-	-	9.838.000.270
Totales al 31.12.2023	9.838.000.270	-	-	-	9.838.000.270

Cuenta principal	Depreciación acumulada			Saldo al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles	4.037.496.997	-	110.544.093	4.148.041.090	5.689.959.180
Totales al 31.12.2023	4.037.496.997	-	110.544.093	4.148.041.090	5.689.959.180

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2022
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles ⁽¹⁾	-	-	-	9.838.000.270	9.838.000.270
Totales al 31.12.2022	-	-	-	9.838.000.270	9.838.000.270

Cuenta principal	Depreciación acumulada			Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles ⁽¹⁾	-	3.982.224.952	55.272.045	4.037.496.997	5.800.503.273
Totales al 31.12.2022	-	3.982.224.952	55.272.045	4.037.496.997	5.800.503.273

(1) En el ejercicio 2022 la Sociedad celebró contratos de alquiler sobre inmuebles que se encontraban retirados de su uso y han sido clasificados como Propiedades de Inversión.

A continuación se detalla la vida útil promedio en años del rubro de propiedades de inversión:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50

5.4 Llaves de negocio

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los valores llaves considerando que cada sociedad sobre la que posee un valor llave es una unidad generadora de efectivo ("UGE") diferente.

El monto recuperable de cada UGE ha sido determinado en función de su valor de uso, calculados sobre la base de flujos de fondos operativos estimados en función de los presupuestos financieros aprobados por la Gerencia, los cuales abarcan un período de entre uno y tres años. Los flujos de fondos más allá de dichos períodos son proyectados utilizando una tasa de crecimiento, determinada sobre la base de datos estadísticos e indicadores históricos del país, la cual no excede el crecimiento promedio de largo plazo de cada negocio.

El margen bruto utilizado en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE, surge de presupuestos de cada negocio para el período considerado, los cuales son consistentes con los datos históricos y las expectativas de desarrollo de mercado y evolución de los respectivos negocios.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La tasa de descuento utilizada en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE considera la tasa libre de riesgo, la prima por riesgo país y por riesgos específicos de cada negocio, y la estructura propia de endeudamiento de cada UGE. En particular, la tasa de descuento real aplicada a las proyecciones de flujos de fondos de Imprimpost y Patagonik es de aproximadamente el 16,82% y 15,68% anual, respectivamente. Dichas compañías corresponden a participaciones en negocios conjuntos, los valores llave sobre las mismas se incluyen en el rubro "Inversiones en sociedades" (Nota 5.5).

<u>Cuenta principal</u>	<u>Saldos netos al 31.12.2023</u>	<u>Saldos netos al 31.12.2022</u>
Diversos	166.753.846	166.753.846
Totales	<u>166.753.846</u>	<u>166.753.846</u>

5.5 Inversiones en sociedades

	<u>Actividad principal</u>	<u>País</u>	<u>% de participación (1)</u>	<u>Valor registrado al 31.12.2023</u>	<u>Valor registrado al 31.12.2022</u>
Incluidas en el activo					
Participaciones en asociadas					
Papel Prensa	Fabricación de papel prensa	Argentina	49,00	17.610.280.960	16.116.985.455
Urbano	Servicios postales	Argentina	30,00	1.074.002.691	855.951.750
Otras inversiones				304.989.231	327.349.467
Participaciones en negocios conjuntos					
TRISA	Producción y explotación de eventos deportivos, agencia de publicidad y realización de operaciones financieras y de inversión	Argentina	50,00	5.214.021.099	8.320.506.118
Canal Rural	Producción audiovisual y comercialización de publicidad	Argentina	64,99	880.444.798	664.222.514
Imprimpost	Impresión variable	Argentina	50,00	693.302.892	773.812.435
AGL	Gráfica	Argentina	50,00	403.280.782	431.829.251
Exponenciar	Organización, realización, producción y explotación comercial de exposiciones y eventos, y/o promoción y/o publicidad con fines de promoción de diversas	Argentina	50,00	585.774.325	311.972.160
Ríos de Tinta	Desarrollo de actividades editoriales	México	50,00	2.036.286.700	995.316.885
Patagonik	Productora de cinematografía	Argentina	33,33	436.698.506	612.856.063
Otras participaciones en operaciones conjuntas				212.475	1.245.631
				<u>29.239.294.459</u>	<u>29.412.047.729</u>

(1) Participación en el capital social y votos.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Resultados por participación en sociedades

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Papel Prensa	1.630.319.773	4.856.356.402
TRISA	(2.997.002.638)	(1.481.427.041)
AGL	(28.548.468)	(69.782.862)
Canal Rural	382.499.949	173.367.499
Ríos de Tinta	254.887.475	223.442.122
Impripost	(80.509.434)	(33.994.056)
BIMO ⁽¹⁾	-	(2.338.671.090)
URBANO	218.051.064	67.454.053
Otras sociedades	141.304.009	(34.968.413)
	<u>(478.998.270)</u>	<u>1.361.776.614</u>

(1) Ver Nota 12

A continuación se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en asociadas (montos en millones de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Dividendos recibidos	33	50
Información financiera resumida:		
Activo corriente	18.499	33.987
Activo no corriente	4.651	45.450
Pasivo corriente	18.629	13.823
Pasivo no corriente	612	29.736
Ventas	53.487	125.388
Resultado de operaciones que continúan	795	10.304
Resultado integral total	795	10.304

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en operaciones conjuntas (montos en millones de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Dividendos recibidos	276	582
Información financiera resumida:		
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	15.923	15.592
Otros activos corrientes	18.870	18.728
Activo corriente	<u>34.793</u>	<u>34.320</u>
Activo no corriente	9.529	9.028
Pasivo		
Préstamos corrientes	1.612	1.703
Otros pasivos corrientes	18.915	14.972
Pasivo corriente	<u>20.527</u>	<u>16.675</u>
Préstamos no corrientes	3.899	2.111
Otros pasivos no corrientes	737	993
Pasivo no corriente	<u>4.636</u>	<u>3.104</u>
Ventas	55.020	67.367
Depreciaciones y amortizaciones	(905)	(1.046)
Ingresos por intereses	436	246
Gastos por intereses	(270)	(315)
Impuesto a las ganancias	(829)	(1.348)
Resultado de operaciones que continúan	(4.434)	(2.644)
Resultado integral total	(4.434)	(2.644)

5.6 Otras inversiones

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Colocaciones financieras	2.069.175.172	1.408.647.204
	<u>2.069.175.172</u>	<u>1.408.647.204</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	6.616.106.928	10.388.111.764
Títulos valores	3.369.994.729	2.556.175.761
Fondos comunes de inversión	6.877.857.379	5.906.482.104
	<u>16.863.959.036</u>	<u>18.850.769.629</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.7 Inventarios

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Productos y derechos fílmicos	<u>178.191.562</u>	<u>2.398.395.292</u>
	<u>178.191.562</u>	<u>2.398.395.292</u>
Corriente		
Materias primas y materiales	3.872.260.351	5.557.297.011
Productos terminados	2.463.603.555	1.696.673.026
Productos y derechos fílmicos	<u>1.396.973.242</u>	<u>6.821.552.361</u>
Subtotal	7.732.837.148	14.075.522.398
Menos: Previsión por desvalorización de inventarios (Nota 5.18)	<u>(233.447.273)</u>	<u>(210.975.336)</u>
	<u>7.499.389.875</u>	<u>13.864.547.062</u>

5.8 Otros activos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Obras de arte	39.584.631	35.059.543
Otros	<u>331.331.621</u>	<u>339.230.771</u>
	<u>370.916.252</u>	<u>374.290.314</u>
Corriente		
Otros	<u>2.840.563.590</u>	<u>1.544.972.948</u>
	<u>2.840.563.590</u>	<u>1.544.972.948</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.9 Otros créditos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Créditos fiscales	687.134.357	258.277.511
Depósitos en garantía	2.604.151	4.587.056
Anticipos	1.125.762	5.289.178
Sociedades relacionadas (Nota 15)	4.200	13.079
Diversos	1.047.776	153.591.461
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(4.633.699)	(14.429.693)
	<u>687.282.547</u>	<u>407.328.592</u>
Corriente		
Créditos fiscales	5.318.944.098	10.689.638.079
Depósitos judiciales y en garantía	150.375.837	197.558.411
Gastos pagados por adelantado	563.743.560	1.083.344.218
Anticipos	2.073.686.896	3.079.100.563
Sociedades relacionadas (Nota 15)	174.959.357	274.523.174
Deudores varios	342.951.023	223.061.850
Diversos	553.842.258	693.330.528
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(36.210.210)	(129.073.184)
	<u>9.142.292.819</u>	<u>16.111.483.639</u>

5.10 Créditos por ventas

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Corriente		
Créditos comerciales	35.317.512.197	56.442.432.320
Sociedades relacionadas (Nota 15)	2.506.110.003	2.970.828.501
Previsión para deudores incobrables (Nota 5.18)	(1.695.632.270)	(2.440.075.555)
	<u>36.127.989.930</u>	<u>56.973.185.266</u>

5.11 Caja y bancos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Caja y fondos fijos	150.407.879	150.021.184
Bancos	14.450.276.472	6.520.321.477
	<u>14.600.684.351</u>	<u>6.670.342.661</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.12 Previsiones y otros cargos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Previsiones para juicios y contingencias (Nota 5.18)	6.165.878.405	8.466.732.053
Provisiones por retiro de activos (Nota 5.18)	<u>371.463.864</u>	<u>237.630.757</u>
	<u>6.537.342.269</u>	<u>8.704.362.810</u>

5.13 Préstamos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Préstamos financieros	2.489.321.825	6.448.084.835
Por compra de equipamiento	-	8.536.624
	<u>2.489.321.825</u>	<u>6.456.621.459</u>
Corriente		
Adelantos en cuenta corriente	1.444.732.952	1.967.230.608
Préstamos financieros	9.551.232.078	2.260.340.807
Por compra de equipamiento	2.741.302	95.093.543
Intereses y actualizaciones	<u>287.504.906</u>	<u>117.041.423</u>
	<u>11.286.211.238</u>	<u>4.439.706.381</u>

La evolución de los préstamos y financiamientos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 se expone a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldos al 1° de enero	10.896.327.840	10.256.288.412
Nuevos préstamos y financiamientos ⁽¹⁾	11.243.416.536	4.925.334.064
Intereses devengados	5.244.349.179	2.042.460.868
Variación del tipo de cambio	8.772.282.346	3.519.343.843
RECPAM, diferencia transitoria de conversión y otros movimientos	(12.141.056.870)	(6.948.546.667)
Consolidación/(desconsolidación) de sociedades - Nota 12	-	39.352
Cancelaciones de intereses	(4.775.522.105)	(1.358.578.756)
Cancelaciones de capital	<u>(5.464.263.863)</u>	<u>(1.540.013.276)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>13.775.533.063</u>	<u>10.896.327.840</u>

⁽¹⁾Principalmente préstamos para cancelación de vencimientos y para compra de equipamiento de bienes de capital e inventarios.

A continuación, se resumen los plazos de vencimiento de los préstamos consolidados (valores sin descontar) al cierre del ejercicio:

Préstamos no corrientes	<u>A vencer</u>			Total no corriente
	<u>De 1 a 2 años</u>	<u>De 2 a 3 años</u>	<u>De 3 a 4 años</u>	
Préstamos financieros	1.314.843.911	1.072.308.957	102.168.957	2.489.321.825
Totales al 31.12.2023	<u>1.314.843.911</u>	<u>1.072.308.957</u>	<u>102.168.957</u>	<u>2.489.321.825</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Préstamos corrientes	A vencer				Total corriente
	Hasta 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 meses a 1 año	
Adelantos en cuenta corriente	1.444.732.952	-	-	-	1.444.732.952
Préstamos financieros	8.721.101.392	-	829.773.952	356.734	9.551.232.078
Préstamos - Intereses y actualizaciones	287.504.906	-	-	-	287.504.906
Por compra de equipamiento	1.864.760	876.542	-	-	2.741.302
Totales al 31.12.2023	10.455.204.010	876.542	829.773.952	356.734	11.286.211.238

Se describen a continuación los principales préstamos:

5.13.1 AGEA y subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2023, AGEA y sus subsidiarias poseen los siguientes descubiertos con entidades bancarias: (i) AGEA por un monto máximo de \$ 722 millones, los cuales devengan intereses a una tasa fija nominal anual entre el 104% y 135%, (ii) OSA por un monto máximo de \$ 194 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual del 135%, (iii) CIMECO por un monto máximo de \$ 210 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual del 119% y (iv) DLA y LVI por un monto máximo de \$ 1.188 millones y \$ 150 millones respectivamente, los cuales devengan intereses a una tasa fija nominal anual entre el 110% y el 119%. Asimismo CIMECO, DLA y LVI mantienen préstamos en caución por \$ 449,5, \$ 340,1 millones y \$ 271,6 millones respectivamente. Estas operaciones son de corto plazo, y generan a dicha fecha intereses a una tasa promedio anual del 95,7%.

Con fecha 5 de septiembre de 2019 LVI acordó con el JP Morgan Chase Bank, N.A. ("JPM") un préstamo por US\$ 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran desembolsados por JPM US\$ 4 millones del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Durante el mes de agosto de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024.

Con fecha 22 de octubre de 2019 AGEA acordó con el JPM un préstamo por US\$ 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Durante el ejercicio 2019 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Al 31 de diciembre de 2021 AGEA había cancelado de forma anticipada la suma de US\$ 444 mil en concepto de capital. Durante el mes de agosto de 2022, AGEA y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1.25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 LVI acordó con el JPM un préstamo por US\$ 1,5 millones con vencimiento el 31 de diciembre de 2022. A dicha fecha, se encuentran desembolsados por JPM US\$ 1 millón del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. En el mes de diciembre de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 4 de febrero de 2020, DLA acordó con el JPM un préstamo por US\$ 0,9 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Durante el ejercicio 2020 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Durante el mes de agosto de 2022, DLA y JPM

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 AGEA acordó con el First Overseas Bank Limited ("FOBAL") un préstamo por US\$ 1,6 millones con vencimiento el 30 de diciembre de 2027. El préstamo devenga intereses a una tasa del 8% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelándose los mismos en las fechas de vencimiento del capital. Al 31 de diciembre de 2023, AGEA canceló dos cuotas de capital por la suma total de US\$ 926 mil. Durante el mes de enero de 2024, AGEA canceló la tercera cuota de capital por US\$ 126 mil, restando abonar cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimiento los 30 de diciembre de cada año.

Durante el último trimestre del ejercicio 2023, DLA acordó con el JPM un nuevo préstamo por US\$ 1,2 millones con vencimiento el 30 de septiembre de 2025. Con fecha 21 de diciembre de 2023 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,75% anual a partir de la fecha del desembolso.

5.13.2 GCGC y subsidiarias

Durante el mes diciembre de 2020, GCGC celebró un contrato de leasing con opción para la compra de insumos informáticos con el Banco Itaú Argentina S.A., por un monto de \$ 26,7 millones. Dicho préstamo devengó intereses a una tasa del 41,5% nominal anual sobre saldos a partir del 1 de enero de 2021, y se cancelará en 24 cuotas consecutivas. Dicho préstamo fue cancelado en su totalidad en el presente periodo.

Durante el mes diciembre de 2021, GCGC celebró dos nuevos contratos de leasing con opción para la compra de insumos informáticos con el Banco Itaú Argentina S.A., por un total de \$29,4 millones. Dichos préstamos devengaron intereses a una tasa del 41,5% y 41,75% nominal anual sobre saldos, y se cancelarán en 24 cuotas consecutivas. Dicho préstamo fue cancelado en su totalidad en el presente periodo.

Durante el mes junio de 2022, GCGC celebró un nuevo contrato de leasing con opción para la compra de insumos informáticos con el Banco Itaú Argentina S.A., por un total de \$10,6 millones. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa del 41,75% nominal anual sobre saldos, y se cancelarán en 25 cuotas consecutivas.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad posee descubiertos bancarios por un monto de \$ 92 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual del 110%.

5.13.3 IESA y subsidiarias

Con fecha 20 de diciembre de 2019, IESA celebró un contrato de préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A. por US\$1,5 millones, con vencimiento el 31 de diciembre de 2022. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa equivalente a Libor más 0,9%. Los intereses se calculan sobre saldos y se pagan en forma trimestral.

Con fecha 16 de mayo de 2022 se pagó la suma de US\$400 mil en concepto de cancelación parcial del capital del préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, IESA celebró un contrato con el banco JP Morgan Chase Bank N.A. para la extensión del vencimiento del préstamo al 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 8 de enero de 2023, IESA pagó la suma de US\$150 mil en concepto de cancelación parcial del capital del préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 13 de julio de 2023, IESA canceló por la totalidad del capital del préstamo que mantenía con JP Morgan Chase Bank N.A. por US\$ 966,7 mil más los intereses.

5.13.4 Radio Mitre

En el ejercicio 2022, Radio Mitre canceló en su totalidad las cuotas de capital e intereses exigibles de un préstamo que mantenía con el Banco Santander a tasa subsidiada. Dicha operación fue por un capital de \$5,6 millones, pagadero en 12 cuotas mensuales con una tasa nominal anual del 55,24%.

Al 31 de diciembre de 2023, Radio Mitre mantiene préstamos en caución de \$231 millones. Dichas operaciones son de corto plazo, y generan a dicha fecha intereses a una tasa promedio anual del 85,8%. En garantía de estos préstamos Frecuencia Producciones Publicitarias S.A. mantiene invertidos U\$S 0,6 millones.

Con fecha 4 de diciembre de 2023, Radio Mitre celebró un contrato de préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A. por US\$1,5 millones, con vencimiento en diciembre de 2025. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa equivalente a SOFR más 1,75%. Los intereses se calculan sobre saldos y se pagan en forma trimestral.

5.14 Deudas fiscales

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Cargas fiscales nacionales	15.394.573	33.940.272
	<u>15.394.573</u>	<u>33.940.272</u>
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	2.023.546.761	2.224.602.108
Cargas fiscales provinciales	51.239.275	64.992.457
Cargas fiscales municipales	27.413.726	51.903.692
	<u>2.102.199.762</u>	<u>2.341.498.257</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.15 Otros pasivos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Anticipos de clientes	72.813.427	-
Depósitos en garantía	1.618.900	1.109.608
Sociedades relacionadas (Nota 15)	2.061.547.500	1.406.808.943
Opciones por compra de acciones (Nota 10)	-	1.655.069.345
Diversos	350.768.837	31.659.093
	<u>2.486.748.664</u>	<u>3.094.646.989</u>
Corriente		
Anticipos de clientes	915.175.617	6.115.430.878
Sociedades relacionadas (Nota 15)	392.951.985	439.754.946
Opciones por compra de acciones (Nota 10)	2.425.350.000	-
Ingresos a devengar	1.962.099.766	2.517.522.356
Diversos	1.939.175.532	1.538.275.755
	<u>7.634.752.900</u>	<u>10.610.983.935</u>

5.16 Cuentas por pagar comerciales y otras

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Deudas sociales	154.231.405	117.450.452
	<u>154.231.405</u>	<u>117.450.452</u>
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	28.947.555.923	31.247.524.039
Sociedades relacionadas (Nota 15)	934.163.281	1.950.784.040
Deudas sociales	12.423.870.632	19.203.914.131
	<u>42.305.589.836</u>	<u>52.402.222.210</u>

5.17 Derechos de uso de activos y pasivos por arrendamientos

Ciertas sociedades controladas mantienen contratos de arrendamientos de inmuebles que de acuerdo con NIIF 16. La Sociedad reconoció los activos por derecho de uso por el importe del pasivo por arrendamiento a la fecha de celebración del contrato (que equivale al valor presente a dicha fecha de los pagos por arrendamiento del contrato, los cuales han sido descontados a una tasa de endeudamiento).

Los Derechos de uso de activos y los Pasivos por arrendamientos vinculados con los contratos mencionados han sido expuestos como un rubro separado del Activo y Pasivo, respectivamente, dentro del Estado Consolidado de Situación Financiera. La amortización de tales activos se expone en el rubro Amortizaciones de derechos de uso de activos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La evolución del rubro derechos de uso de activos se compone de la siguiente manera:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldos al 1° de enero	249.409.175	424.078.520
Altas	921.862.883	437.229.800
Bajas ⁽¹⁾	-	(9.700.837)
Amortización	(691.752.126)	(602.198.308)
Saldos al 31 de diciembre	<u>479.519.932</u>	<u>249.409.175</u>

(1) Incluidas netas en Otros ingresos y egresos en el Estado de resultado integral consolidado.

A continuación se presenta la evolución de los pasivos por arrendamientos.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldos al 1° de enero	219.040.425	428.633.448
Intereses ⁽¹⁾	318.498.871	135.160.612
Diferencias de cambio ⁽¹⁾	-	32.561.029
Altas ⁽²⁾	921.862.883	437.229.800
RECPAM	(599.829.233)	(279.360.942)
Pagos	(528.585.909)	(525.990.741)
Bajas ⁽³⁾	-	(9.192.781)
Saldos al 31 de diciembre	<u>330.987.037</u>	<u>219.040.425</u>

(1) Incluidos en costos financieros en el Estado de resultado integral consolidado.

(2) Han sido descontados a una tasa de endeudamiento de entre el 58% y 114% para contratos nominados en pesos.

(3) Incluidas netas en Otros ingresos y egresos en el Estado de resultado integral consolidado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.18 Evolución de provisiones y provisiones

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Disminuciones ⁽⁶⁾	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2022
Deducidas del activo					
Para créditos incobrables	2.583.578.432	1.415.270.616 ⁽¹⁾	(2.262.372.869) ⁽¹⁾	1.736.476.179	2.583.578.432
Por desvalorización de inventarios	210.975.336	205.639.224 ⁽²⁾	(183.167.287)	233.447.273	210.975.336
Por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	5.812.556	-	-	5.812.556	5.812.556
Por desvalorización de intangibles	1.511.767.498	-	-	1.511.767.498	1.511.767.498
Para recuperabilidad de quebrantos impositivos ⁽⁵⁾	2.037.784.859	-	(1.631.264.848) ⁽³⁾	406.520.011	2.037.784.859
Total	6.349.918.681	1.620.909.840	(4.076.805.004)	3.894.023.517	6.349.918.681
Incluidas en el pasivo					
Para juicios y contingencias	8.466.732.053	8.181.106.199 ⁽⁴⁾	(10.481.959.847) ⁽⁴⁾	6.165.878.405	8.466.732.053
Por retiros de activos	237.630.757	133.833.107 ⁽⁴⁾	- ⁽⁴⁾	371.463.864	237.630.757
Total	8.704.362.810	8.314.939.306	(10.481.959.847)	6.537.342.269	8.704.362.810

(1) Incluye \$ 489 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a Gastos de comercialización (ver Nota 6.3).

(2) Imputados a la línea Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales en Gastos de producción (ver Nota 6.3).

(3) Imputados a Impuesto a las ganancias.

(4) Incluye \$ 3.706 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a la línea Contingencias (ver Nota 6.3) y \$ 4.675 millones a otros resultados financieros, netos.

(5) Incluye la Previsión para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido.

(6) Incluye efecto por exposición del RECPAM.

NOTA 6 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

6.1 Ventas

	31.12.2023	31.12.2022
Ventas de publicidad	93.198.527.172	108.683.674.095
Ventas de circulación	66.319.211.345	65.037.802.970
Ventas de servicios de impresión	11.685.986.581	5.745.986.855
Ventas de señales	31.743.212.882	36.098.401.859
Ventas de servicios logísticos	4.047.867.452	4.543.267.892
Otras ventas	9.473.706.553	9.055.494.918
Total ⁽¹⁾	216.468.511.985	229.164.628.589

(1) Incluye ventas mediante operaciones de canje al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por \$ 2.617 y \$ 1.429 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

6.2 Costo de ventas

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Existencias al inicio del ejercicio	16.473.917.690	16.949.164.088
Compras del ejercicio	31.295.887.159	35.251.339.452
Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	-	(132.758.749)
Gastos de producción y prestación de servicios (Nota 6.3)	103.851.521.696	107.709.890.214
Menos: Existencias al cierre del ejercicio	<u>(7.911.028.710)</u>	<u>(16.473.917.690)</u>
Costo de ventas	<u>143.710.297.835</u>	<u>143.303.717.315</u>

(1) Corresponde a desconsolidación de Auto Sport al 31 de diciembre de 2022.

6.3 Gastos de producción y prestación de servicios, comercialización y administración

<u>Concepto</u>	<u>Gastos de producción y prestación de servicios</u>	<u>Gastos de Comercialización</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>Total 31.12.2023</u>	<u>Total 31.12.2022</u>
Honorarios y retribuciones por servicios	10.325.934.083	3.533.332.606	4.217.153.709	18.076.420.398	18.704.905.962
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	47.740.227.997	8.500.345.631	19.383.305.440	75.623.879.068	82.062.766.360
Gastos de publicidad y promoción	-	4.357.879.576	3.548.139	4.361.427.715	4.678.639.028
Impuestos, tasas y contribuciones	1.900.112.232	566.880.038	1.828.184.598	4.295.176.868	4.377.972.506
Deudores incobrables	-	488.924.962	-	488.924.962	830.171.641
Viáticos y movilidad	3.423.531.584	234.737.071	602.237.042	4.260.505.697	4.433.679.033
Gastos de mantenimiento	6.115.819.689	261.136.670	1.602.233.328	7.979.189.687	7.561.831.464
Gastos de distribución	146.087.781	7.325.942.501	-	7.472.030.282	7.947.789.820
Gastos de comunicación	688.229.676	70.788.940	280.078.326	1.039.096.942	1.063.901.840
Contingencias	-	-	3.706.390.890	3.706.390.890	2.481.037.998
Papelaría y útiles	226.966.338	10.690.803	103.862.169	341.519.310	325.285.522
Comisiones	-	236.235.476	-	236.235.476	251.503.613
Coproducciones y realizaciones	8.418.873.273	-	-	8.418.873.273	10.694.578.568
Costos de impresión	9.412.924.938	-	-	9.412.924.938	6.111.686.662
Derechos	226.676.414	-	-	226.676.414	414.455.936
Servicios y satélites	2.215.440.698	49.666.739	1.285.263.056	3.550.370.493	4.221.906.944
Indemnizaciones al personal	1.606.399.931	228.473.565	2.619.200.230	4.454.073.726	1.357.266.161
IVA no computable	514.768.604	-	-	514.768.604	574.267.026
Alquileres	2.608.224.514	2.790.764	88.430.611	2.699.445.889	3.071.001.747
Amortizaciones de activos intangibles	901.187.917	198.963.614	740.264.257	1.840.415.788	1.730.052.077
Amortizaciones de librería	320.510	-	-	320.510	2.270.588
Amortizaciones de derechos de uso de	691.752.126	-	-	691.752.126	602.198.308
Depreciación de propiedades, planta y equipos	5.810.061.960	382.977.535	458.142.320	6.651.181.815	7.023.326.124
Depreciación de propiedades de inversión	-	-	110.544.093	110.544.093	55.272.045
Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales	205.639.224	-	-	205.639.224	100.319.057
Gastos varios	672.342.207	273.084.157	1.004.071.188	1.949.497.552	1.750.437.261
Total al 31.12.2023	<u>103.851.521.696</u>	<u>26.722.850.648</u>	<u>38.032.909.396</u>	<u>168.607.281.74</u>	
Total al 31.12.2022	<u>107.709.890.214</u>	<u>28.358.879.326</u>	<u>36.359.753.751</u>		<u>172.428.523.291</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA por parte de ciertas subsidiarias, por aproximadamente \$ 7.407 millones y \$ 5.160 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

6.4 Costos financieros

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Intereses	(5.562.848.050)	(2.177.621.480)
Diferencias de cambio	(8.772.282.346)	(3.551.904.872)
Total	<u>(14.335.130.396)</u>	<u>(5.729.526.352)</u>

6.5 Otros resultados financieros, netos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Diferencias de cambio, neta	5.747.949.747	2.757.181.650
Intereses	4.279.777.393	1.036.483.329
Descuentos financieros de activos y pasivos	(8.012.494)	(43.115.952)
Impuestos y gastos varios	(2.457.046.879)	(2.562.824.115)
Resultados por operaciones con títulos y bonos	(1.764.068.808)	(3.733.168.445)
Total	<u>5.798.598.959</u>	<u>(2.545.443.533)</u>

6.6 Otros ingresos y egresos, netos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Resultados por venta de Propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(119.398.580)	(44.936.614)
Desvalorización de llaves de negocio	(35.256.439)	(273.945.345)
Diversos	1.183.149.992	(109.663.967)
Total	<u>1.028.494.973</u>	<u>(428.545.926)</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por el impuesto a las ganancias consolidado imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente al resultado contable consolidado antes del impuesto y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(15.608.907)	(250.465)
Alícuota	33%	31%
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	5.169.219	77.553
Diferencias permanentes:		
Resultados por participación en sociedades	(36.257)	549.345
RECPAM	(4.429.403)	(3.796.442)
Gastos no deducibles	2.947.822	(214.417)
Efecto por cambio de alícuota impositiva ⁽¹⁾	345.404	(360.224)
Diversos	2.706	411.273
Subtotal	3.999.491	(3.332.912)
Activos diferidos no reconocidos ⁽²⁾	247.859	(689.531)
Total cargo por impuesto a las ganancias	4.247.350	(4.022.443)
Impuesto diferido	5.923.298	(3.051.957)
Impuesto corriente	(1.675.948)	(970.486)
Total	4.247.350	(4.022.443)

(1) Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias, en función al año esperado de realización de los mismos.

(2) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a recuperos netos de Activos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Composición del impuesto diferido consolidado (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>Variación</u>
Activos diferidos			
Quebrantos impositivos	11.212.985	5.296.842	5.916.143
Previsiones y otros cargos	2.139.143	2.818.837	(679.694)
Créditos por ventas	691.409	922.502	(231.093)
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	173.322	1.225.679	(1.052.357)
Otros pasivos	1.530.285	861.693	668.592
Cuentas por pagar	508.151	527.431	(19.280)
	<u>16.255.295</u>	<u>11.652.984</u>	<u>4.602.311</u>
Pasivos diferidos			
Propiedades, planta y equipos	(6.611.989)	(7.116.969)	504.980
Activos intangibles	(97.822)	(5.088)	(92.734)
Inventarios	(401.013)	(219.714)	(181.299)
Otras inversiones	(205.334)	(91.429)	(113.905)
Otros activos	(1.020.319)	(592.999)	(427.322)
Subtotal	<u>(8.336.477)</u>	<u>(8.026.199)</u>	<u>(310.281)</u>
Previsión por dudosa recuperabilidad de quebrantos impositivos - (cargos)	(406.520)	(2.037.785)	1.631.265
	<u>(8.742.997)</u>	<u>(10.063.984)</u>	<u>1.320.987</u>
Total Activo neto por Impuesto Diferido	<u>7.512.298</u>	<u>1.589.000</u>	<u>5.923.298</u>

A continuación se expone el Activo neto por Impuesto Diferido teniendo en cuenta la posición de impuesto diferido de cada entidad legal (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Activo por impuesto diferido	9.316.232	5.989.061
Pasivo por impuesto diferido	(1.803.934)	(4.400.061)
Total Activo neto por impuesto diferido	<u>7.512.298</u>	<u>1.589.000</u>

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad y sus subsidiarias mantenían un quebranto impositivo consolidado acumulado de aproximadamente \$ 32.887 millones, que calculado a la tasa impositiva correspondiente al momento en que cada sociedad estima que se utilizarán ascienden a \$ 11.213 millones. A continuación, se expone el detalle del vencimiento del mencionado quebranto impositivo acumulado (en miles de pesos):

<u>Año hasta el que se puede utilizar</u>	<u>Quebranto Impositivo</u>
2024	430.694
2025	829.587
2026	887.658
2027	1.935.806
2028	28.803.564

La Sociedad estima que los quebrantos impositivos son recuperables por los montos netos expuestos.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 8 - PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES**8.1 Reclamos y controversias con organismos**

- a. Con fecha 12 de julio de 2013 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 17.131 de fecha 11 de julio de 2013 en virtud de la cual la CNV resolvió declarar la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2013 basándose en argumentos absolutamente falaces e inconducentes. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales la mencionada Resolución N° 17.131, entre otras cuestiones, era nula por carecer de motivación suficiente y haber sido dictada en claro abuso de autoridad constituyendo un nuevo paso en la estrategia trazada por el Estado Nacional para intervenir la Sociedad. Con fecha 11 de octubre de 2013 la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal dictó una medida cautelar, mediante la cual suspendió los efectos de la Resolución N° 17.131/2013 de fecha 11 de julio de 2013. El 5 de julio de 2022, la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal notificó a la Sociedad la resolución recaída en los autos caratulados, "Grupo Clarín S.A. c/ CNV - Resol 17131/13 (Expte. 737/13)" Expte. N° 29.563/2013, mediante la cual dispuso hacer lugar al recurso de apelación directo y disponer la nulidad de la Resolución N° 17.131/2013, que había declarado irregular e ineficaz a los efectos administrativos, la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2013 quedando firme la misma porque la CNV no presentó Recurso Extraordinario.

En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. N° 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informó su citación como tercero en los autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO", en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33. A la fecha de los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

presentes estados financieros consolidados y, conforme lo indicado por GC Dominio S.A., la misma ha procedido a contestar la demanda interpuesta y se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, presentó los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la declaración de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente respecto de la Resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, en opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al 31 de diciembre de 2023 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 82,8 millones.

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.

CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- c. Mediante Resolución 16364/2010 de fecha 15 de julio de 2010, notificada en la misma fecha a AGEA, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a dicha sociedad y a ciertos integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de sus órganos de administración y de fiscalización, por supuestas infracciones a la Ley General de Sociedades, al Decreto 677/01 y a la Ley 22.315. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con posterioridad el expediente pasó a la Gerencia de Legales de CNV. Con fecha 9 de septiembre de 2019 la CNV recibió el expediente del Juzgado Criminal y Correccional Nro. 11, el cual había sido retirado previamente del Ministerio de Economía. Luego, la CNV fijó la fecha de la audiencia preliminar para el 11 de marzo de 2020, la que fue suspendida por disposición de fecha 14 de febrero de 2020, hasta que quedase debidamente esclarecido cómo ejercieron su derecho de defensa cada uno de los sumariados. Con fecha 25 de septiembre de 2023 la CNV notificó la Resolución RRFECO 2023 258 APN CNV de fecha 20 de septiembre de 2023 que decretó la prescripción de la acción en relación con los Sumariados.
- d. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFECO-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFECO-2017-16-APN-DIR), notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifestase si se encontraba comprendida entre las causales de recusación

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvina Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso, i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magnetto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oria y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3º, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. Di Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1º) de la Ley N° 19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APELACION DE RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, pendientes de resolución. Con fecha 22 de marzo de 2023 la Sala tuvo por presentados los recursos interpuestos e intimó a los recurrentes a integrar la tasa de justicia, como así también acompañar el bono de derecho fijo. Con fecha 23 de mayo de 2023 se abonó la tasa y se adjuntó el Bono. Con fecha 1 de agosto de 2023 se solicitó que se provean los recursos interpuestos. Con fecha 18 de septiembre de 2023 tras el Dictamen del Fiscal pasaron los autos a sentencia.

Asimismo, mediante Resolución Reservada de Firma Conjunta N° RRFECO-2017-11-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 notificada con fecha 1º de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración, comité de auditoría y fiscalización y al responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la interposición de un recurso de apelación contra la medida cautelar dictada el 20 de diciembre de 2011 el marco de la Acción de Amparo carátula "Supercanal S.A. c/ Cablevisión S.A. y Otros s/ Amparo, Medida Cautelar", y del rechazo del recurso de apelación por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. Cablevisión, así como sus directores y miembros de la comisión fiscalizadora y el responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento fueron también sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021 se notificó la Resol. RRFECO-2020-140-APN-DIRCNV que aplicó la multa de \$100.000 y \$200.000 a Cablevisión y Grupo Clarín respectivamente. Con fecha 17 de febrero de 2021 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I,

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

carátula: SATTER, MUNEEER Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA. Con fecha 31 de agosto de 2022 la Sala tuvo por presentados los recursos de apelación interpuestos, ordenando el pago de la tasa de justicia. Con fecha 26 de septiembre de 2022 la CNV contestó las apelaciones. Con fecha 3 de febrero de 2023 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I confirmando la Resol. RRFECO-2020-140-APN-DIRCNV. Con fecha 9 de febrero de 2023 se presentó un escrito solicitando que se tuviese por cumplida la sentencia respecto de Grupo Clarín S.A., sus directores y síndicos titulares con el pago efectuado por el Sr. Lopez Carnabucci el 8 de febrero de 2022. Con fecha 15 de febrero de 2023, Telecom Argentina S.A., continuadora por fusión de Cablevisión S.A., abonó la multa y solicitó el archivo de las actuaciones y el 28 de febrero de 2023 se tuvo presente el pago efectuado por Telecom Argentina S.A. Con fecha 9 de junio de 2023 la Sala devolvió a la CNV el Expediente "Cablevisión SA. y otros c/ Comisión Nacional de Valores s/ Apel. de resolución administrativa" en versión papel.

- e. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 102,8 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa "AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10", el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6 dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordenase a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó el dictado una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que AGEA interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el "autos a resolver" en relación a la medida cautelar solicitada en noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.
- f. Mediante Resolución 17.522, de fecha 18 de septiembre de 2014, notificada a AGEA con fecha 24 de septiembre de 2014, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a AGEA, a ciertos integrantes que formaron y formaban parte de sus órganos de administración y de fiscalización -desde

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

el 19 de septiembre de 2008 y a la fecha de instrucción del sumario- y al responsable de las Relaciones con el Mercado, por presunto incumplimiento del deber de informar que AGEA era codemandada en los autos caratulados "CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA Y OTRO C/ GRUPO CLARÍN S.A. Y OTRO s/ SUMARISIMO" (Expte. N° 065441/08). El sumario se instruye por presunto incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5° inciso a), 6° primera parte y 8° inciso a) apartado V) del Anexo al Decreto 677/01; 1°, 2° y 3° inc. 9) del Capítulo XXI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) -hoy artículos 1° de la Sección I del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 2° y 3° inc. 9) de la Sección II del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 11 inc. a.12) del Capítulo XXVI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) -hoy artículo 11 inciso 13) de la Sección IV del Capítulo I del Título XV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 99 y 100 de la Ley N° 26.831; 59 y 294 inc. 9) de la Ley 19.550. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 11 de febrero de 2015 se llevó a cabo la audiencia preliminar, dispuesta en el art. 8°, inc. b.1.), Títulos XIII, Capítulo II, Sección II de las Normas (t.o. 2013). Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 22 de junio de 2015 se abrió el expediente a prueba, produciéndose la misma. Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 9 de junio de 2021, se notificó a la Sociedad la Resolución Disciplinaria de Conclusión de Sumario RRFCO-2021-158-APN-DIRCNV de fecha 18 de mayo de 2021 mediante la cual se resolvió declarar extinguida la acción respecto del Sr. Saturnino Herrero Mitjans, rechazar los planteos de nulidad e inconstitucionalidad incoados y absolver a la Sociedad, a sus directores titulares, a los síndicos titulares y al Responsable de las Relaciones con el Mercado. En consecuencia, encontrándose firme la resolución de CNV, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el expediente se encuentra terminado.

- g. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el Impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 7,9 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, en relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 4,3 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,2 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 6,7 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

En relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 2,6 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

IESA, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas.

- h. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar la interposición de una demanda judicial caratulada "Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario" por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se haga lugar a sus defensas planteadas y solicitando se deje sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resol. RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplica la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados "MENZANI, CARLOS A Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA" Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. Con fecha 27 de abril de 2023 la Sala II dictó sentencia y resolvió, i) admitir los recursos de apelación interpuestos por los actores y, en consecuencia, revocar la Resolución Reservada de firma conjunta N° RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV, del 11 de marzo de 2020, en cuanto impuso la sanción de multa a Grupo Clarín S.A. en forma solidaria con sus Directores, con los integrantes del Comité de Auditoría y con los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en todos los casos, titulares al momento de los hechos investigados, por haberse vulnerado las garantías del plazo razonable y del debido proceso amparadas por la Constitución Nacional y la Convención Americana de Derechos Humanos, y ii) imponer las costas de Alzada a la CNV. Con fecha 22 de mayo de 2023 la CNV interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia de fecha 27 de abril de 2023 ("REX") y con fecha 14 de julio de 2023, los actores contestaron el REX. La Sociedad y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor sin perjuicio de lo cual, no puede asegurar que el sumario sea resuelto favorablemente. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra pendiente de resolución la concesión o no del REX. El 1 de septiembre de 2023 la Sala denegó el REX y el 12 de septiembre de 2023 la CNV interpuso recurso de Queja, el que a la fecha de estos Estados Financieros se encuentra pendiente de resolución.
- i. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas ("DGR") de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procede a determinar de oficio el impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio asciende a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, estimando \$ 37 millones en concepto de intereses resarcitorios.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso ante dicho organismo un recurso de reconsideración sobre la determinación de oficio del período fiscal 2014 y contestación de la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 20,1 millones en concepto de diferencia de impuesto, estimando \$54,7 millones en concepto de intereses resarcitorios.

GCGC, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener las situaciones mencionadas.

- j. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") mediante "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social", en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social" mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

Si el criterio de la AFIP prevaleciera, considerando la posición de Pol-ka sobre los períodos prescriptos, la contingencia máxima ascendería al 31 de diciembre de 2023 a \$ 378 millones.

Pol-ka, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- k. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC. Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023), encontrándose actualmente en trámite.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no prosperarán en sede judicial.

- I. El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU-ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en la Nota 8.1.k de los presentes Estados Financieros Consolidados.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISION PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cable operadores que son sus clientes.

8.2 Otros reclamos y controversias

- a. Conforme acta notarial de fecha 19 de septiembre de 2008, AGEA y la Sociedad fueron notificadas de la interposición de una demanda promovida por una entidad de consumidores y damnificados financieros (y otras seis personas físicas) que reclaman los daños y perjuicios ocasionados a tenedores de obligaciones negociables, derivados del APE de Multicanal. El reclamo se funda en la Ley de Defensa del Consumidor que en general tiene un trámite ambiguo y estricto en contra del demandado.

La Sociedad, AGEA y algunos directores y miembros de la comisión fiscalizadora y accionistas han sido notificados de la demanda. Rechazadas ciertas defensas preliminares planteadas por los demandados, tales como la prescripción y la falta de cumplimiento de la mediación previa, el proceso fue ordinario y las personas mencionadas procedieron a contestar la demanda en forma oportuna.

Con fecha 4 de septiembre de 2017 se emitió sentencia de primera instancia, rechazando la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros y por las personas físicas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, ambas partes apelaron la sentencia y el expediente se encuentra en la cámara para su resolución.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Sala D del fuero Comercial confirmó la sentencia de primera instancia que rechaza la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros. Con fecha 7 de octubre de 2019, la asociación de consumidores interpuso Recurso Extraordinario Federal que fue contestado por AGEA y la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D, resolvió denegar el recurso extraordinario interpuesto por la asociación actora.

- b. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.
- c. En el mes de febrero de 2016 Radio Mitre quedó notificada de la promoción en su contra de una demanda de extensión de quiebra de una de sus subsidiarias, Cadena País Producciones Publicitarias S.A., relacionada con un juicio en trámite por ante uno de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. Con fecha 30 de abril de 2020 se dictó sentencia en primera instancia rechazando la demanda realizada contra Radio Mitre y Cadena País Producciones Publicitarias S.A., siendo dicha sentencia apelada por la parte actora. Conforme a la opinión de los asesores legales, Radio Mitre entiende que posee suficientes argumentos de hecho y de derecho para sostener su postura contraria a aquella pretensión y, en consecuencia, no se esperan eventuales efectos adversos derivados de esta situación.

Con fecha 23 de marzo de 2022, la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dictó sentencia confirmando la sentencia de Primera Instancia que rechazó la demanda de extensión de quiebra promovida por la parte actora, que interpuso Recurso Extraordinario contra la misma habiendo la Sociedad solicitado su rechazo. A la fecha de los presentes estados financieros se rechazó el Recurso Extraordinario interpuesto por la actora.

- d. Los accionistas de Pol-ka Producciones S.A. aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka Producciones S.A., mediante la cual se ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka Producciones S.A. por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka Producciones S.A. tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

En opinión de Pol-Ka Producciones S.A. y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka Producciones S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

8.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

1. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde, que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se resuelva por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje y/o cese -por cualquier medio que fuere- el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos "Estado Nacional -Secretaría de Comercio Interior- c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario", Expte. N° 17615/10, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional perseguía, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto 2 del presente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa, la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la ley 26.736, entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas, el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011, el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 -en los mismos términos y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

condiciones indicados en el párrafo precedente- para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la ley 26.736 -con vigencia desde el 5 de enero de 2012- que declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores, distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (N° de registro 63 en el Expte. N° S01:0052528/12), dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la ley 26.736, y demás nomas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de Enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento (0%).

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el decreto de necesidad y urgencia N° 70/2023, en cuyo art. 11 se dispuso la derogación de la ley 26.736.

2. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial -Sala C- citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera petitionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1° art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017, la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto -entre otras- las Resoluciones N° 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1° Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52.

3. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831.

4. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de la sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

5. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

NOTA 9 - MARCO REGULATORIO

9.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

9.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. El plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación podrá ser renovado por una única vez.

9.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratara de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

9.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.

- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1° de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad, titulares de servicios de televisión abierta y de servicios de radiodifusión sonora, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, mediante las Resoluciones N° 1890/2018 y 1874/2018, el ENACOM tuvo por ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias de la Sociedad, para la explotación de servicios de televisión abierta (LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca y LV 81 TV Canal 12 de Córdoba).

Por último, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada por Radio Mitre, en relación a todas sus licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

9.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciatarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR S.A.C.I. presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcripto, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA

9.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de "servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia" a los servicios TIC -telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La Reglamentación dispone que, las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Es importante destacar que, algunos licenciatarios TIC afectados por el régimen legal, han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

9.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todos los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

9.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, se aprobó el actual Régimen de Graduación de Sanciones, el Reglamento de Procedimientos para la sustanciación de sumarios por infracciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, un Régimen de Facilidades de Pago para los hechos que generan infracciones a las que corresponde la sanción de multa, cometidos entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 inclusive, en el marco de la vigencia de la Resolución N° 830/COMFER/02 y de la Ley N° 22.285 y una Opción por el nuevo régimen de graduación de sanciones (multas) para las infracciones cometidas mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010.

ARTEAR ejerció oportunamente la opción de cancelar dichas multas calculadas bajo el régimen de la Resolución N° 661/AFSCA/2014, el cual daba lugar a la determinación de montos substancialmente más benignos, procediendo a suscribir los convenios de pagos remitidos por la Autoridad de Aplicación, los que a la fecha ya se encuentran cancelados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Por último, mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

ARTEAR se presentó ante el ENACOM solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre julio de 2014 y diciembre de 2018 inclusive y ha solicitado el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 2882/ENACOM/2019, en aquellos sumarios sobre los que se solicitó información y que cuentan con resolución sancionatoria. El monto total al que ascienden las multas determinadas para ese período respecto de los sumarios ya resueltos de LS85 TV Canal 13 asciende a la suma de \$ 2.343.755,70, por lo que se procedió a suscribir un acuerdo con la Autoridad de Aplicación para saldar su pago en una sola cuota.

NOTA 10 - OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

ARTEAR

Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes una opción irrevocable de venta de 755.565 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, representativas del 14,815% del capital social y los votos de Telecor S.A.C.I. (sociedad sobre la que ARTEAR posee una participación del 85,185%), convenida a favor de los vendedores de las acciones anteriores de dicha sociedad (Francisco A. Quiñonero (por Sucesión del Sr. Aron Braver y Carmen V. Quiñonero)), y una opción irrevocable de compra por la misma cantidad de acciones y porcentaje de participación en el capital social y los votos, convenida a favor de ARTEAR. Los plazos de vigencia y montos de las mismas fueron oportunamente establecidos en 16 años a partir del 16 de marzo de 2010 por un precio de U\$S 3.000.000 para la opción de venta, y de 26 años a partir del 16 de marzo de 2000 por un precio de U\$S 4.801.680, que se ajustará por la tasa nominal anual del 5% a partir del 16 de abril de 2016, para la opción de compra. Posteriormente, mediante addenda a los acuerdos originales, el inicio de la opción irrevocable de venta fue modificado en varias oportunidades, la última addenda firmada hasta el 31 de diciembre de 2023 es de fecha 27 de noviembre de 2019 mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2024.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 26 de febrero de 2024 se firmó una nueva addenda mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2028.

Los saldos resultantes de la opción de venta mencionada se exponen en el rubro Otros Pasivos no corrientes en el Estado de Situación Financiera, con contrapartida en Otras Reservas y la Participación no controladora, integrantes del Patrimonio.

NOTA 11 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1. Administración de riesgos financieros (*)

(*) Los importes incluidos en esta nota se encuentran expresados en millones de pesos.

El Grupo Clarín participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.1 Gestión de riesgo de capital

Grupo Clarín gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Como parte de este proceso, Grupo Clarín monitorea su estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalentes de efectivo) y su EBITDA ajustado.

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Préstamos ⁽ⁱ⁾	13.776	10.896
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y bancos	(14.601)	(6.670)
Otras inversiones corrientes	<u>(16.864)</u>	<u>(17.448)</u>
Deuda neta ⁽ⁱⁱ⁾	(17.689)	(13.222)
EBITDA ajustado	<u>17.297</u>	<u>30.555</u>
Índice de endeudamiento ⁽ⁱⁱⁱ⁾	(1,02)	(0,43)

⁽ⁱ⁾ Se define como préstamos a largo y a corto plazo, excluyendo los derivados y los contratos de garantía financiera.

⁽ⁱⁱ⁾ Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de efectivo y equivalentes supera el monto de préstamos.

El ratio resulta razonable considerando los comparables de otros participantes de la industria, de la situación particular del país y de las sociedades que integran Grupo Clarín.

11.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	14.601	6.670
Otras inversiones	8.602	9.520
Créditos ⁽¹⁾⁽²⁾	45.055	71.907
A valor razonable con cambios en resultados		
Otras inversiones	<u>10.331</u>	<u>10.740</u>
Total activos financieros	<u>78.589</u>	<u>98.837</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Préstamos	13.776	10.896
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽³⁾	<u>43.202</u>	<u>49.953</u>
Total pasivos financieros	<u>56.978</u>	<u>60.849</u>

⁽¹⁾ No incluye provisión para saldos de dudosa recuperabilidad por aproximadamente \$ 1.736 millones y \$ 2.585 millones, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por aproximadamente \$ 2.681 y \$ 3.245 millones, respectivamente.

⁽³⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por aproximadamente \$ 3.389 millones y \$ 3.796 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

Grupo Clarín monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de Grupo Clarín contratar instrumentos financieros para fines especulativos.

11.1.4 Gestión del riesgo cambiario

Grupo Clarín realiza ciertas transacciones en moneda extranjera; en consecuencia, está expuesto a fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, principal moneda extranjera involucrada en las operaciones del Grupo Clarín, al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes:

	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)
	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
ACTIVO		
Otros créditos	873	831
Créditos por venta	5.251	2.672
Otras inversiones	12.320	8.448
Caja y bancos	13.048	3.338
Total activo	<u>31.492</u>	<u>15.289</u>
PASIVO		
Préstamos	10.971	6.561
Otros pasivos	6.406	2.691
Cuentas por pagar comerciales y otras	16.603	7.969
Total Pasivo	<u>33.980</u>	<u>17.221</u>

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron \$ 805,45 y \$ 808,45 y \$ 176,96 y \$ 177,16, respectivamente.

11.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

Considerando los saldos presentados anteriormente, Grupo Clarín estima que el impacto de un movimiento de 20% favorable / desfavorable en el tipo de cambio del dólar estadounidense, generaría una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 498 millones y \$ 386 millones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

Adicionalmente, si bien Grupo Clarín realiza sus operaciones en pesos, una eventual devaluación de dicha moneda podría tener un impacto indirecto en las operaciones, dependiendo de la capacidad de los proveedores involucrados de trasladar a sus precios dicho efecto.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.5 Gestión de riesgo de la tasa de interés

Grupo Clarín se encuentra al 31 de diciembre de 2023 y 2022 expuesto al riesgo de tasa de interés principalmente a través de AGEA (y sus subsidiarias LVI y DLA), IESA y Radio Mitre. Esto se debe a que dichas sociedades han tomado préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables y no se han celebrado contratos de cobertura para mitigar estos riesgos. Si las tasas de interés hubieran eventualmente sido 100 puntos básicos más altas y todas las otras variables hubiesen permanecido constantes, la pérdida estimada adicional antes de impuestos hubiera sido aproximadamente \$ 70 millones y \$ 74 millones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

11.1.6 Gestión de riesgo de cotización

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo de variación de cotización en el mercado por tenencias de fondos comunes de inversión, títulos y bonos y contratos derivados de moneda extranjera.

La sensibilidad a la variación de la cotización en estos instrumentos se detalla a continuación:

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Inversiones valuadas con cotización al cierre (Nivel 1)	10.248	8.463

El impacto estimado de un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones valuadas con cotización al cierre, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 1025 millones y \$ 846 millones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Asimismo, un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones cuya valuación es de Nivel 2, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 8 millones y \$ 228 millones al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

11.1.7 Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para Grupo Clarín.

Créditos del segmento publicaciones digitales e impresas

Las sociedades del segmento efectúan un análisis de la situación financiera de los clientes al inicio de la relación comercial, mediante un informe de riesgo crediticio solicitado a diferentes calificadores de riesgo. El cupo de crédito otorgado es controlado en forma diaria, reportando a la gerencia financiera.

El riesgo crediticio afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, como así también el crédito otorgado a los clientes.

La máxima exposición teórica de las sociedades del segmento al riesgo crediticio está representada por el valor de libros de los activos financieros netos, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

Para el análisis de la suficiencia de la provisión para deudores incobrables, se considera la situación individual de cada cliente teniendo en cuenta, entre otros factores, la existencia de morosidad, riesgo de quiebra, concurso, u otro procedimiento judicial. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NIIF 9, se considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos. Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes y clasificadas internamente en Publicidad, Oficiales, Distribución, Internet y Suscripciones, entre otros.

Las sociedades del segmento han reconocido una previsión para cuentas de cobro dudoso que representa el 7% y 10% de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Las sociedades del segmento no reconocen previsión para cuentas incobrables de aquellos montos de los cuales no ha habido ningún cambio significativo en la calidad crediticia, considerando dichos importes como recuperables.

Las sociedades del segmento tienen una amplia gama de clientes, incluidos clientes individuales, empresas - pequeñas y grandes corporaciones - y agencias gubernamentales. En función de esto, las cuentas por cobrar de estas sociedades no están sujetas a un riesgo de concentración de créditos.

Créditos del segmento Producción y distribución de contenidos

El riesgo de crédito representa para las sociedades del segmento el riesgo de pérdidas derivadas de posibles incumplimientos de distintas contrapartes comerciales y/o financieras respecto de sus obligaciones contraídas. Ese riesgo puede deberse a factores económicos financieros, o por circunstancias puntuales de la contraparte, o por otros factores económicos, comerciales o administrativos.

El riesgo de crédito afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, los depósitos en entidades bancarias y financieras en todo concepto, y los créditos otorgados por las sociedades del segmento, en todas sus formas. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el valor de los activos financieros en su conjunto, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera en los rubros Caja y Bancos, Otras Inversiones, Créditos por Ventas y Otros Créditos.

En referencia a las colocaciones financieras, las mismas se efectúan en entidades bancarias y financieras de reconocida solvencia en el mercado, y por plazos no mayores a tres meses. En este sentido, además, es política de las sociedades del segmento diversificar las inversiones en diferentes entidades bancarias y financieras, reduciendo así el riesgo de concentración en una sola contraparte.

Respecto al riesgo de crédito vinculado a los créditos financieros, es importante mencionar que las sociedades del segmento evalúan la solvencia de las distintas contrapartes para definir sus niveles de inversión, considerando su patrimonio y su calificación crediticia. En relación a los Créditos por Ventas, dichas sociedades tienen una amplia gama de clientes, categorizados en función del tipo de negocio. Se encuentran clientes de Publicidad, de Señales, de Programación y otros. Dentro de esta clasificación se los puede dividir en agencias de publicidad, anunciantes directos, distribuidoras de televisión por cable, canales de televisión abierta y otros, siendo todos ellos de variada envergadura. Debido a esta diversidad de clientes, no existe una importante concentración de riesgo de crédito por este concepto.

En lo referente a la previsión para deudores incobrables, las mismas son consecuencia del análisis de la cartera de deudores, y se registran de la siguiente manera:

- En el caso de riesgos individuales identificados (riesgos de quiebra, cesación de pagos o procesos judiciales en trámite con la sociedad), por su valor total.
- En el resto de los casos, se define en función de la antigüedad de deuda vencida, del grado de avance de la gestión de cobranza efectuada, las condiciones de solvencia y las variaciones sufridas en los plazos de pago de los clientes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, se considera en el cálculo de la provisión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

11.1.8 Gestión del riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que Grupo Clarín no pueda ser capaz de cumplir sus obligaciones financieras a medida que estas vayan venciendo. Grupo Clarín administra el riesgo de liquidez a través de la gestión de su estructura de capital y, de ser posible, el acceso a diferentes mercados de capitales. También gestiona el riesgo de liquidez mediante la continua revisión de estimaciones de flujos de efectivo para garantizar la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones.

11.1.8.1 Tabla de riesgo de interés y liquidez

El siguiente cuadro muestra la apertura de los pasivos financieros por grupos relevantes de vencimiento basado en el período remanente desde la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de vencimiento contractual. Los montos expuestos en el cuadro representan los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar.

Información al 31 de diciembre de 2023:

Vencimientos	Préstamos	Otras deudas
Vencido	-	5.809
Sin plazo establecido	-	2.159
Primer trimestre 2024	10.605	28.725
Segundo trimestre 2024	503	1.885
Tercer trimestre 2024	4.187	159
Cuarto trimestre 2024	741	66
A más de un año	3.871	5.130
	19.907	43.933

Información al 31 de diciembre de 2022:

Vencimientos	Préstamos	Otras deudas
Vencido	-	11.846
Sin plazo establecido	-	3.961
Primer trimestre 2023	4.487	29.615
Segundo trimestre 2023	293	7.162
Tercer trimestre 2023	128	286
Cuarto trimestre 2023	346	215
A más de un año	8.252	3.310
	13.506	56.395

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.9 Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos financieros de Grupo Clarín valuados a valor razonable al cierre del ejercicio presentado:

	31.12.2023	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
Activos			
Inversiones corrientes	10.331	10.248	83
	31.12.2022	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
Activos			
Inversiones corrientes	10.740	8.463	2.277

Los activos y pasivos financieros se valúan utilizando precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1), y los precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2). Al cierre de los ejercicios presentados, Grupo Clarín no poseía ningún activo o pasivo financieros a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

11.1.10 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor contable del efectivo, cuentas por cobrar y obligaciones corrientes se aproxima a su valor razonable, debido a los vencimientos en el corto plazo de estos instrumentos.

El valor contable de las cuentas por cobrar cuya estimación de cobro se prolonga en el tiempo se determina considerando el plazo estimado de cobro de las mismas, el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción correspondientes al momento de la medición y, en consecuencia, dicho valor contable se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los pasivos financieros no corrientes (Nivel 2) se determina en base al flujo de fondos futuros de la deuda, descontado a una tasa representativa de mercado disponible para Grupo Clarín por la deuda con términos (moneda y plazo remanente) similares, vigente al momento de medición.

Los valores razonables estimados de los pasivos financieros no corrientes son los siguientes:

	31.12.2023		31.12.2022	
	Valor contabilizado	Valor razonable	Valor contabilizado	Valor razonable
Préstamos No Corrientes	2.489	2.415	6.457	5.814

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 12 - PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES**1- AGEA y subsidiarias**

- a) En el ejercicio 2022 AGEA realizó aportes en BIMO por un total de \$ 259.496.940 (\$ 1.224 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023).

A partir del 16 de agosto de 2022 la aplicación de la billetera móvil de BIMO quedó inactiva de manera indeterminada. En virtud de la situación mencionada, AGEA realizó ajustes sobre su inversión en BIMO.

Con fecha 1 de septiembre de 2022, AGEA adquirió la cantidad de 704.578 acciones, las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y votos de BIMO. De esta forma, AGEA resulta titular de 1.409.156 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción representativas del 100% del capital social y votos de BIMO.

- b) En octubre de 2023, AGEA y GCGC constituyeron la sociedad Hiberus S.A., la cual se encuentra inscripta en IGJ. El objeto principal de dicha sociedad es: la prestación de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información; el desarrollo de soluciones tecnológicas; la compra, venta, implementación y distribución de hardware y software; entre otros vinculados con dicha industria. En diciembre de 2023 AGEA vendió a Hiberus International Ventures S.L. la cantidad de 55.000 acciones, las cuales representan el cincuenta y cinco por ciento (55%) del capital social y votos de HIBERUS S.A. por un monto de U\$S 1.694. Al 31 de diciembre de 2023, AGEA posee una participación del 25% y GCGC del 20%.

2- ARTEAR y GC Minor

- a) Con fecha 22 de julio de 2021, ARTEAR y GC Minor recibieron y aceptaron una oferta de adquisición de acciones que les fuera remitida por Televisión Litoral S.A. y Margarita Scaglione ("los compradores"), mediante la cual ARTEAR y GC Minor venden a los compradores 9.990 y 10 acciones, respectivamente, de Bariloche TV S.A. representativas en conjunto del 100% del capital social y votos de la misma, en la suma única y total de US\$ 600.000, en proporción a la participación accionaria. El pago fue realizado por los compradores en dos cuotas de US\$ 300.000, La primera cuota se canceló en el mes de julio de 2021 y la segunda cuota en los meses de febrero y marzo de 2023.

3- IESA

- a) Con fecha 9 de febrero de 2022, IESA aceptó una oferta de memorándum de entendimiento vinculante ("MDE") remitida por Tango Sports Team S.R.L. para la adquisición por esta última de la totalidad de la participación accionaria de IESA en Auto Sports S.A. por un monto aproximado de US\$ 0,96 millones.

Con fecha 31 de marzo de 2022, IESA recibió y aceptó una oferta de adquisición de acciones remitida por Tango Sports Team S.R.L. ("el comprador"), mediante la cual IESA vendió al comprador 9.631.294 acciones de Auto Sports S.A representativas del 95,76% del capital social y votos de la misma, en la suma de US\$ 957.598,69 pagaderos en cuatro cuotas de U\$S287.279,61, US\$ 191.519,74, US\$ 239.399,67 y US\$ 239.399,67. La primer cuota se canceló en los meses de febrero y marzo de 2022, debiendo cancelarse la segunda cuota a más tardar el día 31 de octubre

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

de 2022, la tercer cuota a más tardar el día 30 de junio de 2023 y la cuarta cuota a más tardar el día el 30 de junio de 2024.

- b) Con fecha 31 de marzo de 2022, IESA remitió una oferta de adquisición de acciones a Emprendimientos Deportivos 2000 S.A. ("el vendedor"), que fuera aceptada adquiriendo IESA 1.168.077 acciones de Carburando S.A representativas del 4,45% del capital social y votos de la misma, en la suma de US\$ 38.000 pagaderos en cuatro cuotas de US\$ 11.400, US\$7.600, US\$ 9.500 y US\$ 9.500. La primera cuota se canceló en el mes de abril de 2022, debiendo cancelarse la segunda cuota a más tardar el día 31 de octubre de 2022, la tercera cuota a más tardar el día 30 de junio de 2023 y la cuarta cuota a más tardar el día el 30 de junio de 2024.

4- GCGC

En noviembre de 2023, se constituyó la sociedad Quanix S.A., cuyo proceso de inscripción se encuentra en trámite ante la IGJ a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. El objeto principal de la misma es outsourcing de payroll, tecnología de RRHH para la gestión de las personas y el desarrollo de soluciones financieras, de seguros, salud y beneficios a la comunidad de empleados. GCGC posee una participación del 50% en dicha sociedad.

5- GRUPO CLARIN

En octubre de 2023, la Sociedad aceptó una oferta de compra formulada por los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., mediante la cual adquirió (i) 881.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 por acción de DLA, (ii) el 40% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 60% restante, y (iii) el 60% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 40% restante, las cuales representan conjuntamente aproximadamente el 20% del capital accionario y votos de DLA.

Como contraprestación, la Sociedad abonó la suma de U\$S 98.400 integrando el precio ciertos derechos sobre inmuebles, ascendiendo el total de la operación a un valor aproximado de U\$S 0,6 millones.

La Sociedad, a través de CIMECO, ya poseía el 80% del capital accionario y votos de DLA alcanzando en consecuencia, directa e indirectamente, con la compra de las acciones mencionadas, el 100% del capital social y votos de DLA.

Con fecha 23 de enero de 2024, Grupo Clarín transfirió inmuebles por un valor de U\$S 100.000. A través de dicha transferencia se canceló parcialmente de la deuda que la sociedad mantenía con los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el monto de la deuda por dicha operación asciende a un valor aproximado de U\$S 0,4 millones.

6- POL-KA

A fines de 2023, Pol-ka retomó su plan de reorganización operativa tendiente a lograr una variabilización y optimización de su dotación para adecuar la estructura de la compañía a los nuevos escenarios de la industria acorde a los cambios que se vienen dando desde hace años en la tendencia de consumo de contenido audiovisual.

La baja audiencia de las tiras diarias de ficción emitidas en televisión abierta son una tendencia que se viene consolidado en el mercado local y su baja rentabilidad dificulta la inversión en este tipo de productos. Esta realidad de mercado concluye en una reconversión del modelo de negocio de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

productoras de ficción, enfocando su actividad a la producción de contenidos para el mercado nacional e internacional, a demanda, con una estructura fija mínima y la contratación de personal eventual para llevar adelante la realización de los rodajes de series y miniseries. Este modelo de negocio se apalanca casi en su totalidad en la optimización de los recursos humanos. Asimismo, el plan de negocio de Pol-ka contempla la rentabilización de su capacidad instalada mediante el arrendamiento de sus estudios y equipos de producción y edición.

De acuerdo con la situación descripta, el plan de adecuación de la estructura prevé la celebración de aproximadamente 110 acuerdos con el personal dentro de los términos del art 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, por un monto total aproximado de \$ 2.400 millones. Este costo de reestructuración se encuentra registrado en el presente ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2023, se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 630 millones y con posterioridad a dicha fecha y hasta la emisión de los presentes estados financieros se celebraron acuerdos por un valor aproximado de \$ 1.080 millones. De los acuerdos celebrados, la suma de \$ 360 millones fueron abonados en 2023 y la suma \$ 1.360 millones con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

NOTA 13 - RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	(4.273.004.927)	6.302.845.920
Otras reservas	(1.573.175.216)	(1.573.175.216)
Reserva legal	6.302.845.920	-
Reservas facultativas ⁽¹⁾	<u>13.674.469.809</u>	<u>13.674.469.809</u>
Total	14.131.135.586	18.404.140.513
Compra de participación minoritaria	(295.173.176)	-
Resultado del ejercicio	<u>(10.546.959.727)</u>	<u>(4.273.004.927)</u>
Saldo al final del ejercicio	<u><u>3.289.002.683</u></u>	<u><u>14.131.135.586</u></u>

⁽¹⁾ Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

a. Grupo Clarín

Con fecha 18 de abril de 2022, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021 que ascendieron a \$ 1.039 millones (\$ 6.303 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) se destinen a recomponer la Reserva Legal.

Con fecha 25 de abril de 2023, la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 que ascendió a \$1.372 millones en moneda de dicha fecha (\$4.273 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Legal.

b. ARTEAR

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTEAR celebrada el 13 de abril de 2022 resolvió entre otros temas, destinar la ganancia del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que ascendió a \$ 1.495 millones en moneda de dicha fecha (\$ 9.017 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) a incrementar la Reserva Facultativa. Asimismo, los accionistas aprobaron

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

delegar en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Facultativa hasta la suma de \$ 800.000.000 para disponer el pago de dividendos. Dicha facultad podía ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de ARTEAR.

Con fechas 13 de abril, 29 de abril, 1 de junio y 12 de agosto de 2022 el Directorio de ARTEAR, aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por un total de \$ 400 millones para ser destinada a la distribución de dividendos, correspondiendo a la Sociedad \$ 387,5 millones (\$ 1.762 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023), ARTEAR abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

c. Otras Sociedades

En abril de 2022, los accionistas de TRISA resolvieron, entre otros temas, aprobar una distribución de dividendos por \$ 200 millones (ascendiendo a \$ 985,6 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) de los cuales corresponden a la Sociedad \$ 100 millones en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad, TRISA abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

En mayo de 2023, los accionistas de TRISA resolvieron, entre otros temas, aprobar una distribución de dividendos por \$ 100 millones en moneda de esa fecha, de los cuales corresponden a la Sociedad \$ 50 millones en moneda de esa fecha, (\$ 109,5 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023) en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad, TRISA abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

En abril de 2022, los accionistas de Canal Rural S.A. resolvieron, entre otros temas, aprobar una distribución de dividendos por \$ 27,8 millones (ascendiendo a \$ 137 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) de los cuales corresponden a la Sociedad \$ 18 millones en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad, Canal Rural S.A abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

En marzo de 2023, los accionistas de Canal Rural resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 100 millones en moneda de esa fecha, de los cuales \$ 65 millones en moneda de esa fecha (\$ 166,3 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad, Canal Rural S.A abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

NOTA 14 - PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Saldos al 1° de enero	688.263.194	882.332.948
Participación en los resultados del ejercicio	(814.598.073)	96.708
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	(58.182.708)	(194.166.462)
Compra de participación minoritaria	<u>(1.219.910)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del ejercicio	<u>(185.737.497)</u>	<u>688.263.194</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las participaciones no controladoras no resultan significativas individualmente ni en su conjunto.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 15 – SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se detallan a continuación los saldos pendientes con partes relacionadas:

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
<u>Otros créditos</u>		
No Corriente		
Otras partes relacionadas	4.200	13.079
	<u>4.200</u>	<u>13.079</u>
Corriente		
Controladas conjuntamente	12.816.217	43.013.841
Otras partes relacionadas	162.143.140	231.509.333
	<u>174.959.357</u>	<u>274.523.174</u>
<u>Créditos por ventas</u>		
Corriente		
Controladas conjuntamente	321.772.578	2.483.479.344
Otras partes relacionadas	2.184.337.425	487.349.157
	<u>2.506.110.003</u>	<u>2.970.828.501</u>
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u>		
Corriente		
Controladas conjuntamente	59.838.983	67.936.723
Otras partes relacionadas	874.324.298	1.882.847.317
	<u>934.163.281</u>	<u>1.950.784.040</u>
<u>Otros Pasivos</u>		
No Corriente		
Controladas conjuntamente	2.061.547.500	1.406.808.943
	<u>2.061.547.500</u>	<u>1.406.808.943</u>
Corriente		
Controladas conjuntamente	379.850.220	403.964.224
Otras partes relacionadas	13.101.765	35.790.722
	<u>392.951.985</u>	<u>439.754.946</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detallan las principales operaciones con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Concepto	31.12.2023	31.12.2022
Controladas conjuntamente		
Ventas de publicidad	387.974.875	599.483.001
Ventas de impresión	923.186.967	320.402.959
Ventas de señales	1.989.254.200	2.388.786.620
Otras ventas	568.417.782	768.385.938
Coproducciones y realizaciones	(14.513.889)	(5.576.171)
Costos de impresión y distribución	(34.964.011)	(52.733.029)
Gastos de publicidad y promoción	(147.105.717)	(168.828.770)
Otras partes relacionadas		
Ventas de publicidad	1.494.342.637	2.055.756.452
Ventas de impresión	790.867.485	169.171.679
Ventas de señales	7.058.461.302	9.235.176.430
Otras ventas	1.849.066.450	2.029.693.441
Otros ingresos	253.270.081	79.221.709
Honorarios y retribución por servicios	(140.348.961)	(260.628.925)
Gastos de comunicación	(758.908.099)	(555.673.252)
Costos de impresión y distribución	(1.138.697.292)	(1.425.335.976)
Gastos de servicios y satélites	(313.504.483)	(181.977.743)
Otras compras	(4.975.241.589)	(5.337.800.227)
Gastos varios	(18.524.210)	(23.431.389)
Intereses perdidos	(8.310.951)	(35.750.550)

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia del Grupo Clarín por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden aproximadamente a \$ 5.553 millones y \$ 6.471 millones, respectivamente.

NOTA 16 – RESULTADO POR ACCION

El resultado y el promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usados en el cálculo del resultado por acción básico son los siguientes:

	31.12.2023	31.12.2022
Resultado usado en el cálculo del resultado por acción básico:	(10.546.959.727)	(4.273.004.927)
Promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usado para el cálculo del resultado por acción básico	106.776.004	106.776.004
Resultado por acción	(98,78)	(40,02)

El promedio ponderado de acciones en circulación por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 fue 106.776.004. Dado que no hay títulos de deuda convertibles en acciones, corresponde utilizar el mismo promedio para el cálculo del resultado por acción diluido.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 17 - RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- a. IESA está sujeta a restricciones de carácter contractual a la transferencia de sus tenencias accionarias en TRISA y Tele Net Image Corp.
- b. AGEA mantiene fianza solidaria por préstamo otorgado por ICBC a AGL.
- c. La Sociedad se constituyó ante Banco Itaú Argentina S.A. como fiador de ciertas obligaciones financieras de AGEA y ciertas de sus subsidiarias.
- d. Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por US\$ 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de US\$ 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: US\$ 450.000 en noviembre de 2022, los cuales fueron devueltos por la sociedad en marzo y julio de 2023 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de US\$ 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: US\$ 1.000.000 en octubre de 2022, US\$ 500.000 en noviembre de 2022 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó US\$ 1.000.000 y US\$ 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a US\$ 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados.

- e. Ciertas operaciones de importación de AGEA son garantizadas por inversiones de la sociedad controlada SADKAL

NOTA 18 - PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la "nómina ejecutiva"), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la "nómina ejecutiva" con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2023, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias en forma consolidada ascienden a aproximadamente \$ 154,5 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 19 - ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

19.1 La Sociedad como arrendataria

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, existen contratos de arrendamiento operativos no cancelables vigentes, los cuales tienen condiciones variadas y derechos de renovación. El monto total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
1 año	292	187
Entre 1 y 5 años	<u>590</u>	<u>90</u>
	<u>882</u>	<u>277</u>

19.2 La Sociedad como arrendadora

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
1 año	737	240
Entre 1 y 5 años	<u>662</u>	<u>361</u>
	<u>1.399</u>	<u>601</u>

NOTA 20 - SITUACIÓN MACROECONÓMICA

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Las principales variables en nuestro país fueron: (i) una caída de su actividad en 2023 del 1,4%, según datos preliminares del PBI, (ii) una inflación acumulada anual del 211%, (iii) una fuerte depreciación del peso frente al dólar estadounidense, pasando de 180\$/US\$ al inicio del ejercicio a 805 \$/US\$ al cierre del ejercicio, siendo el mes de diciembre el de mayor devaluación y (iv) la autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones para avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 21 - LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES

Ley de Mercado de Capitales – Ley N° 26.831 y sus modificaciones

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales (“Ley N° 26.831”) que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio “equitativo” el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de agosto de 2013 en autos "SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria" Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1º de enero de 2023.

A continuación, se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal se deberá cargar en el apartado "Convocatoria" de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores se deberá publicar en el apartado "Nómina de Autoridades" de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Las actas de las asambleas deberán ser transcriptas en el libro social y firmadas, dentro de los 5 días hábiles, por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización. viii) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y ix) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOTA 22 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Consolidados han sido aprobados por el Directorio de Grupo Clarín y su emisión ha sido autorizada para el 8 de marzo de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

RESEÑA INFORMATIVA
Al 31 de diciembre de 2023

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales del mundo de habla hispana. Tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire y cable, producción audiovisual, industria gráfica e Internet. Su posición de liderazgo en los distintos medios constituye una ventaja competitiva que le permite generar importantes sinergias y expandirse a nuevos mercados. Agrupa sus actividades en tres segmentos principales: Publicaciones digitales e impresas, Producción y distribución de contenidos y Otros.

Entre las principales acciones del período se destacan las siguientes:

En el segmento de Publicaciones digitales e impresas, Clarín continuó consolidando su servicio de suscripción digital y sumando herramientas para atender a los distintos segmentos de lectores, con el objetivo de seguir ofreciendo periodismo profesional, de investigación y especializado, que es lo que lo caracteriza desde hace 76 años. Al cierre de diciembre los suscriptores digitales ascendieron a 712.000, de los cuales el 85% paga el servicio de Paywall, comparado con el 78% de los 549.000 suscriptores registrados en 2022. Asimismo, vale destacar que, en diciembre de 2020, se lanzó la suscripción Paywall de Olé, la que al cierre de diciembre 2023 cuenta con 32.200 suscriptores, siendo el único diario deportivo a nivel mundial con suscriptores pagos. Además, AGEA continúa editando sus tradicionales diarios y revistas, impactadas por el cambio de hábitos de los lectores. A su vez, los coleccionables fueron adaptados, tanto en su contenido como en su forma de distribución, con el fin de continuar generando alto valor agregado y satisfacer las necesidades actuales de los lectores en los diversos grupos poblacionales.

En el segmento de Producción y Distribución de Contenidos, El Trece se ubicó nuevamente entre los canales más vistos de la televisión argentina. En el Prime Time, se destacaron "Telenoche", con la conducción de Nelson Castro y Dominique Metzger, "Los 8 escalones del millón", conducido por Guido Kaczka, y la tira de Polka "Buenos chicos". Por su parte, la programación de la mañana comenzó con "Arriba argentinos", "Mañanísima" con la conducción de Carmen Barbieri, "Socios del espectáculo", "El Zorro" y el "Noticiero Trece" mientras que la programación de la tarde contó con "Pasaplatos" con la conducción de Karina Zampini, "Pocos correctos" con el "pollo" Alvarez y el "chino" Leunis y "Ahora caigo" conducido por Dario Barassi. En lo que refiere a Radiodifusión, Radio Mitre mantuvo el primer puesto en audiencia, tanto en AM como en FM. Mitre AM 790 basa su programación en un fuerte desarrollo periodístico, sostenido en la alta credibilidad y profesionalismo de los periodistas que integran su equipo. En dicha programación se destacan en la mañana "Alguien tiene que decirlo" con la conducción de Eduardo Feinman, y "Lanata sin Filtro", conducido por Jorge Lanata. Vale destacar que la programación de lunes a viernes, como así también la de los fines de semana, permitió que Radio Mitre mantenga el primer lugar en términos de audiencia superando los 35 puntos de participación de mercado. Por otro lado, es importante mencionar que La 100 continuó mostrando una destacada performance, basando su fórmula en una combinación ideal de música e innovación constante, apoyada en grandes figuras, tales como Santiago del Moro y Guido Kaczka. La 100 continuó liderando el mercado con un promedio superior a los 20 puntos.

Grupo Clarín continúa en el régimen de oferta pública de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2. ESTRUCTURA FINANCIERA CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Activo no corriente	107.880.790	106.481.923	104.819.461	103.870.662	118.839.295
Activo corriente	87.074.880	114.015.301	128.058.319	132.307.653	136.828.159
Total del activo	194.955.669	220.497.224	232.877.780	236.178.315	255.667.454
Patrimonio controlante	117.994.693	126.988.427	131.404.469	125.393.871	127.982.426
Patrimonio no controlante	(185.737)	688.263	882.333	878.830	2.574.476
Patrimonio total	117.808.956	127.676.690	132.286.802	126.272.701	130.556.902
Pasivo no corriente	13.551.279	22.848.904	16.784.405	27.797.268	28.479.029
Pasivo corriente	63.595.435	69.971.630	83.806.573	82.108.346	96.631.523
Total del pasivo	77.146.714	92.820.534	100.590.978	109.905.614	125.110.552
Total del Pasivo más Patrimonio	194.955.669	220.497.224	232.877.780	236.178.315	255.667.454

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Resultado operativo de operaciones ⁽¹⁾	8.002.454	21.142.278	27.159.978	17.305.546	6.632.391
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM)	(24.160.858)	(22.325.974)	(16.211.474)	(9.270.967)	(17.684.248)
Resultados por participación en sociedades	(478.998)	1.361.777	2.715.113	5.304.991	2.190.684
Otros ingresos y egresos, netos	1.028.495	(428.546)	75.697	(11.177.993)	(1.004.392)
Resultado de operaciones antes del impuesto a las ganancias	(15.608.907)	(250.465)	13.739.314	2.161.577	(9.865.565)
Impuesto a las ganancias	4.247.350	(4.022.443)	(7.280.966)	(6.419.644)	(8.322.466)
Resultado del ejercicio	(11.361.558)	(4.272.908)	6.458.348	(4.258.067)	(18.188.031)
Otros resultados integrales del ejercicio	1.848.399	(143.037)	(293.050)	30.306	(52.949)
Resultado integral total del ejercicio	(9.513.158)	(4.415.945)	6.165.298	(4.227.761)	(18.240.980)

⁽¹⁾ Definido como ventas netas menos costo de ventas y menos gastos.

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4. Estructura del flujo de efectivo

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Fondos generados por las actividades operativas	15.070.151	16.499.895	16.407.156	19.004.903	17.577.292
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(7.826.193)	(16.028.445)	(7.048.270)	(6.448.228)	(7.608.333)
Fondos generados por / (aplicados a) las actividades de financiación	<u>196.645</u>	<u>3.104.953</u>	<u>(2.821.736)</u>	<u>(9.726.348)</u>	<u>(3.138.024)</u>
Total de fondos generados durante el ejercicio	<u>7.440.603</u>	<u>3.576.403</u>	<u>6.537.150</u>	<u>2.830.328</u>	<u>6.830.932</u>
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM) del efectivo y sus equivalentes	<u>(95.017)</u>	<u>(5.450.943)</u>	<u>(6.259.434)</u>	<u>(4.886.777)</u>	<u>(3.007.242)</u>
Total variación del efectivo	<u>7.345.586</u>	<u>(1.874.540)</u>	<u>277.716</u>	<u>(2.056.449)</u>	<u>3.823.690</u>

5. DATOS ESTADISTICOS

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Circulación ⁽¹⁾	53.905	66.672	80.325	121.464	164.406
Suscriptores Clarin.com	711.795	549.282	437.275	328.839	244.000
Participación en audiencia Canal 13 Prime Time ⁽²⁾	27,7	31,9	29,5	31,3	38,4
Tiempo Total ⁽²⁾	26,7	29,8	29,9	30,7	32,9

⁽¹⁾ Cantidad diaria promedio de ejemplares (Diario Clarín y Olé, incluye suscripción digital) de acuerdo con Instituto Verificador de Circulaciones (total país más exterior).

⁽²⁾ Participación en la audiencia de TV abierta de acuerdo con IBOPE en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Prime Time se define como el horario de 20:00 a 24:00 horas de lunes a domingo. El tiempo total se define como el horario de 12:00 a 24:00 de lunes a domingo.

6. INDICES

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	1,37	1,63	1,53	1,61	1,42
Solvencia (patrimonio / pasivo total)	1,53	1,38	1,32	1,15	1,04
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,55	0,48	0,45	0,44	0,46
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	(0,09)	(0,03)	(0,05)	(0,03)	(0,13)

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

7. PERSPECTIVAS

La coyuntura mundial cambió drásticamente durante los primeros meses del año, marcada por el conflicto bélico desatado en Europa del Este. Además de implicancias humanitarias y de política internacional, la prolongación de las acciones bélicas de Rusia sobre Ucrania genera desórdenes económicos y financieros en todo el mundo, a partir de la escasez de materias primas fundamentales para la producción agrícola e industrial que pueden producir demoras en la provisión de insumos. Al difícil contexto global, se suma la crisis económica Argentina, caracterizada por un marcado proceso inflacionario, a lo que se suma la incertidumbre generada por el desafío que supone al gobierno entrante la magnitud de las correcciones que se ha propuesto hacer en varios frentes: fiscal, sinceramiento de precios relativos, balance del Baco Central, entre otros; por lo que las expectativas reflejan un período desafiante para la economía local y la sustentabilidad de los negocios en general. No obstante, Grupo Clarín se propone mantener su posicionamiento en los distintos segmentos de negocio en los que opera, articulando su presencia en el campo de los medios tradicionales con una apuesta creciente en el mundo de los medios digitales. Asimismo, Grupo Clarín planea aprovechar su posicionamiento y acceso a oportunidades de crecimiento en la industria argentina y regional para fortalecer y desarrollar sus negocios actuales.

La compañía seguirá poniendo foco en los procesos centrales que aseguren un desarrollo sostenido y eficiente desde los diversos ángulos: transformación digital, estructura financiera, control de gestión, estrategia de negocios, recursos humanos, innovación y responsabilidad social empresaria. Por último, Grupo Clarín reafirma su compromiso de continuar informando con independencia, mantener su habitual llegada a todos los sectores de la sociedad, y sostener los valores de calidad y credibilidad propios de sus medios.

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. y sus subsidiarias (en adelante “el Grupo”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF (“NIIF”).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Reconocimiento de los ingresos por publicidad</p> <p>El Grupo mantiene distintas fuentes de ingresos por ventas, las cuales se detallan en Nota 6.1, Los ingresos por ventas de publicidad son reconocidos aplicando las políticas contables descritas en la Nota 2.9.</p> <p>Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias. ● Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo. ● Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación. ● Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos. ● Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos. ● Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales. ● Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.



Información que acompaña a los estados financieros consolidados (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Grupo Clarín S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una



incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;



- b) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 36.341.745, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 representan:
 - d.1) el 96% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 6% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 5% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio y,
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Grupo Clarín S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92



GRUPO CLARÍN S.A.

Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2023,
presentados en forma comparativa.

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2023	31.12.2022
Resultados de inversiones en sociedades	4.4	(12.200.223.303)	(1.932.216.175)
Honorarios por asistencia gerencial		4.346.955.319	4.702.297.006
Gastos de administración ⁽¹⁾	5.1	(5.699.848.636)	(6.297.344.944)
Otros ingresos y egresos, netos	5.3	452.351.799	(134.194.531)
RECPAM		(4.656.813.772)	(2.970.064.674)
Otros resultados financieros, netos	5.2	7.213.200.382	2.427.250.116
Resultados financieros		<u>2.556.386.610</u>	<u>(542.814.558)</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(10.544.378.211)	(4.204.273.202)
Impuesto a las ganancias	6	<u>(2.581.516)</u>	<u>(68.731.725)</u>
Resultado del ejercicio		<u><u>(10.546.959.727)</u></u>	<u><u>(4.273.004.927)</u></u>
Otros resultados integrales			
Ítems que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de las subsidiarias		<u>1.848.398.964</u>	<u>(143.037.242)</u>
Otros resultados integrales del ejercicio		<u>1.848.398.964</u>	<u>(143.037.242)</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		<u><u>(8.698.560.763)</u></u>	<u><u>(4.416.042.169)</u></u>

⁽¹⁾ Incluye depreciaciones de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión, y amortizaciones de activos intangibles por un total de \$ 571.205.416 y \$ 588.216.147 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	4.1	282.880.659	363.429.043
Activos intangibles	4.2	4.982.290	14.946.869
Activo por impuesto diferido	6	609.657.097	612.238.601
Inversiones en sociedades	4.4	89.900.814.528	99.223.022.460
Otros créditos	4.5	2.229.678.544	1.995.028.692
Propiedades de Inversión	4.3	21.849.569.841	22.330.262.294
Otras Inversiones	4.6	2.069.175.172	1.408.647.204
Total del activo no corriente		<u>116.946.758.131</u>	<u>125.947.575.163</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	4.5	2.795.518.691	1.717.854.915
Otras inversiones	4.6	2.070.150.683	2.408.817.748
Caja y bancos	4.7	92.535.406	678.588.048
Total del activo corriente		<u>4.958.204.780</u>	<u>4.805.260.711</u>
Total del activo		<u>121.904.962.911</u>	<u>130.752.835.874</u>
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Aportes de los propietarios		111.494.745.714	111.494.745.714
Otros componentes		1.637.769.118	(210.629.846)
Resultados acumulados		5.157.351.075	15.704.310.802
Total patrimonio		<u>118.289.865.907</u>	<u>126.988.426.670</u>
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos	4.10	2.384.927.500	1.406.808.943
Total del pasivo no corriente		<u>2.384.927.500</u>	<u>1.406.808.943</u>
PASIVO CORRIENTE			
Deudas fiscales	4.8	50.333.441	76.597.184
Otros pasivos	4.10	204.239.772	670.701.064
Cuentas por pagar comerciales y otras	4.9	975.596.291	1.610.302.013
Total del pasivo corriente		<u>1.230.169.504</u>	<u>2.357.600.261</u>
Total del pasivo		<u>3.615.097.004</u>	<u>3.764.409.204</u>
Total del patrimonio y del pasivo		<u>121.904.962.911</u>	<u>130.752.835.874</u>

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora

	Aportes de los propietarios			Otros componentes		Resultados acumulados			Total patrimonio de la controladora	
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otras reservas	Reserva Legal	Reservas facultativas ⁽¹⁾		Resultados no asignados
Saldos al 31 de diciembre de 2021	106.776.004	46.727.713.748	64.660.255.962	111.494.745.714	1.505.582.612	(1.573.175.216)	-	13.674.469.809	6.302.845.920	131.404.468.839
Constitución de reserva (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	6.302.845.920	-	(6.302.845.920)	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.273.004.927)	(4.273.004.927)
Otros resultados integrales:										
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(143.037.242)	-	-	-	-	(143.037.242)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	106.776.004	46.727.713.748	64.660.255.962	111.494.745.714	1.362.545.370	(1.573.175.216)	6.302.845.920	13.674.469.809	(4.273.004.927)	126.988.426.670
Absorción de resultados no asignados con reservas (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	(4.273.004.927)	-	4.273.004.927	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.546.959.727)	(10.546.959.727)
Otros resultados integrales:										
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	1.848.398.964	-	-	-	-	1.848.398.964
Saldos al 31 de diciembre de 2023	106.776.004	46.727.713.748	64.660.255.962	111.494.745.714	3.210.944.334	(1.573.175.216)	2.029.840.993	13.674.469.809	(10.546.959.727)	118.289.865.907

(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdida del ejercicio	(10.546.959.727)	(4.273.004.927)
Impuesto a las ganancias	2.581.516	68.731.725
Intereses devengados, netos	(433.580.760)	(322.035.049)
Ajustes para conciliar la pérdida del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos, propiedades de inversión, y amortizaciones de activos intangibles	571.205.416	588.216.147
Resultados financieros, excepto intereses	(6.893.612.584)	(2.196.314.446)
Resultados de inversiones en sociedades	12.200.223.303	1.932.216.175
Otros ingresos y egresos	-	3.693.746
Contingencias	-	453.064
RECPAM	4.656.813.772	2.970.064.674
Variación en activos y pasivos:		
Otros créditos	(639.593.791)	(701.786.574)
Cuentas por pagar comerciales y otras	2.025.344.822	539.088.712
Cargas fiscales	32.616.428	46.031.571
Otros pasivos	(1.575.547.759)	142.820.760
Previsión para juicios	-	(135.130.287)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(600.509.364)</u>	<u>(1.336.954.709)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros de dividendos	-	2.128.230.910
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipos	-	(39.679.135)
Cobro por cancelación de inversiones a término	-	784.614.656
Préstamos otorgados	(296.530.757)	(92.646.577)
Cobro de préstamos	190.777.407	-
Operaciones con títulos y bonos, netos	6.715.902	(488.476.104)
Cobros de intereses	99.518.164	250.690.889
Integración de capital y aportes	(733.223.319)	-
Colocación de inversiones a término	-	(2.116.069.613)
Pago por compra de sociedades	(48.738.435)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en)/ generado por las actividades de inversión	<u>(781.481.038)</u>	<u>426.665.026</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pago de intereses	-	(14.820)
(Pago)/Cobro contragarantía (Nota 16.b)	(229.660.847)	1.660.586.697
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades de financiación	<u>(229.660.847)</u>	<u>1.660.571.877</u>
(Diminución) / Aumento neta del efectivo	<u>(1.611.651.249)</u>	<u>750.282.194</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	3.087.405.796	2.745.073.906
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	<u>686.931.542</u>	<u>(407.950.304)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.15)	<u>2.162.686.089</u>	<u>3.087.405.796</u>

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
7. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
8. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
9. PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
10. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
11. MARCO REGULATORIO
12. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
13. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
15. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
16. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
17. CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES
18. TRANSFERENCIA DE INMUEBLES
19. SITUACIÓN MACROECONÓMICA
20. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
21. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCION N° 629 DE LA CNV - GUARDA DE DOCUMENTACION
22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023,
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Las operaciones de sus subsidiarias incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y N° 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas ("RT") N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas de Contabilidad NIIF ("NIIF" ó "IFRS", por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

La Resolución Técnica N° 43 "Modificación de la Resolución Técnica N° 26" vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2016 establece que los Estados Financieros Individuales deben ser preparados de acuerdo con las NIIF en forma integral y sin modificaciones, es decir adoptando el contenido completo de dichas normas tal cual fueron emitidas por el IASB, y con el carácter de obligatorio u orientativo que el mismo IASB establezca en cada documento. Dicha resolución establece que para su inclusión en los Estados Financieros Individuales de entidades que deban presentar Estados Financieros Consolidados, las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilizarán utilizando el método de la participación tal como lo definen las NIIF.

Para la preparación de los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, presentados en forma comparativa, la Sociedad ha seguido los lineamientos establecidos por la RT 43, y en consecuencia, los mismos han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del Art.1 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros Individuales, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1 excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos no corrientes e

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

instrumentos financieros. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 8 de marzo de 2024, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" ("NIC 29") requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Índice General de Precios (diciembre 2016=100)	582,46	1.134,59	3.533,19
<u>Variación de Precios</u>			
Anual	50,9%	94,7%	211,4%
Acumulado 3 años	216,1%	300,3%	815,6%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación inicial del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1° de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024 y/o siguientes.

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Participación en sociedades

La Sociedad registra la participación en sus sociedades subsidiarias y asociadas por el método de la participación, de acuerdo con lo establecido en la RT 26.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Una sociedad subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce control. El control se logra cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos.

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañado de una tenencia accionaria de entre el 20% y 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las sociedades subsidiarias y asociadas son incorporados a los estados financieros utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación, la inversión en una subsidiaria o asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la subsidiaria o asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la subsidiaria o asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la Sociedad en la misma se reconocen siempre y cuando la Sociedad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad y las subsidiarias o asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en dichas sociedades.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las subsidiarias y asociadas para que sus políticas contables estén en línea con las utilizadas por la Sociedad.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Las compras de participaciones adicionales en subsidiarias se contabilizan con el modelo de acumulación de costos. Es decir, el costo por adquirir la participación adicional se suma al valor contable de la inversión.

Las ventas de participaciones en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dando de baja el valor contable por la proporción del porcentaje reducido. La diferencia con la consideración recibida es imputada en resultados.

Ante casos de pérdida de control e influencia significativa, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a esa fecha, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si la Sociedad hubiese realizado la disposición de los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocio. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remeida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 (2008) se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

2.6 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y asociadas y corresponde al exceso de la suma de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída de la adquirente (si hubiese) en la entidad por sobre la participación adquirida en el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultado Integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave de negocio, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.7 Reconocimiento de ingresos

Los honorarios por asistencia gerencial son reconocidos en el momento que dichos servicios son prestados, al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir.

2.8 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las subsidiarias o asociadas de la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se incurren.

En la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, para calcular el valor, por el método de la participación, de las inversiones de la Sociedad en sociedades cuya moneda funcional es diferente al peso, los activos y pasivos de dichas sociedades son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.9 Impuestos

2.9.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.9.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Individual de Resultado Integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2022 son: para ganancias anuales de hasta \$7,6 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$7,6 millones y hasta \$76 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$76 millones se aplicará una alícuota del 35%. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2023 son: para ganancias anuales de hasta \$14,3 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$14,3 millones y hasta \$143 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$143 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.9.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.10 Propiedades, planta y equipos y activos intangibles

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.12).

Los activos intangibles corresponden a software y son valuados a su costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante su vida útil estimada. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

2.11 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a Inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 33.000 millones al 31 de diciembre de 2023.

2.12 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llaves de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso de que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Durante el presente ejercicio no se han registrado pérdidas por desvalorización de estos activos.

2.13 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.13.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una previsión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

2.13.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital,

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.13.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.14 Otros pasivos

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

2.15 Estado individual de Flujo de Efectivo

A efectos de la preparación del estado individual de flujo de efectivo, el "efectivo y equivalentes de efectivo" incluye saldos de caja y bancos, inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro "Préstamos" en el estado individual de situación financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el estado individual de situación financiera como sigue:

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Caja y bancos	92.535.406	678.588.048
Inversiones temporarias	2.070.150.683	2.408.817.748
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>2.162.686.089</u>	<u>3.087.405.796</u>

2.16 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto diferido

Como se expone en Nota 2.9, los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que la entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos

La Sociedad revisa la razonabilidad de las vidas útiles estimadas de las propiedades, planta y equipos al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectuar asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.12.

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**4.1 Propiedades, planta y equipos**

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2023
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Muebles y útiles	118.554.481	-	-	-	118.554.481
Equipos audio y video	61.218.586	-	-	-	61.218.586
Equipos de telecomunicaciones	40.336.446	-	-	-	40.336.446
Equipos de computación	1.382.619.921	-	-	-	1.382.619.921
Rodado	46.200.024	-	-	-	46.200.024
Mejoras en inmuebles de terceros	401.146.941	-	-	-	401.146.941
Totales al 31.12.2023	2.050.076.399	-	-	-	2.050.076.399

Cuenta principal	Vida útil en años	Depreciaciones				Saldo al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2023
		Saldo al inicio	Bajas	Transferencias	Del ejercicio		
Muebles y útiles	10	91.374.380	-	-	5.850.011	97.224.391	21.330.090
Equipos audio y video	5	45.468.322	-	-	4.424.463	49.892.785	11.325.801
Equipos de	5	38.964.542	-	-	608.153	39.572.695	763.751
Equipos de computación	3	1.327.296.063	-	-	20.415.969	1.347.712.032	34.907.889
Rodado	5	14.864.296	-	-	7.644.424	22.508.720	23.691.304
Mejoras en inmuebles de terceros	10	168.679.753	-	-	41.605.364	210.285.117	190.861.824
Totales al 31.12.2023		1.686.647.356	-	-	80.548.384	1.767.195.740	282.880.659

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2022
Inmuebles ⁽¹⁾	24.034.622.654	-	-	(24.034.622.654)	-
Muebles y útiles	121.934.020	-	-	(3.379.539)	118.554.481
Equipos audio y video	61.218.586	-	-	-	61.218.586
Equipos de telecomunicaciones	40.336.446	-	-	-	40.336.446
Equipos de computación	1.378.639.612	7.059.119	(3.078.810)	-	1.382.619.921
Rodado	15.955.805	30.244.219	-	-	46.200.024
Mejoras en inmuebles de terceros	399.177.431	2.375.797	(3.716.429)	3.310.142	401.146.941
Totales al 31.12.2022	26.051.884.554	39.679.135	(6.795.239)	(24.034.692.051)	2.050.076.399

Cuenta principal	Vida útil en años	Depreciaciones				Saldo al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2022
		Saldo al inicio	Bajas	Transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles ⁽¹⁾	50	1.223.667.9	-	(1.464.014.132)	240.346.226	-	-
Muebles y útiles	10	85.431.287	-	-	5.943.093	91.374.380	27.180.101
Equipos audio y video	5	39.099.927	-	-	6.368.395	45.468.322	15.750.264
Equipos de	5	37.898.323	-	-	1.066.219	38.964.542	1.371.904
Equipos de computación	3	1.298.065.8	(3.101.492)	-	32.331.734	1.327.296.063	55.323.858
Rodado	5	11.169.064	-	-	3.695.232	14.864.296	31.335.728
Mejoras en inmuebles de terceros	10	126.066.831	-	-	42.612.922	168.679.753	232.467.188
Totales al 31.12.2022		2.821.399.1	(3.101.492)	(1.464.014.132)	332.363.821	1.686.647.356	363.429.043

⁽¹⁾ En el ejercicio 2022 la sociedad celebró contratos de alquiler sobre inmuebles que se encuentran retirados de su uso y han sido clasificados como propiedades de inversión (ver Nota 4.3)

4.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencia	Saldo al 31.12.2023
Software	209.342.242	-	-	-	209.342.242
Totales al 31.12.2023	209.342.242	-	-	-	209.342.242

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Amortizaciones				Neto resultante al 31.12.2023
		Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	
Software	3	194.395.373	-	9.964.579	204.359.952	4.982.290
Totales al 31.12.2023		194.395.373	-	9.964.579	204.359.952	4.982.290

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2022
Software	209.297.879	-	(25.034)	69.397	209.342.242
Totales al 31.12.2022	209.297.879	-	(25.034)	69.397	209.342.242

Cuenta principal	Amortizaciones					Neto resultante al 31.12.2022
	Período de amortización (en años)	Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2022	
Software	3	178.889.275	-	15.506.098	194.395.373	14.946.869
Totales al 31.12.2022		178.889.275	-	15.506.098	194.395.373	14.946.869

4.3 Propiedades de inversión

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2023
Inmuebles	24.034.622.654	-	-	-	24.034.622.654
Totales al 31.12.2023	24.034.622.654	-	-	-	24.034.622.654

Cuenta principal	Amortizaciones					
	Período de amortización (en años)	Saldo al inicio	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2023	Neto resultante al 31.12.2023
Inmuebles	50	1.704.360.360	-	480.692.453	2.185.052.813	21.849.569.841
Totales al 31.12.2023		1.704.360.360	-	480.692.453	2.185.052.813	21.849.569.841

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2022
Inmuebles ⁽¹⁾	-	-	-	24.034.622.654	24.034.622.654
Totales al 31.12.2022	-	-	-	24.034.622.654	24.034.622.654

Cuenta principal	Amortizaciones					
	Período de amortización (en años)	Saldo al inicio	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
Inmuebles ⁽¹⁾	50	-	1.464.014.132	240.346.228	1.704.360.360	22.330.262.294
Totales al 31.12.2022		-	1.464.014.132	240.346.228	1.704.360.360	22.330.262.294

⁽¹⁾ En el ejercicio 2022 la sociedad celebró contratos de alquiler sobre inmuebles que se encuentran retirados de su uso y han sido clasificados como propiedades de inversión (ver Nota 4.1)

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.4 Inversiones en sociedades

Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor registrado al 31.12.2023 ⁽¹⁾	Valor registrado al 31.12.2022 ⁽¹⁾	Actividad Principal	Fecha	Información sobre el emisor - Último estado contable				% de participación
							Capital social	Resultados	Patrimonio		
Inversiones no corrientes											
AGEA	Ordinarias	\$ 1	1.397.974.126	30.510.463.927	27.622.042.537	Editora e impresora	31.12.2023	1.441.374.151	1.061.265.873	43.091.821.462	96,99%
CIMECO	Ordinarias	\$ 1	37.412.958	398.438.201	1.013.242.390	Inversora y financiera	31.12.2023	180.479.453	(3.745.917.413)	(246.667.188)	20,73% ⁽³⁾
DLA	Ordinarias	\$ 1	881.999	104.976.953	-	Editora e impresora	31.12.2023	4.410.000	(1.606.801.153)	(950.979.239)	20%
CMI	Ordinarias	\$ 1	98	2.222.278	3.991.128	Comercializadora publicitaria	31.12.2023	12.000	(216.594.754)	272.115.206	0,82%
ARTEAR	Ordinarias	\$ 1	57.747.859	44.425.249.941	51.834.384.478	Servicio de radiodifusión	31.12.2023	59.611.118	(6.875.021.831)	49.769.330.328	96,87% ⁽²⁾
IESA	Ordinarias	\$ 1	36.792.841	6.531.961.480	8.984.664.778	Inversora y financiera	31.12.2023	38.325.795	(3.062.499.543)	6.783.808.957	96,00% ⁽⁴⁾
Radio Mitre	Ordinarias	\$ 1	63.555.121	2.573.065.281	4.314.542.886	Servicio de radiodifusión	31.12.2023	65.413.136	(1.945.124.594)	2.919.696.584	97,16%
GCGC	Ordinarias	\$ 1	478.476.602	3.685.073.330	3.479.968.697	Prestación de servicios	31.12.2023	480.563.544	131.040.892	3.955.469.228	98,38%
GC Minor	Ordinarias	\$ 1	47.237.879	1.669.363.137	1.970.185.566	Inversora y financiera	31.12.2023	47.237.879	(272.592.428)	2.124.554.227	100%
Total				89.900.814.528	99.223.022.460						

⁽¹⁾ El valor de la participación en algunos casos no se corresponde con el patrimonio indicado debido a: (i) que el valor patrimonial proporcional se adecuó a los criterios contables de la Sociedad, tal cual lo requieren las normas contables profesionales, (ii) la eliminación de valores llave originados en transacciones entre sociedades bajo el control común de la Sociedad, (iii) la existencia de aportes irrevocables, y (iv) ajustes de activos netos a valores corrientes, en caso de adquisiciones realizadas por la Sociedad.

⁽²⁾ La participación en los votos asciende a 98,8%.

⁽³⁾ La participación en los votos asciende a 23,2%.

⁽⁴⁾ La participación en los votos asciende a 98,78%.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Resultados de inversiones en sociedades

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
AGEA	1.152.808.600	2.381.412.069
CIMECO	(607.847.525)	127.277.028
DLA	(191.416.134)	-
ARTEAR	(7.409.134.537)	(1.656.618.212)
IESA	(2.940.005.796)	(1.864.954.158)
Radio Mitre	(1.987.398.426)	(1.487.565.008)
GCGC	137.346.530	597.294.758
Otros	(354.576.015)	(29.062.652)
	<u>(12.200.223.303)</u>	<u>(1.932.216.175)</u>

4.5 Otros créditos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	2.200.577.996	1.951.296.165
Créditos fiscales	29.070.548	43.638.856
Depósitos en garantía	30.000	93.671
	<u>2.229.678.544</u>	<u>1.995.028.692</u>
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	2.661.249.899	1.537.167.680
Créditos fiscales	37.972.040	27.637.419
Anticipos	45.746.135	19.897.074
Anticipo a Proveedores	2.524.070	2.614.585
Gastos pagados por adelantado	3.736.822	1.629.702
Embargos judiciales	492.367	31.033.796
Anticipo directores y síndicos	14.866.000	-
Diversos	28.931.358	97.874.659
	<u>2.795.518.691</u>	<u>1.717.854.915</u>

⁽¹⁾ Los saldos al 31 de diciembre de 2023 con sociedades relacionadas incluyen los siguientes préstamos:

- LVI

Fecha de otorgamiento	Monto de capital al 31 de diciembre de 2023	Forma de cancelación
12-2018	U\$S 3.642.814	ocho cuotas semestrales, operando el primer vencimiento en junio de 2024
11-2022	U\$S 50.294	una cuota en Noviembre 2024
01-2023	U\$S 50.000	una cuota en Enero 2024
04-2023	U\$S 71.000	una cuota en Abril 2024
07-2023	U\$S 80.000	una cuota en Julio 2024
10-2023	U\$S 81.000	una cuota en Octubre 2024

Respecto del préstamo otorgado en diciembre de 2018 LVI realizó durante el presente ejercicio, precancelaciones de capital por un total de U\$S 326.000.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

En enero 2024, la sociedad otorgó a LVI un nuevo préstamo por US\$ 84.000, con vencimiento en enero 2025, adicionalmente en dicha fecha se extendió el vencimiento del préstamo de US\$ 50.000 operando su vencimiento en enero de 2025.

- DLA

Fecha de otorgamiento	Monto de capital al 31 de diciembre de 2023	Forma de cancelación
03-2019	U\$S 1.363.218	5 cuotas semestrales, operando el primer vencimiento en marzo de 2024
11-2022	U\$S 2.245	una cuota en Noviembre 2024
01-2023	U\$S 12.000	una cuota en Enero 2024
04-2023	U\$S 12.000	una cuota en Abril 2024
07-2023	U\$S 14.200	una cuota en Julio 2024

En octubre 2023 la sociedad otorgó a DLA un préstamo por un monto de US\$ 15.000, el cual fue cancelado en noviembre de 2023.

En enero 2024 DLA canceló la totalidad de la deuda originada en los mutuos mantenidos al 31 de diciembre de 2023, que ascendía a U\$S1.466.805 de acuerdo a la operación descrita en Nota 18.

Adicionalmente, en enero 2024, la Sociedad otorgó a DLA un nuevo préstamo por US\$ 15.000, con vencimiento en enero 2025.

- AGEA

Fecha de otorgamiento	Monto de capital al 31 de diciembre de 2023	Forma de cancelación
11-2022	U\$S 52.760	una cuota en Noviembre 2024
11-2022	U\$S 79.040	una cuota en Noviembre 2024
01-2023	U\$S 50.000	una cuota en Enero 2024
04-2023	U\$S 60.000	una cuota en Abril 2024
07-2023	U\$S 65.000	una cuota en Julio 2024
10-2023	U\$S 68.000	una cuota en Octubre 2024

En enero 2024, la sociedad otorgó a AGEA un nuevo préstamo por US\$ 68.000, con vencimiento en enero 2025, adicionalmente en dicha fecha se extendió el vencimiento del préstamo de US\$ 50.000 operando su vencimiento en enero de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

4.6 Otras inversiones

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No Corriente		
Plazo Fijo	<u>2.069.175.172</u>	<u>1.408.647.204</u>
	<u>2.069.175.172</u>	<u>1.408.647.204</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	58.064.665	2.261.173.455
Fondos comunes de inversión	<u>2.012.086.018</u>	<u>147.644.293</u>
	<u>2.070.150.683</u>	<u>2.408.817.748</u>

4.7 Caja y Bancos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Caja y fondos fijos	24.231.278	17.198.422
Bancos	<u>68.304.128</u>	<u>661.389.626</u>
	<u>92.535.406</u>	<u>678.588.048</u>

4.8 Deudas fiscales

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	<u>50.333.441</u>	<u>76.597.184</u>
	<u>50.333.441</u>	<u>76.597.184</u>

4.9 Cuentas por pagar comerciales y otras

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	312.740.937	354.297.621
Sociedades relacionadas (Nota 8)	54.684.688	77.685.015
Deudas sociales	<u>608.170.666</u>	<u>1.178.319.377</u>
	<u>975.596.291</u>	<u>1.610.302.013</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión FiscalizadoraVéase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

4.10 Otros pasivos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
No corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8)	2.061.547.500	1.406.808.943
Diversos	323.380.000	-
	<u>2.384.927.500</u>	<u>1.406.808.943</u>
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8)	24.654.876	524.987.588
Diversos	179.584.896	145.713.476
	<u>204.239.772</u>	<u>670.701.064</u>

4.11 Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	31.12.2023			31.12.2022		
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en moneda local	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en moneda local
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Otros créditos	US\$ 3.098.384	805,450	2.495.593.213	US\$ 1.642.912		905.354.356
Otras inversiones	US\$ 2.265.375	805,450	1.824.646.455	US\$ 4.103.264		2.261.173.449
Caja y bancos	US\$ 112.704	805,450	90.777.566	US\$ 1.097.691		604.901.251
Total del activo corriente			<u>4.411.017.234</u>			<u>3.771.429.056</u>
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otras inversiones	US\$ 2.568.968	805,450	2.069.175.121	US\$ 2.556.218		1.408.647.204
Otros créditos	US\$ 2.732.110	805,450	2.200.578.294	US\$ 3.540.942		1.951.296.153
Total del activo no corriente			<u>4.269.753.415</u>			<u>3.359.943.357</u>
Total del activo			<u>8.680.770.649</u>			<u>7.131.372.413</u>
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar comerciales y otras	US\$ 188.731	808,450	152.579.609	US\$ 211.407		116.631.109
Cuentas por pagar comerciales y otras	GBP 22.407	1.032,876	23.143.780	GBP 14.150		8.368.470
Cuentas por pagar comerciales y otras	EUR 14.150	894,712	12.660.169	EUR 22.407		14.980.012
Otros pasivos	US\$ 100.000	808,450	80.845.000	US\$ 450.000		248.260.403
Total del pasivo corriente			<u>269.228.558</u>			<u>388.239.994</u>
PASIVO NO CORRIENTE						
Otros pasivos	US\$ 2.950.000	808,450	2.384.927.500	US\$ 2.550.000		1.406.808.943
Total del pasivo no corriente			<u>2.384.927.500</u>			<u>1.406.808.943</u>
Total del pasivo			<u>2.654.156.058</u>			<u>1.795.048.937</u>

US\$ - dólares estadounidenses.

EUR: Euros.

GBP: Libra esterlina.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

4.12 Evolución de provisiones

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2023	Saldos al 31.12.2022
Deducidas del activo					
Para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido	1.186.461.848	-	(861.396.896)	325.064.952	1.186.461.848
Total	1.186.461.848	-	(861.396.896) ⁽¹⁾	325.064.952	1.186.461.848

⁽¹⁾ Incluye \$ 56 millones imputados a Impuesto a las ganancias y el efecto del RECPAM.

NOTA 5 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL**5.1 Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550**

Concepto	Gastos de administración	
	31.12.2023	31.12.2022
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	2.611.020.892	3.269.149.148
Honorarios Comisión Fiscalizadora	16.778.193	18.300.079
Honorarios por servicios ⁽²⁾	1.094.008.792	1.128.670.439
Impuestos, tasas y contribuciones	375.734.537	403.095.085
Otros gastos en el personal	236.654.162	157.874.330
Gastos de sistemas	91.379.822	115.807.175
Gastos de mantenimiento	198.328.811	150.871.507
Gastos de comunicaciones	28.798.698	25.603.037
Gastos de publicidad	3.548.139	39.885.555
Contingencias	-	453.064
Viáticos y movilidad	120.295.072	113.090.133
Papelería y útiles	13.117.701	7.392.304
Depreciación de propiedades, planta y equipos	80.548.384	332.363.821
Amortización de activos intangibles	9.964.579	15.506.098
Depreciación de propiedades de Inversión	480.692.453	240.346.228
Otros gastos	338.978.401	278.936.941
Total	5.699.848.636	6.297.344.944

⁽¹⁾ Incluyen la retribución por honorarios técnicos y de administración a Directores por \$166.512.267 al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, incluyen el efecto del plan de ahorro a largo plazo para empleados mencionado en la Nota 13.

⁽²⁾ Incluyen honorarios a Directores correspondientes al ejercicio 2023 por \$299.499.891.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

5.2 Otros resultados financieros, netos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Diferencias de cambio	6.886.896.682	2.684.790.550
Intereses	433.580.760	322.035.049
Resultados por operaciones con títulos y bonos	6.715.902	(488.476.104)
Impuestos y gastos varios	(113.992.962)	(91.099.379)
	<u>7.213.200.382</u>	<u>2.427.250.116</u>

5.3 Otros ingresos y egresos, netos

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Ingresos por alquileres	604.747.017	43.315.124
Diversos	(152.395.218)	(177.509.655)
	<u>452.351.799</u>	<u>(134.194.531)</u>

NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Activo/ (Pasivo)		
Quebrantos específicos	-	56.019
Quebrantos generales	288.388	974.619
Otras inversiones	633.013	639.740
Deudas sociales	15.940	27.683
Bienes de uso	(24.476)	(30.023)
Diversos	760	3.733
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	21.097	126.930
Subtotal	934.722	1.798.701
Previsión para dudosa recuperabilidad del activo por impuesto diferido (Nota 4.12)	(325.065)	(1.186.462)
Activo neto por impuesto diferido	<u>609.657</u>	<u>612.239</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias 25%	2.636.095	1.051.068
Diferencias permanentes:		
Resultado de inversiones en sociedades controladas	(3.050.056)	(483.056)
Gastos no deducibles	325.842	(10.464)
RECPAM	29.603	(206.669)
Subtotal	(58.516)	350.879
Activos diferidos no reconocidos ⁽¹⁾	55.934	(419.611)
Impuesto a las ganancias	<u>(2.582)</u>	<u>(68.732)</u>
Cargo del ejercicio por impuesto diferido	(2.582)	(68.732)
Total	<u>(2.582)</u>	<u>(68.732)</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2023 corresponde a recupero de activos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene quebrantos impositivos acumulados de aproximadamente \$ 1.153 millones, que calculados a la tasa impositiva vigente al momento en que la Sociedad estima su reversión representa un activo por impuesto diferido de aproximadamente \$ 288 millones, los cuales se encuentran previsionados. A continuación se expone el detalle del vencimiento de los mencionados quebrantos impositivos acumulados (en miles de pesos):

<u>Año hasta el que se puede utilizar</u>	<u>Quebranto impositivo</u>
2026	575.052
2027	578.500
	<u>1.153.552</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7 - RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	(4.273.004.927)	6.302.845.920
Otras reservas	(1.573.175.216)	(1.573.175.216)
Reserva Legal	6.302.845.920	-
Reservas facultativas ⁽¹⁾	<u>13.674.469.809</u>	<u>13.674.469.809</u>
Total	14.131.135.586	18.404.140.513
Resultado del ejercicio	<u>(10.546.959.727)</u>	<u>(4.273.004.927)</u>
Saldo al final del ejercicio	<u>3.584.175.859</u>	<u>14.131.135.586</u>

⁽¹⁾Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

a. Grupo Clarín

El estatuto de la Sociedad establece que las ganancias realizadas y líquidas se destinen: (i) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal, y (ii) el saldo en todo o en parte, a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva, o al destino que determine la Asamblea, entre otras situaciones.

Con fecha 18 de abril de 2022, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021 que ascendieron a \$ 1.039 millones (\$ 6.303 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) se destinen a recomponer la Reserva Legal.

Con fecha 25 de abril de 2023, la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 que ascendió a \$1.372 millones en moneda de dicha fecha (\$4.273 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) sea absorbida mediante la desafectación parcial de la Reserva Legal.

b. ARTEAR

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTEAR celebrada el 13 de abril de 2022 resolvió entre otros temas, destinar la ganancia del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que ascendió a \$ 1.495 millones en moneda de dicha fecha (\$ 9.017 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) a incrementar la Reserva Facultativa. Asimismo, los accionistas aprobaron delegar en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Facultativa hasta la suma de \$ 800.000.000 para disponer el pago de dividendos. Dicha facultad podía ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de ARTEAR.

Con fechas 13 de abril, 29 de abril, 1 de junio y 12 de agosto de 2022 el Directorio de ARTEAR, aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por un total de \$ 400 millones para ser destinada a la distribución de dividendos, correspondiendo a la Sociedad \$ 387,5 millones (\$ 1.762 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023), ARTEAR abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

c. IESA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de IESA celebrada el 13 de abril de 2022 resolvió entre otros temas, que la ganancia del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que ascendió a \$ 188.909.984 en moneda de dicha fecha (\$ 1.145.929.586 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023) incremente la Reserva Voluntaria. Asimismo, los accionistas aprobaron delegar en el

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Voluntaria hasta la suma de \$ 100.000.000 para disponer el pago de dividendos. Dicha facultad podrá ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de IESA.

Con fecha 24 de mayo de 2022 el Directorio de IESA, aprobó la desafectación parcial de la Reserva Voluntaria por un total de \$ 85.000.000 para ser destinada a la distribución de dividendos correspondiendo a la Sociedad \$ 81,6 millones (\$ 382,8 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2023). Los mismos se cobraron en su totalidad a la fecha de cierre de los estados financieros.

NOTA 8 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos de la Sociedad con sus sociedades relacionadas:

<u>Sociedad</u>	<u>Rubro</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
<u>Controladas</u>			
AGEA	Otros créditos	386.218.883	287.863.771
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(14.341.544)	(24.874.757)
	Otros pasivos	(24.600.000)	(276.587.881)
ARTEAR	Otros créditos	701.325	2.183.980
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(67.353)	(209.733)
Radio Mitre	Otros créditos	-	135.649.170
	Otros pasivos	(23.959)	-
GCGC	Otros créditos	3.333.987	4.552.387
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(8.664.873)	(25.735.431)
FPP	Otros créditos	25.350	78.954
GC Minor	Otros pasivos	(30.917)	(96.275)
<u>Controladas indirectamente</u>			
Carburando	Otros créditos	1.632.500	23.356
Trisa	Otros pasivos	-	(248.260.402)
	Otros pasivos No Corrientes	(2.061.547.500)	(1.406.808.943)
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(3.355.005)	-
UNIR	Otros créditos	-	22.547.087
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(19.062)	(59.361)
	Otros pasivos	-	(43.030)
Impripost	Otros créditos	12.739.180	42.773.942
Ferías y Exposiciones S.A.	Otros créditos	128	399
TELECOR	Otros créditos	-	4.898.442
LVI	Otros créditos	1.023.032.447	548.390.041
	Otros créditos no corrientes	2.200.577.996	1.551.156.283
DLA	Otros créditos	1.165.461.173	287.697.882
	Otros créditos no corrientes	-	400.139.882
URBANO	Cuentas por pagar comerciales y otras	(1.000.000)	-
OSA	Otros créditos	2.000.895	-

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Otras partes relacionadas

Cablevisión Holding	Otros créditos	66.104.000	197.276.742
Telecom	Cuentas por pagar comerciales y otras	(27.236.851)	(26.805.733)
	Otros créditos	31	3.231.527

A continuación, se detallan las operaciones de la Sociedad con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

<u>Sociedad</u>	<u>Concepto</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
<u>Controladas</u>			
AGEA	Honorarios por asistencia	537.106.675	469.973.346
	Publicidad	(11.366.451)	(13.688.951)
	Intereses ganados	6.589.533	321.622
ARTEAR	Honorarios por asistencia	1.994.595.881	2.203.600.438
Radio Mitre	Honorarios por asistencia	237.404.063	469.973.349
GCGC	Servicios	(388.242.239)	(564.008.607)
<u>Controladas indirectamente</u>			
TELECOR	Honorarios por asistencia	61.317.924	67.937.408
UNIR	Honorarios por asistencia	-	20.367.169
TRISA	Servicios	-	(27.015.725)
Impripost	Honorarios por asistencia	130.518.374	213.478.887
Urbano	Honorarios por asistencia	104.745.380	38.563.558
Carburando	Honorarios por asistencia	27.006.129	60.044.828
CUSPIDE	Honorarios por asistencia	483.054.870	427.288.373
LVI	Intereses ganados	209.740.070	213.213.383
DLA	Intereses ganados	79.127.057	65.055.738
OSA	Honorarios por asistencia	75.279.405	-
<u>Otras partes relacionadas</u>			
Telecom	Servicios	(17.404.582)	(61.473.130)
Cablevisión Holding	Honorarios por asistencia	695.926.618	731.069.650

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden aproximadamente a \$ 1.517 millones y \$ 1.881 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 9 - PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>31.12.2023</u>
<u>Inversiones</u>	
Sin plazo establecido ⁽¹⁾	2.070.150.683
A vencer	
A más de dos años y hasta tres años ⁽⁵⁾	2.069.175.172
	<u>2.069.175.172</u>
<u>Créditos</u>	
Sin plazo establecido ⁽²⁾	251.540.082
A vencer ⁽³⁾	
Dentro de los tres meses	1.446.853.399
A más de tres meses y hasta seis meses	487.647.449
A más de seis meses y hasta nueve meses	121.009.860
A más de nueve meses y hasta doce meses	488.497.901
A más de un año y hasta dos años	762.596.626
A más de dos años y hasta tres años	733.526.098
A más de tres años y hasta cuatro años	733.525.820
	<u>4.773.657.153</u>
	<u>5.025.197.235</u>
<u>Deudas ⁽⁴⁾</u>	
Sin plazo establecido	66.221.736
A vencer	
Dentro de los tres meses	1.065.331.870
A más de tres meses y hasta seis meses	118.000
A más de seis meses y hasta nueve meses	98.459.898
A más de nueve meses y hasta doce meses	38.000
A más de dos años y hasta tres años	2.384.927.500
	<u>3.548.875.268</u>
	<u>3.615.097.004</u>

⁽¹⁾ Devengan interés a tasa variable, incluyen un saldo de US\$ 2.196.465.

⁽²⁾ No devengan interés.

⁽³⁾ Incluye mutuos por US\$ 5,8 millones que devenga interés a tasa fija.

⁽⁴⁾ No devengan interés, incluyen un saldo de US\$ 3.238.731, GB£ 22.407 y EU€ 14.150, no incluye provisiones.

⁽⁵⁾ Devenga intereses a tasa fija , incluyen un saldo de US\$ 2.568.968.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 10 – PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES

10.1 Reclamos y controversias con organismos

- a. Con fecha 12 de julio de 2013 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 17.131 de fecha 11 de julio de 2013 en virtud de la cual la CNV resolvió declarar la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2013 basándose en argumentos absolutamente falaces e inconducentes. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales la mencionada Resolución N° 17.131, entre otras cuestiones, era nula por carecer de motivación suficiente y haber sido dictada en claro abuso de autoridad constituyendo un nuevo paso en la estrategia trazada por el Estado Nacional para intervenir la Sociedad. Con fecha 11 de octubre de 2013 la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal dictó una medida cautelar, mediante la cual suspendió los efectos de la Resolución N° 17.131/2013 de fecha 11 de julio de 2013. El 5 de julio de 2022, la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal notificó a la Sociedad la resolución recaída en los autos caratulados, "Grupo Clarín S.A. c/ CNV - Resol 17131/13 (Expte. 737/13)" Expte. N° 29.563/2013, mediante la cual dispuso hacer lugar al recurso de apelación directo y disponer la nulidad de la Resolución N° 17.131/2013, que había declarado irregular e ineficaz a los efectos administrativos, la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2013 quedando firme la misma porque la CNV no presentó Recurso Extraordinario.

En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros individuales, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros individuales, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. N° 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informó su citación como tercero en los autos caratulados

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

"Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO", en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33. A la fecha de los presentes estados financieros individuales y, conforme lo indicado por GC Dominio S.A., la misma ha procedido a contestar la demanda interpuesta y se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, presentó los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la declaración de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente respecto de la Resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, en opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al 31 de diciembre de 2023 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 82,8 millones.

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.

CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- c. Mediante Resolución 16364/2010 de fecha 15 de julio de 2010, notificada en la misma fecha a AGEA, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a dicha sociedad y a ciertos integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de sus órganos de administración y de fiscalización, por supuestas infracciones a la Ley General de Sociedades, al Decreto 677/01 y a la Ley 22.315. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con posterioridad el expediente pasó a la Gerencia de Legales de CNV. Con fecha 9 de septiembre de 2019 la CNV recibió el expediente del Juzgado Criminal y Correccional Nro. 11, el cual había sido retirado previamente del Ministerio de Economía. Luego, la CNV fijó la fecha de la audiencia preliminar para el 11 de marzo de 2020, la que fue suspendida por disposición de fecha 14 de febrero de 2020, hasta que quedase debidamente esclarecido cómo ejercieron su derecho de defensa cada uno de los sumariados. Con fecha 25 de septiembre de 2023 la CNV notificó la Resolución RRFECO 2023 258 APN CNV de fecha 20 de septiembre de 2023 que decretó la prescripción de la acción en relación con los Sumariados.
- d. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFECO-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFECO-2017-16-APN-DIR), notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifestase si se encontraba comprendida entre las causales de recusación contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvina Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso, i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magonetto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oria y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3º, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. Di Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1º) de la Ley N° 19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APELACION DE RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, pendientes de resolución. Con fecha 22 de marzo de 2023 la Sala tuvo por presentados los recursos interpuestos e intimó a los recurrentes a integrar la tasa de justicia, como así también acompañar el bono de derecho fijo. Con fecha 23 de mayo de 2023 se abonó la tasa y se adjuntó el Bono. Con fecha 1 de agosto de 2023 se solicitó que se provean los recursos interpuestos. Con fecha 18 de septiembre de 2023 tras el Dictamen del Fiscal pasaron los autos a sentencia.

Asimismo, mediante Resolución Reservada de Firma Conjunta N° RRFECO-2017-11-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 notificada con fecha 1º de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración, comité de auditoría y fiscalización y al responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la interposición de un recurso de apelación contra la medida cautelar dictada el 20 de diciembre de 2011 el marco de la Acción de Amparo carátula "Supercanal S.A. c/ Cablevisión S.A. y Otros s/ Amparo, Medida Cautelar", y del rechazo del recurso de apelación por la Excmá. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. Cablevisión, así como sus directores y miembros de la comisión fiscalizadora y el responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento fueron también sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021 se notificó Resol. RRFECO-2020-140-APN-DIRCNV que aplicó la multa de \$100.000 y \$200.000 a Cablevisión y Grupo Clarín respectivamente. Con fecha 17 de febrero de 2021 se presentaron las apelaciones, quedando

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

radicadas las actuaciones en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I, carátula: SATTER, MUNEER Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA. Con fecha 31 de agosto de 2022 la Sala tuvo por presentados los recursos de apelación interpuestos, ordenando el pago de la tasa de justicia. Con fecha 26 de septiembre de 2022 la CNV contestó las apelaciones. Con fecha 3 de febrero de 2023 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I confirmando la Resol. RRFECO-2020-140-APN-DIRCNV. Con fecha 9 de febrero de 2023 se presentó un escrito solicitando que se tuviese por cumplida la sentencia respecto de Grupo Clarín S.A., sus directores y síndicos titulares con el pago efectuado por el Sr. Lopez Carnabucci el 8 de febrero de 2022. Con fecha 15 de febrero de 2023, Telecom Argentina S.A., continuadora por fusión de Cablevisión S.A., abonó la multa y solicitó el archivo de las actuaciones y el 28 de febrero de 2023 se tuvo presente el pago efectuado por Telecom Argentina S.A. Con fecha 9 de junio de 2023 la Sala devolvió a la CNV el Expediente "Cablevisión SA. y otros c/ Comisión Nacional de Valores s/ Apel. de resolución administrativa" en versión papel.

- e. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 102,8 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa "AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10", el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6 dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordenase a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó el dictado una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que AGEA interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el "autos a resolver" en relación a la medida cautelar solicitada en noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.
- f. Mediante Resolución 17.522, de fecha 18 de septiembre de 2014, notificada a AGEA con fecha 24 de septiembre de 2014, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a AGEA, a ciertos integrantes que formaron y formaban parte de sus órganos de administración y de fiscalización -desde

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

el 19 de septiembre de 2008 y a la fecha de instrucción del sumario- y al responsable de las Relaciones con el Mercado, por presunto incumplimiento del deber de informar que AGEA era codemandada en los autos caratulados "CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA Y OTRO C/ GRUPO CLARÍN S.A. Y OTRO s/ SUMARISIMO" (Expte. N° 065441/08). El sumario se instruye por presunto incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5° inciso a), 6° primera parte y 8° inciso a) apartado V) del Anexo al Decreto 677/01; 1°, 2° y 3° inc. 9) del Capítulo XXI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) -hoy artículos 1° de la Sección I del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 2° y 3° inc. 9) de la Sección II del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 11 inc. a.12) del Capítulo XXVI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) -hoy artículo 11 inciso 13) de la Sección IV del Capítulo I del Título XV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 99 y 100 de la Ley N° 26.831; 59 y 294 inc. 9) de la Ley 19.550. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 11 de febrero de 2015 se llevó a cabo la audiencia preliminar, dispuesta en el art. 8°, inc. b.1.), Títulos XIII, Capítulo II, Sección II de las Normas (t.o. 2013). Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 22 de junio de 2015 se abrió el expediente a prueba, produciéndose la misma. Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 9 de junio de 2021, se notificó a la Sociedad la Resolución Disciplinaria de Conclusión de Sumario RRFCO-2021-158-APN-DIRCNV de fecha 18 de mayo de 2021 mediante la cual se resolvió declarar extinguida la acción respecto del Sr. Saturnino Herrero Mitjans, rechazar los planteos de nulidad e inconstitucionalidad incoados y absolver a la Sociedad, a sus directores titulares, a los síndicos titulares y al Responsable de las Relaciones con el Mercado. En consecuencia, encontrándose firme la resolución de CNV, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el expediente se encuentra terminado.

- g. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el Impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 7,9 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, en relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 4,3 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,2 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 6,7 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

En relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 2,6 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2023.

IESA, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- h. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar la interposición de una demanda judicial caratulada "Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario" por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se haga lugar a sus defensas planteadas y solicitando se deje sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resol. RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplica la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados "MENZANI, CARLOS A Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA" Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. Con fecha 27 de abril de 2023 la Sala II dictó sentencia y resolvió, i) admitir los recursos de apelación interpuestos por los actores y, en consecuencia, revocar la Resolución Reservada de firma conjunta N° RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV, del 11 de marzo de 2020, en cuanto impuso la sanción de multa a Grupo Clarín S.A. en forma solidaria con sus Directores, con los integrantes del Comité de Auditoría y con los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en todos los casos, titulares al momento de los hechos investigados, por haberse vulnerado las garantías del plazo razonable y del debido proceso amparadas por la Constitución Nacional y la Convención Americana de Derechos Humanos, y ii) imponer las costas de Alzada a la CNV. Con fecha 22 de mayo de 2023 la CNV interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia de fecha 27 de abril de 2023 ("REX") y con fecha 14 de julio de 2023, los actores contestaron el REX. La Sociedad y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor sin perjuicio de lo cual, no puede asegurar que el sumario sea resuelto favorablemente. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra pendiente de resolución la concesión o no del REX. El 1 de septiembre de 2023 la Sala denegó el REX y el 12 de septiembre de 2023 la CNV interpuso recurso de Queja, el que a la fecha de estos Estados Financieros se encuentra pendiente de resolución.
- i. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas ("DGR") de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procede a determinar de oficio el impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio asciende a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, estimando \$ 37 millones en concepto de intereses resarcitorios.

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso ante dicho organismo un recurso de reconsideración sobre la determinación de oficio del período fiscal 2014 y contestación de la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 17.2 millones en concepto de diferencia de impuesto, estimando \$43.1 millones en concepto de intereses resarcitorios.

GCGC, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener las situaciones mencionadas.

- j. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") mediante "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social", en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social" mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

Si el criterio de la AFIP prevaleciera, considerando la posición de Pol-ka sobre los períodos prescriptos, la contingencia máxima ascendería al 31 de diciembre de 2023 a \$ 378 millones.

Pol-ka, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- k. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC. Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023), encontrándose actualmente en trámite.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no prosperarán en sede judicial.

- I. El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU-ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en la Nota 10.1.k de los presentes Estados Financieros Individuales.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISION PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cable operadores que son sus clientes.

10.2 Otros reclamos y controversias

- a. Conforme acta notarial de fecha 19 de septiembre de 2008, AGEA y la Sociedad fueron notificadas de la interposición de una demanda promovida por una entidad de consumidores y damnificados financieros (y otras seis personas físicas) que reclaman los daños y perjuicios ocasionados a tenedores de obligaciones negociables, derivados del APE de Multicanal. El reclamo se funda en la Ley de Defensa del Consumidor que en general tiene un trámite ambiguo y estricto en contra del demandado.

La Sociedad, AGEA y algunos directores y miembros de la comisión fiscalizadora y accionistas han sido notificados de la demanda. Rechazadas ciertas defensas preliminares planteadas por los demandados, tales como la prescripción y la falta de cumplimiento de la mediación previa, el proceso fue ordinarizado y las personas mencionadas procedieron a contestar la demanda en forma oportuna.

Con fecha 4 de septiembre de 2017 se emitió sentencia de primera instancia, rechazando la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros y por las personas físicas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, ambas partes apelaron la sentencia y el expediente se encuentra en la cámara para su resolución.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Sala D del fuero Comercial confirmó la sentencia de primera instancia que rechaza la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros. Con fecha 7 de octubre de 2019, la asociación de consumidores interpuso Recurso Extraordinario Federal que fue contestado por AGEA y la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial - Sala D, resolvió denegar el recurso extraordinario interpuesto por la asociación actora.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- b. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.
- c. En el mes de febrero de 2016 Radio Mitre quedó notificada de la promoción en su contra de una demanda de extensión de quiebra de una de sus subsidiarias, Cadena País Producciones Publicitarias S.A., relacionada con un juicio en trámite por ante uno de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. Con fecha 30 de abril de 2020 se dictó sentencia en primera instancia rechazando la demanda realizada contra Radio Mitre y Cadena País Producciones Publicitarias S.A., siendo dicha sentencia apelada por la parte actora. Conforme a la opinión de los asesores legales, Radio Mitre entiende que posee suficientes argumentos de hecho y de derecho para sostener su postura contraria a aquella pretensión y, en consecuencia, no se esperan eventuales efectos adversos derivados de esta situación.

Con fecha 23 de marzo de 2022, la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dictó sentencia confirmando la sentencia de Primera Instancia que rechazó la demanda de extensión de quiebra promovida por la parte actora, que interpuso Recurso Extraordinario contra la misma habiendo la Sociedad solicitado su rechazo. A la fecha de los presentes estados financieros se rechazó el Recurso Extraordinario interpuesto por la actora.

- d. Los accionistas de Pol-ka Producciones S.A. aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka Producciones S.A., mediante la cual se ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka Producciones S.A. por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka Producciones S.A. tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

En opinión de Pol-Ka Producciones S.A. y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka Producciones S.A.

10.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

1. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde, que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

resuelva por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje y/o cese -por cualquier medio que fuere- el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos "Estado Nacional -Secretaría de Comercio Interior- c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario", Expte. N° 17615/10, que trámító por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional perseguía, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto 2 del presente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa, la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la ley 26.736, entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas, el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011, el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 -en los mismos términos y condiciones indicados en el párrafo precedente- para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la ley 26.736 -con vigencia desde el 5 de enero de 2012- que declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores,

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (N° de registro 63 en el Expte. N° S01:0052528/12), dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la ley 26.736, y demás nomas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de Enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento (0%).

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el decreto de necesidad y urgencia N° 70/2023, en cuyo art. 11 se dispuso la derogación de la ley 26.736.

2. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial –Sala C– citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera peticionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1° art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017, la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto –entre otras– las Resoluciones N° 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1° Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52.

3. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831.

4. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de la sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

5. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

NOTA 11 - MARCO REGULATORIO

11.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

11.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. El plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación podrá ser renovado por una única vez.

11.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

11.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.
- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1° de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad, titulares de servicios de televisión abierta y de servicios de radiodifusión sonora, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, mediante las Resoluciones N° 1890/2018 y 1874/2018, el ENACOM tuvo por ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias de la Sociedad, para la explotación de servicios de televisión abierta (LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca y LV 81 TV Canal 12 de Córdoba).

Por último, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada por Radio Mitre, en relación a todas sus licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

11.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciatarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR S.A.C.I. presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcripto, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La Reglamentación dispone que, las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar que, algunos licenciatarios TIC afectados por el régimen legal, han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

11.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de “must carry” (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

11.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, se aprobó el actual Régimen de Graduación de Sanciones, el Reglamento de Procedimientos para la sustanciación de sumarios por infracciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, un Régimen de Facilidades de Pago para los hechos que generan infracciones a las que corresponde la sanción de multa, cometidos entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 inclusive, en el marco de la vigencia de la Resolución N° 830/COMFER/02 y de la Ley N° 22.285 y una Opción por el nuevo régimen de graduación de sanciones (multas) para las infracciones cometidas mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010.

ARTEAR ejerció oportunamente la opción de cancelar dichas multas calculadas bajo el régimen de la Resolución N° 661/AFSCA/2014, el cual daba lugar a la determinación de montos substancialmente más benignos, procediendo a suscribir los convenios de pagos remitidos por la Autoridad de Aplicación, los que a la fecha ya se encuentran cancelados.

Por último, mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

ARTEAR se presentó ante el ENACOM solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre julio de 2014 y diciembre de 2018 inclusive y ha solicitado el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 2882/ENACOM/2019, en aquellos sumarios sobre los que se solicitó información y que cuentan con resolución sancionatoria. El monto total al que ascienden las multas determinadas para ese período respecto de los sumarios ya resueltos de LS85 TV Canal 13 asciende a la suma de \$ 2.343.755,70, por lo que se procedió a suscribir un acuerdo con la Autoridad de Aplicación para saldar su pago en una sola cuota.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 12 - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Con el ingreso de la Sociedad durante el año 2007 al régimen de oferta pública de acciones el capital social quedó fijado en \$ 287.418.584, representado por:

- 75.980.304 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 186.281.411 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 25.156.869 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Conforme las autorizaciones conferidas por la CNV y la BCBA, con fechas 5 y 11 de octubre de 2007, respectivamente, se autorizó el ingreso al régimen de oferta pública de las acciones que componen la totalidad del capital social de la Sociedad, habiéndose autorizado a la Sociedad a (i) efectuar oferta pública de sus acciones ordinarias escriturales Clase B, (ii) cotizar acciones ordinarias escriturales Clase B y (iii) cotizar las acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C, que tienen su negociación suspendida, en razón de las restricciones a la transferencia que establece el Estatuto Social. También en el último trimestre de 2007 la Sociedad obtuvo la autorización para la cotización de GDS, cada uno representativo de dos acciones ordinarias clase B de la Sociedad, en la LSE.

Con fecha 27 de abril de 2017 la IGJ inscribió la Operación de Reorganización que consistió en la escisión parcial de la sociedad para la constitución de una nueva sociedad denominada Cablevisión Holding S.A. Como resultado de la Escisión de Grupo Clarín, su capital social se redujo proporcionalmente y cancelaron acciones de la Clase A, Clase B y Clase C de la Sociedad, en canje por un conjunto de acciones de la misma clase y sustancialmente los mismos derechos de Cablevisión Holding.

En consecuencia el capital de la Sociedad ha sido reducido, con efecto a la Fecha Efectiva de Escisión (1º de mayo de 2017), quedando fijado en \$ 106.776.004, representado por:

- 28.226.683 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 69.203.544 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 9.345.777 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Habiendo obtenido la totalidad de las autorizaciones regulatorias necesarias, Grupo Clarín y Cablevisión Holding procedieron con fecha 30 de agosto de 2017 al canje de las acciones de acuerdo con la relación de canje oportunamente aprobada por los accionistas de Grupo Clarín al momento de la aprobación del proceso de escisión. Motivo del canje de acciones y liquidación de fracciones de acciones, la Sociedad mantenía 1.485 acciones propias en cartera. Durante el ejercicio 2020 dichas acciones fueron canceladas de conformidad con la normativa aplicable.

El 22 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo resuelto por su Directorio, la Sociedad presentó una solicitud ante la Bolsa de Comercio de Londres "London Stock Exchange" a fin que dicha entidad cancelase la admisión para negociar los Global Depositary Shares representativos de acciones Clase B de la Sociedad (los "GDSs") que fuera oportunamente otorgada. Consecuentemente, también solicitó a la Autoridad

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Financiera del Reino Unido "UK Financial Conduct Authority", el deslistado de los GDSs de la Lista Oficial, "Official List".

Dicha decisión fue adoptada en virtud de la disminución del volumen operado en Londres a partir del año 2017 como consecuencia de la baja liquidez del activo en ese mercado, los costos asociados al mantenimiento del listado en dicha plaza y que los inversores continuarán conservando el derecho que actualmente poseen de mantener sus GDS o convertir los mismos en acciones Clase B de la Sociedad que cotizan y negocian en BYMA.

El día 22 de diciembre de 2023 la "UK Financial Conduct Authority" autorizó el deslistado de los GDSs representativos de acciones Clase B de la Sociedad y la "London Stock Exchange" canceló la admisión para negociar dichos GDS en ese mercado.

NOTA 13 - PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la "nómina ejecutiva"), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la "nómina ejecutiva" con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2023, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias de la Sociedad individualmente ascienden a aproximadamente \$ 49,3 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013, y a raíz del contexto actual, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS**14.1 - Administración de riesgos financieros**

La Sociedad participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

14.1.1 Gestión de riesgo de capital

La Sociedad gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Como parte de este proceso, la Sociedad monitorea se estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalente de efectivo) y el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no registraba saldos en préstamos.

14.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	92.535.406	678.588.048
Otros créditos ⁽¹⁾	4.976.903.068	3.690.371.942
Inversiones no corrientes	2.069.175.172	1.408.647.204
A valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones corrientes	<u>2.070.150.683</u>	<u>2.408.817.748</u>
Total activos financieros	<u>9.208.764.329</u>	<u>8.186.424.942</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽²⁾	<u>3.052.454.514</u>	<u>2.857.736.044</u>
Total pasivos financieros	<u>3.052.454.514</u>	<u>2.857.736.044</u>

⁽¹⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por \$ 4.861,8 millones y \$ 3.488,5 millones, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por \$ 2.140,9 millones y \$ 2.009,5 millones, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

14.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La Sociedad monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de la Sociedad contratar instrumentos financieros para fines especulativos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no poseía contratos de derivados financieros vigentes.

14.1.4 Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones en moneda extranjera; en consecuencia está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio.

La Sociedad actualmente no realiza operaciones de cobertura de moneda para contrarrestar el riesgo de las fluctuaciones de la moneda. En caso de realizarse dichas operaciones, la Sociedad no puede garantizar que las mismas protegerán su situación financiera del eventual efecto negativo de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (dólar estadounidense) al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, son los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

	US\$ 31.12.2023	US\$ 31.12.2022
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	112.704	1.097.691
Otras inversiones	2.265.375	4.103.264
Otros créditos	3.098.384	1.642.912
Total activo corriente	5.476.463	6.843.867
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras inversiones	2.568.968	2.556.218
Otros créditos	2.732.110	3.540.942
Total activo no corriente	5.301.078	6.097.160
Total activo	10.777.541	12.941.027
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar corrientes y otras	188.731	211.407
Otros pasivos	100.000	450.000
Total pasivo corriente	288.731	661.407
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos	2.950.000	2.550.000
Total pasivo no corriente	2.950.000	2.550.000
Total pasivo	3.238.731	3.211.407

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron \$ 805,45 y \$ 808,45 y \$ 176,96 y \$ 177,16, respectivamente.

14.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a un incremento del tipo de cambio del dólar estadounidense. La tasa de sensibilidad representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para un incremento del 20% en el tipo de cambio, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes.

	Efecto en \$ (millones) 31.12.2023	Efecto en \$ (millones) 31.12.2022
Resultados ganancia	1.212	841

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

14.1.5. Gestión de riesgo de la tasa de interés

Al cierre del ejercicio presentado la Sociedad no posee pasivos financieros con tasa de interés variable. Sin embargo, un incremento sustancial en la tasa de interés podría limitar la capacidad de la Sociedad para acceder a financiamiento.

14.1.6. Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad presta servicios exclusivamente a sociedades del mismo grupo económico. Asimismo, el riesgo de crédito sobre los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por agencias calificadoras de crédito.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
<u>A la vista</u>	2.162.686.089	3.087.405.796
<u>Sin plazo establecido</u>	251.516.044	775.912.805
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	1.400.320.427	226.568.331
A más de tres meses y hasta seis meses	488.252.091	329.136.458
A más de seis meses y hasta nueve meses	121.159.898	198.321.322
A más de nueve meses y hasta doce meses	489.104.392	433.039.430
A más de un año y hasta dos años	763.507.402	1.038.231.779
A más de dos años y hasta tres años	734.436.802	735.235.209
A más de tres años y hasta cuatro años	2.802.700.992	1.963.401.010
	<u>9.213.684.137</u>	<u>8.787.252.140</u>

14.1.7. Gestión de riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

14.1.8. Tabla de riesgo de interés y liquidez

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar:

	Cuentas por pagar y otros pasivos	Total al 31.12.2023
<u>Sin plazo establecido</u>	66.197.769	66.197.769
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	502.713.348	502.713.348
A más de tres meses y hasta seis meses	118.000	118.000
A más de seis meses y hasta nueve meses	98.459.897	98.459.897
A más de nueve y hasta doce meses	38.000	323.418.000
A más de dos años y hasta tres años	2.384.927.500	2.061.547.500
	<u>3.052.454.514</u>	<u>3.052.454.514</u>

14.1.9. Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos pasivos financieros de la Sociedad valuados a valor razonable al cierre del ejercicio presentado:

	31.12.2023	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
<u>Activos</u>			
Inversiones corrientes	2.070.150.683	2.012.086.018	58.064.665
	31.12.2022	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
<u>Activos</u>			
Inversiones corrientes	2.408.817.748	147.644.293	2.261.173.455

Los activos financieros se valúan utilizando los precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) ó precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2). Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no poseía activos o pasivos a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

14.1.10. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor de libros de caja y bancos, cuentas por cobrar y obligaciones a corto plazo se aproximan al valor razonable debido a que se tratan de instrumentos que tienen vencimientos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no registraba préstamos financieros de largo plazo.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

NOTA 15 – ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**La Sociedad como arrendadora**

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
1 año	703.196.028	147.171.663
Entre 1 y 5 años	<u>635.687.156</u>	<u>352.697.738</u>
	<u>1.338.883.184</u>	<u>499.869.401</u>

NOTA 16 – RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- a. La Sociedad se constituyó ante Banco Itaú Argentina S.A. como fiador de ciertas obligaciones financieras de AGEA y ciertas de sus subsidiarias.
- b. Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por US\$ 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de US\$ 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: US\$ 450.000 en noviembre de 2022, los cuales fueron devueltos por la sociedad en marzo y julio de 2023 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de US\$ 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: US\$ 1.000.000 en octubre de 2022, US\$ 500.000 en noviembre de 2022 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó US\$ 1.000.000 y US\$ 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a US\$ 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales.

NOTA 17 – CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

- a) En octubre de 2023, la Sociedad aceptó una oferta de compra formulada por los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., mediante la cual adquirió (i) 881.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 por acción de DLA, (ii) el 40% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 60% restante, y (iii) el 60% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 40% restante, las cuales representan conjuntamente aproximadamente el 20% del capital accionario y votos de DLA.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Como contraprestación, la Sociedad abonó la suma de U\$S 98.400 integrando el precio ciertos derechos sobre inmuebles, ascendiendo el total de la operación a un valor aproximado de U\$S 0,6 millones.

La Sociedad, a través de CIMECO, ya poseía el 80% del capital accionario y votos de DLA alcanzando en consecuencia, directa e indirectamente, con la compra de las acciones mencionadas, el 100% del capital social y votos de DLA.

- b) En julio de 2023, la Sociedad celebró un convenio de aporte irrevocable con IESA por el cual aportó a dicha sociedad la suma de US\$ 950 mil, equivalentes a \$ 250.752.500 (\$487,3 millones a moneda del 31 de diciembre de 2023), a cuenta de futura suscripción de acciones.
- c) En octubre de 2023, la Sociedad celebró con Radio Mitre un convenio de aportes irrevocables para la absorción de pérdidas, mediante el cual aportó en dicha sociedad la suma de U\$S 500.000, equivalentes a \$ 173.750.000 (\$245,9 millones a moneda del 31 de diciembre de 2023).

NOTA 18 - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

El 24 de octubre de 2023 la Sociedad y DLA celebraron un acuerdo de dación en pago, mediante el cual DLA aceptó cancelar la deuda financiera que mantenía con la Sociedad por los mutuos descriptos en Nota 4.5, mediante la entrega de ciertos inmuebles de propiedad de DLA. El monto de la operación será el capital más los correspondientes intereses devengados a la fecha del efectivo pago, es decir, hasta la fecha efectiva de transferencia de los inmuebles.

En relación a lo mencionado precedentemente, con fecha 23 de enero de 2024, se realizó la transferencia a Grupo Clarín de los siguientes inmuebles de propiedad de DLA: (i) sitio en Av. San Martín 1049/1055 y calle Primitivo de la Reta 1054 de la Ciudad de Mendoza, y (ii) las unidades dos y tres de las Galerias Piazza ubicado en Av. San Martin 1.027 de la Ciudad de Mendoza. Por la transferencia de dichos inmuebles se canceló la deuda que DLA mantenía con la Sociedad que a dicha fecha ascendía a U\$S 1.466.805.

Asimismo, el 23 de enero de 2024 Grupo Clarín transfirió las unidades dos y tres de las Galerias Piazza ubicado en Av. San Martin 1.027 de la Ciudad de Mendoza, el valor de dichos inmuebles se estableció en U\$S 100.000. La transferencia fue realizada para la cancelación parcial de la deuda que la sociedad mantenía con los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. por la operación de compra del 20 % de dicha sociedad descripta en Nota 17. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el monto de la deuda por dicha operación asciende a un valor aproximado de U\$S 0,4 millones.

NOTA 19 - SITUACIÓN MACROECONÓMICA

La Sociedad operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Las principales variables en nuestro país fueron: (i) una caída de su actividad en 2023 del 1,4%, según datos preliminares del PBI, (ii) una inflación acumulada anual del 211%, (iii) una fuerte depreciación del peso frente al dólar estadounidense, pasando de 180\$/US\$ al inicio del ejercicio a 805 \$/US\$ al cierre del ejercicio, siendo el mes de diciembre el de mayor devaluación y (iv) la autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones para avanzar con una profunda desregulación de la economía y con

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) donde se anulan y/o modifican unas 300 leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, el código aduanero y en el status de las empresas públicas, entre otras. Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. La Dirección de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados financieros de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 20 - LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES

Ley de Mercado de Capitales - Ley N° 26.831 y sus modificaciones

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales ("Ley N° 26.831") que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio "equitativo" el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

agosto de 2013 en autos "SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria" Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1º de enero de 2023.

A continuación, se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal se deberá cargar en el apartado "Convocatoria" de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores se deberá publicar en el apartado "Nómina de Autoridades" de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Las actas de las asambleas deberán ser transcritas en el libro social y firmadas, dentro de los 5 días hábiles, por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización. viii) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y ix) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOTA 21 - INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 629 DE LA CNV - GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014 la CNV emitió la Resolución General N° 629, la cual introduce normas en materia de guarda de documentación.

La Sociedad conserva durante los períodos establecidos por las leyes vigentes, cierta documentación respaldatoria vinculada con el registro de sus operaciones y hechos económico-financieros en Gestión Compartida S.A., sita en Patagones 2550, C.A.B.A. y quien a su vez, contrata los servicios de archivo de documentación física en el proveedor tercero Bank S.A. , proveedor que cuenta con depósitos sitios en: Carlos Pellegrini 1201 - Dock Sud - Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana - Km 38,500 y calle 28 - Colectora Oeste - Provincia de Buenos Aires, Unamuno 2095 - Provincia de Buenos Aires, Av. Fleming 2190 - San Martín - Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana - Km 31.750 - Colectora Oeste - Provincia de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

NOTA 22 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio y su emisión ha sido autorizada para el 8 de marzo de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 08/03/2024

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
8 de marzo de 2024
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2023, los estados individuales del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF (“NIIF”).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros individuales en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Reconocimiento de los ingresos por publicidad de sociedades controladas</p> <p>El Grupo mantiene, a través de sus subsidiarias, distintas fuentes de ingresos por ventas. Los ingresos por ventas de publicidad de sus subsidiarias, que ascienden a \$ 93.198.527.172, son reconocidos cuando la publicidad es publicada, y se calculan teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.</p> <p>Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores.</p> <p>El reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad de las subsidiarias tiene impacto directo en la determinación de los resultados y patrimonios utilizados por Grupo Clarín para la medición de sus inversiones, aplicando las políticas contables descritas en la Nota 2.4.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias. ● Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo. ● Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación. ● Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos. ● Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos. ● Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales. ● Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.



Información que acompaña a los estados financieros individuales (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Grupo Clarín S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;



- b) los estados individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2023 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 36.341.745, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 representan:
 - d.1) el 96% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 6% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 5% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio y,
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Grupo Clarín S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de:

Grupo Clarín S.A.

CUIT N° 30-70700173-5

Domicilio Legal: Piedras 1743

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DEL DIRECTORIO

I. OPINIÓN

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Clarín S.A, hemos efectuado un examen de los documentos que se describen a continuación:

- a) Los estados financieros individuales adjuntos de Grupo Clarín S.A que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado individual de resultado integral, el estado individual de cambios en el patrimonio y el estado individual de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- b) Los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Clarín S.A y sus subsidiarias que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado consolidado de resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- c) Un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- d) Inventario y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión: (i) los estados financieros individuales mencionados en el apartado I. a), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Grupo Clarín S.A al 31 de diciembre de 2023, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; y (ii) los estados financieros consolidados mencionados en el apartado I. b), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Grupo Clarín S.A y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2023, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Hemos examinado el Inventario y la Memoria del Directorio en su cuerpo principal y su anexo I correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Al respecto, en materia de nuestra competencia, nada tenemos que observar, siendo las manifestaciones sobre hechos futuros incluidas en la Memoria, responsabilidad exclusiva del Directorio de Grupo Clarín S.A.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica N° 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I. a) y b), hemos examinado el trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, R. Sergio Cravero, en su carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió sus informes con fecha 8 de marzo de 2024, el que fue llevado a cabo de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestra labor incluyó el examen de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Consideramos que nuestro trabajo y el del auditor externo de la Sociedad, detallado en sus respectivos informes, nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración,

financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, con relación a la memoria de los Directores en su cuerpo principal y su anexo I, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General Sociedades y modificatorias y otra información requerida por los organismos de control.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Grupo Clarín S.A y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a una auditoría de estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

III. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de Grupo Clarín S.A es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA EN RELACIÓN CON LOS CONTROLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad es informar sobre los documentos indicados en el apartado I. basados en nuestro trabajo de sindicatura y en el trabajo de auditoría llevado a cabo por el auditor externo de la Sociedad. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica Nro. 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de nuestro trabajo de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo del mismo. También, a través de la revisión de los papeles de trabajo de la auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de comisión fiscalizadora sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos respecto de Grupo Clarín S.A. que:

- a) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) y b) se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias) y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores, y se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances.
- b) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
- c) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 hemos aplicado los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos examinado la información incluida en el Anexo correspondiente sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerida por las Normas de la CNV, y sobre la misma no tenemos observaciones que formular.
- e) De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descrito anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas circulares de adopción, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el alcance descrito en el apartado II.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024.

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Alberto Pedro Di Candia
Presidente